BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 15
de marzo de 2006

Año CXIV
Número 30.866

Precio $ 1,00

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ADAYA CORPORATION

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario del publicado el 26/12/06 según factura Nº 0059-00079793. Por escritura 399 del 16/11/05 folio 946 Registro 1683 de C.A.B.A. los accionistas de "ADAYA CORPORATION S.A." sociedad extranjera, decidieron cancelar la inscripción registral en I.G.J. artículo 123 de la ley 19.550 y adecuar voluntariamente la sociedad a la legislación argentina. Por escritura 87 del 09/03/06 Registro 1683 se modifica el artículo 16 del estatuto en lo que respecta al cierre del ejercicio, fijándoselo el 30 de junio de cada año. Sonia María Tommasi, apoderada por escritura número 399 del 16/11/2005 folio 946 Registro 1683 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 10/3/2006. Nº Acta: 090. Libro Nº: 29.

e. 15/03/2006 Nº 83.596 v. 15/03/2006

AGROPECUARIA LYNCH

SOCIEDAD ANONIMA

1) Dolores Lynch, 20/7/69, casada, D.N.I. 20988715, 1º de Mayo 2621, Azul Pcia. Bs. As., Agustina Lynch, soltera, 30/8/81, D.N.I. 28948184, Austria 1840, Piso 2º, Departamento "I" C.A.B.A., argentinas, comerciantes. 2) 8-3-06. 3) $ 12000. 4) 99 años. 5) 31/12. 6) Presidente o Vice. 7) Austria 1840, Piso 2, Departamento I C.A.B.A. 8) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: explotación de establecimientos agrícola-ganaderos. Compra, venta, consignación de ganado. Cultivos y plantaciones. Cría, inverne, mestización, cruza de ganado y hacienda de todo tipo. Explotación de establecimientos forestales, frutícolas, avícolas, vitivinícolas, granjas. Actividad frigorífica mediante la matanza de vacunos, ovinos, equinos, porcinos, aves y caza menor, mediante operaciones de elaboración y conservación, en establecimientos propios o ajenos. Industrial: Fabricación, elaboración, fraccionamiento, integración, distribución de todos los bienes o productos agropecuarios. Compra, venta distribución, importación, exportación, de productos de tipo agropecuario y los ya mencionados. Toda actividad anexa, derivada o análoga que se vincule a ese objeto. 9) Directorio: 1 a 4 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: Dolores Lynch. D. Suplente: Agustina Lynch, ambas domicilios especial en la sede social. Autorizado Julio Jiménez, escritura pública 98, 8/3/06.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 9/3/2006. Número: 178694. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 15/03/2006 Nº 53.842 v. 15/03/2006

AGROPECUARIA MARIA JULIANA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 27, 10/03/06. Sede Social Anterior Tucumán 715 Planta Baja Cap. Fed. Actual: Virrey Arredondo 2465, 6 Piso "A" Cap. Fed.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar dentro o fuera del país por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades. Agropecuaria: Explotación agropecuaria en todas sus formas, incluyendo industrialización y comercialización de los productos provenientes de aquella, pudiendo realizar importaciones y exportaciones acordes a dicha actividad. Agrícola Ganadera: Mediante explotación agrícola - ganadera, forestal y avícola, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza, compraventa de hacienda, cereales y productos forestales. Explotación de campos, sea en forma directa o mediante la celebración de contratos de arrendamientos, pastajes, pastoreos o aparcerías pecuarias y/o agrícolas, cría de ganado mayor y menor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiéndose extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación incluyendo esto la conservación, fraccionamiento, envasado y explotación de los mismos. Explotación, industrialización y comercialización de todos los productos derivados de la explotación agropecuaria y forestal. Lactea: Explotación de la industria láctea: extracción, envasado pasteurización elaboración, transporte, comercialización, distribución, importación y exportación de la leche en todas sus formas y de todos sus derivados. Comercial: Compra, venta, comercialización y distribución de productos alimenticios, aceites, harinas vinos y bodegas. Industrial: Fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos alimenticios, vinos, aceites y harinas. Financieras: Realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Se designan autoridades por asambleas 25/10/96, 26/10/99, 27/9/02 y 20/9/05, y se distribuyen cargos por acta de directorio del 25/10/96, 26/10/99, 30/9/02 y 30/9/05 siendo reelectos siempre Presidente Carlos Horacio Marra, DNI 10368087, Cuit 20-10368087-6, domicilio especial Av. Figueroa Alcorta 3046, 3 piso, dpto D, Cap Fed; Director Suplente Jorge Miguel Sánchez, casado, DNI 5064854, domicilio especial El Salvador 3910, 4 piso, dpto 15, Cap. Fed. Autorizado en Escritura 27, 10/3/06, Escribana Fernández Villanueva Registro 1038.

Abogado – Walter G. Cupo

Certificación emitida por: Marina P. Fernández Villanueva. Nº Registro: 1038. Nº Matrícula: 4616. Fecha: 10/3/2006. Nº Acta: 142. Libro Nº: 5.

e. 15/03/2006 Nº 58.656 v. 15/03/2006

AMERICAN TRANS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 45-8/3/2006. 1) Mario Luis Peti, D.N.I. 17.308.345, 21/6/65; Leonardo Enrique Orellana, D.N.I. 23.994.113, 25/5/74, ambos argentinos, solteros, empresarios, domiciliados en Lima 889, Capital Federal. 2) Lima 889, Capital Federal. 3) 99 años. 4) Objeto: Comercialización y transporte de combustibles y cargas generales por cualquier medio; alquiler y prestación de servicios de grúas, máquinas viales, y todo otro relacionado. 5) $ 12.000. 6) 31/12. 7) Presidente: Mario Luis Peti Director Suplente: Leonardo Enrique Orellana. Fijan domicilio especial en domicilio social. Jorge Pintos, Autorizado por Escritura 45, Registro Notarial 2056, Capital Federal, del 8/3/2006.

Contador – Jorge Ricardo Pintos

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/3/2006. Número: 359089. Tomo: 0183. Folio: 220.

e. 15/03/2006 Nº 53.828 v. 15/03/2006

AMIPLAST

SOCIEDAD ANONIMA

1) Reinaldo Edgardo Marguliz, argentino, 20.09.31, soltero, empresario, L.E. 4.073.171, CUIT 20-04073171-8, y Oscar Domingo Roig, argentino, 28.07.45, ingeniero químico, casado en primeras nupcias con María Cristina Novelli, D.N.I. 7.915.277, CUIT 20-07915277-4, ambos domiciliados en Suipacha 268, 6º piso, C.A.B.A. 2) Escritura 65 del 27.02.2006, Folio 120, Registro 670, C.A.B.A. 3) Suipacha 268, 6º piso, C.A.B.A. 4) explotar por sí y/o por y/o para y/o asociada a terceros los siguientes rubros de la actividad empresaria: Actividades relacionadas con la recuperación de residuos plásticos, su reciclaje y transformación para distintas aplicaciones. Instalación de plantas de clasificación de residuos plásticos, trituración y pelletización; transformación de pellets recuperados y nuevos. Comercializar en todas sus formas los productos obtenidos. Importación y exportación de productos, materias primas, maquinarias y tecnología directa o indirectamente vinculadas con su objeto. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos directa o indirectamente vinculados con su objeto, explotar concesiones y participar en licitaciones y concursos de precios de cualquier clase. 5) 99 años desde inscripción. 6) $ 12.000.- dividido en 12.000 acciones nominativas no endosables con derecho a 1 voto por acción, valor nominal un peso cada una. 7) Presidente: Reinaldo Edgardo Marguliz. Director Suplente: Oscar Domingo Roig, por 1 ejercicio. El director cumplirá en tiempo y forma con lo dispuesto por la resolución 20/2004 de la Inspección General de Justicia. Los directores fijan domicilio especial en Suipacha 268, 6º piso, C.A.B.A. 9) Directorio de 1 a 3 titulares por 1 ejercicio. 10) Cierre del ejercicio: 31.03 de cada año. 11) Prescinde de la sindicatura. Apoderada por escritura 65 del 27.02.2006, Folio 120 Registro 670 de C.A.B.A.

Apoderada - Feliciana Pared

Certificación emitida por: Bernardo Drucaroff. Nº Registro: 670. Nº Matrícula: 2831. Fecha: 9/3/2006. Nº Acta: 24. Libro Nº: 66.

e. 15/03/2006 Nº 83.575 v. 15/03/2006

ARTELF

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 8-3-2006, Escribana Torterola, Folio 77, Registro 1204, se constituyó ARTELF S.A. Socios: José Garber, argentino, casado, arquitecto,

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 451.095

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

5-5-1933, hijo de Jacobo Garber y Fanny Goligorsky, D.N.I. 4.114.994, CUIL 20-02596508-7, domiciliado en la Av. del Libertador Gral. San Martín 4880 9º Piso Dpto. 26, Cap. Fed. y Arnoldo Zilberman, argentino, divorciado, arquitecto, 30-8-1936, hijo de Moisés Zilberman y de Rosa Lulechnik, L.E. 4.185.931, CUIT 20-04185931-9, domiciliado en Boulevard Chenaut 1892, 7º piso, dpto. A, Cap. Fed. Domicilio Especial Socios: Av. del Libertador Gral. San Martín 4880 9º piso depto. 26, Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general de todo tipo de inmuebles. La construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. Compraventa y urbanización de bienes inmuebles rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la ley 13512 de propiedad horizontal y la administración de bienes de terceros. Capital $ 12.000 representado por 12.000 acciones de un peso (1 $) valor nominal cada una. Plazo: 99 años. Sede: Av. del Libertador Gral. San Martín 4880 9º piso dpto. 26 Cap. Fed. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres ejercicios. La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente del Directorio. Presidente: José Garber. Director Suplente: Arnoldo Zilberman. Se prescinde de la Sindicatura. Cierre ejercicio: 31 de enero. Autorizante – Autorizada: Escribana Torterola por escritura Nº 32 del 8-3-2006. Registro 1204.

Escribana – Ana M. Torterola

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/3/2006. Número: 060310095580/8. Matrícula Profesional Nº: 2954.

e. 15/03/2006 Nº 83.571 v. 15/03/2006

AUTOTRANSPORTES DEL PILAR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 46-9/3/2006. 1) Jorge Guillermo José Hofmeister, D.N.I. 93.146.951, 16/9/55, Perito Moreno 2607, Villa Adelina; Carlos Alberto Bertran, D.N.I. 14.897.195, 15/7/61, Machado 701, Del Viso; Manuel José Alvarez, D.N.I. 8.271.639, 3/8/47, Pablo Nougués 561; Malvinas Argentinas, todos argentinos, casados, empresarios, domiciliados en Provincia de Buenos Aires. 2) Corrientes 1670, Piso 11, Oficina "D", Capital Federal. 3) 99 años. 4) Objeto: servicios de transporte regular de pasajeros, y todo otro relacionado. 5) $ 12.000. 6) 31/1. 7) Presidente: Carlos Alberto Bertran. Director Suplente: Jorge Guillermo José Hofmeister. Fijan domicilio especial en domicilio social. Jorge Pintos Autorizado por Escritura 46, Registro 2056 Capital Federal de 9/3/2006.

Contador – Jorge R. Pintos

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/3/2006. Número: 359088. Tomo: 0183. Folio: 220.

e. 15/03/2006 Nº 53.827 v. 15/03/2006

AVALON STAR CORP.

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 49 del 3/3/06 se reformó artículo 12 del estatuto, Autorizado Carlos Darío Litvin en escritura Nº 282 del 13/9/05.-

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/3/5006. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 15/03/2006 Nº 58.632 v. 15/03/2006

BALANCO S. A. C. I. y F.

Por escritura del 3-3-06. Se ratifica presidente: Roberto Augusto Alcolumbre, Vicepresidente: Mercedes Graciela Alcolumbre Directores Titulares: Zulema Balanso y Roberto Alcolumbre. Directores Suplentes: Juan Bautista López Alcolumbre y María Julieta López Alcolumbre, todos con domicilio especial Juan B. Justo 3737, C.A.B.A Nuevo Plazo de Duración del Directorio: 3 años. Se modifican artículos octavo y noveno. Autorizado: Juan Matías Jiménez por escritura Nº 15 del 3-3-2006.

Contador - Juan Matías Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/3/2006. Número: 178971. Tomo: 0281. Folio: 204.

e. 15/03/2006 Nº 53.846 v. 15/03/2006

BAN LEASING

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 8/3/06. socios: Daniel Oscar Font, argentino, nacido el 28/3/35, viudo, contador público, DNI. 4.149.206 Jorge Luis Borges 2240, 4º piso, Departamento "26", Cap. Fed. y Mabel Teresa Abello, argentina, nacida el 9/11/60, casada, contadora pública, DNl. 13648749, Marcelo T. de Alvear 1381, 3º piso, Oficina 32, Cap. Fed. Domicilio: Marcelo T. de Alvear 1381, 3º piso, Oficina 32, Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Leasing: Celebración de contratos de leasing, ya sea como dador o tomador, para cualquier clase de bienes. Fideicomiso: Actuar en las operaciones previstas en la Ley 24441 de Contratos de Fideicomiso y modificatorias pudiendo intervenir como fiduciario, fideicomisario, fiduciante, en cualquier tipo de fideicomiso, en cualquier clase de bienes, con excepción de los fideicomisos financieros y en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2662 del Código Civil, pudiendo actuar como administradora de propiedades y consorcios, bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, gestiones de negocios y comisión de mandatos, relacionados directamente con el objeto social. Capital: $ 12.000. Administración: Entre 1 y 5 titulares por 2 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento Prescinde de sindicatura. Cierre: 30/6. Presidente: Daniel Oscar Font y Director Suplente: Mabel Teresa Abello, ambos con domicilio especial en la sede social Escribano autorizado según escritura del 8/3/06, Reg. 840, Cap. Fed.

Escribano – Enrique Oscar Soler

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/3/2006. Número: 060310095516/8. Matrícula Profesional Nº: 3304.

e. 15/03/2006 Nº 58.675 v. 15/03/2006

BODEGAS Y VIÑEDOS PEÑALVA FRIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 28.11.05, se modificó el artículo 1º de los estatutos adoptándose la denominación de Félix Lavaque S.A. y se aumento el capital a $ 18652030. Autorizado por instrumento privado del 21.11.05 certificada por escribano F Yofre, reg 461 de la Cap. Fed.

Autorizada – María Pía Giménez

Certificación emitida por: Felipe E. Yofre. Nº Registro: 461. Nº Matrícula: 2152. Fecha: 6/3/2006. Nº Acta: 183. Libro Nº: 43.

e. 15/03/2006 Nº 1.065 v. 15/03/2006

BR LOGISTIC ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 131 del 03/03/2006 Registro 698 Capital Federal: Se Rectifica el acta constitutiva otorgada el 12/01/2006 por escritura 27 folio 85 Registro 698 Capital Federal y publicación del 17/02/2006 factura número 82381 en el sentido de que el nombre correcto de la socia y Directora Suplente es Vania Graziela Rothen y no Vania Graciela Rothen como erróneamente quedó consignado. Se modificó el artículo cuarto de los estatutos, que en lo sucesivo quedará así redactado: "Artículo Cuarto: Tiene por Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero al asesoramiento en materia de comercio exterior, almacenamiento, importación, exportación, servicios de puesta FOB, franchising, marketing, despacho de aduana, logística, transporte, carga y descarga, representación, franquicia, distribución, y cualquier otra forma de servicios de comercialización. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. A tales fines la sociedad podrá instalar agencias, sucursales y corresponsalías en el país o en el exterior.". Autorizado a publicar por escritura 131 del 03/03/2006. Registro 698 Capital Federal.

Escribano – Jorge D. di Lello

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/3/2006. Número: 060309093829/0. Matrícula Profesional Nº: 3108.

e. 15/03/2006 Nº 83.563 v. 15/03/2006

BRICOLAGE DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria Nº 7 del 19/10/05 se resolvió modificar el Artículo 13º del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Decimotercero Garantía: Los Directores Titulares deberán presentar una garantía consistente en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas, aval es bancarios, seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada Director o Gerente. En ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. Dicho plazo se tendrá por observado si las previsiones sobre tal indisponibilidad contemplan un término no menor de tres (3) años contados desde el cese del director en el desempeño de sus funciones. El monto de la garantía será igual para todos los Directores o Gerentes, no pudiendo ser inferior a $ 10.000 (Pesos Diez Mil) o su equivalente, por cada uno. Los suplentes sólo estarán obligados a partir del momento en que asuman el cargo en reemplazo de titulares cesantes." Firmado: Luciana Nahabetian, abogada, inscripta al Tº 83 Fº 407 del C.P.A.C.F., autorizada por Acta de Asamblea del 19/10/2005.

Abogada – Luciana Nahabetian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/3/2006. Tomo: 83. Folio: 407.

e. 15/03/2006 Nº 58.678 v. 15/03/2006

CAMLE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que, por Asamblea General Extraordinaria del 29 de noviembre de 2005 se resolvió revocar totalmente y dejar sin efecto la totalidad de las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 3 de junio de 2005 en la cual se efectuó la reducción voluntaria del capital social, con efecto al 16 de mayo de 2005, en la suma de $ 1.046.493 y la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social. Firmante autorizada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de noviembre de 2005.

Abogada – Liliana Cecilia Segade

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/3/2006. Tomo: 61. Folio: 673.

e. 15/03/2006 Nº 58.615 v. 15/03/2006

CAR SERVICE GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Antonio Palumbo, argentino, soltero, comerciante, 60 años, DNI 12.789.979, con domicilio real en Av. Mitre 3395, Munro, Prov. de Buenos Aires. Director Suplente: Elena Angelica Ibarra de Ospal, argentina, viuda, comerciante, 59 años, L.C. 5592558, con domicilio real en Quesada 2465, 1º piso departamento A, Cap. Fed., ambos con domicilio especial en la calle Alfredo Bufano 1867, Cap. Fed. 2) Constitución 28/10/05. 3) CAR SERVICE GROUP S.A. 4) Alfredo Bufano 1867, Cap. Fed. 5) Explotación integral de taller mecánico, electrónico, reparación de carrocerías, explotación de servicios de auxilios fijos o móviles por urgencias mecánicas, mantenimiento, reparación y auxilio mecánico de todo tipo de automotores y rodados. b) Compra, venta, alquiler, importación, exportación, distribución, contratos de leasing, representación, consignación, comisión y toda forma de intermediación comercial de automotores y rodados nuevos o usados, repuestos, accesorios, bienes de capital, maquinarias referidas a la actividad de la sociedad. c) Comercialización de lubricantes para todo tipo de vehículos. d) Representaciones, mandatos, gestiones y representación de gestoría vinculados con automotores. e) Publicidad, promoción, venta, marketing telefónico, encuestas y cualquier medio referido al objeto social. f) Tramitación de seguros. g) Financiera: con fondos propios o de terceros, inversiones adquisiciones, transferencias y/o radicaciones de capitales e industrias en el país o en el extranjero con personas físicas, entes públicos o privados, autárticos, autónomos o de economía mixta y/o sociedades constituidas o a constituirse, compraventa de títulos mediante el otorgamiento u obtención de préstamos o créditos con o sin garantías a corta, media largo plazo, realizar compraventa de créditos y todo otro tipo de operaciones financieras, exceptuando las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 12.000. 8) Palumbo: 97%. OSPAL: 3%. 9) Cierre de Ejercicio 30/09. Escribana Rosana Silvia Teperman. Reg. 2025. Firma como apoderado Osvaldo Silvio Ackerman según Escritura 197, de fecha 28/10/05.

Contador - Osvaldo Silvio Ackerman

Legalización emitida por: Consejo Público de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/12/2005. Número: 274175. Tomo: 27. Folio: 24.

e. 15/03/2006 Nº 58.815 v. 15/03/2006

CARLSON WAGONLIT TRAVEL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 5.1.2006, CARLSON WAGONLIT TRAVEL ARGENTINA S.A. resolvió: (a) Aumentar el capital de $12.000 a $ 121.196. (b) Reformar el artículo 4º del estatuto social como sigue: "El capital social se fija en la suma de $ 121.196, representado por 121.196 acciones de $1 valor nominal cada una. El capital puede, aumentarse hasta el quíntuplo mediante resolución de la Asamblea General Ordinaria, de conformidad con el artículo 188 de la Ley 19.550". Autorizada por Acta de Asamblea Nº 6 de fecha 5.1.2006.

Abogada – Magdalena Pologna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/3/2006. Tomo: 69. Folio: 685.

e. 15/03/2006 Nº 58.666 v. 15/03/2006

CASTAFIORI

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas cebrada el 13 de marzo de 2006 resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 12.000 a la suma de $ 108.000 y reformar el texto del Art. 5º del estatuto social del siguiente modo: "Artículo Quinto - Capital Social: El capital social es de pesos ciento ocho mil ($ 108.000), representado por ciento ocho mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal un peso ($ 1) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital podrá aumentarse hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital por encima del quíntuplo y determinación de la prima deberá ser aprobado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. La Asamblea que decida el aumento de capital podrá delegar en el Directorio la época de cada emisión, forma y condiciones de pago". Judith Viviana Malamud - Abogada, Tº 32, Fº 353, autorizada por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 13/03/06. Legalización emitida por C.P.A.C.F. con fecha 15/03/2006.

Abogada - Judith V. Malamud

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/03/2006. Tomo: 32. Folio: 353.

e. 15/03/2006 Nº 58.858 v. 15/03/2006

CELLULAR SERVICE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 34-7/3/06. 1) Javier Alberto D'ippólito 29/1/77, DNI 25646687 domiciliado en Santa Fe 1927,

Planta Baja, departamento B CABA y Rolando Héctor De Martino, 7/1/78 DNI 26328760, domiciliado en Concepción Arenal 4352, Planta Baja, departamento 2 CABA, ambos argentinos, solteros y empresarios. 2) Florida 250, local 17 CABA. 3) 99 años 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a ellos a la comercialización, compra, venta, importación, exportación, distribución, locación, leasing, comodato, consignación, armado, reparación, diseño, fabricación y ensamble de equipos de comunicaciones, ya sean fijos, móviles, portátiles o personales y sus accesorios. 5) $ 12000 1/3. 7) Presidente Javier Alberto D'ippólito Director Suplente Rolando Héctor De Martino domicilio especial en el mismo domicilio social. Tomás De Stefano autorizado por Escritura 34 de 7/3/06.

Notario – Tomás Nicolás de Stefano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 8/3/2006. Número: FAA02248597.

e. 15/03/2006 Nº 58.681 v. 15/03/2006

CIBIE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(Inspección General de Justicia Número 240.503) Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 69 del 10/2/2006 se reformó el Artículo Séptimo del estatuto social relativo a la garantía que deben prestar los directores de conformidad con las Resoluciones Generales IGJ Nº 20/04 y 7/05. Asimismo, se resolvió fijar en 5 (cinco) el número de directores titulares, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Alain Keruzoré; Vicepresidente: Ernesto Havenstein y; Directores Titulares: Marcelo Ricardo Pellegrini, María Cecilia Scasso y Claude Paul Leichlé. La totalidad de los directores ha fijado domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 1110, piso 13º, Ciudad de Buenos Aires. El que suscribe se encuentra autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nro. 10, de fecha 10 de febrero de 2006.

Autorizado – Nicolás Eduardo López

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/3/2006. Tomo: 86. Folio: 870.

e. 15/03/2006 Nº 58.668 v. 15/03/2006

CINDIA

SOCIEDAD ANONIMA

Expte. Nº 650.641. Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria del 13/03/2006, modificó el "Artículo Noveno: En garantía de sus funciones los titulares conforme a lo dispuesto por el Art. 256 de la Ley de Sociedades y la Resolución General de la IGJ Nº 20/2004 y sus modificatorias constituirán la garantía requerida a favor de la Sociedad en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil por la suma de $ 10.000 (pesos diez mil) cada uno". Marina Paola Castro, Autorizada, según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria del 13/03/2006. Certificación emitida por. María Graciela Garbarino de Seiler, Escribana, Nº de Registro 736, Nº Matrícula 3156. Acta Nº 24, Libro Nº 77, fecha 14 de marzo de 2006.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 14/3/06. N° Acta: 024. Libro Nº: 77.

e. 15/03/2006 Nº 58.825 v. 15/03/2006

CONGRESO SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea unánime de fecha 16 de enero de 2006, se acepta la renuncia del director titular y se reformó el art. diez del estatuto social. Dr. Osvaldo Juan di Tullio, autorizado por Asamblea de fecha 16 de enero de 2006.-

Abogado – Osvaldo Juan di Tullio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/3/2006. Tomo: 13. Folio: 762.

e. 15/03/2006 Nº 58.609 v. 15/03/2006

COSCO ARGENTINA MARITIMA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 26.09.05 se resolvió en lo principal adecuar el estatuto social a las exigencias de las Resoluciones Grales. I.G.J. 20/04 y 1/05 elevando la garantía que deben prestar los directores a la suma de $ 10.000 modificándose en consecuencia el texto del artículo noveno del Estatuto Social.- Firmado: Eduardo Alfredo Blanco Autorizado por Asamblea General Extraordinaria del 26.09.05.-

Abogado – Eduardo Alfredo Blanco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/3/2006. Tomo: 30. Folio: 370.

e. 15/03/2006 Nº 58.671 v. 15/03/2006

EL MAURICHO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Claudio Omar Masini, casado, 43 años, DNI. 14885301, economista, Achával 3685, Lanús, Pcia. de Bs. As. Mauro Dante Magrini, 34 años, soltero, DNI. 22412032, Ingeniero Electrónico, Erezcano 3685, Lanús, Pcia. de Bs. As., ambos argentinos. 2) Escritura del 1/3/06. 3) EL MAURICHO S.A. 4) Avellaneda 50,1 piso, Oficina A, Cap. Fed. 5) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas y frutícolas. Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. 6) 99 años desde su Inscripción. 7) $ 12.000 en acciones de $ 10 y 1 voto cada una. 8) De 1 a 3 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso. 10) 31/12 de cada año. Presidente: Claudio Omar Masini y Director Suplente: Mauro Dante Magrini, quienes fijan domicilio especial en Avellaneda 50,1 piso, Oficina A, Cap. Fed. Autorizada según Esc. Púb. del 1/3/06, N.129, F.468.-

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/3/2006. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 15/03/2006 Nº 58.658 v. 15/03/2006

ESTABLECIMIENTOS DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 82 02/3/2006. 1) Myriam Alejandra del Lourdes Garino, D.N.I. 20.643.653, argentina, empresaria, 15/4/69, soltera, Libertad 1601; Ariel Alberto Bertoni, D.N.I. 16.941.703; argentino, empresario, casado 15/9/64, Colón 150, ambos domicilios de Corralito, Provincia de Córdoba. 2) Corrientes 1327, Piso 4, Oficina "15", Capital Federal. 3) 99 años. 4) Objeto: explotación agrícola-ganadera en todas sus formas; acopio, consignación, acondicionamiento, comercialización, exportación e importación de cereales, oleaginosas, semillas, forrajes, frutos del país o no, y de todo tipo de productos agropecuarios. 5) $ 40000. 6) 31/12. 7) Presidente: Ariel Alberto Bertoni. Director Suplente: Myriam Alejandra del Lourdes Garino. Fijan domicilio especial en domicilio social. Ariel Alberto Bertoni, Autorizado por Escritura 82 Registro 272, de Córdoba Capital del 2/3/2006.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba. Fecha: 3/3/2006. Número: A00486761.

e. 15/03/2006 Nº 83.572 v. 15/03/2006

ESTABLECIMIENTOS DON RAUL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 83 02/3/2006. 1) Carlos Daniel Asili, D.N.I. 11.469.026, argentino, empresario, 15/2/55, soltero, Córdoba esquina Urquiza; Ariel Alberto Bertoni, D.N.I. 16.941.703, argentino, empresario, casado, 15/9/64, Colón 150, ambos domicilios de Corralito, Provincia de Córdoba. 2) San Martín 201, Piso 6, Oficina "6", Capital Federal. 3) 99 años. 4) Objeto: explotación agrícola-ganadera en todas sus formas; acopio, consignación, acondicionamiento, comercialización, exportación e importación de cereales, oleaginosas, semillas, forrajes, frutos del país o no, y de todo tipo de productos agropecuarios. 5) $ 40000. 6) 31/12. 7) Presidente: Carlos Daniel Asili. Director Suplente: Ariel Alberto Bertoni. Fijan domicilio especial en domicilio social. Carlos Daniel Asili Autorizado por Escritura 83, Registro 272 de Córdoba Capital del 2/3/2006.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba. Fecha: 3/3/2006. Número: A00486754.

e. 15/03/2006 Nº 83.573 v. 15/03/2006

ESTANCIAS NORAFE DEL SALADO

SOCIEDAD ANONIMA

Expte. N° 453.803. Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria del 13/03/2006, modificó el "Artículo Noveno: En garantía de sus funciones los titulares conforme a lo dispuesto por el Art. 256 de la Ley de Sociedades y la Resolución General de la IGJ Nº 20/2004 y sus modificatorias constituirán la garantía requerida a favor de la Sociedad en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil por la suma de $ 10.000.- (pesos diez mil) cada uno." Marina Paola Castro, Autorizada, según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria del 13/03/2006. Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler, Escribana, Nº de Registro 736, Nº Matrícula 3156. Acta Nº 027, Libro Nº 77, fecha 14 de marzo de 2006.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 14/3/06. Nº Acta: 027. Libro Nº: 77.

e. 15/03/2006 Nº 58.834 v. 15/03/2006

EVOSILEX

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 08/03/06 2) EVOSILEX S.A. 3) Gustavo Mario La Spina, D.N.I 18.414.622, 16/09/67, con domicilio real y especial en Artilleros 2105 piso 5 Departamento F de Capital Federal, comerciante; Marcos Alberto D'Ercole, D.N.I 26.561.711, 08/05/78, con domicilio real y especial en Brandsen 1385 Ramos Mejía Prov. Bs. As., analista de sistemas informáticos; ambos solteros y argentinos. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante licitaciones públicas, privadas o por contratación directa, dentro y fuera del país a la prestación de servicios relativos a la generación, administración, desarrollo, financiación de negocios y proyectos vinculados a la computación, informática, software, hardware, Internet, tendido de redes, ya sean por cable o inalámbricos y comunicaciones; asesoramiento, investigación en el campo de Networking e Internet; voz sobre IP; telefonía en general; desarrollo, capacitación, entrenamiento, instalación y puesta en marcha de soluciones de software y hardware. Asimismo, el desarrollo y comercialización del licencias relacionadas al software y hardware, pudiendo para ello ejercer la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, todo tipo de mandatos y representaciones, administrando bienes y capitales de terceros. 5) Maipú 378 Piso 1º (C1006ACB) de Capital Federal. 6) 99 años 7) $ 12.000 8) $ 3.000 9) Cierre 31/12. 10) Prescinde sindicatura. Presidente: Gustavo Mario La Spina; Director Suplente: Marcos Alberto D'Ercole. Autorización en escritura Nº 10, Folio 30, Registro Nº 2006 Escribana María Graciela Mondini, de Capital Federal, a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado – José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/3/2006. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 15/03/2006 Nº 58.652 v. 15/03/2006

EXTREME DISTRIBUTION

SOCIEDAD ANONIMA

1) 13/3/2006. 2) Oliver Ian Dickinson, británico, nacido el 19/5/1980, soltero, comerciante, D.N.I. 94.024.740, y Mariela Raquel Banfi, argentina, nacida el 28/5/1976, soltera, comerciante, D.N.I. 25.386.022, ambos domiciliados en Ayacucho 2389, Planta Baja dep. "B" Olivos Pcia. de Bs. As. 3) "EXTREME DISTRIBUTION S.A." 4) Sede social: Bertres 321 piso 6º dep. "1" Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: importar, exportar, distribuir y comercializar toda clase de artículos, elementos, accesorios, repuestos, partes y/o componentes electrónicos, así como también, artículos, elementos, accesorios, repuestos, partes y/o componentes para automotores, sean electrónicos o no, ya sean todos ellos totalmente fabricados, elaborados o semielaborados. 7) Doce Mil Pesos. 8) A cargo de un Directorio de 2 a 10 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el Presidente del Directorio. 9) Prescinde de sindicatura art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Oliver Ian Dickinson, Director Suplente: Mariela Raquel Banfi. Los administradores fijan domicilio especial en Bertres 321 piso 6º dep. "1" Cap. Fed. Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 92 del 13/3/2006 ante el Escribano Marcelo A. Banfi Registro 277 Matrícula 2320.

Certificación emitida por: Marcelo A. Banfi. Nº Registro: 277. Nº Matrícula: 2320. Fecha: 14/3/2006. Nº Acta: 166. Libro Nº: 33.

e. 15/03/2006 Nº 83.682 v. 15/03/2006

FARMACIA SOCIAL CONGRESO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Unánime de fecha 16 de enero de 2006, se acepta la renuncia del director titular y se reformó el art. diez del estatuto social. Dr. Osvaldo Juan di Tullio, autorizado por Asamblea de fecha 16 de enero de 2006.-

Abogado – Osvaldo Juan di Tullio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/3/2006. Tomo: 13. Folio: 762.

e. 15/03/2006 Nº 58.608 v. 15/03/2006

FEY

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que, por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas del 28 de noviembre de 2005 se resolvió ratificar y confirmar, en virtud de lo establecido por el Artículo 15 del Decreto 1.493/82, la Resolución General Nº 28/04 de la IGJ y los Artículos 1061 y 1062 del Código Civil, la reforma del Artículo Décimo del Estatuto Social aprobada por la Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas del 3 de junio de 2005, que se transcribe a continuación: "Artículo Décimo: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio integrado por uno a cinco, titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por orden de su designación. Mientras la Sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de tres ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores, titulares o suplentes así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y resolverá por mayoría de los presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. Los directores titulares deberán constituir una garantía conforme al artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales a favor de la Sociedad, por el plazo que dure su mandato, más el período de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra, no pudiendo ser éste inferior a 3 (tres) años luego de culminado el mismo. Cada director, como aval de su gestión, deberá constituir una garantía mínima de $ 10.000 (pesos diez mil) o la suma de la normativa vigente, de acuerdo con lo dispuesto por el órgano de contralor; la garantía podrá consistir en bonos, títulos públicos, sumas de dinero en moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la Sociedad, fianzas o avales bancarios, seguro de caución o seguro de responsabilidad civil a favor de la Sociedad. El costo deberá ser soportado por el director. Cuando la garantía consista en depósito de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1.881 del Código Civil y del artículo 9 del Decreto Ley Nº 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras, entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración y otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir de denuncias y realizar todo otro hecho acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación legal de la Sociedad corresponderá al Presidente del Directorio o al Vicepresidente". Firmante autorizada mediante Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas Unánime de Accionistas del 28 de noviembre de 2005.

Abogada – Liliana Cecilia Segade

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/3/2006. Tomo: 61. Folio: 673.

e. 15/03/2006 Nº 58.622 v. 15/03/2006

GLOBAL FIVE

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario Publicación del 10/02/2006 Fact. Nº 52.034. Por escritura pública Nº 26 del 7/3/2006, folio 62, Escribano Juan José Merino, Titular Registro 479, Ciudad de Bs. As., "GLOBAL FIVE S.A" modificó el objeto social, el que quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, directa, a domicilio o por catálogo, consignación, importación, exportación, representación y distribución de productos cosméticos, de higiene, tocador, limpieza y perfumería, especialidades aromáticas y materias primas para aromas, productos de peluquería; artículos de joyería, fantasías, "bijouterie", ropas, prendas de vestir, toda clase de tejidos, cueros y calzados; vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, gaseosas, toda clase de conservas y productos comestibles. El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos, contratos y actuaciones que se relacionen con el objeto social." Apoderado: Santiago Martín Choperena, según escritura Nº5, Folio 9, del 3/2/2006, Esc. Juan José Merino, Titular Registro 479, Ciudad de Bs. As.

Certificación emitida por: Juan José Merino. Nº Registro: 479. Nº Matrícula: 4711. Fecha: 9/3/2006. Nº Acta: 137. Libro Nº: 13.

e. 15/03/2006 Nº 53.824 v. 15/03/2006

GONASKA INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario del publicado el 26/12/06 según factura Nº 0059-00079 793. Por Escritura 401 del 16/11/05 Folio 954 Registro 1683 de C.A.B.A. Los accionistas de "GONASKA INTERNATIONAL S.A." sociedad extranjera, decidieron cancelar la inscripción registral en I.G.J. artículo 123 ley 19550 y adecuar voluntariamente la sociedad a la Ley 19550. Por escritura 86 del 09/03/06 Registro 1683 se modifica el artículo 16 del estatuto en lo que respecta al cierre del ejercicio, fijándoselo el 30/06/06 de cada año. Sonia María Tommasi, apoderada por escritura número 401 del 16/11/2005 folio 954 Registro 1683 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 10/3/2006. Nº Acta: 091. Libro Nº: 29.

e. 15/03/2006 Nº 83.594 v. 15/03/2006

GORACO

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Jorge Luis Govi, 51 años, argentino, divorciado, docente, DNI 11.690.088, Juárez Celman 1449, Adolfo Sordeaux, Pcia. de Bs. As.; Jorge Ariel Govi, 25 años, argentino, soltero, constructor, DNI: 28.492.430, Castelli 2529, Piso 1º, Depto. "C", José C. Paz, Pcia. de Bs. As. Denominación: "GORACO S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Constructora: La construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras viales, movimientos de suelos y tosca; y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. Comercialización de todo tipo de materiales para la construcción. b) Inmobiliaria: Compra, Venta, permuta, alquiler, arrendamiento, explotación y administración de propiedades inmuebles, urbanos y rurales, inclusive bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, relacionadas con su objeto constructora. c) Financiera: Realizar operaciones financieras en general, excluidas las comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público, relacionadas con su objeto constructora e inmobiliaria. Para la realización de su objeto la sociedad podrá presentarse como proveedoras de bienes y servicios, sea al Estado Nacional, Provincial, o Municipal, e instituciones privadas, intervenir en licitaciones públicas y/o privadas, presentarse como oferente en el llamado de contrataciones directas. Capital $ 20.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/01. Directorio: Presidente: Jorge Luis Govi, Director Suplente: Jorge Ariel Govi, ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Junín 309, Entre Piso, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 32 del 16/02/06, Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022, Capital Federal.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/3/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 15/03/2006 Nº 58.646 v. 15/03/2006

GRISMETAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 03/10/2005: a) se aumenta el Capital Social a $ 50.000; b) se elimina del articulado la Dirección de la sede social, dejando sólo su jurisdicción; c) se adecúa el Estatuto a la normativa vigente con relación al Régimen de Garantía de Administradores Sociales; d) se modifica la Representación Legal permitiendo actuación indistinta de Presidente o Vicepresidente; e) se prescinde de la Sindicatura; y f) se elige presidente a Mauricio Jacubovich, Vicepresidente a Iaron Jacubovich Directora Suplente a Nurit Jacubovich, todos con domicilio especial en la sede social, sita en Tucumán 332, C.A.B.A. Resultan Modificados los artículos 1º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 11º y 12º del Estatuto. El suscripto está facultado por escritura del 20/12/2005, Nº 77, folio 237, Registro 1270 de Capital Federal, ante el Escribano Ernesto Héctor Alfredo Martí.

Escribano – Ernesto H. A. Martí

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/3/2006. Número: 060310094765/4. Matrícula Profesional Nº: 3374.

e. 15/03/2006 Nº 83.566 v. 15/03/2006

GRUPO ACADIA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 96 7/3/06, Esc. Cap. Fed., Lidia N. P. de Botte, Reg. 1243 1)Luis Ibarra García, argentino, 18/3/70, casado, DNI 21.483.810, CUIT 23-21483810-9, licenciado en comercialización, domiciliado en Williams y Juana de Arco 174, Barrio Los Ceibos Tigre Pcia. Bs. As.; Gabriel Manuel Fernández, argentino, 10/2/71, casado, DNI 22.098.141 y CUIT. 20-22098141-0, contador público, domiciliado en Rosales 2620 2º "4", Olivos, Pcia. Bs. As. y Juan Pablo Mackintosh, argentino, 4/4/70, casado, DNI. 21.480.810 y CUIT. 20-21480810-3, licenciado en marketing, domiciliado en Don Bosco 2181 San Isidro, Pcia. Bs. As.- 2) "GRUPO ACADIA S.A". 3) Formosa 437, 1° "B" Cap. Fed.- 4) 99 años.- 5) Objeto A) Tareas de consultoría, gestión y auditorías, tanto para empresas públicas, privadas, entes nacionales, provinciales y municipales, en las áreas de marketing. B) Creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, marketing, propaganda, promociones, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas.- Publicidad de todo género, ya sea por televisión, diarios, vía pública, carteles y cualquier medio apto para ese fin. - C) Prestación de servicios de elaboración y procesamiento de datos, computación, cálculo y contabilidad, con equipos propios y/o de terceros; análisis, desarrollo e implementación de sistemas. Capital: $ 12.000.- Administración y Representación: directorio compuesto de 1 a 5, con mandato de 3 ejercicios, reelegibles. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o vicepresidente indistintamente. La sociedad prescinde de sindicatura conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550.- Cierre. 31/01 cada año.- Presidente: Luis Ibarra García y Director Suplente: Juan Pablo Mackintosh; quienes constituyen domicilio especial en la calle Formosa 437, 1º "B de esta Ciudad.- Autorizado: Juan Pablo Movio, DNI: 25.696.828, surge de Esc. 96 relacionada, del 7/3/06, Reg. 1243 de la Esc. Lidia N. P. de Botte.

Certificación emitida por: Lidia N. P. de Botte. Nº Registro: 1243. Nº Matrícula: 2624. Fecha: 9/3/2006. Nº Acta: 143. Libro Nº: 26.

e. 15/03/2006 Nº 83.554 v. 15/03/2006

GUARIBAL

SOCIEDAD ANONIMA

Expte. Nº 1.588.117. Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria del 13/03/2006, modificó el "Artículo Noveno: En garantía de sus funciones los titulares conforme a lo dispuesto por el Art. 256 de la Ley de Sociedades y la Resolución General de la IGJ Nº 20/2004 y sus modificatorias constituirán la garantía requerida a favor de la Sociedad en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil por la suma de $ 10.000.- (pesos diez mil) cada uno." Marina Paola Castro, Autorizada, según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria del 13/03/2006.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 14/3/06. Nº Acta: 026. Libro Nº: 77.

e. 15/03/2006 Nº 58.831 v. 15/03/2006

HICSA

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Horacio Juan Miguel, 49 años, argentino, divorciado, contador público, DNI: 12.038.023, Rivadavia 86, Piso 3º, Depto. "1", Neuquén Pcia. de Neuquén; Mauricio Carlos Castro, 30 años, argentino, casado, licenciado en administración de empresas, DNI: 24.109.819, Buenos Aires 174, Piso 7º Depto. "Segundo", Neuquén, Pcia. de Neuquén. Denominación: "HICSA S.A." Duración: 99 años. Objeto: a) La explotación integral de una concesionaria automotor, para la compra, venta, importación y exportación de todo tipo de vehículos, camiones, utilitarios familiares sedanes, deportivos, motocicletas y/o ciclomotores, nuevos y usados, sus partes, repuestos y accesorio. Prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica automotor, comercialización de repuestos y accesorios, y todo lo que hace a la industria automotriz. b) El alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, en el territorio de la República Argentina. Podrá explotar licencias, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social. c) Realizar operaciones financieras en general, excluidas las comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera del concurso público, relacionadas con la actividad mencionada en el punto a). Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 3. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/10. Directorio: Presidente: Horacio Juan Miguel, Vicepresidente: Mauricio Carlos Castro, Director Suplente: Sandra Elizabeth Romero, todos con domicilio especial. Sede Social: Arenales 3566, Piso 5º, Depto. "A", Capital Federal. Maximiliano Stegmann abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 37 del 23/2/06, Escribano Héctor M. Casaretti, Registro 2022, Capital Federal.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/3/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 15/03/2006 Nº 58.650 v. 15/03/2006

INDUSTRIAS ZANELLO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Norberto Zanello, nacido el 21/2/51, casado, argentino, comerciante, Sarmiento 650, Las Varillas, Córdoba, LE 8.411.289; Luis Levildo Zanello, nacido el 26/1/40, viudo, argentino, comerciante, Maipú 469, Las Varillas, Córdoba, LE 6.428.433; Ricardo Abel Dujovne, nacido el 28/1/52, casado, argentino, empresario, Alem 690, piso 13, C.A.B.A., DNI. 10.350.260 y Mario Alejandro Surballe, nacido el 30/8/53, casado, argentino, Callao 1234, piso 7, departamento 709, C.A.B.A., DNI 10.869.300. 2) 15/2/06 3) INDUSTRIAS ZANELLO S.A. 4) Talcahuano 833, piso 7, oficina "B", C.A.B.A. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la fabricación, modificación, transformación, reparación, venta, alquiler y/o leasing de tractores, máquinas viales, equipos electrógenos, de riego, sembradoras, cosechadoras, embolsadoras, tolvas, carros, pulverizadoras, arados, enfardadoras, cortadoras, desmalezadoras, fertilizadoras, enrolladoras, cuchillas, chásis y colectivos o buses para transporte y todo otro tipo de maquinaria e implementos viales, para la agroindustria, el campo y/o urbanos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, celebrar todo tipo de contratos, uniones transitorias de empresas, alianzas estratégicas con terceros, sean empresas públicas o privadas, extranjeras o nacionales. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 100.000. 8) 3 directores titulares y 2 suplentes. Titulares: Mario Alejandro Surballe, Presidente; Carlos Norberto Zanello, Vicepresidente y Ricardo Abel Dujovne. Suplentes: Fernando Agustín Surballe y Luis Levildo Zanello, por tres ejercicios, todos con domicilio especial en la sede social. Se prescinde de sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 31/12 de cada año. Firmado: María Amelia Moyano, autorizada por Escritura Nº 30 del 15/02/2006 del Registro 1798 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo de la Escribana María Virginia Blanc.

Contador – María Amelia Moyano Crespo

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 9/3/2006. Número: 358974. Tomo: 0282. Folio: 096.

e. 15/03/2006 Nº 53.854 v. 15/03/2006

INVERSIONES CORDILLERA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 40 del 6.3.2006 Registro Notarial 1739 de Cap. Fed. y con referencia al Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 16.09.2005 se resolvió lo siguiente: I) Sindicatura: Prescinde.- II) Administración: Directorio: Mínimo: 1 Máximo 5, Mandato: 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o en su caso el Vicepresidente.- III) Se reformaron los artículos 9º y 10º del estatuto.- IV) Se designó el siguiente Directorio; Presidente: Miguel Alfredo Magrane; Vicepresidente: Carlos Del Franco; Director Titular: Mario Arturo Paredes Gaete y Director Suplente: Gabriel García Franceschi. Domicilio especial de los directores: Chacabuco 77 Cap. Fed.- V) Trasladó la sede social a la calle Chacabuco 77 Cap. Fed..- VI) Se reformaron los artículos 4º y 5º.- Artículo 4º: El Capital social es de $ 100.000 representados por 100.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. - Gabriel García Franceschi se encuentra debidamente autorizado por escritura número 40 del 6.3.2006 pasada al folio 332 del Registro Notarial 1739 de Cap. Fed.

Apoderado – Gabriel García Franceschi

Certificación emitida por: María E. Alvarez Bor. Nº Registro: 1739. Nº Matrícula: 3973. Fecha: 10/3/2006. Nº Acta: 163. Libro Nº: 27.

e. 15/03/2006 Nº 83.593 v. 15/03/2006

INVERSIONES DE AMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

(Constitución). Por escritura del 2/3/06 Registro 257 Cap.Fed. se constituyó INVERSIONES DE AMERICA S.A Socios: María Victoria Recalde, argentina, soltera, nacida 1/10/1978, DNI 26.754.966, empresaria, domicilio real Larrea 1315 Piso 4 dpto. "B" Cap. Fed.; y Rodolfo José Fernández Floriani, argentino, casado, nacido 12/1/1971, DNI 21.930.524, abogado, domicilio real Tucumán 1553 Piso 4 Of "C" Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados, las materias primas que los componen, y maquinaria para la industria textil y del cuero. Adquirir, registrar, explotar y/o vender patentes de invención, marcas nacionales y/o extranjeras, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. Capital Social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 valor nominal c/u con derecho a 1 voto por acción. Directorio: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Presidente: María Victoria Recalde. Director Suplente: Rodolfo José Fernández Floriani. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Domicilio social y especial de los directores: Tucumán 1553 piso 4 Of "C" Cap. Fed. Se prescinde de sindicatura. El autorizado Angel H. Pini, DNI 17.499.604, según escritura 18 del 2/3/2006 folio 36 Registro 257 de Cap.Fed.

Certificación emitida por: Miguel Alberto Funes. Nº Registro: 257. Nº Matrícula: 3865. Fecha: 9/3/2006. Nº Acta: 089. Libro Nº: 16.

e. 15/03/2006 Nº 58.624 v. 15/03/2006

KURTUAN

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso rectificatorio de publicación anterior. Por escritura del 10-3-06 Socios rectifican estado civil de presidente Raúl Miguel Desamblanc, siendo su correcto estado civil soltero. Escribana María Teresa Grieco autorizada por Escritura del 10/3/06 pasada al folio 519 del registro 1808 a mi cargo.

Escribana – María Teresa Grieco

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/3/2006. Número: 060310095965/8. Matrícula Profesional Nº: 4249.

e. 15/03/2006 Nº 83.591 v. 15/03/2006

LA OPTICA

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 15/02/06 aumentó el capital social en $ 10.444 elevándolo a $ 35.444 emitiendo 10.444 acciones de $ 1 y con derecho a un voto por acción, y modificó el artículo cuarto del estatuto social. Autorizada escritura pública Nº 84, de fecha 15/02/06, Registro N 1879, Ciudad de Bs. As.

Abogada – María Gimena García

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/3/2006. Tomo: 74. Folio: 540.

e. 15/03/2006 Nº 58.612 v. 15/03/2006

LOS ALGODONALES

SOCIEDAD ANONIMA

Expte. Nº 1.588.117. Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria del 13/03/2006, modificó el "Artículo Décimo: En garantía de sus funciones los titulares conforme a lo dispuesto por el Art. 256 de la Ley de Sociedades y la Resolución General de la IGJ Nº 20/2004 y sus modificatorias constituirán la garantía requerida a favor de la Sociedad en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil por la suma de $ 10.000.- (pesos diez mil) cada uno." Marina Paola Castro, Autorizada, según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria del 13/03/2006. Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler, Escribana, Nº de Registro 736, Nº Matrícula 3156. Acta Nº 028, Libro Nº 77, fecha 14 de marzo de 2006.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 14/3/06. Nº Acta: 029. Libro Nº: 77.

e. 15/03/2006 Nº 58.827 v. 15/03/2006

MALUGAN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que, por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas del 29 de agosto de 2005 se resolvió ratificar y confirmar, en virtud de lo establecido por el Artículo 15 del Decreto 1.493/82, la Resolución General Nº 28/04 de la IGJ y los Artículos 1061 y 1062 del Código Civil, la reforma del Artículo Décimo del Estatuto Social aprobada por la Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas del 3 de junio de 2005, que se transcribe a continuación: "Artículo Octavo: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por un mínimo de uno a un máximo de cinco titulares, los que durarán tres (3) ejercicios en su cargo, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la Sociedad prescinda de la sindicatura, la elección de directores suplentes será obligatoria. El Directorio sesionará con la presencia absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente y un Vicepresidente, que suplirá al primero en ausencia o impedimento. Los directores titulares deberán constituir una garantía conforme al artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales a favor de la Sociedad, por el plazo que dure su mandato, más el período de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra, no pudiendo ser éste inferior a 3 (tres) años luego de culminado el mismo. Cada director, como aval de su gestión, deberá constituir una garantía mínima de $ 10.000 (pesos diez mil) o la suma de la normativa vigente, de acuerdo con lo dispuesto por el órgano de contralor; la garantía podrá consistir en bonos, títulos públicos, sumas de dinero en moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la Sociedad, fianzas o avales bancarios, seguro de caución o seguro de responsabilidad civil a favor de la Sociedad. El costo deberá ser soportado por el director. Cuando la garantía consista en depósito de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad". Firmante autorizada mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Unánime de Accionistas del 29 de agosto de 2005.

Abogada – Liliana Cecilia Segade

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/3/2006. Tomo: 61. Folio: 673.

e. 15/03/2006 Nº 58.617 v. 15/03/2006

NEURO RESOURCE GROUP ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Número 38 del 6/03/06, pasada ante la Escribana María Elsa Alvarez Bor Matrícula 3973, de la Ciudad de Buenos Aires, se constituyó la sociedad NEURO RESOURCE GROUP ARGENTINA S.A. con Domicilio: Ciudad de Buenos Aires Duración: 99 años desde su inscripción Objeto: El objeto de la Sociedad será llevar a cabo por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior, las siguientes actividades: Importación, exportación, comercialización, distribución, venta, promoción, uso de todo tipo de bienes, instrumentos, aparatología y/o productos maquinaria, materiales, relacionados ya sea en forma directa o indirecta con las ciencias médicas y/o sanitarias y/o del arte de curar. Prestación de servicios, tratamientos y/o realización de actividades relacionadas en forma directa o indirecta con las ciencias médicas y/o sanitarias y/o del arte de curar. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1 y con derecho a un voto por acción. Se ha integrado el 25% del capital social. Accionistas: Eduardo Nicolás Martelli, argentino, Documento de Identidad 12.046.106, Empresario, Casado, Domiciliado en Av. Del Libertador 2402 2º B, Ciudad de Buenos Aires, suscribe 11.160 acciones y Marcelo Roberto Torres Agüero, argentino, Documento de Identidad Nº 11.044.909, médico, casado, Domiciliado en Paraná 1146, 4º B, Ciudad de Buenos Aires, suscribe 840 acciones. Admi-

nistración y Representación: A cargo de un Directorio integrado entre 1 y 5 Directores Titulares, pudiendo elegirse igual o menor número de suplentes, con mandato por 1 ejercicio reelegibles indefinidamente. Sindicatura: Se prescinde conforme Art. 284 Ley 19.550. Ejercicio Social: cierra el 31 de diciembre de cada año. Autoridades: Presidente y único director titular: Eduardo Nicolás Martelli; Director Suplente: Marcelo Roberto Torres Agüero los cuales han aceptado sus cargos. La Sede social así como el domicilio especial que constituyen los directores es Av. del Libertador 2402 2º B, Ciudad de Buenos Aires. Autorizada en Escritura N° 38 del 6/3/06, Matrícula 3973 Ciudad de Buenos Aires. Dra. Jeannine María Canclini T° 75, F° 659. Abogada Autorizada/Abogada – Jeannine M. Canclini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/3/2006. Tomo: 75. Folio: 659.

e. 15/03/2006 Nº 58.627 v. 15/03/2006

OBERTHUR CARD SYSTEMS - SISTEMAS DE CARTÕES LTDA.

Comunica que por Resolución del Directorio del 26.1.2006, se resolvió (i) el establecimiento de la sucursal OBERTHUR CARD SYSTEMS - SISTEMAS DE CARTOES LTDA. en la Argentina, constituyendo domicilio en Cerrito 740, Piso 16, Cdad. Autónoma de Bs. As., estableciendo como fecha de cierre de su ejercicio económico el 31 de diciembre de cada año, sin capital asignado; y (ii) la designación como representante legal del Sr. Olivier Leroux, nacido el 25.5.1967, francés, Pasaporte Nº 05RP79447, divorciado, empresario, domiciliado en 124 Rue de Paris-92 190 Meudon-France, constituyendo domicilio especial en la República Argentina en Cerrito 740, piso 16, Cdad. Autónoma de Bs. As. Denominación: OBERTHUR CARD SYSTEMS - SISTEMAS DE CARTÕES LTDA., inscripta en la Junta Comercial del Estado de Sao Paulo, bajo el Nº 35.218.718.585, el 26.2.2004; inscribiendo luego, la modificación del objeto social y el aumento del capital social bajo el Nº 316.902/04-4, el 25.6.2004, el traslado de sede social bajo el Nº 413.616/04-6, el 29.9.2004 y la ratificación de la última inscripción resuelta el 28.9.2004 debidamente registrada. Socios: Oberthur Card Sytems S.A. y Oberthur Card Systems Ibérica S.A.; Sede: Rua San José Nº 641, Parque Industrial San José, CEP 06715-862, Cotia, San Pablo, Brasil. Objeto: Comprende: la fabricación, la industrialización y la comercialización de soportes de información, tales como tarjetas plásticas, con cinta magnética, con microprocesador, y con chips de memoria; su distribución; la prestación de servicios técnicos, de asesoramiento y de consultoría para usuarios y potenciales usuarios; importación y exportación de productos necesarios para la realización del objeto y su participación y/o representación en otras sociedades. Capital: R$ 9.899.858,00.- Administración: Directores: Sres. Pierre Jean Dossa y Manuel Jean Vergez, designados el 22 de diciembre de 2003 por plazo indeterminado. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Fernanda Mierez, en carácter de apoderada según Resolución de Socios del 26.1.2006. Al Boletín Oficial por un día.

Abogada - María Fernanda Mierez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/03/2006. Tomo: 65. Folio: 429.

e. 15/03/2006 Nº 58.813 v. 15/03/2006

OCKER

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 47 3-3-66 Constituyen Pablo Ustar, argentino, nacido el 23 de diciembre de 1966, Documento Nacional de Identidad 18077002, CUIL 20-18077002-0 empresario, casado en primeras nupcias con Miguela Graciela Melgarejo, domiciliado en Pasteur 781 Villa Luzuriaga, provincia de Buenos Aires. II) Albin Vladimir Magister, argentino, casado en primeras nupcias, Andrea Viviana Zupanc DNI 23327645, CUIL 20-23327645-7, nacido el 11 de abril de 1973, empresario, domiciliado en Entre Ríos 2969 piso 12 G de esta ciudad de Buenos Aires Capital $ 50000 Denominación OCKER S.A. Duración: desde Inscripción 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Comercial e Industrial: compraventa, distribución, exportación, importación, comercialización y fabricación de productos metalúrgicos, siderúrgicos, plásticos y todo lo relacionado con la industria maderil, carpintería, mecánica y de obras; b) Construcción: construcción, instalación, demolición, reparación, remodelación y restauración de edificios, puentes, obras viales, estructuras de todo tipo incluso obras civiles, hidráulicas, eléctricas, conductos para líquidos y gases, de carácter público o privado; c) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, administración y explotación de toda clase de inmuebles; d) Financiera: operaciones mediante el aporte inversiones a terceros, préstamos, financiaciones, créditos, negociación de acciones, títulos valores y demás valores mobiliarios, excluidas las actividades previstas en la Ley Nº 21.526; e) Representaciones y Mandatos: ejercicio de representaciones y mandatos de firmas locales o extranjeras comercialización y/o distribución que actúen en la fabricación, comercialización y/o distribución de productos relacionados en la industria maderil, carpintería, mecánica y de obras. Cierre de Ejercicio 31-5. Domicilio especial Callao 232 piso 1 (2) Bs. As. Presidente Pablo Ustar. Director Suplente: Albin Vladimir Magister el apoderado: José Alberto Suárez, DNI 4524648 según Poder Escritura citada, Registro: 1699 Folio: 114 a cargo del escribano Fernando Gabriel Scarso.

Certificación emitida por: Fernando G. Scarso. Nº Registro: 1699. Nº Matrícula: 4104. Fecha: 8/3/2006. Nº Acta: 011. Libro Nº: 14.

e. 15/03/2006 Nº 83.546 v. 15/03/2006

PAULAMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. del 13-3-06, se decidió por unanimidad modificar el objeto social, quedando redactado de la siguiente manera: "La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, fabricación, importación, exportación y comercialización en general de máquinas, herramientas y elementos especiales de la industria metalúrgica y óptica de precisión, y de todo tipo de productos requeridos por las fuerzas armadas y de seguridad, a excepción de armas y explosivos. La sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos". Apoderada s/ esc. del 13/3/06, ante esc. Silvina A. Justo, fo. 43, reg. 2035.

Angela S. Espinaso

Certificación emitida por: Esc. Silvina A. Justo. Nº Registro: 2035. Nº Matrícula: 4555. Fecha: 13/3/2006. Nº Acta: 113. Libro Nº: 5.

e. 15/03/2006 Nº 83.666 v. 15/03/2006

PBBM

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatoria: Bajo Factura Número 0059-00025774, publicado el 9/02/2006, **donde dice** "Juan Carlos Roberto Pavini Carrillo" **debe decir** "Juan Carlos Roberto Pavani Carrillo" y **donde dice** "Director Titular: Juan Carlos Roberto Pavini Carrillo" **debe decir** "Director Titular: Juan Carlos Roberto Pavani Carrillo".- Solicitado por Cecilia Isasi, Escribana Pública Nacional, Matrícula 4770, Autorizada en la escritura número 149, Folio 394, Registro 378, del 2.03.2006.

Escribana – Cecilia Isasi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/3/2006. Número: 060309094300/C. Matrícula Profesional Nº: 4770.

e. 15/03/2006 Nº 25.892 v. 15/03/2006

PELMAT

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 54 del 7/3/06, folio 108 del Registro 2078. 1) Alejandro Daniel Simonetta, argentino, 22/1/74, soltero, empresario, D.N.I. 23.689.389, domicilio en Monseñor Larumbre 2830, San Isidro; Alda Mirta Ituarte Peluffo, uruguaya, 23/10/49, casada, D.N.I. 92.034.960, empresaria, domicilio en Seguro-la 1075, Villa Sarmiento, provincia de Buenos Aires. 2) PELMAT S.A. 3) 99 años desde constitución. 4) Constitución, reforma, administración, reparación de inmuebles residenciales o no, edificios, obras públicas o privadas, compra venta importación o exportación de materiales y equipos, explotación de patentes marcas y franquicias, diseño y equipamiento. 5) $ 150.000. 6) Representante legal: Presidente y Vicepresidente, si lo hubiera, en forma indistinta. 7) 30/06. 8) Sede social: Juncal 4540 2º "H", Capital Federal. Se designa el siguiente directorio: Presidente: Alda Mirta Ituarte Peluffo y Director Suplente: Alejandro Daniel Simonetta, que aceptan los cargos para los que se designan; constituyendo domicilio especiales en los consignados más arriba. De la escritura de constitución, surge la autorización a Diego Hernán Urbieta, DNI 28.983.894, para suscribir del edicto.

Certificación emitida por: Luis Martín Luján. Nº Registro: 2078. Nº Matrícula: 4356. Fecha: 10/3/2006. Nº Acta: 089. Libro Nº: 47.

e. 15/03/2006 Nº 83.588 v. 15/03/2006

PROCIAO

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica edicto ordenado publicar el 9/03/2006 factura 0069-00053738. Se consignó erróneamente el número de escritura del 7/03/2006 como 14, siendo la correcta número 15 folio 27, Registro 940 del 7/03/2006.- Escribano Jorge Amadeo Laporta, autorizado en escritura citada.

Escribano – Jorge A. Laporta

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/3/2006. Número: 060310095579/7. Matrícula Profesional Nº: 2825.

e. 15/03/2006 Nº 53.851 v. 15/03/2006

RAUL MAFFONI E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea General Extraordinaria del 31/01/06 resolvió reducir a uno el número mínimo de Directores y reformar el artículo 7º del Estatuto. Además, reformó el artículo 8º ajustando la garantía de los Directores a la RES IGJ (G) 20/04. Autorizado en instrumento privado del 31/01/06 Oscar Manuel Eito Contador Público.

Contador – Oscar Manuel Eito

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/3/2006. Número: 179089. Tomo: 0200. Folio: 229.

e. 15/03/2006 Nº 83.569 v. 15/03/2006

RECUPERADORA VEHICULAR

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Gustavo Miguel Fuentes, 40 años, DNI: 16.717.842, Araujo 3479 Capital Federal; Néstor Rubén Crespo, 44 años, DNI: 14.725.489, Babosa 1329 Morón, Provincia de Buenos Aires; Juan Carlos Deambrosi, 70 años, DNI: 4.841.586, Barragán 1699 Morón, Provincia de Buenos Aires; todos argentinos, casados, comerciantes. Denominación: "RECUPERADORA VEHICULAR S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Industrial y Comercial: La industrialización, fabricación, creación, desarrollo, diseño, armado, ensamblado, instalación, implementación, reparación, mantenimiento, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, transporte y distribución de todo tipo de equipos, equipamientos, dispositivos y sistemas electrónicos, eléctricos, radio eléctricos de comunicación, alarmas, hardware y software utilizados en el control, detención, localización y recuperación de todo tipo de vehículos. Servicios: La prestación de servicios de seguridad, en especial los referentes a la recuperación de automotores, pick up, camionetas, remis, taxis, motos, vehículos de transporte, rodados, naves, aeronaves y vehículos de todo tipo en combinación con los organismos estatales, provinciales, municipales, policiales, pertinentes, nacionales o provinciales en caso de corresponder; cursos de capacitación, servicio de mantenimiento, análisis y asistencia técnica, todo relacionado con el objeto industrial y comercial. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/5. Directorio: presidente: Juan Carlos Deambrosi, Director suplente: Marcela Claudia Brousse: ambos con domicilio especial en la sede social. Sede social: Araujo 3479 Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura Constitutiva Nº 1 del 3/1/06, Escribano Arturo E.M. Peruzzotti. Registro 394 de la Capital Federal.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/3/2006. Tomo: 86. Folio: 594.

e. 15/03/2006 Nº 58.647 v. 15/03/2006

REGENTE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura 16 del 3/3/06 que obra al folio 40 ante la Escribana Gabriela Rúa Peñavera registro 1818 de Capital Federal se formalizó la modificación del artículo 8º del Estatuto Social relativo a la garantía que deben prestar los directores de conformidad con la Resolución General IGJ Nº 1/05 de la garantía de los directores quedando redactado. "Artículo Ocho: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por 2 directores titulares, pudiendo la asamblea elegir igual Nº de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de elección es de 2 ejercicios. La asamblea fijará la remuneración de los directores. El directorio sesionará con la simple mayoría de sus integrantes y resuelve también por mayoría de los presentes. En caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará 1 Presidente y 1 vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. En garantía de su gestión; los directores que se encuentren en funciones deberán otorgar a favor de la sociedad bonos, títulos públicos el sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o vales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Cuando la garantía consista en depósito de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberá asegurar su indisponibilidad mientras este pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. El monto de la garantía será igual para todos los directores, no pudiendo ser inferior a la suma de establezca la autoridad de aplicación en el futuro. El directorio tiene amplias facultades de disposición y administración, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Cód. Civil y del artículo 9º del Dto. Ley 5965/63 y sus normas modificatorias. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración y otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir; contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso." Esc. Gabriela Rúa Peñavera autorizada por escritura 16 del 3/3/06 registro 1818.

Escribana – Gabriela Rúa Peñavera

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/3/2006. Número: 060310095155/8. Matrícula Profesional Nº: 4335.

e. 15/03/2006 Nº 25.902 v. 15/03/2006

RENE DESIGN

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Juana Ubaldina Delgado, 68 años, DNI: 3.608.809; Emiliano Dolores Ojeda, 62 años, DNI: 4.599.087, ambos argentinos, casados, empleados, Laferrere 296, Los Polvorines, Pcia. de Bs. As. Denominación: "RENE DESIGN S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La fabricación, industrialización, elaboración, armado, decoración, diseño, tapizado, pintura, cromado, procesamiento, transformación, producción, instalación, reparación, depósito, mantenimiento, compra, venta, por mayor y menor, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, franquicia, permuta, alquiler y cualquier forma de comercialización de todo tipo de inmuebles de caño de hierro y otros metales, en todas sus formas y modelos, sus partes, repuestos, materias primas, insumos y accesorios. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/04. Directorio: Presidente: Guillermo Daniel Fornari, Director Suplente: Emiliano Dolores Ojeda, ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Viamonte 1481, 4º Piso, Depto. "B", Capital Federal. Maximiliano Stegman, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 47 del 21/2/06, Escribano Oscar D. Cesaretti, Registro 3464, Capital Federal.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/3/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 15/03/2006 Nº 58.648 v. 15/03/2006

RIOCH CEREALES

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria Nº 1 del 27-2-06. Se aceptó la renuncia del Presidente Ana María De Mendonca Gaziba y del Director Suplente Natalia Verónica Russo. Se designa Presidente: Héctor Eduardo Tisera y Director Suplente Angel Fernando Ricci Ballarini. Domicilio Especial del Presidente y Director Suplente: Valle 62, 7º Piso, Departamento A, Cap. Fed. Cambio de Denominación: Con la denominación de RIOCH CONSULTORA S.A. continuará funcionando la sociedad que se constituyera con el nombre RIOCH CEREALES. Por Asamblea Nº 2 del 27-2-06 se cambió de objeto social: Tercero: "El asesoramiento integral, técnico, profesional para la organización, racionalización, revisión, dirección, coordinación, replanteo y supervisión de obras y realizaciones en empresas públicas o privadas, del país o del extranjero. Relevamiento, análisis, estudios e investigación, como también su instrumentación de sistemas operativos, generales, ya sean administrativos o técnicos. Desarrollar actividades como consultora de compra venta, de asesoramiento técnico e industrial en instituciones públicas o privadas. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. Ejercer todo tipo de representación, comisiones, mandatos, consignaciones, agencias, gestiones o promociones de negocios e inversiones o contratos de transferencia de tecnología; administrar toda clase de bienes, capitales, negocios o sociedades de terceros. Queda excluida la realización de las actividades comprendidas en las incumbencias profesionales reguladas por leyes 20.488 y 21.387" Autorizado por Escritura Pública Nº 84, Fº 226 del 2/3/06 por ante el Escribano Eduardo Daniel González, Registro Nº 2024 de Cap. Fed.

Autorizado – Silvio Miranda

Certificación emitida por: Eduardo Daniel González. Nº Registro: 2024. Nº Matrícula: 4079. Fecha: 8/3/2006. Nº Acta: 111. Libro Nº: 20.

e. 15/03/2006 Nº 58.682 v. 15/03/2006

RIUTEC

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 93 de 3/03/2006, Escribano Alejandro Sajnin, Registro 1624 CABA se constituyó "RIUTEC S.A." Socios Esteban Brusela, soltero, 24/08/67 , D.N.I 18.266.731, CUIL 20-18266731-6; e Isabel Emilia Boiffier, divorciada 1eras. nupcias de Daniel Narciso Bengoa Hernández, 15/09/67, DNI 17.982.877 y CUIL 23-17982877-4, ambos argentinos, comerciantes y domicilio Pasaje San Mateo 3758, CABA. Plazo: 99 años a contar desde su inscripción en Inspección General de Justicia. Objeto: Inmobiliaria: mediante la compraventa de toda clase de predios, sean éstos urbanos o rurales, la promoción, urbanización, construcción y reforma de los mismos; para realizar sobre ellos la construcción de todo tipo de edificios, viviendas, locales comerciales, chalets tanto comerciales como industriales, públicos o privados, para su venta o alquiler, y en general, desarrollar en toda su extensión las actividades de construcción, promoción, venta y arrendamiento de inmuebles, ya sea de obras propias o ajenas. Capital: $ 12.000 (12000 acciones nominativas no endosables valor nominal 1 peso). Prescinde de Sindicatura. Dirección y Administración: El Directorio compuesto de 1 a 5, con mandato por tres ejercicios. Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social y los directores constituyen domicilio especial en Rodríguez 694, quinto piso, departamento "D", CABA. Presidente Esteban Brusela; Director Suplente Isabel Emilia Boiffier. Alejandro G. Sajnin. Autorizado escritura 93 del 3/03/2006.

Escribano – Alejandro G. Sajnin

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/3/2006. Número: 060309094188/4. Matrícula Profesional Nº: 4041.

e. 15/03/2006 Nº 83.581 v. 15/03/2006

SANDPIPER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que, por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas del 29 de noviembre de 2005 resolvió: ratificar y confirmar, en virtud de lo establecido por el Artículo 15 del Decreto 1.493/82, la Resolución General Nº 28/04 de la IGJ y los Artículos 1061 y 1062 del Código Civil, la reforma del Artículo Décimo del Estatuto Social aprobada por la Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas del 3 de junio de 2005, que se transcribe a continuación: "Artículo Décimo: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio integrado por uno a cinco, titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por orden de su designación. Mientras la Sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de tres ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores, titulares o suplentes así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y resolverá por mayoría de los presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. Los directores titulares deberán constituir una garantía conforme al artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales a favor de la Sociedad, por el plazo que dure su mandato, más el período de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra, no pudiendo ser éste inferior a 3 (tres) años luego de culminado el mismo. Cada director, como aval de su gestión, deberá constituir una garantía mínima de $ 10.000 (pesos diez mil) o la suma de la normativa vigente, de acuerdo con lo dispuesto por el órgano de contralor; la garantía podrá consistir en bonos, títulos públicos, sumas de dinero en moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la Sociedad, fianzas o avales bancarios, seguro de caución o seguro de responsabilidad civil a favor de la Sociedad. El costo deberá ser soportado por el director. Cuando la garantía consista en depósito de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1.881 del Código Civil y del artículo 9 del Decreto Ley Nº 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras, entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración y otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir de denuncias y realizar todo otro hecho acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación legal de la Sociedad corresponderá al Presidente del Directorio o al Vicepresidente". Firmante autorizada mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Unánime de Accionistas del 29 de noviembre de 2005.

Abogada – Liliana Cecilia Segade

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/3/2006. Tomo: 61. Folio: 673.

e. 15/03/2006 Nº 58.616 v. 15/03/2006

SANTIAGO SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de SANTIAGO SALUD S.A. celebrada el 7 de noviembre de 2005 resolvió modificar el artículo Noveno del Estatuto Social de la Sociedad el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Noveno: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por uno a siete titulares pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de un ejercicio. La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mayoría de sus integrantes y resolverá por mayoría de los presentes; en caso de empate, el presidente desempatará, votando nuevamente. En su primera reunión, designará un presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente, que suplirá al presidente en ausencia o impedimento. Los Directores constituirán y acreditarán la garantía a que se refiere el artículo 256, párrafo segundo, de la Ley Nº 19.550, de acuerdo a las reglas siguientes: 1) El monto de la garantía será igual para todos los Directores, y se fija en la suma de pesos diez mil ($10.000), por cada uno, o el monto que en el futuro establezca la autoridad de contralor. 2) Deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director. En ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. 3) Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo noveno del Decreto-Ley 5965/63. Podrá, especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, tomar y otorgar préstamos; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. Sólo estarán investidos de la representación de la sociedad, a los efectos de formular confesión e juicio, o absolver posiciones, los apoderados generales o especiales quienes se confieran por resolución del Directorio la facultad de hacerlo. El Directorio está facultado para designar un Comité Ejecutivo integrado por Directores que tengan a su cargo únicamente la gestión de los negocios ordinarios. Funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. Asimismo, podrá designar gerentes generales o especiales, directores o no, renovables libremente, en quienes puede delegar las funciones ejecutivas de la administración. En los casos en que la designación de gerentes recaiga en un director, la retribución definitiva será fijada por la asamblea" Presidente electo por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 7-11-2005 y Acta de Directorio Nº 67 de igual fecha (aceptación y distribución de cargos).

Presidente – Luis Vicente Patricio Gutiérrez

Certificación emitida por: Enrique Fernández Mouján (h.). Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4009. Fecha: 1/3/2006. Nº Acta: 001. Libro Nº: 59.

e. 15/03/2006 Nº 25.887 v. 15/03/2006

SL INTERNATIONAL CARGO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura 18 Registro 831- 8-3-06- Enrique Patricio Skinner, 2-6-45 LE 8246257, Avenida de Mayo 580 Piso 3 C.A.B.A, y Jorge Humberto Matta, 25-5-52, DNI 10462389, Belisario Roldán 90, Ezeiza Pcia. Bs. As., ambos argentinos, casados y empresarios. 2) 99 años. 3) Despacho de aduanas: realizar todas las gestiones propias para despachos de aduanas, importación y exportación de mercaderías, productos elaborados, semielaborados y materias primas, de acuerdo a lo dispuesto por las leyes del país, disposiciones de aduanas y las reglamentaciones que regulen la actividad. Representaciones y mandatos: el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Transportes: nacional e internacional de cargas y/o encomiendas que contengan mercaderías, muestras, documentación comercial, dinero, cheques, valores declarados y/o correspondencia con permiso de autoridad competente. Logística y distribución explotación por cuenta propia y/o de terceros del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, depósito, almacenamiento y embalajes de acuerdo a normas nacionales e internacionales; comisionistas y representantes. 4) $ 100.000 en 1000 acciones de $ 100.- v/nominal- $ 50.000 cada socio. 5) Administración: Directorio uno a cinco miembros. Presidente Enrique Patricio Skinner, Director Suplente: Jorge Humberto Matta. Cierre de ejercicio: 31/12. Domicilio legal de la sociedad y especial de los socios: Avenida de Mayo 580, Piso 3 C.A.B.A Susana Jolivot. Poder especial escritura Nº 18, 8-3-06 - Registro N 831 - C.A.B.A.

Certificación emitida por: Carlos Alberto Colomer. Nº Registro: 831. Fecha: 9/3/2006. Nº Acta: 149. Libro Nº: 26.

e. 15/03/2006 Nº 58.676 v. 15/03/2006

TEMBELE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Delia Margarita Meza, 3-10-56, D.N.I. 12937561, San Lorenzo 3993 Barrio 9 de Julio José C. Paz, Rodolfo Alberto La Rosa, 16-8-53, D.N.I. 10833164, Uriburu 806 Quilmes, argentinos, casados, comerciantes, Pcia. Bs. As. 2) 10-2-06 3) $ 100000 4) 99 años 5) 31/1 6) Presidente 7) Malabia 2387 Piso 1º C.A.B.A. 8) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o exterior: industrialización, fabricación, producción, envasado, fraccionamiento, administración, comercialización por mayor y menor, compra, venta, locación importación, exportación, depósito, logística, transporte, distribución, consignación, comisión, representación, por mayor y menor de materias primas productos, subproductos, insumos, accesorios, componentes en relación con artículos de cosméticas, tocador, limpieza, perfumería, farmacia, bazar, bijouterie, medicamento de venta libre y anexos, productos alimenticios, explotación marcas, patentes en relación con los ramos indicados 8) Directorio 1 a 5 miembros. Prescinde. Sindicatura. Presidente: Delia Margarita Meza D. Suplente: Rodolfo Alberto La Rosa, ambos domicilio especial en los reales denunciados. Autorizado julio C. Jiménez, escritura Nº 16 del 10-2-06.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/3/2006. Número: 178970. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 15/03/2006 Nº 53.843 v. 15/03/2006

TEXNAL FINANCE

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario del publicado del 26/12/2006 según factura Nº 0059-00079788. Por escritura 400 del 16/11/05 folio 950 Registro 1683 de C.A.B.A. los accionistas de "TEXNAL FINANCE S.A." sociedad extranjera, decidieron cancelar la inscripción registral en I.G.J. artículo 123 de la ley 19.550 y adecuar voluntariamente la sociedad a la legislación argentina. Por escritura 88 del 09/03/06 Registro 1683 se modifica el artículo 16 del estatuto en lo que respecta al cierre del ejercicio, apoderada por escritura número 400 del 16/11/2005 folio 950 Registro 1683 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 10/3/2006. Nº Acta: 089. Libro Nº: 29.

e. 15/03/2006 Nº 83.595 v. 15/03/2006

TOTAL TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 39 del 09/03/06, Folio Nº 126, Registro 1875, Cap. Fed. 1) Socios: Vanesa Lorena Luise, argentina, nacida el 21/01/74, DNI: 23.766.301, soltera, empleada administrativa, domiciliada en calle Chacabuco 212, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires y Claudio Javier Torres, argentino, nacido el 20/09/74, soltero, DNI: 23.066.951, técnico en sistemas, domiciliado en la calle Amenedo 2691, José Mármol, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. 2) Denominación social: TOTAL TRADING S.A. 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior actividades de importación, exportación y comercialización de toda clase de productos susceptibles de importación y/o exportación, elementos de cosmética, de limpieza, de perfumería, envases y similares, ejercicio de representaciones, mandatos, asesoramientos, obtención y otorgamiento de licencias y sublicencias, todo tipo de intermediación y asistencia técnica relativas a la importación, exportación y comercialización de productos, financieras con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso del ahorro público. 5) Capital: $ 12.000. 6) Administración: Directorio integrado por 1 a 10 titulares por 3 ejercicios. 7) Representación legal: Presidente del Directorio. 8) Fiscalización: la sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año. 10) Presidente: Vanesa Lorena Luise y Director Suplente: Claudio Javier Torres, ambos con domicilio especial en Avenida del Libertador 498, Piso 3º de la Ciudad de Buenos Aires. 11) Sede social: Avenida del Libertador 498, Piso 3º, de la Ciudad de Buenos Aires. Agustina Larriera, abogada autorizada por Esc. 39 del 09/03/06 Fº 126 Registro Nº 1875, Cap.Fed.

Abogada – Agustina Larriera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/3/2006. Tomo: 75. Folio: 845.

e. 15/03/2006 Nº 58.642 v. 15/03/2006

UPER

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 50 del 6/3/06, Registro 2078. 1) Vicente Claudio Bulej, argentino, 21/1/53, divorciado, D.N.I. 10.606.161, empresario, Soledad Quattrini, argentina, 8/1/63, D.N.I. 16.036.443, soltera, empresaria, ambos con domicilio en la calle Saavedra 582, CABA 2) UPER S.A.. 3) 99 años desde constitución. 4) Explotación comercial y prestación de servicios en establecimientos de Hotelería, Turismo, Recreación. 5) $ 24.000. 6) Representante legal: Presidente y Vicepresidente, si lo hubiera, en forma indistinta. 7) 30/06. 8) Sede social Saavedra 582, Capital Federal. 9) Se designa el siguiente directorio: presidente: Vicente Claudio Bulej y director suplente: Soledad Quattrini, que aceptan los cargos para los que se designan, constituyendo domicilio especial en el consignado más arriba. De la escritura de constitución, surge la autorización a Diego Hernán Urbieta, DNI 28.983.894, para suscribir el edicto.

Certificación emitida por: Luis Martín Luján. Nº Registro: 2078. Nº Matrícula: 4356. Fecha: 6/3/2006. Nº Acta: 066. Libro Nº: 47.

e. 15/03/2006 Nº 83.589 v. 15/03/2006

URBANIZA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 20 de febrero de 2006 se resolvió la reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social, el cual queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Tercero: "La sociedad tienen por objeto dedicarse por cuenta propia a través de contratos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, en el país y/o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada con terceros a la construcción, comercialización y financiación de toda clase de obras públicas o privadas, la presentación de toda clase de servicios relacionados con la construcción, mantenimiento, conservación, explotación y administración de obras públicas y privadas y la compraventa de inmuebles y desarrollos inmobiliarios en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. También estará facultada para realizar toda actividad comercial, industrial y financiera que directa o indirectamente se relacione con la incorporación desarrollo, construcción y comercialización de emprendimientos. b) Financiera y de Organización: Contraer préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, realizar aportes de capitales y/o tecnología y/o de conocimiento de negocios a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones o emprendimientos realizados o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, ya sea a través de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires u otras bolsas y mercados del país o del extranjero, y toda operación no reservada a las entidades financieras de la República Argentina. Efectuar aportes de capital en empresas o sociedades constituidas y/o a constituirse, en negocios realizados y/o a realizarse, ejercer mandatos y comisiones, exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir bienes muebles e inmuebles, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. c) Actuar Como Fiduciaria: en toda clase de fideicomisos, sean de administración, financieros o de garantía, ejerciendo la propiedad fiduciaria, administrando los bienes y sus frutos, pudiendo gravar, disponer y ejercer todas las acciones que correspondan para la defensa de los bienes fideicomitidos, actuando con las facultades previstas en la Ley 24.441 y/o en cualquier otra norma que la reemplace, sustituya, modifique o complemente. En caso de actuar como fiduciario financiero deberá reunir las autorizaciones que dicho cuerpo legal exige al efecto. A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto." La que suscribe, Carolina Winograd, Tomo 75, Folio 271, ha sido autorizada por instrumento privado, Acta de Asamblea Extraordinaria del 20/02/06. La Autorizada."

Autorizada – Carolina Winograd

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/3/2006. Tomo: 75. Folio: 271.

e. 15/03/2006 Nº 58.655 v. 15/03/2006

VELIDI

SOCIEDAD ANONIMA

Expte. Nº 650.644. Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria del 13/03/2006, modificó el "Artículo Noveno: En garantía de sus funciones los titulares conforme a lo dispuesto por el Art. 256 de la Ley de Sociedades y la Resolución General de la IGJ Nº 20/2004 y sus modificatorias constituirán la garantía requerida a favor de la Sociedad en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil por la suma de $ 10.000. - (pesos diez mil) cada uno." Marina Paola Castro, Autorizada, según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria del 13/03/2006.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 14/3/06. Nº Acta: 031. Libro Nº: 77.

e. 15/03/2006 Nº 58.821 v. 15/03/2006

VOLKSTRUCK

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Horacio Juan Miguel, 49 años, argentino, divorciado, contador público, DNI: 12.038.023, Rivadavia 86, Piso 3º, Depto. "1", Neuquén, Pcia. de Neuquén , Mauricio Carlos Castro, 30 años, argentino, casado, licenciado en administración de empresas, DNI: 24.109.819, Buenos Aires 174, Piso 7º, Depto. "Segundo", Neuquén, Pcia. de Neuquén, Denominación: "VOLKSTRUCK S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) La explotación integral de una concesionaria automotor, para la compra, venta, importación y exportación de todo tipo de vehículos, camiones, utilitarios, familiares, sedanes, deportivos, motocicletas y/o ciclomotores, nuevos y usados, sus partes, repuestos y accesorios. Prestación de servicio de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica automotor, comercialización de repuestos y accesorios, y todo lo que hace a la industria automotriz. b) El alquiler de automotores y vehículos comerciales livianos o utilitarios, en el territorio de la República Argentina. Podrá explotar licencias, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social. c) Realizar operaciones financieras en general, excluidas las comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera del concurso público, relacionadas con la actividad mencionada en el punto a). Capital $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 3. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/10. Directorio: Presidente: Horacio Juan Miguel, Vicepresidente: Mauricio Carlos Castro, Director Suplente: Sandra Elizabeth Romero, todos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Arenales 3566, Piso 5º, Dpto. "A", Capital Federal, Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 38 del 23/2/06, Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022, Capital Federal.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/3/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 15/03/2006 Nº 58.649 v. 15/03/2006

VONDATA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura Nº 26 del 8-3-1953, Esc. Silvina Dowbley de Toselli, Fº 69, Reg. 199. Socios: Gustavo Osvaldo Marsico, 12-4-1974, DNI. 23697684, soltero, técnico electrónico , domicilio Doblas 122 4º 16 Cap. Fed., CUIL: 20-23697684-0; Luciano Guido Ramos Mahdjoubian, 5-1-1981, DNI. 28644429, soltero, comerciante, domicilio Charcas 3177 3º 11 Cap. Fed., CUIT: 20-28644429-7; Alexis Martín Fidalgo, 1-6-1977, DNI. 25.865.088, soltero, ingeniero en informática, domicilio Tinogasta 3227 10º E Cap. Fed., CUIT.: 20-25865088-4; Fernando Esteban Rama, 22-10-1964, DNI. 17198892, casado, ingeniero, domicilio San Blas 3516 Cap. Fed., CUIL 20-17198892-7; todos argentinos. Denominación "VONDATA S.A.". Plazo: 99 años.-. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, tanto dentro como fuera de la República Argentina a las siguientes actividades: 1) implementación de sistemas de telecomunicaciones, implementación de sistemas de terceros (Hardware y Software), desarrollo de Hardware y Software, asesoría en telecomunicaciones, implementación de redes (datos, telefonía y Wireless), importación y exportación de Hardware y Software de telecomunicaciones y materiales relacionados al rubro. 2) Compra, venta, comisión, consignación, comercialización, distribución, importación y exportación de productos de Hardware, Software y artículos eléctricos y electrónicos en general, sistemas y desarrollos de tecnologías, como así también de programas de computación y toda clase de insumos del ramo, servicios de consultoría en sistemas de computación y procesos administrativos. 3) Prestación de servicios de informática, de estudio, investigación, procesamiento, sistematización, estadísticas, de producción o financieros, entre otros, por medios mecánicos o electrónicos; diseños informáticos y publicaciones Web, su producción y explotación; análisis de sistemas, desarrollo, importación y venta de software, programación de computadoras; análisis de métodos de comunicación de datos, formación y dirección de mercados de datos antecedentes; asesoramiento y consultoría en cuestiones de computación y/o análisis de sistemas, desarrollo, instalación y mantenimiento de redes de computación; compra, venta, importación y exportación de todos los elementos directamente relacionados con los rubros anteriores. 4) instalación, provisión, comercialización de servicios de telecomunicaciones e informática dentro del país y en el exterior, comprendiendo entre otros, pero sin limitarse, a la prestación de servicios de transmisión y recepción de audio, datos, telefonía, videoconferencia, servicios de valor agregado, provisión de servicios de internet, computación; compra, venta, alquiler, uso y administración de segmentos satelitales y/o terrestres y/o microondas y cualquier otro tipo de transmisión y/o recepción de señales, vía cable, fibra óptica y/o cualquier otro sistema que la tecnología permita o habilite en el futuro. Capital: $ 20.000. Administración: Directorio de 1 a 5 con mandato por tres ejercicios. Representación: Presidente. Se prescinde de sindicatura. Cierre ejercicio: 31-12. Directorio: Presidente: Gustavo Osvaldo Marsico. Director Suplente: Luciano Guido Ramos Mahdjoubian, quienes aceptan los cargos. Sede Social: Tacuarí 643, de Capital Federal y dom. especial de los directores. La escribana fue autorizada en esc. de constitución.

Escribana – Silvina Donbley de Toselli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/3/2006. Número: 060310095578/6. Matrícula Profesional Nº: 3972.

e. 15/03/2006 Nº 83.577 v. 15/03/2006

ZARAUS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 34 del 7/3/06 Fº 176 Registro 662 Cap.Fed. Socios: Diego Gustavo Toiran Grotto, argentino, nacido 16/10/72, DNI 22.669.274, CUIT 20-22669274-7, casado, empresario, domiciliado en Presidente Roque Sáenz Peña 1119 piso 8 Oficina 816 Cap. Fed.; y Luciano Villanueva Bau, español, nacido el 8/11/54, DNI 93.941.820, CDI 20-60268322-3, casado, empresario, domiciliado en Av. Santa Fe 3312 Piso 11 depto. C, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Mediante la realización de proyectos y/o construcción de inmuebles, obras y trabajos de todo tipo sean públicos o privados actuando como propietarios, proyectistas, empresario, contratista o subcontratista de obras en general sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad; pudiendo asimismo contratar: a empresas constructoras a fin de llevar a cabo los emprendimiento inmobiliarios sobre las propiedades que adquieran; b) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar para la venta, comercialización y administración operaciones inmobiliarias propios o de terceros en forma directa o a través de representantes o comisionistas; c) Financiamiento de inversiones mediante la financiación de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía real a corto o a largo plazo; por préstamos en dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales; d) Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociaciones de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público; e) Podrá asimismo participar o adquirir acciones en sociedad que operen en los ramos antes indicados. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante Capital: $ 12.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal. Presidente del Directorio o Director Suplente en caso de ausencia o impedimento del primero. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 30 de abril. Sede social: Presidente Roque Sáenz Peña 1119 piso 8 Oficina 816, Cap. Fed. Presidente: Diego Gustavo Toiran Grotto. Director Suplente: Luciano Villanueva Bau. Domicilio especial de los directores: Presidente Roque Sáenz Peña 1119 piso 8 oficina 816, Cap. Fed. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Esc. 34 del 7/3/06 Fº 176 Registro 662 Cap. Fed .

Certificación emitida por: Enrique A. Astoul. Nº Registro: 662. Nº Matrícula: 3019. Fecha: 9/3/2006. Nº Acta: 79. Libro Nº: 14.

e. 15/03/2006 Nº 1.074 v. 15/03/2006

ZARGOM

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 24/2/2006, Registro 351 de Capital Federal, Juan Hugo Zárate, soltero, argentino, nacido el 12/11/1972, DNI. 23.118.252, CUIL 20-23118252-8, empresario, domiciliado en Amambay 4455, Isidro Casanova, La Matanza, Provincia de Buenos Aires y Alberto Hilario Zárate, casado, argentino. nacido el 23/1/1968, empresario, DNI. 20.006.367, CUIL 20-20006367-9, domicilado en Magñasco 6953, González Catán, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, constituyeron la sociedad "ZARGOM S.A." con domicilio en Virrey Liniers 1594, Ciudad de Buenos Aires. Dura.: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, tendrá por objeto dedicarse a la fabricación, producción, comercialización, distribución, exportación e importación de caucho y sus derivados así como todos los productos elaborados a base de caucho y sus derivados. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Capital: Doce mil pesos, dividido en 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1 y 1 voto c/u. Administración: Directorio Mínimo 1 - Máximo 5, por 3 años. Fiscalización: Prescinde. Ejercicio: 31/marzo. Representación: El Presidente o Vicepresidente en su caso. Directorio: Presidente: Juan Hugo Zárate. Director Suplente: Alberto Hilario Zárate. todos constituye ron domicilio especial en el de la Sociedad. M. Estela Martínez. Autorizado según escritura Nº 44 del 24/2/2006. Registro 351.

Escribana – M. Estela Martínez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/3/06. Número: 060313096890/6. Matrícula Profesional Nº: 4706.

e. 15/03/2006 Nº 1116 v. 15/03/2006

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGROQUIMICA COSTA & CIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: escritura 161, folio 637, 23/2/2006, Escribano de Capital Federal Fernando Adrián Fariña, Registro 1010. 1) Socios: Gustavo Germán Costa, argentino, casado, nacido el 17 de noviembre de 1974, ingeniero agrónomo, Documento Nacional de Identidad 24.202.104 C.U.I.T. 20-24202104-6 y María Soledad Pascual, argentina, casada, estudiante, nacida el 15 de junio de 1983, Documento Nacional de Identidad 30.030.216 C.U.I.T. 27-30030216-0; ambos con domicilio real en Mitre 161, Alejandro Roca, Pcia. de Córdoba y especial en Traful 3723 Cap. Fed. 2) Constitución: 23/2/2006. 3) Denominación: AGROQUIMICA COSTA & CIA S.R.L. 4) Domicilio: Traful 3723 Cap.Fed. 5) Objeto: Su objeto es dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a

terceros a: a) Agropecuaria: Compra, venta, depósito, comercialización, elaboración y producción de semillas, cereales, oleaginosos, toda clase de semillas, haciendas, lanas, cueros y demás frutos del país, envases textiles o plásticos, herbicidas, insecticidas, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial, y todo otro producto derivado de la explotación agrícola, ganadera o forestal, o que tenga aplicación en ella, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores. b) Mandataria, Importadora y Exportadora: Mediante representaciones, mandatos, comisiones, distribuciones, consignaciones, licitaciones, públicas o privadas, importación, exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias y productos elaborados o no. 6) Duración: 20 años. 7) Capital: cincuenta mil pesos. 8) Organo: Gerentes: la socia María Soledad Pascual. Elección: todo el término de duración de la sociedad. 9) Representación Legal: a cargo de los gerentes. 10) Cierre del ejercicio: último día del mes de febrero de cada año. 11) Apoderada: Gloria Mercedes Kranevitter, DNI 4.860.962, por escritura 161, folio 637, 23/2/2006.

Certificación emitida por: Fernando Adrián Fariña. Nº Registro: 1010. Nº Matrícula: 3420. Fecha: 09/03/2006. Nº Acta: 155.

e. 15/03/2006 Nº 53.794 v. 15/03/2006

AISAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Andrea Susana Aizama (gerente), nacida el 29/08/77, DNI. 26.120.414, y Evangelina Sandra Saldivia, nacida el 28/04/79, DNI. 27.029.731, ambas argentinas, comerciantes, solteras y con domicilio real y especial en Azcuénaga 577 8º piso oficina 801 de esta Ciudad. 2) 07/03/2006 3) Construcciones civiles y viales Compraventa, alquiler, importación y exportación de equipos y Maquinarias viales y/o afines. 4) $ 10.000. 5) 99 años 6) 28/02 7) Azcuénaga 577 8º piso oficina 801 Capital Federal. Roberto Raúl Aizama Autorizado por Contrato Privado del 07/03/2006.

Certificación emitida por: Rubén E. Arias. Nº Registro: 1575. Nº Matrícula: 3478. Fecha: 13/3/06. Nº Acta: 008. Libro Nº: 12.

e. 15/03/2006 Nº 1114 v. 15/03/2006

ALAMO COCINAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 7-3-2006, los socios Carlos Ariel Rodríguez y Alberto Rivero, cedieron 33 cuotas sociales de $ 60 valor nominal cada una, en la proporción de 17 cuotas el primero y 16 el segundo a favor de Alejandra Fabiana Coca, argentina, nacida el 20-1-1966, docente, divorciada, DNI 17.768.912, con domicilio real y especial en Montiel 2280 C.A.B.A. Los actuales socios, resolvieron modificar la cláusula 4º del contrato social. Autorizada Dra. Silvina Coral González, DNI 22.878.120, por instrumento privado del 7-3-2006.

Abogada – Silvina C. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/03/2006. Tomo: 65. Folio: 155.

e. 15/03/2006 Nº 58.611 v. 15/03/2006

ARG BROKER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 09/03/06; Analía Olga Vaccaro, 15/11/66, argentina, casada, Mendoza 5292, CABA, DNI 18.138.946; Marcelo Alejandro Vaccaro, abogado, 11/08/63, argentino, casado, Warnes 548, CABA, DNI 16.496.505, Gladys Carmen Cataldo, 15/01/63, casada, Warnes 548 CABA, DNI 16.493.455 todos productores y asesores de seguros. Denominación ARG BROKER SRL, sede social Warnes 548 CABA, Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables; Plazo: 99 años; Capital Social $ 12.000 Administración, representación legal y firma social socio gerente Analía Olga Vaccaro, domicilio especial constituido en la sede social; Cierre del ejercicio 31/01 de cada año; Fiscalización socios no gerentes; Gerente: Analía Olga Vaccaro por el plazo de la sociedad; Autorizado en instrumento privado del 09/03/06 María Alejandra Costa (T 40 F 280 CPACF; DNI 14.375.003).

Abogada - María Alejandra Costa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/03/2006. Tomo: 40. Folio: 280.

e. 15/03/2006 Nº 58.638 v. 15/03/2006

ARQUISONIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 08/02/06. Socios: Silvia Nélida Cabeza, argentina, divorciada, licenciada en física, mayor de edad, D.N.I. Nº 10.028.854, domiciliada en la calle Vuelta de Obligado 1770 piso 6º, "A", C.A.B.A. y Alejandro Manuel Badanian Kenchquerian, uruguayo, soltero, arquitecto, mayor de edad, titular de la Cédula Nacional Uruguaya Nº 1.803.876-2, domiciliado en la calle French 2242 piso 11 "C", C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Asesoramiento Técnico en Acústica Arquitectónica y Ambiental, Comercialización de productos de acústica, Importación y Exportación de productos destinados a la acústica. Evaluación e Higiene de la Audición, Formación y Capacitación en Acústica. Administración: A cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta. Cierre de ejercicio: 31/12. Capital Social: $ 30.000. Sede Social: Vuelta de Obligado 1255 piso 2 depto. 6, C.A.B.A. Autorizada a publicar en el instrumento privado de fecha 08/02/06.

Contador - Luis H. Chelala

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 07/03/2006. Número: 358017. Tomo: 0078. Folio: 226

e. 15/03/2006 Nº 83.592 v. 15/03/2006

ART PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por instrumento privado del 28 de febrero de 2006. 2) Débora Diskin, 28 años, argentina, soltera, nacida el 26/04/1977, DNI. 25.983.793, C.U.I.T. 27-25983793-1, publicista, con domicilio en Arenales 3076 Planta Baja Departamento "1" CABA y Susana Espinosa Carlota, 65 años, argentina, soltera, nacida el 08/03/1940, DNI. 3.977.887, C.U.I.L. 23-3977887-4, con domicilio en Arenales 3076 Planta Baja Departamento "1" CABA. 3) Objeto: a) La edición y publicaciones gráficas en todas sus formas. Agencia de publicidad. Producción publicitaria por medios gráficos, orales, televisivos, cinematográficos y por Internet. Diseño gráfico —Pop, exhibidores, merchandising—Comercialización de espacios Publicitarios en todos los medios. Realizaciones escenográficas edición y fotocromía. Auditoría de medios, diseño y ejecución de sondeos de opinión pública y encuestas. Marketing promocional y BTL. Servicio de Promotoras. b) Asesoramiento empresarial: para la organización de campañas publicitarias de todo tipo. Comunicación Integral. Diseños industriales: mediante el diseño de productos, diseño y producción de envases de todo tipo, para cualquier tipo de productos y realizados en cualquier tipo de materiales y diseño de marcas industriales y comerciales. d) Importación y exportación de todos los productos mencionados en el objeto social. e) Ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones. 4) Capital Social: $ 6.000. 5) Cierre de ejercicio: 31/3. 6) Duración: 99 años. 7) Sede: Peña 2479 Piso 3 Departamento "A" CABA. 8) Gerente: Débora Diskin, con domicilio especial en Arenales 3076 Planta Baja Departamento "1" CABA 9) Administración y Representación: el gerente. Guillermo Arturo Hansen, Abogado, T° 57, F° 618 CPACF. Autorizado por Instrumento privado de fecha 28 de febrero de 2006.

Abogado – Guillermo Arturo Hansen

Legalización emitida por: Colegio de Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/2006. Tomo: 57. Folio: 618.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 14/3/06.

e. 15/03/2006 Nº 25.860 v. 15/03/2006

BUENOS AIRES PROTECTION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ultima inscripción 23/3/04, Nº 2329, libro 119 de S.R.L. Comunica que por escritura número 22, fecha 7/2/06, Folio 43, Registro 1968, que relaciona Asamblea del 26/01/06, resolvió aumentar el capital a $ 25.000, reformando artículo 4º: El capital social se fija en la suma de pesos veinticinco mil, dividido en veinticinco mil cuotas de pesos uno valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios según el siguiente detalle: Flavio Marcelo Bullian es titular de doce mil quinientas cuotas y Horacio Miguel Felder es titular de doce mil quinientas cuotas. Apoderada: Rosalía Trotta, DNI 3.862.300, Poder fecha 7/2/06, Escritura 22, Registro 1968, Escribano Antonio P. Cafferata, Matrícula 4195.

Certificación emitida por: Antonio P. Cafferata. Nº Registro: 1968. Nº Matrícula: 4195. Fecha: 10/03/2006. Nº Acta: 068. Libro Nº: 25.

e. 15/03/2006 Nº 1076 v. 15/03/2006

CAFU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 28, del 28/2/2006, Fº 70, Registro Notarial 502, Capital Federal. Marcelo Luis Donnelly, argentino, nacido el 4/3/1954, DNI 11.286.189. CUIT 20-11286189-1, casado, empresario, domicilio Ruta 28, Km. 5, Partido de Pilar, Pcia. de Bs. As. y Carlos Luis Castillo, argentino, nacido el 14/2/1951, DNI 8.533.392; CUIT 20-08533392-6, casado, arquitecto, domiciliado en Washington 2137, Cap. Fed.; constituyeron "CAFU S.R.L.", domicilio social Capitán General Ramón Freire 2150, Cap. Fed. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) fabricación, reparación, compra, venta, importación, exportación y distribución de artículos y elementos sanitarios y para gas natural y envasado y de máquinas, herramientas, máquinas herramientas y de todo tipo de implemento utilizado en el ramo de la construcción; b) El ejercicio de todo tipo de mandatos, servicios y representaciones, comisiones, consignaciones ya sea por cuenta o para personas físicas o jurídicas, regulares, irregulares o accidentales de nuestro país o del extranjero en todos los actos que hagan a su objeto; c) Asesoramiento técnico y comercial sobre materiales, elementos y/o procedimientos utilizados en el mercado inmobiliario y de la construcción y d) El arrendamiento de máquinas y equipos industriales utilizados en instalaciones de gas natural y envasado. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica par adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Se deja constancia que todo asesoramiento que así lo requiera en virtud de la materia será prestado por profesional con título habilitante. Plazo: 5 años. Capital: $ 12.000, dividido en 12.000 cuotas de un peso ($ 1), valor nominal cada una, con derecho a un voto. Administración: a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no por el término de duración de la sociedad y mientras el mandato no sea revocado. Designación de Gerentes: Marcelo Luis Donnelly y Carlos Luis Castillo, ambos con domicilio especial en Capitán General Ramón Freire 2150, Capital Federal, que es el mismo de la sede social; quienes aceptan los cargos. Cierre de ejercicio: 30 de Junio, de cada año. Apoderada por escritura Nº 28, del 28/02/2006, Fº 70, Reg. Not. 502, Cap. Fed.

Autorizada - Ana M. Rodríguez

Certificación emitida por: Javier H. Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 01/03/2006. Nº Acta: 168. Libro Nº: 39.

e. 15/03/2006 Nº 53.791 v. 15/03/2006

CITOTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Salomón Zentner, DNI 5.650.883, viudo, domicilio Londres 4126 CABA, Gerente; y Rafael Ernesto Villalba, DNI 7.782.577, casado, domicilio Riobamba 437, segundo piso, departamento E, CABA, ambos argentinos, comerciantes, mayores, domicilio especial en la sede social: Londres 4126 CABA. 1) 99 años. 2) Fabricación, industrialización, compra, venta y comercialización de productos y servicios textiles en general, insumos y accesorios para la decoración; importación y exportación de mercaderías, bienes, servicios, tecnología, vinculados en forma directa, conexa, accesoria o complementaria con su objeto. 3) $ 12.000. 4) Uno o más gerentes por el plazo de duración de la sociedad. 5) 28.02. María Constanza Abuchanab autorizada en instrumento privado de constitución del 09-03-06.

Abogada - María C. Abuchanab

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/03/2006. Tomo: 87. Folio: 254.

e. 15/03/2006 Nº 58.606 v. 15/03/2006

CLEVER INFORMATICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 48 del 8/3/06, ante el Escribano Mario Marcelo Rebasa Arrieta, Folio 152, Registro 701 de C.A.B.A., se constituyó la sociedad "CLEVER INFORMATICA S.R.L.". 1) Daniel Alberto Tolosana, arg. 5/6/1967, casado, ing. en sistemas, DNI 18.326.329, CUIT 20-18326329-4, domicilio Avda. Santa María 4100, UF 75, Rincón de Milberg, Tigre, Pcia. Bs. As; Marcelo Oscar Mehl, arg., 6/4/1965, casado, empresario, DNI 17.203.768, CUIT 20-17203768-3, domicilio Camacuá 838, Don Torcuato, Tigre, Pcia. Bs. As. 2) Sede Social: Avda. Cabildo 4190, C.A.B.A. 3) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) La compra, venta, comisión, consignación, mandatos, distribución, comercialización, importación, exportación y desarrollo de software, hardware; equipos, productos y servicios basados en nuevas tecnologías de información y comunicación; productos multimediales e interactivos; fotografía digital; telefonía general, móvil, celular IP, fija, SMS. B) Desarrollo de software, procesamiento, sistematización y transmisión de datos; desarrollo, implementación y usufructo de sistemas de comercio electrónico a través de Internet, otras redes de datos y/o acceso telefónico. C) Reparación y mantenimiento de aparatos y equipos de computación y de telecomunicaciones en general. Y D) Promoción, provisión y comercialización de accesos a la red Internet, hosting, hausing y datacenter en general, por cualquier tipo de medio tecnológico; diseño, alojamiento y mantenimiento de sitios, páginas, dominios y servicios de correo electrónico, o cualquier tipo de servicios existentes o a crearse, relacionados con la Internet y otras redes similares. 4) 99 años desde inscripción. 5) $ 10.000. 6) Gerentes: Daniel Alberto Tolosana y Marcelo Oscar Mehl, domicilio especial en la sede social. 7) Cierre del ejercicio 31/12. Apoderada: Lydia Milmann, según escritura Nº 48 del 8/3/06, Folio 152, ante Escribano Mario M. Rebasa Arrieta, Registro 701.

Lydia Milmann

Certificación emitida por: Mario Marcelo Rebasa Arrieta. Nº Registro: 701. Nº Matrícula: 4291. Fecha: 09/03/2006. Nº Acta: 54. Libro Nº: 17.

e. 15/03/2006 Nº 83.557 v. 15/03/2006

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Mauro Fabricio Gatafoni, argentino, soltero, comerciante, DNI 25.537.516, nacido el 9 de setiembre de 1976, domiciliado en Sud América 1620 Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires; y Doña Mara Silvina Gatafoni, argentina, soltera, comerciante, DNI 28.062.622, nacida el 19 de junio de 1980, domiciliada en Sud América 1620 Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires Fecha Constitución: Instrumento privado del 15/02/2006. Denominación: COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL SRL. Domicilio: Donado 1630 Dpto 3º Capital Federal. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, Comercial: Compra, venta, fabricación, importación y exportación de productos de higiene y seguridad industrial. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Duración: 99 años. Capital: Pesos ocho mil ($ 8.000), dividido en ocho mil cuotas de pesos uno ($ 1) valor nominal y un voto cada una. Administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual o indistinta, por el plazo que dure la sociedad. Gerente; Mauro Fabricio Gatafoni. Domicilio especial: Donado 1630 Dpto 3º Capital Federal. Fecha de cierre: 31 de diciembre. Autorizada por Inst. Priv. de fecha 15/02/2006.

Autorizada - Paula C. Fernández Sánchez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/03/2006. Número: 473424. Tomo: 0216. Folio: 080.

e. 15/03/2006 Nº 53.813 v. 15/03/2006

COPIWORLD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instr. Priv. 9/3/06, 2) María Cristina Caian, 56 años, DNI. 6.279.915, CUIT 27-06279915-9, comerciante, nacida el 05/03/1950, casada; Hugo Roque Keten, 65 años, nacido el 15/02/1941, DNI 4.367.839, CUIT 20-04367839-7, comerciante, casado; y Leonardo Hugo Keten, 27 años, soltero, nacido el 09/05/1977, estudiante, DNI 25.797.505, CUIT. 20-25.797.505-4, todos argentinos y con domicilio real y especial en Beauchef 1721 CABA. 3) Sede social: Tte. Gral. Juan D. Perón 1809 CABA, 4) 99 años. 5) Objeto: comercialización minorista y/o mayorista de: a) Servicios y/o artículos generales de: librería, papelería, cartonería, cotillón, filatelia, discos, grabaciones, juguetes, arts. de plástico y embalaje, arts. publicitarios, bazar, platería, cristalería, iluminación, del hogar, óptica, fotografía, símbolos patrios, medallas, trofeos; b) Libros, revistas, gacetillas, impresos en general; c) Impresiones, copias, reproducciones, fotocopias, duplicaciones, d) Edición y/o grabado y/o duplicación de fotografías, audio y/o video, CD, DVD, estudio y laboratorio fotográfico; f) Internet, cabinas telefónicas, tarjetas telefónicas; g) Cyber café, h) Venta de pasajes (turismo), i) Receptoría de todo tipo de avisos gráficos, j)Cobro de servicios, k) Máquinas y accesorios de: oficina, cálculo, contabilidad, computación, informática, telefonía; l) Autoservicio de bebidas y golosinas incluidos sándwiches, m) Maquetería y/o montaje, n) Gigantografías, ploteados, servicio de colocado, o) Receptoría de correo privado u oficial, p) Diseño gráfico de todo tipo. 6) $ 6000. 7) Administración, representación legal y uso de firma social: gerentes indistintamente, por tiempo indeterminado, 8) Cierre: 30/06. 9) Gerente: Hugo Roque Keten. Autorizada por Acta constitutivo de fecha 9/3/06 a Natalia Viviana Keten, Abogada Tº 71 Fº 475 CPACF.

Abogada - Natalia Viviana Keten

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de Capital Federal. Fecha: 14/3/2006. Tomo: 71. Folio: 475.

e. 15/03/2006 Nº 58.811 v. 15/03/2006

CROMWELL PROPIEDADES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Acto Privado 9/2/06. 2) Juan Bautista Arispe, 27/1/62, D.N.I. 17.467.081 y Sonia Sara Sanabria, 29/11/64, D.N.I. 17192747 ambos argentinos, casados comerciantes y con domicilio real y especial en Tucumán 435, piso 3, C.A.B.A. 3) Tucumán 435, piso 3 CABA. 4) Ejecución, dirección y financiación de proyectos y obras civiles de todo tipo, urbanizaciones, casas y edificios incluso destinados al régimen de propiedad horizontal. Podra comercializar inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros y brindar asesoramiento y tasaciones. 5) $ 12.000 en 12.000 cuotas de $ 1. 6) 90 años. 7) 1 o más gerentes por 3 años. 8) Gerente: Juan Bautista Arispe. 9) 31/12. Marcelo Pérez Contador autorizado por contrato constitutivo del 9/2/06.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/03/2006. Número: 178969. Tomo: 0104. Folio: 159.

e. 15/03/2006 Nº 1075 v. 15/03/2006

DANIEL SORIN E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 21-12-05 Florencia Paola Sorin cede a Daniel Israel Sorin y Pablo Alejandro Sorin 20 y 240 cuotas respectivamente. Modifica cláusula 4º. Ratifica al gerente Daniel Israel Sorin con domicilio especial en José Pascual Tamborini 3870 C.A.B.A. Autorizado Julio César Jiménez por escritura pública Nº 222 del 21-12-05.

Contador - Julio C. Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 09/03/2006. Número: 178695. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 15/03/2006 Nº 53.841 v. 15/03/2006

DECO DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 7/04/2004, con ratificación de firmas con fecha 29/12/2004 Cesión de cuotas: Cedente: Emilio Augusto Noel, DNI 17.710.107, nacido el 16/06/1965, ingeniero naval, divorciado, argentino, con domicilio en la calle Montevideo 1961, piso 6º, departamento "A", Capital Federal. Cantidad de cuotas cedidas: 300 (30% del capital social), 300 cuotas pertenecientes a Emilio Augusto Noel. Cesionario: Luciano Jaume, DNI 20.468.528, nacido el 22/08/1968, ingeniero agrónomo, soltero, argentino, con domicilio en la calle Av. Entre Ríos 1948, Capital Federal: Monto de la Cesión: u$s 10.000 (diez mil dólares estadounidenses). Autorizado: Adrián Esteban Irigoyen, D.N.I 17.176.565, por estatuto social del 23/02/1994.

Certificación emitida por: María R. Cohen. Nº Registro: 1972. Nº Matrícula: 4176. Fecha: 17/02/2006. Nº Acta: 049. Libro Nº: 31.

e. 15/03/2006 Nº 1069 v. 15/03/2006

DECO DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 7/04/2004, con ratificación de firmas con fecha 29/12/2004 Cesión de cuotas: Cedente: Adrián Esteban Irigoyen Bonzi, DNI 17.176.565, nacido el 16/03/1965, ingeniero, naval, soltero, argentino, con domicilio en la calle Saldias 1200, Tigre, Provincia de Buenos Aires. Cantidad de cuotas cedidas: 500, (50% del capital social), 500 cuotas pertenecientes a Adrián, Esteban Irigoyen Bonzi. Cesionario: Luciano Jaume, DNI 20.468.528, nacido el 22/08/1968, ingeniero agrónomo, soltero, argentino, con domicilio en la calle Av. Entre Ríos 1948, Capital Federal: Monto de la Cesión: u$s 16.500 (dieciseis mil quinientos dólares estadounidenses). Autorizado: Adrián Esteban Irigoyen, D.N.I 17.176.565, por estatuto social del 23/02/1994.

Certificación emitida por: María R. Cohen. Nº Registro: 1972. Nº Matrícula: 4176. Fecha: 17/02/2006. Nº Acta: 047. Libro Nº: 31.

e. 15/03/2006 Nº 1071 v. 15/03/2006

DECO DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 13/04/2004, con ratificación del contrato de cesión de cuotas del 13/07/2005. Cesión de cuotas:, Cedente: Emilio Augusto Noel, DNI 17.710.107, nacido el 16/06/1965, ingeniero naval, divorciado, argentino, con domicilio en la calle, Montevideo 1961, piso 6º, departamento "A" , Capital Federal, Cantidad de cuotas cedidas: 200 (20% del capital social), 200 cuotas pertenecientes a Emilio Augusto Noel. Cesionario: Felipe Esteban Cañedo, DNI 20.908.036, nacido el 25/04/1969, empresario, soltero, argentino, con domicilio en la calle 25 número 1574, Ciudad de La Plata: Monto de la Cesión: u$s 9.000 (nueve mil dólares estadounidenses). Autorizado: Adrián Esteban Irigoyen, D.N.I 17.176.565, por estatuto social de fecha 23/02/1994.

Certificación emitida por: María R. Cohen. Nº Registro: 1972. Nº Matrícula: 4176. Fecha: 17/02/2006. Nº Acta: 048. Libro Nº: 31.

e. 15/03/2006 Nº 1070 v. 15/03/2006

DESTINOS A MEDIDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1 - Instrumento Privado del 8/03/06. 2 - Constanza Soulas, argentina, casada, 30/9/72, empresaria, Bancalari y Ruta 197, Barrio Santa Bárbara Lote 734, General Pacheco, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 22.991.039, y, Mariana Rodríguez Arias, argentina, casada, 9/1/75, empresaria, Bancalari y Ruta 197, Barrio Santa Bárbara Lote 608, General Pacheco, Provincia de Buenos Aires; D.N.I. 22.470.963. 3 - Viamonte 927 2º piso oficina "A" Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 4 - 99 años. 5 - a) Agencia de Turismo: mediante la intermediación en la Venta de pasajes por medios terrestres, marítimos y/o aéreos. Organización de excursiones y traslado de contingentes turísticos. Atención de turismo receptivo. b) La explotación de hoteles propios o de terceros. c) La explotación de bares, café concert, salas de baile, restaurantes, salones de fiesta, organización de eventos sociales, culturales y/o deportivos. d) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones. 6 - $ 10.000. 7 - Domicilio especial en el social 8 - Gerentes: Constanza Soulas y Mariana Rodríguez Arias, 10 - 31/10. Autorizado en instrumento privado del 8/3/06 Carlos Darío Litvin.

Abogado - Carlos Darío Litvin.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/03/2006. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 15/03/2006 Nº 58.633 v. 15/03/2006

DROGUERIA BEIRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado de 13/2/06 Gloria Bethy Slatopolsky y Héctor Norberto Levin ceden a Ariel Fernando Levin 6.600 cuotas de capital social. Prorrogan su plazo a 30 años desde el 15/3/2006. Autorizado en el mismo instrumento Dr. Julián M. Ripoll.

Abogado - Julián M. Ripoll

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/03/2006. Tomo: 58. Folio: 582.

e. 15/03/2006 Nº 58.625 v. 15/03/2006

EVER GOOD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 28/2/06. 1) Jian Zhou, 21/6/71, DNI 93.565.233, Feng Zi Mei 15/10/38, DNI 93.733.587, chinos, casados, comerciantes y domiciliados en Pasteur 251, piso 5 departamento 12 CABA 2) Sarmiento 2448, piso 4 departamento 13, CABA 3) 6 años 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a ellos a la importación distribución y venta por menor de mercaderías propias de los ramos de bazar, ferretería, juguetería, librería, mantelería, textiles y artículos del hogar. 5) $ 80.000 6) 31/1 7) Gerente Jian Zhou. Fijan domicilio especial en el mismo domicilio social. Tomás De Stéfano autorizado por Instrumento Privado: 28/2/2006.

Notario - Tomás N. De Stéfano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 1/3/2006. Número: FAA02248054.

e. 15/03/2006 Nº 58.680 v. 15/03/2006

FACIM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Virginia Norma Cavalli, 61 años, LC 4886264, Avenida Directorio 733, piso 8, Departamento D, Cap. Fed, Marisa Orfano, 41 años, DNI 17.152.912, Avenida Directorio 475, piso 3, departamento C, Cap. Fed, ambas argentinas, casadas y comerciantes. 2) Escritura del 2/3/06. 3) FACIM S.R.L. 4) Avenida Directorio 733, 8 piso, Departamento D, Cap. Fed. 5) Impresiones gráficas y trabajos de imprenta en general, edición, publicación, distribución, importación y exportación de revistas, libros, cuadernos, folletos, prospectos y publicaciones gráficas, electrónicas o informáticas de cualquier tipo y carácter. Composición, edición, diagramación, encuadernación y toda otra actividad vinculada a la actividad gráfica y editorial. Compra, venta, exportación, importación, distribución y comercialización en cualquiera de sus aspectos e insumos destinados a la industria gráfica y editorial. 6) 99 años desde su Inscripción. 7) $ 10.000 en cuotas de $ 10. 9) Administración, representación y uso de firma a cargo de uno o más gerentes socios o no, por 2 ejercicios. 10) 30/6 de cada año. Gerentes: Virginia Norma Cavalli y Marisa Orfano, quienes fijan domicilio especial en Avenida Directorio 733, 8 piso, Departamento D, Cap. Fed. Autorizada según Esc. Púb. del 2/3/06, N. 143, F. 519.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/03/2006. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 15/03/2006 Nº 58.660 v. 15/03/2006

FENOUIL - TABUADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 12-11-04 Enrique Víctor Feijoo cedió toda su tenencia de 1000 cuotas sociales de $ 1 c/u, a Jorge Félix Tabuada, argentino, nacido el 17-02-49, casado, D.N.I. 7.374.900, C.U.I.L. 20-07374900-0, comerciante, domiciliado en Mosconi 2331, Cap. Fed. con modificación del art. 4 del estatuto. —La Autorizada—Mercedes Moret, D.N.I. 31.008.496. acreditándolo con instrumento privado del 12-11-04.

Certificación emitida por: Sandra M. Galindez de Sicardi. Nº Registro: 2020. Nº Matrícula: 4250. Fecha: 10/03/2006. Nº Acta: 057. Libro Nº: 21.

e. 15/03/2006 Nº 2813 v. 15/03/2006

FUINYTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 23/02/2006. Socios: Héctor Ricardo Fuente, argentino, casado 1º nupcias con Mercedes Ruiz Stía, industrial, nacido 29/10/67, DNI 18.530.404, domiciliado en Santa Fe 5543, Carapachay, Provincia de Buenos Aires; Héctor Manuel Fuente, español, casado 1º nupcias con Consolación Burdet, industrial, nacido 28/03/1934, DNI, 93.336.881, domiciliado en Horacio Quiroga 3980, Carapachay, Provincia de Buenos Aires; Consolación Burdet, española, casada 1º nupcias con Héctor Manuel Fuente, comerciante, nacida 06/02/1935, DNI 93.337.025, domiciliada en Horacio Quiroga 3980, Carapachay, Provincia de Buenos Aires; y Elena Irene Fuente, argentina, soltera, comerciante, nacida 13/03/1973, DNI 23.249.605, domiciliada en Horacio Quiroga 3980, Carapachay, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "FUINYTER S.R.L.". Domicilio: Ruiz Huidobro 3690, 1º piso, departamento "D", Capital Federal. Objeto — las siguientes actividades: a) Industriales: fabricación, transformación, producción elaboración y comercialización de artículos de iluminación, luminarias, productos plásticos y termoplásticos en todos sus tipos, subproductos y mercaderías relativas a la industria plástica en general; y b) Comerciales: adquisición, enajenación, importación y/o exportación de materia prima, maquinarias, repuestos, productos, subproductos y/o mercaderías relacionados con su objeto industrial. Registro y explotación de patentes, marcas, diseños y modelos, de cualquier tipo o naturaleza, relacionados con su objeto industrial. Presentarse en licitaciones públicas y/o privadas. Plazo 99 años desde inscripción en R.P.C. Capital: $ 30.000. Administración y Representación Legal: uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Gerentes: Héctor Ricardo Fuente y Héctor Manuel Fuente, con domicilio especial en la sede social. Cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. El suscripto está facultado en escritura Nº 2, folio 4, Registro 1270, del 23/02/2006.

Escribano - Ernesto H. A. Marti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/03/2006. Número: 060310094766/5.

e. 15/03/2006 Nº 83.565 v. 15/03/2006

GEA - GERENCIAMIENTO EDILICIO ARGENTINA -

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Christian Martín Espiga, argentino, separado, hijo de Susana Vilma Lago de Espiga y de don Miguel Oscar Espiga, arquitecto, nacido el 31/7/70, D.N.I. 21.731.603, C.U.I.T. 20-21731603-1, con domicilio en Campana 4085, C.A.B.A. y Martín Gustavo Montironi, argentino, soltero, hijo de doña Marta Beatriz Sampedro y de don Mario Roberto Montironi, arquitecto, nacido el 6/2/71, D.N.I. 21.963.817, C.U.I.T: 20-21963817-6, con domicilio en La Rioja 821, C.A.B.A. 2) Constitución: 30/01/06 por instrumento privado. 3) Denominación: GEA - GERENCIAMIENTO EDILICIO ARGENTINA -S.R.L. 4) Domicilio social: Maipú 42, 3º piso, Oficina 35, C.A.B.A. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, para o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Administración: I- Administración, gerenciamiento y asesoría de consorcios, clubes de campo, tiempo compartido, barrios privados, paseos de compra, shoppings y cualquier otra forma de utilización, subdivisión, intermediación, loteo de inmue-

bles y/o cualquier otro tipo de propiedad horizontal o similar. II- Actuar como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario en fideicomisos, constituir fideicomisos. B) Inmobiliaria: I- Compraventa, locación, leasing, permuta, subdivisiones, reformas, construcción, propiedad horizontal, clubes de campo, tiempo compartido, barrios privados, paseos de compra, shoppings y cualquier otra forma de utilización, subdivisión, intermediación y loteo de inmuebles. II- Intermediación, toma y/u otorgamiento de líneas de crédito destinadas a la financiación de las obras y/o proyectos mencionados en los puntos anteriores. C) Construcción y Servicios: I.- Confección y/o modificación de croquis preliminares, anteproyectos, proyectos, maquetas u obras, asesoramiento, dirección de obras, mantenimiento, ejecución de obras, refacciones y/o reciclado de inmuebles, inscripción ante el Registro de Propiedad Intelectual y/o el Registro que corresponda, de diseños, logos y/o proyectos, efectuar gestiones administrativas ante distintos organismos con el objeto de ejecutar las obras propias o encomendadas, aprobación de planos, subdivisiones, instalación y habilitación de servicios públicos. II. Locación de servicios y de obra, contratación y subcontratación de mano de obra, de herramienta y maquinaria para la industria, construcción y el comercio; se incluye la provisión de bienes y servicios al estado, entidades intermedias, empresas y particulares. III. Podrá celebrar contratos de colaboración empresaria y/o unión transitoria de empresas, con todo tipo de personas jurídicas y físicas. Para la prosecución del objeto social la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. 5) Duración: 99 años desde inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: $ 12.000 dividido en 1200 cuotas de $ 10 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios. 8) La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un Gerente General, Socio o no, quien permanecerá en su cargo por el plazo de 3 (tres) ejercicios. 9) Se designa gerente general a Christian Martín Espiga, con domicilio especial en Campana 4085, C.A.B.A. 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Diego Espiga, abogado, T. 68 F. 573, C.P.A.C.F. autorizado en el contrato social de fecha 30/01/06.

Abogado - Diego S. Espiga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/03/2006. Tomo: 68. Folio: 573.

e. 15/03/2006 Nº 58.670 v. 15/03/2006

GNC MORON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente 1.508.686. Hace saber que por Instrumento Privado de Reunión de socios del 5/1/06, José Aspromonte titular de 31.350 cuotas sociales de $ 1 valor nominal cada una vende, cede y transfiere la totalidad de la siguiente manera: 7837 a Jorge David Rodríguez, D.N.I 13.095.635, 19/2/59, abogado, domicilio real y especial Almafuerte 1402 UF 78, Francisco Alvarez, Partido Morón; Prov. Bs. As.; 7837 Jorge Omar Piancatelli, D.N.I 7.716.721, 29/5/41, comerciante, domicilio real y especial en Congreso 945, Haedo, Prov. Bs. As.; 7838 a Clemente Benito, D.N.I. 5.013.986, 25/5/27, comerciante, domicilio real y especial en Tuyuti 6866 Cap. Fed; y 7838 a Oscar Alberto Duva, D.N.I 11.811.070, 22/10/55, contador, domicilio real y especial en Las Bases 303, Haedo, Prov. Bs. As; todos argentinos y casados; Vincenzo Aspromonte titular de 31.350 cuotas sociales de $ 1 valor nominal cada una vende, cede y transfiere la totalidad de la siguiente manera: 7838 a Jorge David Rodríguez; 7838 a Jorge Omar Piancatelli; 7837 a Clemente Benito; y 7837 a Oscar Alberto Duva; Reinaldo Aspromonte titular de 29.700 cuotas sociales de $ 1 valor nominal cada una vende, cede y transfiere la totalidad de la siguiente manera: 7425 a Jorge David Rodríguez; 7425 a Jorge Ornar Piancatelli; 7425 a Clemente Benito y 7425 a Oscar Alberto Duva; José Di Francesco titular de 20.625 cuotas sociales de $ 1 valor nominal cada una vende, cede y transfiere la totalidad de la siguiente manera: 5156 a Jorge David Rodríguez; 5156 a Jorge Omar Piancatelli; 5157 a Clemente Benito; y 5156 a Oscar Alberto Duva; Oscar Villalba titular de 11.550 cuotas sociales de $ 1 valor nominal cada una vende, cede y transfiere la totalidad de la siguiente manera: 2887 a Jorge David Rodríguez; 2887 a Jorge Omar Piancatelli; 2888 a Clemente Benito; y 2888 a Oscar Alberto Duva; Guillermo Juan Carella titular de 8250 cuotas sociales de $ 1 valor nominal cada una vende, cede y transfiere la totalidad de la siguiente manera: 2063 a Jorge David Rodríguez; 2063 a Jorge Omar Piancatelli; 2062 a Clemente Benito; y 2062 Oscar Alberto Duva; Irma Rosa Ferraro titular de 11.550 cuotas sociales de $ 1 valor nominal cada una vende, cede y transfiere la totalidad de la siguiente manera: 2888 a Jorge David Rodríguez; 2888 a Jorge Omar Piancatelli; 2887 a Clemente Benito; y 2887 a Oscar Alberto Duva. Asimismo se aceptó la renuncia de los gerentes Reinaldo Aspromonte, Oscar Villalba y Angel Di Francesco, y se aceptó la designación de Néstor Gustavo Benito; D.N.I 14.866.170, 19/4/62, casado, comerciante, domicilio real y especial en Lisandro de la Torre Cap. Fed; y Albano Andrés Varela, D.N.I 22.100.832, 30/5/71, soltero, contador público, domicilio real y especial Combatientes de Malvinas 2120, Almirante Brown, Prov. Bs. As; ambos argentinos para ocupar dicho cargo. También se modificaron las cláusulas Decimocuarta y Decimoquinta, quedando redactadas de la siguiente manera: "Decimocuarta: La administración y representación de la sociedad será ejercida por dos o más gerentes que tendrán la representación legal de la sociedad por el plazo de tres ejercicios y mantendrán sus facultades hasta que se designe reemplazante" y "Decimoquinta: La revocación de los gerentes deberá adoptarse por mayoría de capital presente en el acuerdo o reunión de socios". Por Acta de Gerencia Nº 19 del 6/2/06 se decidió mudar la sede social a la calle Lisandro de la Torre 772 (C1408GTP) Cap. Fed. Autorización por Acta de Gerencia Nº 19 de fecha 6/2/06 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José L. Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/03/2006. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 15/03/2006 Nº 58.651 v. 15/03/2006

GRUPO BOSQUE ORGANICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María Claudia Sardo, 19/04/1961, soltera, DNI. 14.432.246, domicilio real: Lavalle 1567 Piso Segundo Of. 201; Octavio Darío Spera, 21/07/1970, casado, DNI. 21.729.085; domicilio real: Melincué 5091 – Planta Baja; ambos argentinos, comerciantes, domicilios reales de C.A.B.A.; 2) 7 de marzo de 2006; 3) GRUPO BOSQUE ORGANICO S.R.L.; 4) Lavalle 1567 Piso Segundo Of. 201 de C.A.B.A.; 5) Producción, elaboración, importación y exportación, industrialización, fraccionamiento y envasado —en establecimientos propios o de terceros— de productos de origen orgánico, sean comestibles derivados de frutas, verduras u hortalizas, como vinos, té y distintos tipos de infusiones; su almacenamiento en frigoríficos, su distribución y comercialización en los denominados "almacenes bio-orgánicos" y delivery. 6) 99 años; 7) $ 40.000 dividido en 4.000 cuotas de $ 10 suscriben partes iguales: 2.000 cuotas cada uno: 8) Gerentes: María Claudia Sardo y Octavio Dario Spera; ambos constituyen domicilio especial en Lavalle 1567 Piso Segundo Of. 201 de C.A.B.A. 9) A cargo de dos Gerentes en forma conjunta, socios o no, por cinco ejercicios, reelegibles. 10) 28 de febrero de cada año. Luisa E. Osella de Urria -Registro 37 – Matrícula 2463 – Autorizada en Escritura 74 de 7 de marzo de 2006 – folio 263 – Registro 37 – constitución de "GRUPO BOSQUE ORGANICO S.R.L.".

Escribana – Luisa E. Osella de Urria

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/03/2006. Número: 060308091439/E. Matrícula Profesional Nº: 2463.

e. 15/03/2006 Nº 83.614 v. 15/03/2006

INSTITUTO ARGENTINO SUPERIOR DEL VINO Y DESTILADOS. INASUVID.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por acta de reunión de socios Nº 3 de fecha 18/10/2005, se resolvió aumentar el capital de la sociedad y reformar el artículo tercero. Capital social: $ 76.000. Asimismo se modificó el artículo décimo primero del estatuto social se incluyó su adecuación a las regulaciones sobre garantía de los administradores. Malvina Isabel Balossi. Autorizada por acta de reunión de socios Nº 3 de fecha 18/10/2005.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/03/2006. Tomo: 82. Folio: 608.

e. 15/03/2006 Nº 58.607 v. 15/03/2006

LA SUBIDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales — Renuncia de Gerente. Por instrumento privado de fecha 20 de enero de 2006 se cedieron 6.000 cuotas sociales. Cedente: Sandra Karina Castellano cede 6.000 cuotas. Cesionarios: Perla Beatriz Leibovich, L.C. 5.988.702, argentina, comerciante, casada, nacida el 23 de diciembre de 1948, con domicilio en Av. La Libertad 205, Piso 8º, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, adquiere 1200 cuotas de valor nominal un peso ($ 1); Gerardo Rozin, D.N.I. 21.579.246, argentino, productor audiovisual, divorciado, nacido el 18 de junio de 1970, con domicilio en la calle 3 de Febrero 1901, Piso 17º Departamento "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, adquiere 4.800 cuotas de valor nominal un peso ($ 1). Renuncia a la Gerencia: Sandra Karina Castellano, D.N.I. 20.410.839, argentina, soltera, productora audiovisual, nacida el 6 de septiembre de 1968, con domicilio en la calle Fray Justo Santa María de Oro 2185, Piso 6º, Depto. "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El que suscribe Mariano Pablo Bassetto, abogado inscripto al Tº 59 Fº 497 C.P.A.C.F., autorizado a firmar el presente por instrumento privado de fecha 20 de enero de 2006.

Abogado - Mariano P. Bassetto.

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 07/03/2006. Nº Acta: 87. Libro Nº: 29.

e. 15/03/2006 Nº 83.590 v. 15/03/2006

LC GLOBAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Norma Edith Goytia, divorciada, 30/9/49, empleada, DNI 5796998 y Carolina Lowengard, soltera, 28/3/78, contadora, DNI 26457501, argentinas y domiciliadas en Libertad 370, piso 5, oficina A, Cap. Fed. 2) Documento del 17/2/06. 3) LC GLOBAL S.R.L. 4) Libertad 370, piso 5 oficina A, Cap. Fed. 5) Análisis, desarrollo e implementación de software, implementación y exportación de software y hardware, compraventa y financiación de software y hardware, consultoría y capacitación en informática, diseños gráficos y desarrollo de gráficas. 6) 99 años. 7) $ 10.000. 8) Gerente Norma Edith Goytia por término social, domicilio especial Libertad 370, piso 5, oficina A, Cap. Fed. 9) Gerentes indistintamente. 10) 31 diciembre. Autorizado por documento privado del 17/2/06.

Abogado - Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/03/2006. Tomo: 3. Folio: 296.

e. 15/03/2006 Nº 58.814 v. 15/03/2006

LEXER CO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un (1) día que por escritura Nº 31 del 3/3/2006 folio 104 por ante el Escribano José Martín Ferrari, Registro 1755, Ernesto José Mendizábal, argentino, administrador de empresas, casado, DNI 23.521.155, 11/9/1973; y Alexandra Antonia Ruiz, argentina, abogada, casada, DNI 25.393.047, 14/7/1976, ambos con domicilio en Paraguay 1345, 5º B, de Cap. Fed. han constituido una sociedad con las siguientes características: 1) Denominación: "LEXER CO SRL"; 2) Objeto: Exportación e importación: asesorar y gestionar todo lo relacionado a exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; Asesoramiento y Consultorías: para la organización de empresas, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, administrativos, financieros o comerciales, además, realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, registro y archivos por todos los medios, podrá producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social. Automotores, Repuestos y Accesorios: compraventa, permuta, distribución, de automotores, camiones, rodados, motores, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. 3) Duración: 99 años; 4) Sede Social: Paraguay 1345, 5º "B", de Cap. Fed., Código Postal C1057AAT; 5) Capital Social: $ 20.000; 6) Gerente: Ernesto José Mendizábal por tiempo indeterminado, quien fija domicilio especial en Paraguay 1345, 5º B, de Cap. Fed; Código Postal C1057AAT; 7) Fin de cada ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Apoderada: María Beatriz Uriburu, DNI 12.549.451. Escritura 31, Folio 104, de fecha 3/3/2006, pasada ante Esc. José M. Ferrari, Registro 1755.

Apoderada – María Beatriz Uriburu

Certificación emitida por: Ernesto C. Mendizábal. Nº Registro: 234. Fecha: 10/03/2006. Nº Acta: 134. Libro Nº: 73.

e. 15/03/2006 Nº 83.568 v. 15/03/2006

MACEDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por 1 día, que por escritura pública Nº 51 de fecha 6 de Marzo de 20065 pasada ante el Escribano de Capital don Eduardo M. Rueda, al folio 202, del Registro 444 a su cargo, en razón del vencimiento del plazo de duración del contrato social de "MACEDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" se resolvió por unanimidad la reconducción de la sociedad a fin de continuar el desenvolvimiento en común de la actividad productiva, para cumplir con el objeto social en el marco de la plena capacidad jurídica, como sociedad regular, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria e ilimitada de los socios frente a terceros, entre la fecha de vencimiento de 1 de enero de 2006 y la fecha de inscripción de la reconducción en la Inspección General de Justicia. Asimismo, se aprobó la modificación del plazo de duración fijándolo en 30 años a partir de la inscripción de la reconducción. —Pedro Antonio Luján— L.E. 4.144.125—Autorizado por escritura folio 202 del 6/3/2006, Registro 444.

Certificación emitida por: Eduardo M. Rueda. Nº Registro: 444. Nº Matrícula: 1696. Fecha: 07/03/2006. Nº Acta: 071. Libro Nº: 44.

e. 15/03/2006 Nº 53.799 v. 15/03/2006

MAMB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato Constitutivo. Socios: Juan Carlos Carulla, 13/12/51, D.N.I. 10.072.744, y Mario Ernesto Campodónico, 15/08/56, D.N.I. 12.503.506, ambos argentinos, casados, comerciantes, ambos con domicilio real y especial en Av. de Mayo Nro. 1365, Capital Federal. Fecha: 04/06/2005. Denominación: MAMB S.R.L. Domicilio legal: Marcelo T. de Alvear 2263 Piso 3 A Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto social: la confección, compra y venta, distribución, e importación de productos textiles. Capital social: $ 10.000,00. Administración: Gerencia: uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Ejercicio social: 31/12. Gerente: Juan Carlos Carulla. Juan Carlos Carulla de MAMB S.R.L. Según contrato constitutivo de fecha 04/06/2005 no inscripto en la I.G.J. como Socio Gerente de la Sociedad en formación.

Certificación emitida por: Norberto V. Falbo. Nº Registro: 603. Nº Matrícula: 3242. Fecha: 17/02/2006. Nº Acta: 99. Libro Nº: 108. Int.: 75.666.

e. 15/03/2006 Nº 83.559 v. 15/03/2006

MONTES Y HACIENDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 6-02-06 Mirta Susana Gutiérrez cedió 150 cuotas a Mónica Beatriz Juárez y Juan Roberto Lambruschini cedió 150 cuotas a Teodoro Acosta. Renuncia el gerente Mirta Susana Gutiérrez y designó gerente a Mónica Beatriz Juárez con domicilio especial en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 1164 Planta Baja C.A.B.A. Trasladó la sede social a la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 1164 Planta Baja C.A.B.A Modificó artículo 5 Autorizado Juan Matías Jiménez por instrumento del 6-2-2006.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/03/2006. Número: 178972. Tomo: 0281. Folio: 204.

e. 15/03/2006 Nº 53.844 v. 15/03/2006

NUEVA COPIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Asamblea del 23/06/03 se modifica la cláusula Sexta del Contrato Social que queda redactada de la siguiente forma: La administración y gerencia serán ejercidas por cualesquiera de los socios entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres) y el uso de la firma social estará a cargo del socio gerente con las más amplias facultades inclusive aquellas para las cuales los artículos 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63 requieren poder especial. Renuncian a su cargo de gerentes Guillermo Luis Daquino y Gustavo Adolfo Schnaiderman. Gerencia confirmada Francisco Artacho, con domicilio especial en Bartolomé Mitre 650, Capital Federal. Cesión de cuotas por instrumento privado del 29/03/05. Los socios Gustavo Adolfo Schnaiderman, D.N.I. 17.455.498, y Guillermo Luis Daquino, D.N.I. 20.430.520, ceden y transfieren las 20 cuotas sociales que a cada uno correspondían de NUEVA COPIA SRL, total 40 cuotas. Cesionarios: Francisco Artacho, L.E. 4.147.301, adquiere 10 cuotas, y Orlanda Fernández Abadín, CI 4.910.142 adquiere 30 cuotas. Precio: título gratuito. Quedan como únicos socios: Francisco Artacho: 30 cuotas y Orlanda Fernández Abadín: 30 cuotas. Autorizado por instrumento privado del 29/03/05.

Gustavo A. Schnaiderman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/03/2006. Tomo: 59. Folio: 406.

e. 15/03/2006 Nº 58.613 v. 15/03/2006

REMERAS DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Mariano Carlos Montivero, argentino, casado, comerciante, DNI 20.606.613, nacido el 13/01/69, domiciliado en Virrey Liniers 1628 Capital Federal y Doña Claudia Lorena González, argentina, casada, comerciante, DNI 21.861.571, nacida el 25/11/70, domiciliada en Cangallo 97, Ramos Mejía, La Matanza, Provincia de Buenos Aires Fecha constitución: Instrumento privado del 02/03/2006. Denominación: REMERAS DEL SUR SRL. Domicilio: Virrey Liniers 1624 Capital Federal. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, Comercial: Compra, venta, fabricación, importación y exportación de productos textiles. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Duración: 99 años. Capital: Pesos ocho mil ($ 8.000), dividido en ocho mil cuotas de pesos uno ($ 1) valor nominal y un voto cada una. Administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual o indistinta, por el plazo que dure la sociedad. Gerente; Mariano Carlos Montivero. Domicilio especial: Virrey Liniers 1624 Capital Federal Fecha de cierre: 31 de diciembre. Autorizada por Inst. Priv. de fecha 02/03/2006.

Autorizada - Paula C. Fernández Sánchez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/03/2006. Número: 473423. Tomo: 0216. Folio: 080.

e. 15/03/2006 Nº 53.814 v. 15/03/2006

S.G.P.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Instrumento Privado de fecha 4 de mayo del 2005 el socio Julio César Gonzalo, Cedió las 700 cuotas sociales que tenía y le correspondía Renunciando a la Gerencia. Autorizado Escribano Mariano M. Eguía, por Instrumento privado del 4/5/2005.

Escribano - Mariano M. Eguía

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/03/2006. Número: 060308091933/6. Matrícula Profesional Nº 4226.

e. 15/03/2006 Nº 1068 v. 15/03/2006

TEJEDOR Y ASOCIADOS INMOBILIARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Diego Martín Tejedor, nacido el 25/03/1969, casado, D.N.I. 20.838.057, comerciante, domiciliado en Guayaquil 2075, lote 419, barrio Santa María de los Olivos, localidad de Tortuguitas, Pcia. de Bs. As.; y Yamila Maro Kelleyian, nacida el 16/0211980, soltera, D.N.I. 27.942.341, lic. en marketing, domiciliada en Báez 626, piso 6º de C.A.B.A., ambos argentinos. 2) Escritura del 7/3/06, Registro 1875. 3) TEJEDOR Y ASOCIADOS INMOBILIARIA S.R.L. 4) Austria 2534, C.A.B.A. 5) Intermediación en el mercado inmobiliario; compra, venta, permuta, loteo, fraccionamiento, subdivisión, urbanización, arrendamiento, alquiler, explotación y administración de bienes inmuebles; y la edificación, construcción o remodelación de obras en terrenos propios o de terceros. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Gerentes: Diego Martín Tejedor y Yamila Maro Kelleyian, ambos con domicilio especial en Austria 2534, CABA 9) 31/12. El suscripto está autorizado por escritura del 7/3/06, folio 113, Registro 1875.

Gerentes - Diego M. Tejedor y Yamila M. Kelleyian

Certificación emitida por: Martín F. Bursztyn. Nº Registro: 1875. Nº Matrícula: 4310. Fecha: 07/03/2006. Nº Acta: 024. Libro Nº: 18.

e. 15/03/2006 Nº 58.667 v. 15/03/2006

VIDA BELLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 44 del 9/03/06 Silvina Pereira Alvite Registro 371, Cap. Fed. 1) Lynn Anne Herald, estadounidense, Pasaporte 111194185, 06/12/61, empresaria, soltera, CUIT 27-93990011-5; y Marcela Fabiana: Mineo, argentina, DNI 20902319, 3/08/69, empresaria, soltera, CUIL 27-20902319-4, domiciliadas en Larrea 1400, piso 5, departamento A, Cap. Fed. 2) Denominación: VIDA BELIA SRL.- 3) Sede: Montevideo 673, Cap. Fed. 4) Objeto: a) Explotación de gimnasios: práctica de deportes; clases de gimnasia; musculación; aparatos; personal trainer; y explotación de instalaciones complementarias: restaurantes, confiterías, bares y vestuarios. Organización de eventos, torneos y competencias deportivas; b) Prestación de servicios integrales de cuidado y aseo corporal relativos a la belleza y estética femenina y masculina: spa, peluquería, manicuría, pedicuría; sauna, ducha escocesa; masajes; bronceado sin sol; c) Compraventa de productos de estética y belleza corporal; y d) compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de indumentaria, prendas de vestir y artículos usuales para la práctica de deportes.- 5) Duración: 99 años.- 6) Capital: $ 100.000.- 7) Dirección y Administración: Marcela Fabiana: Mineo, con domicilio especial en Montevideo 673, Cap. Fed. 9) Cierre de ejercicio: 30/12. Autoriza en Escritura 44 ut supra.

Valeria Palesa

Certificación emitida por: Marta Silvia Peralta. Nº Registro: 862. Nº Matrícula: 4233. Fecha: 10/03/06. Nº Acta: 019. Libro Nº: 7.

e. 15/03/2006 Nº 58.731 v. 15/03/2006

WORK CORP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios del 21-07-04, se modificó el objeto Social, siendo el mismo: Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos o mercaderías, entre ellos, productos alimenticios, artículos de indumentaria, calzado, de librería, de juguetería, de playa, bijouteri, perfumería, eléctricos y vehículos. Autorizado por escritura Nº 79, del 9/3/2006.

Escribano: Marcelo Lozano.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/03/2006. Número: 060310095320/A. Matrícula Profesional Nº 4077.

e. 15/03/2006 Nº 58.643 v. 15/03/2006

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGUAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de AGUAS ARGENTINAS S.A. a la Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de las Acciones clases A, B, C, D, E, F, G y H a celebrarse el día 5 de abril de 2006 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, en su sede social de Tucumán 752, Piso 20 de Capital Federal, a efectos de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.
3º) Consideración de la gestión de los miembros del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.
4º) Consideración de las remuneraciones a los miembros del directorio y comisión fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005, de acuerdo a lo previsto en el artículo 261 de la ley 19.550.
5º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del directorio y elección de los directores titulares y suplentes para cada clase de acciones, de los miembros del comité ejecutivo y del presidente, vicepresidente primero y vicepresidente segundo de la sociedad.
6º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora por la clase de acciones que correspondan al estatuto.
7º) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005 y designación del contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2006.
8º) Punto de situación respecto a la transferencia accionaria y análisis del temperamento a adoptar.
9º) Análisis de la situación patrimonial y acciones a adoptar.

Director Titular - Jean-Bernard Lemire

Designado según acta de Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases del 20 de mayo de 2005.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establece el art. 238 de la ley 19.550, para participar en las asambleas deberán cursar comunicación de asistencia en Tucumán 752, Piso 20, Capital Federal Aires, a los fines de su inscripción en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas hasta las 18.00 horas del día 30 de marzo de 2006 inclusive, en el horario de 9.00 a 18.00 horas.

Director Titular - Jean-Bernard Lemire

Certificación emitida por: Pablo I. Méndez Huergo. Nº Registro: 105. Nº Matrícula: 2622. Fecha: 10/3/2006. Nº Acta: 093. Libro Nº: 31.

e. 15/03/2006 Nº 25.884 v. 21/03/2006

ANGEL ESTRADA Y COMPAÑIA S.A.

CONVOCATORIA

Convocar a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de abril de 2006, a las quince y dieciséis horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social en Bolívar 462, Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Cumplimiento de la RG CNV 466/04 con relación al aumento de capital aprobado por la Asamblea del 14 de diciembre de 2005 que elevó el capital autorizado a $ 89.760.000. Capitalización de deudas. Determinación del importe susceptible de capitalización. Tipo de cambio aplicable.

NOTA: Se previene a los accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar constancia de titularidad de acciones escriturales, librada al efecto por la Caja de Valores, en la Caja de la Sociedad, en su sede dé Bolívar 462, hasta el día 06.04.06 inclusive, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. (artículo 238, Ley 19.550). Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. De conformidad con lo dispuesto por la RG 465/04 de la CNV, al momento de la inscripción para participar de la asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de la representación. El Directorio.
Buenos Aires, 9 de marzo de 2006.

Zsolt T. J. Agárdy

Presidente, personería y facultades que acredita con el Estatuto Social inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 22.09.1939 bajo Nº 217 al Fo. 328 del Libro 45, To. A, y con el Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 1465 de fecha 14.10.2004 y con el Acta de Directorio Nº 1466 de igual fecha.

Certificación emitida por: Roberto Condomi Alcorta (h.) Nº Registro: 993. Fecha: 9/3/2006. Nº Acta: 052. Libro Nº: 38.

e. 15/03/2006 Nº 25.896 v. 21/03/2006

"C"

CAMARA ESPAÑOLA DE COMERCIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 50º y 51º de los Estatutos Sociales, se convoca a los socios de la CAMARA ESPAÑOLA DE COMERCIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el jueves 30 de marzo de 2006 a la hora 18.30, en los salones del Alvear Palace Hotel, sito en Avda. Alvear 1891, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y demás Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 118, cerrado el 31 de diciembre de 2005.
3º) Elección de Autoridades.
3.1. Elección de tres vocales titulares por vacancias de cargo y hasta completar mandatos.
3.2. Elección de un vocal suplente por un año por vacancia de cargo.
Buenos Aires, 6 de marzo de 2006.

Guillermo Ambrogi Presidente (designado conforme Acta de Asamblea Ordinaria del 8 de febrero de 2006).

Presidente - Guillermo Ambrogi

Certificación emitida por: Juan José Merino. Nº Registro: 479. Nº Matrícula: 4711. Fecha: 6/3/06. Nº Acta: 122. Libro Nº: 13.

e. 15/03/2006 Nº 83.615 v. 16/03/2006

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 4 de abril de 2006 a las 10:00 horas, en Suipacha 1067, 5º piso frente, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la memoria, inventario, estados contables, reseña informativa, informe del auditor e informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo al artículo 234 inc. 1º de la ley Nº 19.550, del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.
3º) Consideracion del destino a dar al resultado del ejercicio. Desafectación parcial de la reserva facultativa para futuras distribuciones de dividendos —Res. Nº 25/2004 IGJ—. Posibilidad de pago de dividendos en efectivo en cuotas periódicas. Integración de la reserva. Facultativa para futuras distribuciones de dividendos —Res. Nº 25/2004 IGJ—.
4º) Consideración de la gestión del directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005 y fijación de sus honorarios.
5º) Elección de directores y síndicos, determinación del período de sus mandatos y fijación de sus honorarios.
6º) Autorización a directores y síndicos en los términos del art. 273 de la ley Nº 19.550.
7) Designación del Contador certificante y determinación de su retribución.
8º) Modificación del artículo 24 del Estatuto Social.
9º) Aprobación del Texto Ordenado del Estatuto Social.

El Ing. Eduardo Atilio Hurtado suscribe en su carácter de Presidente de la Sociedad, según surge del Acta de Asamblea Ordinaria del 29/04/05 y del Acta de Directorio Nº 161 del 29/04/05.

Presidente – Eduardo Atilio Hurtado

Certificación emitida por: Antonio L. Cinque. Nº Registro: 1061. Nº Matrícula: 3064. Fecha: 10/03/06. Nº Acta: 10. Libro Nº: 88.

e. 15/03/2006 Nº 2822 v. 21/03/2006

"G"

GRUPO CARTA FRANCA MUTUAL

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores asociados de la Asociación GRUPO CARTA FRANCA MUTUAL a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de abril de 2006 a las 11:00 horas, en Bartolomé Mitre 864/866 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de nuevas autoridades.
2º) Aprobación del reglamento de la Junta Electoral.
3º) Ratificación de cargos gerenciales y contratos. Honorarios, contraprestaciones.

Los firmantes fueron elegidos de acuerdo al Estatuto Social aprobado por Resolución Nro. 1537 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social del 20 de mayo de 2004.
Jorge Alfredo Insúa, Presidente de la Asociación GRUPO CARTA FRANCA MUTUAL – Matrícula CF 2470.

Presidente – Jorge Alfredo Insúa

Certificación emitida por: Silvina G. Bruzzoni. Nº Registro: 2073. Nº Matrícula: 4306. Fecha: 09/3/2006. Nº Acta: 090. Libro Nº: 11.

e. 15/03/2006 Nº 83.583 v. 15/03/2006

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Miguel Vázquez, M. Público. oficina Mercedes 1623 "B" Cap. Avisa: Carlos Alberto Martínez y Rubén Angel Martínez. Av. Independencia 2200 Cap. Venden a Nydia Graciela Ciganda Romero, Mercedes 1623 Cap. el bar, café, casa de lunch, sito en AV. INDEPENDENCIA 2200 Cap. Reclamos de ley en oficina.

e. 15/03/2006 Nº 83.558 v. 21/03/2006

Ram Operaciones Inmobiliarias SRL representado por el Sr. Antonio Carella Martillero Público, mat. Nº 11 Fº 84, con oficina en Callao 420 3º C Cap. Fed. avisa que el Sr. Alberto Andrés Picco, domiciliado en calle Av. Triunvirato Nº 5395 Capital Federal, vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Maxikiosco y varios sito en calle AV. TRIUNVIRATO 5395 de la Capital Federal, a la Señora Mirta Cristina Caporale, con domicilio en calle Manzanares Nº 3823 Cap. Fed. Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.

e. 15/03/2006 Nº 53.835 v. 21/03/2006

Inter Intermediaria SRL representado por el Sr. Antonio Carella, Martillero Público, mat. Nº 11 Fº 84, con oficina en Lavalle 1718 1º B - Capital Federal, avisa que el Sr. Pablo José Alvarez, domiciliado en la calle Av. Cabildo 3226 9º B, Capital Federal, vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Bar y cafetería sito en la calle ROQUE SAENZ PEÑA 864, Capital Federal, al Sr. Jorge Raúl Moyano domiciliado en la calle Cucha Cucha Nº 2411 - Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.

e. 15/03/2006 Nº 53.836 v. 21/03/2006

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGROPECUARIA COMAR S.A.

Por Acta de Asamblea del 25-08-05 se acepta la renuncia del Presidente y Director Suplente. Se designa nuevo Directorio: Presidente: Adriana Angelina Luna, DNI. 29168905, domicilio Nicaragua 1178, Ezeiza, Prov. Bs. As. Director Suplente: Sixto Mario Zárate, DNI. 7638232, domicilio Hernán Cortes 145, Ezeiza, Prov. Bs. As., ambos argentinos, comerciantes, solteros, mayores, aceptan cargos, denuncian domicilio especial en Avenida San Juan 918 CABA. María Constanza Abuchanab, autorizada en acta del 25-08-05.

Abogada – M. Constanza Abuchanab

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/06. Tomo: 87. Folio: 254.

e. 15/03/2006 Nº 58.605 v. 15/03/2006

"B"

BRICOLAGE DE ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 8 del 19/10/05, se resolvió aprobar las renuncias formuladas por los señores Luis Alberto Francisco Bertone al cargo de Vicepresidente, Jean Luc Chatignol al cargo de Director titular, y por la señora Alejandra Agote y el señor Hervé Courvoisier ambos al cargo de Directores Suplentes de la Sociedad. En tal sentido, en la misma asamblea, se resolvió reducir a uno el número de directores titulares y suplentes de la Sociedad, designándose en sus reemplazos, por el término de tres ejercicios, al señor Jorge Omar Freidenberger como Presidente y Director único y al señor Rubén Blas Moriconi como Director Suplente de la Sociedad. Se deja constancia que el señor Jorge Omar Freidenberger constituye domicilio especial en la calle Juan Lafinur 4048, de la Ciudad de Córdoba, y el señor Rubén Blas Moriconi en la calle Vélez Sársfield 147, piso 2º, Departamento "C", de la Ciudad de Córdoba. Firmado: Luciana Nahabetian, abogada, inscripta al Tº 83, Fº 407 de la matrícula que lleva el C.P.A.C.F., autorizada por Asamblea del 19/10/05.

Abogada – Luciana Nahabetian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/3/06. Tomo: 83. Folio: 407.

e. 15/03/2006 Nº 58.677 v. 15/03/2006

"C"

CENTRO DE FORMACION EN INFORMATICA S.A.

Por medio del Acto de Asamblea Nº 21 del 19 de octubre de 2004 se resuelve:

Designar a :

PRESIDENTE: ALFREDO RAUL D' ALESSIO
DIRECTOR TITULAR: SOFUA YUSSEN
DIRECTOR SUPLENTE: JUAN CARLOS RENDA

Con domicilio especial en la Av. Roque Saénz Peña 825 º piso - Capital Federal

Firma la presente Nota

Alejandro Claudio Paredes DNI. 16.402.623 Apoderado
Según escritura 35 del 4 de noviembre del año 2005.
Apoderado - Claudio Paredes
Escribano - Mario Daymonnaz

Certificación emitida por: Mario Daymonnaz. Fecha: 13/3/2006. Nº Acta: 18. Libro Nº: 47.
e. 15/03/2006 Nº 25.950 v. 15/03/2006

CENTRO DE INVESTIGACIONES MAMARIAS LOMAS S.A.

Por Acta de Asamblea del 5-01-06, y reunión de Directorio del 6-01-06, quedó conformado el directorio así: Presidente: Beatriz Damski; Vicepresidente: Jaquelina Ruth Cymberknoh; Directora Titular: Claudia Irene Cymberknoh; y Directora Suplente: Erica Vivian Cymberknoh; todas con domicilio especial en sede social. Autorizado por escritura Nº 82, Fecha 9/03/2006.
Escribano – Marcelo A. Lozano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/03/06. Número: 060310095319/A. Matrícula Profesional Nº: 4077.
e. 15/03/2006 Nº 58.644 v. 15/03/2006

CENTRO DE INVESTIGACIONES MERLO DR. MANUEL CYMBERKNOH S.A.

Por Acta de Asamblea del 4-01-06, y reunión de Directorio del 9-01-06, quedó conformado el directorio así: Presidente: Beatriz Damski; Vicepresidente: Jaquelina Ruth Cymberknoh; Directora Titular: Erica Vivian Cymberknoh; y Directora Suplente: Claudia Irene Cymberknoh; todas con domicilio especial en sede social sito en calle Paraná 774, 2 piso "A", Capital Federal. Autorizado por escritura Nº 80, Fecha 9/03/2006.
Escribano – Marcelo A. Lozano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/03/06. Número: 060310095322/B. Matrícula Profesional Nº: 4077.
e. 15/03/2006 Nº 58.673 v. 15/03/2006

CETRO S.A.

Informa que por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 28/04/05 se aprobó restituir el saldo de la cuenta aportes irrevocables por un total de $ 31.322.50, a los respectivos accionistas, a los efectos de cumplir con lo dispuesto por el art. 5º inc. E) de la Res. Gral. IGJ 25/04. Presidente, conforme Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 28/04/05 y Acta de Directorio de fecha 28/04/05.
Presidente - Natalio Armando Ruggeri

Certificación emitida por: Ana María Fernández. Nº Registro: 1284. Nº Matrícula: 3388. Fecha: 23/2/2006. Nº Acta: 27. Libro Nº: 33.
e. 15/03/2006 Nº 53.848 v. 17/03/2006

CHIVILCOY 3856 Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que por reunión de socios del 7/3/2006 se ha removido como gerente a la Sra. Inés Margarita Abal Prieto, y establecer nueva sede social en la calle Ricardo Gutiérrez 3953 de Capital Federal. Autorizado Christian Pablo Dinami, D.N.I. 27.263.420 por acta de reunión de socios del 7/3/06.
Autorizado - Christian Pablo Denami

Certificación emitida por: Andrés Margulis. Nº Registro: 1881. Nº Matrícula: 4565. Fecha: 10/3/2006. Nº Acta: 120. Libro Nº: 8.
e. 15/03/2006 Nº 83.580 v. 15/03/2006

CINDIA SA

Expte. Nº 650.641. Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria del 06/06/2005, presentó su renuncia Mariana Francisca Marx al cargo de Vicepresidente. Se determinó en 2 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Directores Suplentes, fue electo para el cargo de Vicepresidente: Carlos Alberto Grande. Queda integrado el directorio: Presidente: Antonio Beltrame; Vicepresidente: Carlos Alberto Grande; Director Suplente: Fabián López, todos con domicilio especial en Coronel Díaz 2846, 2º Piso, C.A.B.A. Antonio Beltrame, Presidente, según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria del 06/06/2005 por la cual se designan a los miembros del Directorio.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 14/3/06. Nº Acta: 019. Libro Nº: 77.
e. 15/03/2006 Nº 58.822 v. 15/03/2006

CINDIA S.A.

Expte. Nº 650.641. Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria del 13/03/2006, se trataron las renuncias de los Señores Carlos Alberto Grande y Fabián López, a los cargos de Vicepresidente y Director Suplente, respectivamente. Se determinó en 1 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Directores Suplentes. Fue electo para el cargo de Director Suplente: José Pablo De Martino. Queda integrado el directorio: Presidente: Antonio Beltrame; Director Suplente: José Pablo De Martino, todos con domicilio especial en Coronel Díaz 2846, 2º Piso, C.A.B.A. Marina Paola Castro, Autorizada, según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria del 13/03/2006.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 14/3/06. Nº Acta: 023. Libro Nº: 77.
e. 15/03/2006 Nº 58.829 v. 15/03/2006

"D"

DEL SIGNO S.A.

Por Acta de Asamblea del 30-12-05, y reunión de Directorio del 2-01-06, quedó conformado el directorio así: Presidente: Beatriz Damski; Vicepresidente: Jaquelina Ruth Cymberknoh; Directora Titular: Claudia Irene Cymberknoh; y Directora Suplente: Erica Vivian Cymberknoh; todas con domicilio especial en sede social sito en calle Ecuador 1049, 4º piso, Cap. Fed. Autorizado por escritura Nº 81, Fecha 9/03/2006.
Escribano - Marcelo A. Lozano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/3/2006. Número: 060310095321/A. Matrícula Profesional Nº: 4077.
e. 15/03/2006 Nº 58.674 v. 15/03/2006

DIVERIA S.A.

Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria Unánime y de Directorio ambas del 3/11/05 se resolvió fijar en tres el número de directores titulares, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: María Isabel May. Vicepresidente: Hernán Castelli. Directora Titular: María José Castelli. Domicilio especial de los directores: Libertad 1370 piso 2, Cap. Fed. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por instrumento privado de fecha 1/3/06.

Certificación emitida por: Mariana Domínguez. Nº Registro: 2159. Nº Matrícula: 4625. Fecha: 6/3/2006. Nº Acta: 76. Libro Nº: 11.
e. 15/03/2006 Nº 1073 v. 15/03/2006

DYNOCHEM DE ARGENTINA S.A. —en Liquidación—

Por acta de asamblea del 2 de febrero de 2006 se aprobó por unanimidad la disolución anticipada de la Sociedad y se designó como liquidador al señor Pedro Sorgenti con domicilio constituido en Avenida Carlos Pellegrini 27 Piso 8º J, Ciudad de Buenos Aires, quien ejercerá hasta la terminación de la liquidación de la Sociedad la representación legal de la Sociedad, actuando bajo y con el aditamento de "DYNOCHEM DE ARGENTINA S.A. —en Liquidación—" con todas las facultades que le acuerdan la ley y los estatutos sociales. Alejandra Attar Cohen autorizada por acta de asamblea del 2 de febrero de 2006.
Abogada - Alejandra N. Attar Cohen

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/3/2006. Tomo: 88. Folio: 695.
e. 15/03/2006 Nº 2811 v. 15/03/2006

"E"

EDITORIAL QUARK S.R.L.

Por Escritura del 1/3/06 del Gabriel Rosa Neto, renuncia al cargo de gerente. Autorizada según Esc. Púb. del 1/3/06, N. 131, F. 475.
Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/3/2006. Tomo: 27. Folio: 918.
e. 15/03/2006 Nº 58.662 v. 15/03/2006

EL ABARDON SA

Por Asamblea General Extraordinaria del 6 de marzo de 2006, los accionistas de EL ABARDON SA, inscripta en IGJ el 16-08-2002, bajo el Nro. 8881 libro 18 tomo de Sociedades por Acciones, con sede social en Correa 2375 piso 5 departamento D de C.A.B.A., resolvieron la restitución de los aportes irrevocables aprobados el 10/12/2002 por un importe de $ 200.000.-. Valuación a la fecha de aceptación de los aportes Activo $ 286.303.41, Pasivo $ 338.798.87, Patrimonio Neto antes del aporte $ (52.495.46) y computándose éste $147.504.54. Reclamos y oposiciones en la sede social en el horario de 10 a 12 hs. Autorizado Contadora María del Carmen Navaza por acta de asamblea del 6 de marzo de 2006. Autorizado - María del Carmen Navaza Certificación emitida por:
Contadora - Maria Navaza

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/3/2006. Número: 179114. Tomo: 0142. Folio: 210.
e. 15/03/2006 Nº 58.654 v. 17/03/2006

EMINSA EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.A.

Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 30/11/2005, se aumenta el capital social a $ 150.000, sin reforma de estatuto. El suscripto está facultado por escritura del 09/12/2005, Nº 74, folio 225, Registro 1270 de Capital Federal, ante el Escribano Ernesto Héctor Alfredo Martí.
Escribano - Ernesto H. A. Martí

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/3/2006. Número: 060310094764/4. Matrícula Profesional Nº: 3374.
e. 15/03/2006 Nº 83.564 v. 15/03/2006

ESTANCIAS NORAFE DEL SALADO S.A.

Expte. Nº 453.803. Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria del 06/06/2005, presentó su renuncia Mariana Francisca Marx al cargo de Vicepresidente. Se determinó en 2 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Directores Suplentes, fue electo para el cargo de Vicepresidente: Carlos Alberto Grande. Queda integrado el directorio: Presidente: Antonio Beltrame; Vicepresidente: Carlos Alberto Grande; Director Suplente: Fabián López, todos con domicilio especial en Coronel Díaz 2846, 2º Piso, C.A.B.A. Antonio Beltrame, Presidente, según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria del 06/06/2005 por la cual se designan y distribuyen los cargos del Directorio. Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler, Escribana, Nº de Registro 736, Nº Matrícula 3156. Acta Nº 014, Libro Nº 77, fecha 13 de marzo de 2006.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 13/3/06. Nº Acta: 014. Libro Nº: 77.
e. 15/03/2006 Nº 58.830 v. 15/03/2006

ESTANCIAS NORAFE DEL SALADO SA

Expte. Nº 453.803. Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria del 13/03/2006, se trataron las renuncias de los Señores Carlos Alberto Grande y Fabián López, a los cargos de Vicepresidente y Director Suplente, respectivamente. Se determinó en 1 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Directores Suplentes. Fue electo para el cargo de Director Suplente: José Pablo De Martino. Queda integrado el directorio: Presidente: Antonio Beltrame; Director Suplente: José Pablo De Martino, todos con domicilio especial en Coronel Díaz 2846, 2º Piso, C.A.B.A. Marina Paola Castro, Autorizada, según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria del 13/03/2006. Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler, Escribana, Nº de Registro 736, Nº Matrícula 3156. Acta Nº 028 Libro Nº 77, fecha 14 de marzo de 2006.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 14/3/06. Nº Acta: 028. Libro Nº: 77.
e. 15/03/2006 Nº 58.833 v. 15/03/2006

"F"

FEY S.A.

Se hace saber por tres días que, a los fines dispuestos por los Artículos 203, 204, 10 y 83, inciso 3º de la Ley 19.550 y sus modificatorias, FEY S.A., con sede social en Avenida Pueyrredón 2299, Piso 13º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de diciembre de 2003, bajo el Nº 18.033 del Libro 23, Tomo de Sociedades por Acciones, por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas del 28 de noviembre de 2005 resolvió: (i) revocar y dejar sin efecto parcialmente la reducción voluntaria del capital social con efecto al 16 de mayo de 2005 de $ 2.614.845, es decir, de $ 24.783.892 a $ 22.169.047 y la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social aprobada por la Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas del 3 de junio de 2005; (ii) ratificar la reducción voluntaria del capital social, con efecto al 16 de mayo de 2005 en $ 622.836, es decir de $ 24.783.892 a $ 24.161.056 mediante el rescate de 622.836 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción a ser reembolsadas a $ 1 cada una, es decir un total de $ 622.836; y (iii) aprobar la rectificación de la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social, cuyo nuevo texto es el siguiente: "Articulo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos veinticuatro millones ciento sesenta y un mil cincuenta y seis ($ 24.161.056) dividido en 24.161.056 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y valor nominal de un peso ($ 1) cada una". La valuación del activo y el pasivo, antes y después de la reducción de capital de $ 622.836, es a valores del 16 de mayo de 2005 la siguiente: Activo antes de la reducción: $ 23.694.186,18; Pasivo antes de la reducción: $ 6.254,50; Patrimonio Neto antes de la reducción: $ 23.694.186,18; Activo después de la reducción: $ 23.071.350,18; Pasivo después de la reducción: $ 6.254,50; Patrimonio Neto después de la reducción: $ 23.071.350,18. Reclamos de ley: en Avenida Pueyrredón 2299, Piso 13º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmante autorizada mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Unánime de Accionistas del 28 de noviembre de 2005.
Abogada - Liliana Cecilia Segade

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/3/2006. Tomo: 61. Folio: 673.
e. 15/03/2006 Nº 58.621 v. 17/03/2006

FLETES EL CALAFATE S.A.

Informa que: por acta de directorio del 16/5/05, instrumentada en escritura 42 del 6/3/06, se procedió al cambio de la sede social de la sociedad, fijando el mismo en Viamonte 2320, Capital Federal. Autorizado en escritura 42 del 6/3/06. Registro 852.
Autorizado - Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: Héctor Ferrero. Nº Registro: 852. Nº Matrícula: 3027. Fecha: 10/3/2006. Nº Acta: 103. Libro Nº: 124.
e. 15/03/2006 Nº 58.641 v. 15/03/2006

"G"

GERMAIZ S.A.

Por Asamblea Ordinaria unánime y reunión de directorio del 10-02-06 se designó nuevo directorio y se distribuyeron los cargos: Presidente: Norberto Leopoldo Pérez, empresario, nacido el 31-01-39, L.E. 4.278.545; Vicepresidente: Lucio Mander, empresario, nacido el 28-02-36, D.N.I. 11.455.037, Director Titular: Osvaldo Tabares, contador público, D.N.I. 5.987.605, nacido el 03-01-31 y Director Suplente: Mario Héctor Lapadula, comerciante, nacido el 07-07-51, D.N.I. 8.659.222, todos argentinos, casados, con domicilio especial en Av. Belgrano 863, piso 10, departamento "A" Cap. Fed. El Presidente. Norberto Leopoldo Pé-

rez, L.E. 4.278.545, acreditándolo con estatuto otorgado por escritura del 18-03-80 y aclaratoria del 18-03-80, pasadas ante el Escribano de esta ciudad, Leonel P. Sicardi, al folio 356 y 409 del Registro 668 a su cargo, inscriptas en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 09-05-80 Número 1718 Libro 97 Tomo A de Sociedades Anónimas y acta de designación ya relacionada.

Certificación emitida por: Sandra M. Galindez. Nº Registro: 2020. Nº Matrícula: 4250. Fecha: 9/3/2006. Nº Acta: 052. Libro Nº: 21.

e. 15/03/2006 Nº 2812 v. 15/03/2006

GUARIBAL S.A.

Expte. Nº 1.588.117. Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria del 06 de junio de 2005, presentó su renuncia la Sra. Mariana Francisca Marx al cargo de Vicepresidente. Se determinó en 2 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Directores Suplentes, fue electo para el cargo de Vicepresidente el Sr. Carlos Alberto Grande, queda integrado el directorio: Presidente: Sr. Antonio Beltrame; Vicepresidente: Sr. Carlos Alberto Grande; Director Suplente: Sr. Fabián López, todos con domicilio especial en Coronel Diaz 2846 2º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sr. Antonio Beltrame, Presidente, según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria del 06 de Junio de 2005 por la cual se designan y distribuyen los miembros del Directorio. Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler, Escribana, Nº de Registro 736, Nº Matrícula 3156. Acta Nº 004, Libro Nº 77, fecha 13 de marzo de 2006.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 14/3/06. Nº Acta: 004. Libro Nº: 77.

e. 15/03/2006 Nº 58.826 v. 15/03/2006

GUARIBAL S.A.

Expte. Nº 1.588.117. Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria del 13/03/2006, se trataron las renuncias de los Señores Carlos Alberto Grande y Fabián López, a los cargos de Vicepresidente y Director Suplente, respectivamente. Se determinó en 1 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Directores Suplentes. Fue electo para el cargo de Director Suplente: José Pablo De Martino. Queda integrado el directorio: Presidente: Antonio Beltrame; Director Suplente: José Pablo De Martino, todos con domicilio especial en Coronel Díaz 2846, 2º Piso, C.A.B.A. Marina Paola Castro, Autorizada, según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria del 13/03/2006. Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler, Escribana, Nº de Registro 736, Nº Matrícula 3156. Acta Nº 025 Libro Nº 77, fecha 14 de marzo de 2006.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 14/3/06. Nº Acta: 025. Libro Nº: 77.

e. 15/03/2006 Nº 58.828 v. 15/03/2006

"H"

HPSTEAM S.A.

Por Acta de asamblea del 28/2/06, se autorizó a Darío Agustín Pandolfi, D.N.I. 24.750.678 a informar que: se aceptaron las renuncias del Presidente Hugo Daniel Pérez Santangelo, Director Suplente: Patricia Beatriz Patlak Villegas. Asumen: Presidente: Gervasio Andrés Egaña, Director Suplente: Daniel Oscar Roblado ambos fijan domicilio especial en la sede legal: Agüero 1239, Piso 3º, Oficina "A" de Capital Federal.

Autorizado - Darío Agustín Pandolfi

Certificación emitida por: Blanca Lacambra y Charro. Nº Registro: 1523. Nº Matrícula: 3367. Fecha: 8/3/2006. Nº Acta: 195. Libro Nº: 21.

e. 15/03/2006 Nº 58.659 v. 15/03/2006

"L"

LOCALUNO S.A.

Cambio de Domicilio. Se hace saber que por Acta de Directorio del 19 de septiembre de 2005 se decidió el cambio de domicilio social a Presidente Julio A. Roca 610 Piso 7, Capital Federal. Doctora Mariana Laura García Tomo 76 Folio 621 del Colegio Público de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizada: Mariana Laura García por Acta de Directorio del 19 de septiembre de 2005.

Abogada - Mariana Laura García

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/3/2006. Tomo: 76. Folio: 611.

e. 15/03/2006 Nº 58.614 v. 15/03/2006

LOS ALGODONALES SA

Expte. Nº 1.588.117. Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria del 13/03/2006, se trataron las renuncias de los Señores Carlos Alberto Grande y Fabián López, a los cargos de Vicepresidente y Director Suplente, respectivamente. Se determinó en 1 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Directores Suplentes. Fue electo para el cargo de Director Suplente: José Pablo De Martino. Queda integrado el directorio: Presidente: Antonio Beltrame; Director Suplente: José Pablo De Martino, todos con domicilio especial en Coronel Díaz 2846, 2º Piso, C.A.B.A. Marina Paola Castro, Autorizada, según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria del 13/03/2006. Certificación emitida por: María Graciela Garbarino Seiler, Escribana, Nº de Registro 736, Nº Matrícula 3156. Acta Nº 030, Libro Nº 77, fecha 14 de marzo de 2006.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 14/3/06. Nº Acta: 30. Libro Nº: 77.

e. 15/03/2006 Nº 58.832 v. 15/03/2006

LOS ALGODONALES S.A.

Expte. Nº 1.588.117. Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria del 06/06/2005, presentó su renuncia Mariana Francisca Marx al cargo de Vicepresidente. Se determinó en 2 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Directores Suplentes, fue electo para el cargo de Vicepresidente Carlos Alberto Grande, queda integrado el directorio: Presidente: Antonio Beltrame; Vicepresidente: Carlos Alberto Grande; Director Suplente: Fabián López, todos con domicilio especial en Uruguay 1037 7º Piso, C.A.B.A.. Sr. Antonio Beltrame, Presidente, según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria del 06/06/2005 por la cual se designan y distribuyen los miembros del Directorio. Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler, Escribana, Nº de Registro 736, Nº Matrícula 3156. Acta Nº 009, Libro Nº 77, fecha 13 de marzo de 2006.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 13/3/06. Nº Acta: 009. Libro Nº: 77.

e. 15/03/2006 Nº 58.820 v. 15/03/2006

MALE S.A.

Por acta de asamblea del 8/12/05 renuncio Paula Verónica Martinez y Se designa como Presidente a Walter Gustavo Guerra Leiva y Director Suplente Evangelina Rossi ambos con domicilio especial en Av. Federico Lacroze 2441 Cap. Fed. Daniel Schiariti autorizado por acta del 8/12/05.

Certificación emitida por: Silvina Calot. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 4442. Fecha: 14/3/06. Nº Acta: 042. Libro Nº: 26.

e. 15/03/2006 Nº 58.836 v. 15/03/2006

"M"

MALUGAN S.A.

Se hace saber por tres días que, a los fines dispuestos por los Artículos 203, 204, 10 y 83, inciso 3º de la Ley 19.550 y sus modificatorias, MALUGAN S.A., con sede social en Brasil 160, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de diciembre de 2003, bajo el Nº 17.779 del Libro 23, Tomo de Sociedades por Acciones, por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas del 29 de agosto de 2005 resolvió: (i) revocar y dejar sin efecto parcialmente la reducción voluntaria del capital social con efecto al 16 de mayo de 2005 de $ 5.257.750, es decir, de $ 33.650.200 a $ 28.392.450 y la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social aprobada por la Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas del 3 de junio de 2005; (ii) ratificar la reducción voluntaria del capital social, con efecto al 16 de mayo de 2005 en $ 4.297.130, es decir de $ 33.650.200 a $ 29.353.070 mediante el rescate de 429.713 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 10 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción a ser reembolsadas a $ 10 cada una, es decir un total de $ 4.297.130; y (iii) aprobar la rectificación de la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social, cuyo nuevo texto es el siguiente: "Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos veintinueve millones trescientos cincuenta y tres mil setenta ($ 29.353.070) dividido en 2.935.307 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y valor nominal de diez pesos ($ 10) cada una". La valuación del activo y el pasivo, antes y después de la reducción de capital de $ 4.297.130, es a valores del 16· de mayo de 2005 la siguiente: Activo antes de la reducción: $ 33.643.512,45; Pasivo antes de la reducción: $ 150.504,78; Patrimonio Neto antes de la reducción: $ 33.643.512,45; Activo después de la reducción: $ 29.346.382,45; Pasivo después de la reducción: $ 150.504,78; Patrimonio Neto después de la reducción: $ 29.346.382,45. Reclamos de ley: en Brasil 160, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmante autorizada mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Unánime de Accionistas del 29 de agosto de 2005.

Abogada - Liliana Cecilia Segade

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/3/2006. Tomo: 61. Folio: 673.

e. 15/03/2006 Nº 58.619 v. 17/03/2006

MAXAROM S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Nº 6 del 24/02/06 y Acta de Directorio Nº 15 del 13/02/06, se designó nuevo Director y Vicepresidente a Juan Carlos Budani, quien fija domicilio especial en Maure 2807, 3º C, C.A.B.A. ratificándose las autoridades ya designadas en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 4 del 30/01/06. Presidente electo en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 4 del 30/01/06.

Presidente - Silvana Ferazzoli

Certificación emitida por: Bernardo Mihura de Estrada. Nº Registro: 222. Nº Matrícula: 4669. Fecha: 10/3/2006. Nº Acta: 039. Libro Nº: 15.

e. 15/03/2006 Nº 22 v. 15/03/2006

MEDIALAB ARGENTINA S.A.

Renuncia de los directores Vivian Elizabeth Galban, Marcelo Aníbal Andrade y Sergio Augusto Galban. Nuevo Directorio: Presidente: Silvia Viviana Milos, domiciliada en Los Pozos 4440, Avellaneda, Bs. As.; y Director Suplente: Hugo Orlando Pafundi, domiciliado en Villegas 5424, Cap. Fed. Todos con domicilio especial en: Congreso 1844, Cap. Fed. El por Acta de Asamblea General Ordinaria 22/06/2005. Autorizado en la misma: Dr. José Luis Nanoia y/o Gastón A. Ferretti, Abogados.

Abogado – Gastón A. Ferretti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/03/2006. Tomo: 86. Folio: 331.

e. 15/03/2006 Nº 58.741 v. 15/03/2006

"N"

NORELEC S.A.

Por acta de Asamblea del 21.04.2005 y del Directorio del 10.05.2005 se designó el Directorio. Presidente: José Luis Hornauer, Vicepresidente: Vittorio Orsi, Directores Titulares: Pablo Pérez Cruz, Daniel Gustavo Lama y Guillermo Walter Klein, Directores Suplentes: Francisco Marín Jordán, Sergio Vestfrid, Guillermo Matta Fuenzalida, Teodoro José Argerich y Carlos Hernán Franco. Todos con domicilio especial: Av. L. N. Alem 1050, piso 4, Capital Federal. Firmado: Esteban Gregorio Hund Villagra, apoderado según Poder General del 12.11.2003 Escritura Nº 285, pasada por ante la Escribana titular del Registro 17 de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.

Apoderado - Esteban Gregorio Hund Villagra

Certificación emitida por: Valeria Hermansson. Nº Registro: 374. Nº Matrícula: 4775. Fecha: 9/3/2006. Nº Acta: 091. Libro Nº: 8.

e. 15/03/2006 Nº 58.679 v. 15/03/2006

"O"

ORESTAL S.A.

Por instrumento privado 28/6/05 se resuelve liquidación social siendo Daniel Osvaldo Meeroff designado liquidador y depositario de los libros sociales por 10 años, constituyendo domicilio en San Martín 491, 3* piso, Oficina 8, Cap. Fed. Autorizado por Instrumento Privado del 28/6/05 Dr. Silvio Horacio Zudiker, Abogado, Tº 45 Fº 54, C.P.A.C.A.B.A.

Abogado - Silvio Horacio Zudiker

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/3/2006. Tomo: 45. Folio: 54.

e. 15/03/2006 Nº 58.663 v. 15/03/2006

ORGANIZACION DE REMISES UNIVERSAL S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios del 16/11/05 se resolvió designar gerentes a Salvador Pedro Boniface y Estela Beatriz Jonneret, quienes actuarán en forma indistinta. Domicilio especial de los gerentes: 25 de Mayo 611 piso 4, Cap. Fed. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por instrumento privado de fecha 1/3/06.

Certificación emitida por: Mariana Domínguez. Nº Registro: 2159. Nº Matrícula: 4625. Fecha: 6/3/2006. Nº Acta: 75. Libro Nº: 11.

e. 15/03/2006 Nº 1072 v. 15/03/2006

PEPIGAN S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 31/10/2003, atento la finalización del mandato del directorio integrado por Isabel Angelita Suárez de Fernández como Presidente y por Alicia Alba Fernández de Riccardo como Director Titular, se ha designado un nuevo directorio para el período 2003-2005; y en reunión de directorio de la misma fecha se distribuyeron los cargos de acuerdo a lo siguiente: Presidente: Isabel Angelita Suárez; director titular: Alicia Alba Fernández; y director suplente: Amaury Carlos Riccardo, todos con domicilio especial en la calle San Martín 66, 1º piso, oficina 102, Capital Federal, quienes aceptaron sus cargos firmando el acta de conformidad. Por Asamblea General Ordinaria del 31/10/2005, atento la finalización del mandato del directorio integrado por Isabel Angelita Suárez de Fernández como Presidente y por Alicia Alba Fernández de Riccardo como Director Titular, se ha designado un nuevo directorio para el período 2005-2007; y en reunión de directorio de la misma fecha se distribuyeron los cargos de acuerdo a lo siguiente: Presidente: Isabel Angelita Suárez; director titular: Alicia Alba Fernández; y director suplente: Amaury Carlos Riccardo, todos con domicilio especial en la calle San Martín 66, 1º piso, oficina 102, Capital Federal, quienes aceptaron sus cargos firmando el acta de conformidad Isabel Angelita Suárez. Presidente según actas de asamblea Nº 17 y directorio Nº 83.

Escribano – Fernando F. Louge

Certificación emitida por: Fernando F. Louge. Nº Registro: 503. Nº Matrícula: 2260. Fecha: 9/3/2006. Nº Acta: 4. Libro Nº: 20.

e. 15/03/2006 Nº 83.679 v. 15/03/2006

"R"

REYDIRE S.A.

Por Asamblea. del 20/10/04 y Escritura del 1/3/06 Mario Alberto Sanabria renuncia al cargo de Presidente. Se designan como Presidente: Haydee Elsa García, Director Suplente: Mario Antonio Sanabria, quienes fijan domicilio especial en Baigorri 103, Cap. Fed. Autorizada según Esc. Púb. del 1/3/06, N. 132,F. 478.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/3/2006. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 15/03/2006 Nº 58.661 v. 15/03/2006

"S"

SANDPIPER S.A.

Se hace saber por tres días que, a los fines dispuestos por los Artículos 203, 204, 10 y 83, inciso 3º de la Ley 19.550 y sus modificatorias, SANDPIPER S.A., con sede social en Avenida Pueyrredón 2299, Piso 13º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de diciembre de 2003, bajo el Nº 17.825 del Libro 23, Tomo de Sociedades por Acciones, por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas del 29 de noviembre de 2005 resolvió: (i) revocar y dejar sin efecto parcialmente la reducción voluntaria del capital social con efecto al 16 de mayo de 2005 de $ 1.992.009, es decir, de $ 24.783.892 a $ 22.370.971 y la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social aprobada por la Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas del 3 de junio de 2005; (ii) ratificar la reducción del capital social, con efecto al 16 de mayo de 2005 en $ 420.912, es decir de $ 24.783.892 a $ 24.362.980 mediante el rescate de 420.912 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción a ser reembolsadas a $ 1 cada una, es decir un total de $ 420.912; y (iii) aprobar la rectificación de la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social, cuyo nuevo texto es el siguiente: Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos veinticuatro millones trescientos sesenta y dos mil novecientos ochenta ($ 24.362.980) dividido en 24.362.980 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y valor nominal de un peso ($ 1) cada una". La valuación del activo y el pasivo, antes y después de la reducción de capital de $ 420.912, es a valores del 16 de mayo de 2005 la siguiente: Activo antes de la reducción: $ 23.461.999,19; Pasivo antes de la reducción: $ 4.254,50; Patrimonio Neto antes de la reducción: $ 23.041.087,19; Activo después de la reducción: $ 23.461.999,19; Pasivo después de la reducción: $ 4.254,50; Patrimonio Neto después de la reducción: $ 23.041.087,19. Reclamos de ley: en Avenida Pueyrredón 2299, Piso 13º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmante autorizada mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Unánime de Accionistas del 29 de noviembre de 2005.

Abogada - Liliana Cecilia Segade

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/3/2006. Tomo: 61. Folio: 673.

e. 15/03/2006 Nº 58.618 v. 17/03/2006

SANTIAGO SALUD S.A.

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 7 de noviembre 2005 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente forma: Directorio: Presidente: Luis Vicente Patricio Gutiérrez, Vicepresidente: Norberto Rafael Armando, Directores Titulares: Roland Marie Renée Soulás y Alejandro María Rojas Lagarde. Sindicatura: Síndico Titular: Adolfo Héctor Melián y Síndico Suplente: Fernando Noetinger. Los Señores Directores constituyen domicilio especial según lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 19.550 en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 537 Piso 4 de la Ciudad de Buenos Aires. Presidente electo por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 7-11-2005 y Acta de Directorio Nº 67 de igual fecha (aceptación y distribución de cargos).

Presidente - Luis Vicente Patricio Gutiérrez

Certificación emitida por: Enrique Fernández Mouján (h). Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4009. Fecha: 20/2/2006. Nº Acta: 141. Libro Nº: 58.

e. 15/03/2006 Nº 25.885 v. 15/03/2006

SASTRE INCHAUSPE S.A.

Rectifica edicto del 1º/03/06 (Recibo 57906). **Donde dice:** Escritura 261 del 23/02/06 **debe decir:** Escritura 335 del 09/03/06. Ambas pertenecen al Registro 1235 de Capital Federal y me autorizan la publicación.

Abogado – Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/03/06. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 15/03/2006 Nº 58.693 v. 15/03/2006

SOLUCIONES PREVISIONALES S.A.

SOLUCIONES PREVISIONALES S.A. Art. 60 Ley 19.550. Nombramiento y cesación de miembros del directorio. Fecha de escr. 07/3/2006. Organo de deliveracion: asamblea ordinaria: 15/12/2005. Quórum - Mayorías: unanimidad anterior Presidente: Guillermo Miguel Ruberto, D.N.I. 8.447.143 y Director Titular: Javier Oscar Ismach, D.N.I. 17.861.662; Director suplente: Marcelo Alejandro Segura, D.N.I. 16.037.757. Actual Presidente: Marcelo Alejandro Segura, D.N.I. 16.037.757 y Director suplente: Guillermo Miguel Ruberto, D.N.I. 8.447.143. Ambos con domicilio especial en 25 de Mayo 347, P. 6º, of. 604 de Cap. Fed. Escribana Karina Alejandra Korchmar. Matrícula 4521, Folio 46 Registro 2124 de Capital Federal. Autorizado de Escritura Nro. 21 del 07/03/2006.

Escribana - Karina A. Korchmar

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/3/2006. Número: 060308091480/3. Matrícula Profesional Nº: 4521.

e. 15/03/2006 Nº 83.549 v. 15/03/2006

"T"

TANGO CITY S.A.

CAMBIO DE LIQUIDADOR

Renuncia del liquidador Sr. Juan Ramiro Anton, y asume como tal el Sr. Adrián Marcelo Fabbri, argentino, nacido 22/03/1978, DNI 26.474.479, CUIT 20-26474479-3, domicilio especial en Gallo 606 Torre 2 Piso 26 Departamento 5 Cap. Fed., casado en primeras nupcias con Laura Elena Dinarelli, comerciante. El acto fue resuelto por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 05/08/2005. Autorizado en la misma: Gastón Alejandro Ferretti, Abogado.

Abogado – Gastón A. Ferretti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/03/06. Tomo: 86. Folio: 331.

e. 15/03/2006 Nº 58.738 v. 15/03/2006

TARJETAS DEL MAR S.A.

CESION FIDUCIARIA DE CREDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 12 de octubre de 2005 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Mira" a favor de Banco de Galicia y BUENOS AIRES S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "TARJETAS DEL MAR - Serie I", emisor de a) certificados de participación y b) valores representativos de deuda fiduciaria cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Providencia de fecha 9 de diciembre de 2005 en el expediente Nº 1144/05, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 13 de diciembre de 2005. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 9 de marzo de 2006 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre TARJETAS DEL MAR S.A. y los deudores cedidos, y sólo determinan para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Miguel Marcelo Chazarreta como apoderado de TARJETAS DEL MAR S.A., en virtud de poder especial otorgado por escritura 168 del 13/12/2005. Ciudad de Buenos Aires, 9 de marzo de 2006.

Escribano - Enrique Fernández Mouján (h.)

Certificación emitida por: Enrique Fernández Mouján. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4009. Fecha: 10/3/2006. Nº Acta: 43. Libro Nº: 59.

e. 15/03/2006 Nº 83.674 v. 16/03/2006

TELWED ARGENTINA S.A.

Se rectifica aviso Nº 52.739 publicado 21/02/06. La Asamblea General Ordinaria del 3/02/06 resolvió por unanimidad disminuir el número de miembros del directorio cesando en sus mandatos los Señores Directores César Alberto Borrego Berrones, Laura Liliana Giardullo y Fernando Travaglini. Carlos Alberto Serrano, D.N.I. 10.476.730, autorizado según Acta de Directorio del 3/02/06

Autorizado - Carlos Alberto Serrano

Certificación emitida por: Aurelio P. E. Bosio. Nº Registro: 741. Nº Matrícula: 2763. Fecha: 13/03/2006. Nº Acta: 181. Libro Nº: 26.

e. 15/03/2006 Nº 54.004 v. 15/03/2006

TOYOTA CREDIT ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 14 de febrero de 2006 se resolvió: I) aceptar la renuncia del Sr. Tomio Katsuta a su cargo de Director Titular; II) designar al Sr. Eduardo Espinelli como Presidente y Director Titular, a los Sres. Shigeru Mizuno y Shunichi Takahashi como Directores Titulares y el Sr. Hiromi Ito como Director Suplente. Todos los Directores constituyen domicilio especial en Moreno 877, 5º piso de la Ciudad de Buenos Aires; III) disolver la sociedad y nombrar como liquidadores al Directorio electo. El suscripto se encuentra autorizado por asamblea de fecha 14/02/06.

Abogada – Constanza Connolly

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/03/06. Tomo: 79. Folio: 579.

e. 15/03/2006 Nº 58.683 v. 15/03/2006

TURISMO RECREAR S.A.

Renuncia de los directores Fernando Gabriel Travetto y Andrea Alejandra. Nuevo Directorio: Presidente: Alejandro Luis Vives, domiciliado en Vieytes 826, departamento 3, Cap. Fed.; y Director Suplente: Alejanqro Osvaldo Gordon, domiciliado en Farrel 936, departamento 1, Lanús, Bs. As. Todos con domicilio especial en: Av. Nazca 2166, Piso 1, Cap. Fed. El acto fue resuelto por Acto de Asamblea General Extraordinaria 06/03/2006. Autorizados en la misma: José L. Nanota y/o Gastón A. Ferretti, Abogados.

Abogado – Gastón A. Ferretti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/03/2006. Tomo: 86. Folio: 331.

e. 15/03/2006 Nº 58.740 v. 15/03/2006

TYCO ELECTRONICS RAYCHEM NV.

Por instrumento público del 14 de febrero de 2006 TYCO ELECTRONICS RAYCHEM NV designó como nuevos representantes legales a Ricardo Claudio Scherianz, Gustavo Martín Alegre, Veronica Loizaga de Castro y Daniel Horacio Yanes, todos con domicilio especial en la calle Cerrito 1070, piso 3º, oficina 71 de la ciudad de Buenos Aires. El nuevo domicilio de la sede social de la sociedad se encuentra en la calle Cerrito 1070, piso 3º, oficina 71 de la ciudad de Buenos Aires. Gustavo Martín Alegre, representante legal, según instrumento público otorgado el día 14 de febrero de 2006.

Abogado – Gustavo M. Alegre

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de Capital Federal. Fecha: 14/3/2006. Tomo: 77. Folio: 128.

e. 15/03/2006 Nº 58.765 v. 15/03/2006

"U"

UNILIFE S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 28/11/2005 se acepta la renuncia de la directora titular Irene Violeta Sapochnik y del director suplente Gustavo Rodríguez Leumann y se designa como Presidente a José Héctor Ricciotti y Directora Suplente Josefina Carmen Pérez. Datos de los directores electos: 1) José Héctor Ricciotti, argentino, nacido 8/7/1941, comerciante, Libreta de Enrolamiento 4.369.502, domiciliado real y especial en Rivadavia 3561 Capital Federal y 2) Mirta Alicia Sosa, argentina, nacida 23/8/1973, soltera, comerciante, Documento Nacional de Identidad 23.192.951, domicilio real y especial en Gualeguaychú 1940 Piso 3º de la Capital Federal. José Héctor Ricciotti L.E. 4.369.502, Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 28/11/05 obrante a fs. 16 del Libro de Actas de Asamblea Nro. 1 Rubricado el 15 de marzo de 1994, bajo el nro. B-6801.

Certificación emitida por: Alicia M. Trezza. Nº Registro: 636. Nº Matrícula: 2212. Fecha: 14/2/2006. Nº Acta: 20. Libro Nº: 12.

e. 15/03/2006 Nº 53.810 v. 15/03/2006

"V"

VALEO EMBRAGUES ARGENTINA S.A.

(Inspección General de Justicia Número 1.596.209). Se comunica que por Asamblea General Ordinaria Nº 20 del 10/2/2006 se resolvió fijar en 5 (cinco) el número de directores titulares, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Alain Keruzoré y; Directores Titulares: Ernesto Havenstein, Marcelo Ricardo Pellegrini, María Cecilia Scasso, Ernesto Havenstein y Pascal Pineda. La totalidad de los directores han fijado domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 1110, piso 13º, Ciudad de Buenos Aires. El que suscribe se encuentra autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 20, de fecha 10 de febrero de 2006.

Abogado/Autorizado - Nicolás Eduardo López

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/3/2006. Tomo: 86. Folio: 870.

e. 15/03/2006 Nº 58.669 v. 15/03/2006

VELIDI S.A.

Expte. Nº 650.644. Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria del 13/03/2006, se trataron las renuncias de los Señores Carlos Alberto Grande y Fabián López, a los cargos de Vicepresidente y Director Suplente, respectivamente. Se determinó en 1 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Directores Suplentes. Fue electo para el cargo de Director Suplente: José Pablo De Martino. Queda integrado el directorio: Presidente: Antonio Beltrame; Director Suplente: José Pablo De Martino, todos con domicilio especial en Coronel Díaz 2846, 2º Piso, C.A.B.A. Marina Paola Castro, Autorizada, según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria del 13/03/2006. Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler, Escribana, Nº de Registro 736, Nº Matrícula 3156. Acta Nº 032 Libro Nº 77, fecha 14 de marzo de 2006.

Escribana –
María Graciela Garbarino de Seiler

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 14/3/06. Nº Acta: 032. Libro Nº: 77.

e. 15/03/2006 Nº 58.824 v. 15/03/2006

VELIDI S.A.

Expte. Nº 650.644. Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria del 06/06/2005, presentó su renuncia Mariana Francisca Marx al cargo de Vicepresidente. Se determinó en 2 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Directores Suplentes, fue electo para el cargo de Vicepresidente: Carlos Alberto Grande, queda integrado el directorio: Presidente: Antonio Beltrame; Vicepresidente: Carlos Alberto Grande; Director Suplente: Fabián López, todos con domicilio especial en Coronel Díaz 2846, 2º Piso, C.A.B.A. Antonio Beltrame, Presidente, según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria del 06/06/2005 por la cual se designan y distribuyen los miembros del Directorio. Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler, Escribana, Nº de Registro 736, Nº Matrícula 3156. Acta Nº 199, Libro Nº 76, fecha 13 de marzo de 2006.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 14/3/06. Libro Nº: 77.

e. 15/03/2006 Nº 58.823 v. 15/03/2006

"W"

WFI ARGENTINA S.A.

(Inspección General de Justicia Número: 1.752.030). Por Acta de directorio número 17 del 28 de febrero de 2006 se resolvió aceptar la renuncia de Miguel Angel Marsili y Jorge María Soares Gache a sus cargos de directores titulares

de la Sociedad. En consecuencia, el directorio quedó compuesto así: presidente: Chahram Charles Zolfaghari; director suplente: Julio Manuel González, ambos con domicilio especial en Montevideo 456, Piso 9, 10 y 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El que suscribe se encuentra autorizado por acta de Asamblea General Ordinaria número 3 de fecha 28 de febrero de 2006.
Autorizado – Miguel Angel Marsili

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de Capital Federal. Fecha: 14/3/2006. Tomo: 23. Folio: 126.
e. 15/03/2006 Nº 58.782 v. 15/03/2006

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Javier Oscar Di Blasio, Tel/Fax: 4-641-6046,. designado por BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION, en su calidad de Acreedores Hipotecarios en los términos de los art. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 22 de marzo de 2006, a las 14,45 hs. con una base de $ 51.996,00 y en caso de no existir ofertas con la base señalada, rematará el 24 de marzo de 2006 a las 14,45 hs. con una base reducida en un 25%, es decir $ 38.997,00 y si tampoco existieran postores rematatá seguidamente SIN BASE, en el Salón sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, de Capital Federal, y ante escribano público, el inmueble ubicado en Av. Juan B. Alberdi 2858/2860 entre San Pedrito y Lafuente, Unidad Funcional Nro. 1, piso 1ero. de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 5. Sec. 48. Manz. 51. Parc. 7. Matricula: 5-14411/1. Superficie: 47,21 Mts2. Porc. 9,47%. De acuerdo a la constatación efectuada por el escribano designado en autos, se trata de un departamento, al que se ingresa directamente al living-comedor, tiene ventana al frente con balcon y pisos de ceramicos. La cocina tiene muebles de madera, siendo el lavadero separado y con pileta de lavado. Cuenta con un dormitorio, con placares, y ventana al aire y luz. El baño es completo con bañadera. El inmueble en el acto de constatación se hallaba ocupado por la señora Viviana Miriam Lado, D.N.I. 24.493.206, quién dijo habitar el inmueble conjuntamente son su cuñada y la hija de la misma, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. En este acto procedió a intimar a desalojar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: G.C.B.A al 8-7-05 $ 2.616,63. Expensas a mayo 2005 $ 8.983,74. Aguas Arg. al 18-4-05 $ 1057,55. O.S.N al 26-4-05 No registra deuda. Condiciones de venta: Al contado, mejor, postor y dinero en efectivo en el acto de remate. Seña 30%. Comisión 3%. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus, en el estado de conservación y en las condiciones en que se encuentra. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta, y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Exhibición: Los días 20 de marzo y 21 de marzo de 2006 de 13,00 a 15,00 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 11, sito en Talcahuano 550, 6to. Piso de Capital Federal, “BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION C/ ESPOSITO, WALTER DANIEL S/ EJECUCION ESPECIAL LEY 24.441 EJECUTIVO”, Expediente Nro. 116.857/ 2001. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2006.
Javier Oscar Di Blasio, martillero.
e. 15/03/2006 Nº 53.864 v. 17/03/2006

El martillero Alberto M. Del Carril, con oficinas en Av. Corrientes 587, 4º P. (4394/1099), designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil Nº 20, Sec. Única sito en la calle Talcahuano 550, 6º P, Cap Fed en autos “FIRST TRUST OF NEW YORK NA c/ ZANIRATTO, MIGUEL A. s/ EJ ESP LEY 24.441”, Expte Nº 109816/02 en los términos del art 57 y conc de la Ley 24.441 comunico por el término de 3 días, que REMATARE públicamente el día 22 de Marzo de 2006 a las 10.00 hs, ante Escribano Público en el Salón de la calle Talcahuano 479, Cap Fed, el inmueble ubicado en la calle Ituzaingo 985, Casa 34 “H”, UF 47 “Barrio Los Robles” Burzaco, Pcia de Bs As. Nom Cat: Circ II, Secc A, Manz 319, Parc 1, Sub-Parc 47. Mat 55232/47. Sup. Tot. 106,53 m2 aprox. Porc 0.0200%. OCUPADO, por el deudor, según constatación notarial. Con orden de lanzamiento judicial. El inmueble consta de dos plantas: PB: Living comedor, cocina y baño, PA; 2 dormitorios y baño, altillo con 1 cuarto, en buen estado de conservación. EXHIBICIÓN: 20 y 21 de Marzo de 2006 de 10 a 12 hs. La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. BASE $ 65.512.- De no haber postores en la base establecida, a la media hora se/reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematara SIN BASE. Seña 30%, COMISIÓN 3% .Sellado 1%. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en COMISION. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos “Servicios Eficientes c/ Yabra Roberto I S/ Ejec del 18-02-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador Deudas: Mun S/D al 02/02/06, Rentas S/D al 31/01/06, A.A Fuera de radio, Expensas S/ D al 31/12/05, Mensual $ 140.
Buenos Aires 27 de febrero de 2006.
Alberto M. del Carril, martillero.
e. 15/03/2006 Nº 25.883 v. 17/03/2006

El Martillero Alberto Horacio PINTO, comunica por tres días por cuenta y órden del Acreedor Hipotecario y de conformidad a lo establecido en la Ley 24.441 (Art. 57 y Conc.), que el día Miércoles 22 de Marzo de 2006 a las 11 horas en calle Talcahuano Nº 479, Capital, subastará el inmueble ubicado en la Localidad de Benavidez, Partido de Tigre, Prov. de Bs. As., que es parte del Establecimiento “El Talar” que a su vez es parte de la fracción denominada “La Isla” y que goza además de uso de una amarra y un espacio guardacoche. Designado como Unidad Funcional Nº 258 - Matrícula 475, Ubicado según Título en el Parque Nautico Privado Boat Center. CATASTRO: Circunscripción III, Sección Rural; Parcela 67c y 68a: Subparcela 258; Poligono 01-59 y 02-46. Partida Inmobiliaria 96.186. Superficie Total de la Unidad según título: 84,38 Mts.2. y posee Living-Comedor; Dos dormitorios; Baño y Toilette y un Play Room. OCUPADO por el demandado y en Buen estado de conservación, según constatación adjunta en autos a Fs. 63 Vta. y efectuada por le Escribana María Cristina PRADA. Adeuda Municipalidad de Tigre al 8/10/04 (Fs. 100) = $ 1293; Adeuda Rentas según constancias de Fs. 133/137; No adeuda Aguas Argentinas al 21/10/04 (Fs. 111), por encontrarse fuera del área de servicio; Adeuda por Expensas según informe adjunto en autos de la Administración al 21/1/06 = $ 18.893,10. Con respecto a las deudas por Tasas, Impuestos, Contribuciones y Expensas, deberá estarse a la doctrina plenaria sentada el 18/2/99 por la Excma. Cámara del Fuero Civil In re “Servicios Eficientes S.A. C/ Yabra, R. J. S/ EjHipotecaria”. BASE DE VENTA U$S 42.500, de no salir por la base por falta de postores, saldrá nuevamente a la media hora con el 25% menos ó sea U$S 34.575 y de persistir la falta de ofertas a continuación saldrá SIN BASE (Art. 61 - Ley 24.441). En todos los casos será AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. SEÑA: 30%. COMISION: 3%- SELLADO DE LEY. TODO EN DINERO EFECTIVO EN EL ACTO DE LA SUBASTA. El saldo deberá ser abonado en las oficinas ubicadas en calle Paraguay Nº 1327 - Piso 1º “B”, Frente. Capital de 12 a 15 horas, dentro de los cinco días de efectuada la subasta; y bajo apercibimiento de ser declarado Postor Remiso, con perdida de la suma abonada (Art. 62 - Ley 24.441). No procederá la compra en comisión y se deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. EXHIBICION: 20 y 21 de Marzo de 2006 de 10 a 12 horas. La actuación Judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Civil Nº 64, Sec. Unica, Caratulada: “GONZALEZ MARTIN Y OTRO C/ MARINO; MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION ESPECIAL LEY 24.441”, Expediente Nº 26362/03. Sito en calle Uruguay Nº 714, Piso 1º, Capital. Alberto Horacio PINTO, Martillero Público, Matrícula 266, Folio 269, Libro 69, T.E. 4821-6678.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2006.
Alberto Horacio Pinto, martillero.
e. 15/03/2006 Nº 53.855 v. 17/03/2006

2.5. BALANCES

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUCURSAL BUENOS AIRES

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
[Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior]
[Cifras en miles de pesos]

Nombre del auditor firmante:	Hugo Alberto Luppi
Asociación Profesional:	Deloitte & Co. S.R.L.
Informe correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005:	2

ACTIVO	31/12/2005	31/12/2004
A. Disponibilidades	**35.296**	**12.746**
Efectivo	2.430	1.497
Bancos y Corresponsales	32.866	11.249
B. Títulos Públicos y Privados (Anexo "A")	**13.851**	**28.365**
Tenencias en cuentas de inversión	349	522
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	10.558	27.843
Instrumentos emitidos por el BCRA	2.944	-
C. Préstamos	**5.862**	**8.136**
Al Sector Público no financiero **(Anexos "B", "C" y "D")**	1.914	2.402
Al Sector Financiero **(Anexos "B", "C" y "D")**	2.001	4.001
Al Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior **(Anexos "B", "C" y "D")**	2.273	2.266
Adelantos	348	162
Documentos	433	420
Hipotecarios	333	678
Prendarios	705	551
Personales	140	163
Tarjetas de crédito	269	185
Otros	-	14
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	50	114
(Cobros no aplicados)	-	(15)
(Intereses documentados)	(5)	(6)
(Previsiones) **(Anexo "J")**	(326)	(533)
D. Otros Créditos por Intermediación Financiera	**1.719**	**1.226**
Banco Central de la República Argentina	1.719	807
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificacion de Deudores	-	419
G. Créditos Diversos	**208**	**180**
Otros **(Nota 6a)**	209	180
(Previsiones) **(Anexo "J")**	(1)	-
H. Bienes de Uso (Anexo "F")	**4.721**	**4.689**
I. Bienes Diversos (Anexo "F")	**1.472**	**1.520**
J. Bienes Intangibles (Anexo "G")	**139**	**197**
Gastos de organización y desarrollo	139	197
K. Partidas pendientes de imputación	**-**	**1**
TOTAL DE ACTIVO	**63.268**	**57.060**

PASIVO	31/12/2005	31/12/2004
L. Depósitos (Anexos "H" e "I")	**15.789**	**13.408**
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	15.789	13.408
Cuentas corrientes	8.938	10.372
Cajas de ahorros	1.909	1.709
Plazo Fijo	3.979	730
Otros **(Nota 6b)**	822	491
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	141	106
M. Otras obligaciones por intermediación financiera	**345**	**622**
Otras **(Anexo "I") (Nota 6c)**	345	622
N. Obligaciones diversas	**1.202**	**1.310**
Otras **(Nota 6d)**	1.202	1.310
O. Previsiones (Anexo "J")	**28**	**-**
TOTAL DE PASIVO	**17.364**	**15.340**
PATRIMONIO NETO	**45.904**	**41.720**
TOTAL DE PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO	**63.268**	**57.060**

Las notas 1 a 14 y anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L y N forman parte integrante de este estado.

CUENTAS DE ORDEN	31/12/2005	31/12/2004
DEUDORAS	**36.428**	**35.845**
Contingentes	**18.216**	**19.015**
Garantías recibidas	16.756	18.852
Cuentas contingentes deudoras por contra	1.460	163
De Control	**18.212**	**16.830**
Créditos clasificados irrecuperables	6.391	6.663
Otras **(Nota 6e)**	11.653	10.002
Cuentas de control deudoras por contra	168	165
ACREEDORAS	**36.428**	**35.845**
Contingentes	**18.216**	**19.015**
Créditos acordados (Saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores **(Anexos "B", "C" y "D")**	1.275	70
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores **(Anexos "B", "C" y "D")**	2	2
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores **(Anexos "B", "C" y "D")**	183	91
Cuentas contingentes acreedoras por contra	16.756	18.852
De Control	**18.212**	**16.830**
Valores por acreditar	168	165
Cuentas de control acreedoras por contra	18.044	16.665

Las notas 1 a 14 y anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L y N forman parte integrante de este estado.

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
[Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior]
[Cifras en miles de pesos]

	31/12/2005	31/12/2004
A. Ingresos Financieros	**7.870**	**5.777**
Intereses por disponibilidades	38	48
Intereses por préstamos al sector financiero	125	61
Intereses por adelantos	51	57
Intereses por documentos	22	15
Intereses por préstamos hipotecarios	75	96
Intereses por préstamos prendarios	102	21
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	34	38
Intereses por otros préstamos	83	61
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	66	60
Resultado neto de títulos públicos y privados	3.891	3.572
Resultados por préstamos garantizados -Decreto 1387/01-	732	237
Ajuste por cláusula CER	1.503	138
Otros **(Nota 6f)**	1.148	1.373
B. Egresos Financieros	**245**	**184**
Intereses por depósitos en caja de ahorro	9	9
Intereses por depósitos a plazo fijo	93	19
Otros Intereses	-	7
Ajuste por cláusula CER	30	37
Otros **(Nota 6g)**	113	112
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN - GANANCIA	**7.625**	**5.593**
C. Cargo por incobrabilidad (Anexo J)	**137**	**98**
D. Ingresos por servicios	**895**	**798**
Vinculados con operaciones activas	25	20
Vinculados con operaciones pasivas	167	144
Otras comisiones	643	587
Otros	60	47
E. Egresos por servicios	**189**	**162**
Comisiones	154	130
Otros **(Nota 6h)**	35	32
G. Gastos de Administración	**3.097**	**2.576**
Gastos en personal	1.810	1.433
Otros honorarios	269	190
Impuestos	199	128
Otros gastos operativos	685	736
Otros	134	89
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA GANANCIA	**5.097**	**3.555**
I. Utilidades Diversas	**581**	**655**
Créditos recuperados y previsiones desafectadas (*)	444	556
Otros **(Nota 6i)**	137	99
J. Pérdidas Diversas	**91**	**50**
Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	30	13
Otros **(Nota 6j)**	61	37
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS- GANANCIA	**5.587**	**4.160**
L. Impuesto a las Ganancias	**987**	**1.251**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	**4.600**	**2.909**

(*) : Incluye créditos recuperados por 111 y 358, respectivamente.
Las notas 1 a 14 y anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L y N forman parte integrante de este estado.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior)
(Cifras en miles de pesos)

Movimientos	Capital Asignado (Nota 9)	Ajustes al Patrimonio	Reserva de Utilidades	Diferencia de valuación no realizada [Nota 3.l]	Resultados no asignados	Total al 31/12/2005	Total al 31/12/2004
			Legal				
Saldos al comienzo del ejercicio	4.486	22.567	6.235	2.770	5.662	41.720	38.809
Modificación de saldos iniciales					3	3	2
Subtotal	**4.486**	**22.567**	**6.235**	**2.770**	**5.665**	**41.723**	**38.811**
Asignación de resultados no asignados aprobada por la Gerencia de la Sucursal (Resolución del 26 de abril de 2005):							
Reserva legal			581		(581)		-
Otros movimientos **(Nota 10)**			470	(2.770)	1.881	(419)	-
Resultado neto del ejercicio- ganancia					4.600	4.600	2.909
Saldos al cierre del ejercicio	**4.486**	**22.567**	**7.286**	**-**	**11.565**	**45.904**	**41.720**

Las notas 1 a 14 y anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L y N forman parte integrante de este estado.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior)
(Cifras en miles de pesos)

	31/12/2005	31/12/2004
Variación de Fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	12.746	13.537
Aumento /(Disminución) de los fondos	**22.550**	**(791)**
Disponibilidades al cierre del ejercicio	35.296	12.746
Causas de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	3.295	1.680
Ingresos por servicios cobrados	893	798
Menos:		
Egresos financieros pagados	(247)	(381)
Egresos por servicios pagados	(189)	(162)
Gastos de administración pagados	(2.911)	(2.402)
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones ordinarias	**841**	**(467)**
Más: Otras causas de origen de fondos		
- Aumento neto de depósitos	2.376	2.066
- Disminución neta de títulos públicos y privados	18.973	330
- Disminución neta de préstamos	2.555	-
- Disminución neta de otros créditos por interm. financiera	-	2.055
- Disminución neta de otros activos	-	-
- Otros orígenes de fondos	248	457
Total de orígenes de fondos	**24.152**	**4.908**
Menos: Otras causas de aplicación de fondos		
- Aumento neto de préstamos	-	4.709
- Aumento neto de otros créditos por interm. financiera	912	-
- Aumento neto de otros activos	248	201
- Disminución neta de otras oblig.por interm. financiera	276	314
- Disminución neta de otros pasivos	994	-
- Otras aplicaciones de fondos	13	8
Total de aplicaciones de fondos	**2.443**	**5.232**
Aumento /(Disminución) de los fondos	**22.550**	**(791)**

Las notas 1 a 14 y anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L y N forman parte integrante de este estado.

1. MARCO ECONOMICO, IMPACTO EN LA SUCURSAL Y SITUACION DE LA CASA MATRIZ.

1.1. Contexto económico

El 14 de enero de 2005 se inició el proceso de reestructuración de una parte sustancial de la deuda pública en cesación de pagos desde fines del 2001 (por un importe de aproximadamente 80.000 millones de dólares), contemplando una importante quita en los capitales adeudados como así también reducción de las tasas de interés y extensión de los plazos de pago. Para esto, el Gobierno Nacional ofreció tres tipos de bonos en canje, cuyas características se establecieron en el Decreto Nº 1735/04 e informó no tener planificado realizar ningún pago sobre la deuda que no fuera reestructurada. La propuesta contempló la emisión de bonos con significativos plazos de carencia, tanto de amortización de capital como de intereses, con el objetivo de escalonar vencimientos, redundando en un desahogo financiero para el Gobierno a efectos de poder cumplir adecuadamente con los pagos de la deuda reestructurada en esta oportunidad así como también continuar cumpliendo con los pagos comprometidos —como hasta la fecha— de la deuda reestructurada durante el año 2002 (principalmente los préstamos garantizados emitidos por dichas autoridades). El 25 de febrero de 2005, finalizó el período de canje. Con fecha 18 de marzo de 2005 el Gobierno Nacional anunció los resultados, lográndose una significativa adhesión a dicho canje del 76,15%, con lo cual, la República Argentina ha salido de la situación de "default".

Aunque quedan temas pendientes por resolver relacionados con la crisis de fines de 2001, entre ellos la renegociación de los contratos con empresas de servicios públicos privatizadas en materia de tarifas, a partir de 2003 se produjo una evolución favorable en la situación económica argentina, interrumpiéndose un ciclo de recesión económica que duró más de cuatro años. En efecto, el aumento del

PBI en 2005 se ha estimado en torno al 9%, completándose así un trienio de crecimiento en niveles similares. Asimismo, se produjo una evolución favorable en el sistema financiero en general, a pesar de no haber concluido su reconstitución. En este contexto, cabe señalar que durante diciembre de 2005 el Gobierno Nacional decidió cancelar en forma total y anticipada su deuda con el F.M.I., utilizando parte de las reservas internacionales acumuladas en el B.C.R.A.

1.2 Impacto sobre la Sucursal

El canje señalado en 1.1. incluyó una oferta diferencial del Gobierno Nacional para los tenedores de bonos "Par Brady" —como los que poseía la Sucural— cuyo capital estuvo en origen garantizado por Bonos Cupón Cero del Tesoro de los Estados Unidos de América (garantía "Brady").

Como resultado de la aceptación de dicha oferta, durante el mes de junio de 2005 la Sucursal recibió a cambio de su tenencia de esos títulos los Bonos de la República Argentina con descuento, emitidos en pesos ajustables por CER, incluyendo valores negociables vinculados al Producto Bruto Interno y la suma de miles USD 7.387, proveniente del rescate anticipado de la garantía "Brady".

El 18 de febrero de 2004 el Directorio de la Casa Matriz aprobó el plan de negocios para el año 2004 de la Sucursal, concebido en base a pautas conservadoras basadas en la reactivación lenta del negocio bancario en la República Argentina. Adicionalmente, el 31 de marzo de 2005 la Sucursal presentó al BCRA su plan de negocios 2005-2007, en el que manteniendo las pautas conservadoras señaladas, prevé continuar y profundizar el incremento de negocios de la Sucursal en el País.

1.3. Situación de la Casa Matriz

A partir del saneamiento de su cartera, las autoridades del Banco continúan profundizando su política de apoyo a los sectores productivos, dirigiendo importantes esfuerzos al sector exportador. Asimismo, existe un crecimiento en la participación del área agropecuaria, lo que ha contribuido a alcanzar índices de producción históricos a nivel País.

Adicionalmente, a través de acuerdos con organismos externos, ha sido posible ofrecer a medianas y pequeñas empresas líneas de crédito ampliamente favorables, tendientes a promover proyectos que favorezcan la generación de empleos. Todo ello, sin descuidar la aplicación de medidas tendientes a la reducción de costos operativos que permitan seguir acercando nuevos clientes a la Institución, ofreciéndoles mejores servicios bancarios.

2. BASES DE PREPARACION DE LA INFORMACION

2.1. Normas contables aplicadas

Los presentes estados contables se han preparado de acuerdo con las normas de valuación y exposición establecidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA).

Las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, requieren que los estados contables sean preparados utilizando para la contabilización de operaciones, la valuación de activos y pasivos y la medición de resultados, así como en los aspectos de exposición, las disposiciones de las Resoluciones Técnicas (RT) Nros. 8, 9 y 16 a 21 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), según fueran adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) —texto ordenado según la Resolución CD N° 87/03— con algunas excepciones y aclaraciones.

Las diferencias entre las normas contables del BCRA y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires están explicadas en la Nota 4.

2.2. Información comparativa

Los estados contables al 31 de diciembre de 2005 se presentan a doble columna en forma comparativa con los del ejercicio anterior, excepto los anexos D, I y K debido a no ser requerido por el BCRA.

3. CRITERIOS DE VALUACION

Los principales criterios de valuación empleados en la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Rubros monetarios

Disponibilidades, Préstamos, Otros Créditos por Intermediación Financiera, Créditos diversos, Depósitos, Otras Obligaciones por Intermediación Financiera, Obligaciones diversas, Previsiones y Partidas pendientes de imputación, en pesos, están expresados a sus valores nominales, contemplando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre cada ejercicio.

b) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera están expresados a los tipos de cambio aplicables vigentes al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

c) Compensación por pesificación asimétrica

Mediante los Decretos N° 494/02 y N° 905/02 el Gobierno Nacional estableció un mecanismo de compensación a las entidades financieras por los efectos patrimoniales negativos generados por la conversión a pesos a diferentes tipos de cambio de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001 (pesificación asimétrica), así como la posición neta negativa en moneda extranjera resultante de su conversión a pesos.

Como resultado de la verificación realizada por el BCRA sobre el monto de la compensación señalada, el 27 de agosto de 2003 dicho Organismo determinó una disminución del bono compensatorio solicitado por la Sucursal de V$N (000) de 277 (asunto 316-95-03). El BCRA fundamentó la reducción en no admitir la compensación emergente de la contabilización en dólares estadounidenses de los saldos deudores en cuenta corriente al 31 de diciembre de 2001. La Sucursal no compartió la posición del BCRA.

El 12 de septiembre de 2003, la Sucursal presentó ante el BCRA un recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio haciendo reserva del caso federal en sustento de su crédito. El 8 de septiembre de 2004 el Directorio del BCRA, por Resolución N° 205, si bien admitió formalmente el recurso señalado, rechazó las argumentaciones de fondo interpuestas por la Sucursal, agotándose de esta forma la instancia administrativa.

Al 31 de diciembre de 2004, la Sucursal mantenía contabilizada la diferencia señalada en el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera (línea "Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores") por la suma de 419. Dicha suma era el valor técnico [representativo de V$N (000) de 277 BODEN 2007] determinado al 31 de diciembre de 2003 por aplicación de la Comunicación "A" 3785 del BCRA. A partir de dicha fecha, la Sucursal había suspendido el devengamiento de ajustes e intereses, teniendo en cuenta la particular situación de ese activo.

Con fecha 21 de marzo de 2005, la Sucursal promovió un juicio ordinario con motivo del rechazo de su posición por parte del BCRA y, con posterioridad, formalizó el desistimiento de las acciones iniciadas, dando de baja el valor de este activo con contrapartida en la cuenta "Diferencia de valuación no realizada" del Patrimonio Neto [ver Nota 10].

d) Títulos Públicos y Privados

Tenencias en cuentas de inversión

Han sido valuadas al valor técnico, representativo de un V$N (000) de 537 BODEN 2007 provenientes de la compensación por pesificación asimétrica. Por aplicación de la Comunicación "A" 3785 del BCRA, el valor técnico fue determinado considerando el valor residual de estos bonos, ajustado por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) más los intereses devengados según condiciones de emisión.

Tenencias para operaciones de compra venta o intermediación

(i) Al 31 de diciembre de 2005, el saldo corresponde a Bonos de la República Argentina con descuento, emitidos en pesos ajustables por CER y vencimiento final 31 de diciembre de 2033, incluyendo valores negociables vinculados al Producto Bruto Interno. Ambas tenencias están valuadas a su valor de cotización al cierre del ejercicio.

(ii) Al 31 de diciembre de 2004, el saldo corresponde a bonos identificados como "Par Bond" o "Par Brady" en "default", emitidos en 1993 a tasa fija, con vencimiento originario 31 de Marzo de 2023, amortización de capital al vencimiento y jurisdicción pactada en tribunales de la Ciudad de New York. Fueron valuados a su valor de cotización en dólares estadounidenses más los correspondientes intereses corridos y el monto resultante a dicha fecha fue convertido a pesos utilizando el tipo de cambio indicado en 3.b).

Instrumentos emitidos por el BCRA

Al 31 de diciembre de 2005 el saldo corresponde a Letras del BCRA (LEBAC) en pesos, valuadas a su costo de incorporación acrecentado en función de la tasa de corte surgida de cada licitación, en razón de no haber cotizado de manera habitual ni con frecuencia diaria, en los mercados previstos para su negociación en las condiciones de emisión.

e) Préstamos

(i) Préstamos al sector Público no financiero - Préstamos garantizados del Gobierno Nacional - Decreto N° 1387/2001

Se trata de Préstamos Garantizados con vencimiento final en 2008, oportunamente recibidos en canje de títulos públicos nacionales emitidos en dólares, de acuerdo con los términos del Decreto N° 1387/01 del Poder Ejecutivo Nacional.

Se valuaron a su "valor teórico" ajustable por CER, por ser éste inferior al menor valor resultante de la comparación entre el "valor presente" y el "valor técnico", de acuerdo con lo dispuesto en la Comunicación "A" 3911 y complementarias del BCRA.

(ii) Préstamos al sector privado no financiero - Previsiones por riesgo de incobrabilidad

Las previsiones por riesgo de incobrabilidad han sido determinadas sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia otorgada por la Sucursal, el cual resulta de la evaluación de la capacidad de repago de sus obligaciones y del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2950 y complementarias del BCRA.

f) Método utilizado para el devengamiento de intereses y del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER)

El devengamiento de los intereses de la cartera activa y pasiva ha sido calculado mensualmente apropiándose en forma lineal o exponencial según correspondiera, en proporción a los días en que el capital ha estado expuesto a la incidencia de dichos intereses.

El ajuste derivado de la aplicación del CER ha sido devengado sobre el monto de los préstamos y depósitos que fueron convertidos a pesos en función de las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Economía y el BCRA.

g) Bienes de uso y diversos

• Valores de origen: los costos originales fueron reexpresados en moneda homogénea.

• Amortizaciones: la depreciación fue calculada sobre la base de la vida útil estimada expresada en meses, a partir de los valores de origen reexpresados en moneda homogénea.

El valor actualizado de los bienes no excede, en su conjunto, el valor de utilización económica.

h) Bienes intangibles - Gastos de Organización y Desarrollo - Resto

• Valores de origen: los costos originales fueron reexpresados en moneda homogénea.

• Amortizaciones: la amortización fue calculada sobre la base de una vida útil de 60 meses, a partir de los valores de origen reexpresados en moneda homogénea.

El valor actualizado de los bienes no excede, en su conjunto, su valor recuperable.

i) Bienes intangibles– Gastos de Organización y Desarrollo–Diferencias por Resoluciones Judiciales

Las medidas oportunamente adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, con relación a la situación de emergencia pública en materia política, económica, financiera y cambiaria, generada por la crisis de fines de 2001 ocasionaron que los particulares y empresas inicien acciones legales, mediante recursos de amparo, contra el Estado Nacional, el BCRA y las entidades financieras, por considerar que la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, resultaron contrarias a los derechos constitucionales.

La Sucursal ha sido notificada de 29 medidas precautorias dispuestas por los jueces nacionales y federales, ordenándole la devolución de los depósitos por un monto de miles de USD 799 y pesos 69, por los cuales ya se han reintegrado a los clientes miles de USD 693 y pesos 69, encontrándose cinco medidas precautorias pendientes de resolución por parte de la Sucursal.

El BCRA mediante la Comunicación "A" 3916 del 3 de abril de 2003, admitió la activación de las diferencias resultantes del cumplimiento de tales medidas judiciales con vigencia al 31 de marzo de

2003, estableciendo que dicho importe podía ser amortizado en un plazo máximo de 60 meses contados a partir del 1° de abril de 2003.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el valor residual activado por dicho concepto en el rubro "Bienes intangibles —Gastos de Organización y Desarrollo - Diferencias por Resoluciones Judiciales asciende a 108 y 136, respectivamente, y está valuado de acuerdo con lo admitido por la citada norma. No obstante los tratamientos contables dispensados, la Sucursal se reserva el derecho de exigir ante quien corresponda el reintegro del diferencial abonado.

Al 31 de diciembre de 2005, el cálculo estimado de la máxima pérdida potencial adicional que la Sucursal espera asumir en concepto de amparos asciende a aproximadamente 67. Al 31 de diciembre de 2004, la estimación era de aproximadamente 90. Los presentes estados contables no registran importe alguno por este concepto.

j) Depósitos y obligaciones del sector público y privado

Al 31 diciembre de 2004, el saldo de capital de los certificados de depósitos reprogramados (CEDROS) por los que se emitieron dichos certificados, ascendió a 42, fue contabilizado en la línea "Otros" del rubro "Depósitos" [ver nota 6. b)]; el saldo en concepto de accesorios ascendió a 22.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la línea "Otros" del rubro "Depósitos" incluye 149 y 153, respectivamente, en concepto de capital, por depósitos reprogramados sobre los cuales no se han emitido los CEDROS correspondientes, en razón de existir un recurso de amparo no pagado [ver nota 6. b)]. El saldo en concepto de accesorios a dichas fechas asciende a 107 y 82, respectivamente.

k) Impuesto a las ganancias

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la alícuota vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada, independientemente de la existencia de diferencias transitorias entre el resultado impositivo y el contable.

l) Cuentas de Patrimonio Neto

Las cuentas integrantes de este rubro se encuentran expresadas en moneda homogénea, excepto el rubro "Capital Asignado", el cual se ha mantenido por su valor nominal. El ajuste derivado de su reexpresión se incluye dentro de "Ajustes al Patrimonio - Ajuste de Capital".

Al 31 de diciembre de 2004, la Entidad mantenía en el patrimonio neto la cuenta "Diferencia de valuación no realizada" por un importe de 2.770, producto de la compensación por pesificación asimétrica determinada originariamente de acuerdo con los artículos 28 y 29 del Decreto N° 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, correspondiente al reconocimiento del 40% sobre la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001.

Durante el ejercicio, por aplicación de la Comunicación "A"4400 del BCRA, el saldo de la cuenta "Diferencia de valuación no realizada" fue desafectado de la manera señalada en Nota 10.

m) Cuentas de Resultado de cada ejercicio

Las cuentas de resultado de cada ejercicio se expresaron en moneda nominal, excepto los cargos por activos consumidos (amortizaciones y bajas de bienes de uso, diversos e intangibles), que han sido determinados de acuerdo con los valores en moneda homogénea de tales activos.

n) Estimaciones contables

La preparación de estados contables en conformidad con las normas contables del BCRA, requiere que la Gerencia de la Sucursal efectúe estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

4. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS CONTABLES DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Las diferencias entre las normas contables del BCRA y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se detallan a continuación:

4.1. Valuación de activos con el Sector Público no financiero

a) Títulos Públicos en cuentas de inversión

Al 31 diciembre de 2005 y 2004, la Sucursal mantiene contabilizado en los rubros "Títulos Públicos–Tenencias en cuentas de inversión" V$N (000) de 537 BODEN 2007 valuados a su valor técnico. [Nota 3.d].

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los activos mencionados precedentemente deben valuarse a su valor corriente, siendo el efecto de la diferencia no significativo sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2005 y 2004, considerados en su conjunto.

b) Otros créditos por intermediación financiera

Al 31 de diciembre de 2004, la Sucursal mantenía contabilizado en el rubro "Otros créditos por intermediación financiera - Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores" los títulos públicos a recibir, originados en la compensación establecida por los artículos 28 y 29 del decreto N° 905/02 del Poder Ejecutivo Nacional, valuados a su valor técnico determinado al 31 de diciembre de 2003, por aplicación de la Comunicación "A" 3785 del BCRA.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los activos mencionados precedentemente debían valuarse a su valor corriente, siendo el efecto de la diferencia no significativo sobre los estados contables considerado en su conjunto.

Al 31 de diciembre de 2005 este activo fue dado de baja [Nota 3 c).y 10].

c) Préstamos garantizados

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la Sucursal valuó su tenencia de Préstamos Garantizados de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 3911 y complementarias del BCRA, la cual prevé la aplicación de valores descontados a tasas que no difieren sustancialmente de las contractuales [Nota 3.e) — (i)].

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la valuación de estos activos debería haberse realizado sobre la base del costo, con el límite del valor recuperable. El costo debió ser determinado a partir de los valores de cotización al 6 de noviembre de 2001 de los títulos cuyo canje generó los Préstamos Garantizados, convertido a pesos al tipo de cambio de $ 1,40 y actualizado por CER, más los correspondientes intereses devengados hasta la fecha de cierre de ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el valor contable de los préstamos garantizados no difiere significativamente de su valor recuperable.

4.2. Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo [Nota 3. k)].

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos por impuestos diferidos calculados sobre las diferencias temporarias mencionadas precedentemente. Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida en que la misma sea probable.

Al 31 de diciembre de 2005, de haberse aplicado el método del impuesto diferido, el patrimonio neto hubiese disminuido en aproximadamente 460 [por la existencia de un pasivo por diferencias temporarias pasivas por la misma cifra]. El efecto en resultados hubiese reducido la ganancia del ejercicio en aproximadamente 690.

Al 31 de diciembre de 2004, de haberse aplicado el método del impuesto diferido, el patrimonio neto hubiese aumentado en aproximadamente 230 [por la existencia de un activo por diferencias temporarias activas por la misma cifra]. El efecto en resultados hubiese reducido la ganancia del ejercicio en aproximadamente 130.

4.3. Imputación de los resultados generados por la conversión a pesos de la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001.

Al 31 de diciembre de 2004, la Entidad mantuvo en el patrimonio neto, la cuenta "Diferencia de valuación no realizada" por un importe de 2.770, correspondiente a la porción de la compensación recibida por los artículos 28 y 29 del Decreto N° 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, por el reconocimiento del 40% sobre la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001. [Nota 3. l)].

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dicho importe debería haberse imputado a los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, no modificándose el total del patrimonio neto.

4.4. Exposición contable de los efectos generados por las medidas judiciales respecto de las acciones legales de amparo interpuestas por los depositantes

Por aplicación de lo dispuesto por la Comunicación "A" 3916 del BCRA, la Sucursal registra en el rubro "Bienes Intangibles - Gastos de Organización y Desarrollo", la diferencia entre los montos abonados, como consecuencia de las medidas interpuestas por los depositantes, en dólares o su equivalente en pesos al tipo de cambio libre y el valor del depósito registrado a $ 1,40 más la aplicación del CER hasta la fecha de devolución del depósito. Dicho activo es amortizado en sesenta meses. [Nota 3. i)].

Las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires requerirían su registración como crédito, el cual no debiera ser amortizado. La valuación del mencionado crédito deberá reconocerse considerando sus posibilidades de recupero.

4.5. Estado de origen y aplicación de fondos

El criterio para la preparación del estado de origen y aplicación de fondos está de acuerdo con lo establecido por el BCRA y difiere del que se establece en las RT N° 8 y 9 (Estado de Flujo de Efectivo).

5. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Existen activos de la Entidad que se encuentran restringidos según el siguiente detalle:

• Al 31 diciembre de 2004, el rubro Otros Créditos por intermediación financiera incluía 419, correspondiente a V$N 277 de BODEN 2007 pendientes de recepción, equivalentes a la disminución del bono compensatorio determinada por el BCRA y no aceptada por la Sucursal. [Nota 3. c)].

• Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 , el rubro Otros Créditos por intermediación financiera incluye:

a) 1.543 y 643, respectivamente, correspondientes a saldos en Cuentas especiales de garantía a favor de las cámaras electrónicas de compensación en el BCRA;

b) 34, correspondientes a saldos en cuentas especiales de garantía a favor de las compañías de tarjetas de crédito en el BCRA; y

c) 142 y 130, respectivamente, correspondientes a saldos en Cuentas especiales de garantía a favor de la empresa BANELCO.

• Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el rubro Créditos diversos incluye:

a) 25 y 32, respectivamente, en concepto de depósitos en garantía de operaciones con las sociedades administradoras de tarjetas de crédito.

b) 13, en concepto de depósitos en garantía de la operatoria con la empresa BANELCO.

6. APERTURA DE LAS PARTIDAS INCLUIDAS EN LAS LINEAS OTROS/AS DE LOS ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL Y DE RESULTADOS

ACTIVO	31/12/2005	31/12/2004
a) Créditos diversos – Otros		
Préstamos al personal	63	-
Seguros pagados por adelantado	53	62
Depósitos en garantía	38	44
Anticipos de impuestos	13	63
Otros	42	11
Total	**209**	**180**

PASIVO	31/12/2005	31/12/2004
b) Depósitos – Otros		
Saldos inmovilizados	402	209
Saldos por Amparos de Depósitos reprogramados [Nota 3 j)]	149	153
Saldos a disposición del titular	271	87
Certificados de depósitos reprogramados (CEDRO´s) [Nota 3 j)]	-	42
Total	**822**	**491**
c) Otras Obligaciones por Interm. financiera – Otras		
Retención ganancias beneficiarios del exterior	-	248
Percepción IVA transferencias al exterior	-	158
Cobros no aplicados	133	133
Ordenes de pago del exterior	166	58
Otras	46	25
Total	**345**	**622**
d) Obligaciones diversas – Otras		
Provisión por impuesto a las ganancias	1.040	1.150
Proveedores	69	70
Acreedores Varios	22	37
Remuneraciones y cargas sociales	28	22
Retenciones sobre remuneraciones	16	12
Otras	27	19
Total	**1.202**	**1.310**

CUENTAS DE ORDEN		
e) De control – Otras		
Valores en custodia	10.374	9.367
Valores al cobro	983	524
Valores por debitar	296	111
Total	**11.653**	**10.002**

ESTADO DE RESULTADOS	31/12/2005	31/12/2004
f) Ingresos financieros- Otros		
Diferencia de cambio	1.148	1.373
Total	**1.148**	**1.373**
g) Egresos financieros- Otros		
Impuesto sobre los ingresos brutos	87	61
Aporte al fondo de garantía de los depósitos	26	51
Total	**113**	**112**
h) Egresos por servicios		
Impuesto sobre los ingresos brutos	35	32
Total	**35**	**32**
i) Utilidades diversas – Otras		
Alquileres	102	73
Gastos recuperados	27	22
Otros	8	4
Total	**137**	**99**
j) Pérdidas diversas – Otros		
Amortización bienes diversos [Anexo F]	45	32
Impuesto sobre los ingresos brutos	5	4
Tarjeta Mastercard	4	1
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos[Anexo J]	1	-
Otros	6	-
Total	**61**	**37**

7. SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

Regido por la Ley N° 24.485, los decretos reglamentarios N°s 540/95, 1292/96 y 1127/98 y la Comunicación "A" 2337 y complementarias del BCRA, el Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos es limitado, obligatorio y oneroso. Ha sido creado con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos previsto en la Ley de Entidades Financieras. Establece que la garantía cubrirá la devolución del capital depositado y de sus intereses, devengados hasta la fecha de revocación de la autorización para funcionar o hasta la fecha de suspensión de la entidad por aplicación del artículo 49 de la Carta Orgánica del BCRA (si esta medida hubiera sido adoptada en forma previa a aquella) sin exceder por ambos conceptos la suma de 30 por persona, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos.

8. NORMA ESPECIAL DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA PARA ENTIDADES EXTRANJERAS

En cumplimiento de las disposiciones emanadas de la Ley Nº 25.738 y de la Comunicación "A" 3974 del BCRA, en todos los espacios destinados a la atención de público, se ha informado que las operaciones de la Sucursal Buenos Aires cuentan con el respaldo de su Casa Matriz, en el marco de las normas que rigen la actividad financiera en la República Argentina.

9. CAPITAL ASIGNADO

El capital asignado asciende a 4.486 (valor nominal) y se encuentra inscripto en la Inspección General de Justicia con fecha 20 de febrero de 1991.

10. OTROS MOVIMIENTOS EN EL PATRIMONIO NETO

De acuerdo con lo admitido por las disposiciones de la Comunicación "A" 4400 del BCRA, el saldo de la cuenta Diferencia de valuación no realizada proveniente de la compensación por pesificación asimétrica ha sido desafectado, de acuerdo con el siguiente detalle:

Detalle	Activo (disminución)	Patrimonio Neto			
		Reserva Legal	Diferencia de valuación no realizada (Disminución)	Resultados no asignados Ganancia	Total (Disminución neta)
• Disminución del Bono Compensatorio [Nota 3.c)]	(419)		(419)		(419)
• Desafectación contra Resultados no Asignados y constitución de la reserva legal [Nota 3 l).]		470	(2.351)	1.881	-
Total	**(419)**	**470**	**(2.770)**	**1.881**	**(419)**

11. RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Las disposiciones en vigencia establecen que debe transferirse a la reserva legal el 20% de:

- las utilidades que arroje el estado de resultados del ejercicio;
- más o menos los ajustes de resultados de ejercicios anteriores; y
- menos la pérdida acumulada al cierre del ejercicio anterior, si existiera.

Adicionalmente, la Comunicación "A" 3785 emitida por el BCRA con fecha 29 de octubre de 2002, establece que las entidades que opten por registrar sus tenencias en Bonos del Gobierno Nacional (BODEN) recibidos en concepto de Compensación a su valor técnico, no podrán distribuir dividendos en efectivo, excepto por el importe de utilidades que supere la diferencia entre el valor de registración y el de cotización de dichos bonos, luego de efectuadas las apropiaciones legal y estatutarias establecidas. A estos fines, se considerará el promedio ponderado de cotizaciones de los bonos según las transacciones registradas en los mercados autorregulados en el curso del mes de cierre de ejercicio.

Por Comunicación "A" 4152 del 2 de junio de 2004, el BCRA dejó sin efecto la suspensión de distribución de utilidades oportunamente difundida mediante la Comunicación "A" 3574 del 22 de abril de 2002. No obstante, las entidades que procedan sobre el particular deberán contar con la autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA.

12. POSICION GENERAL NETA DE MONEDA EXTRANJERA — LIMITES DE EXPOSICION

Con fecha 7 de marzo de 2003 el BCRA emitió la Comunicación "A" 3889, mediante la cual dispuso que a partir del 1° de mayo de 2003, el valor absoluto de la posición global neta de moneda extranjera no debía superar el 30% de la responsabilidad patrimonial computable de la Entidad o, en caso de ser positiva, el monto de los recursos propios líquidos, de ambos el menor. Se estableció que el exceso a esta limitación está sujeto a la aplicación de cargos.

Conforme al cálculo efectuado por la Sucursal, su posición global neta de moneda extranjera hubiese excedido el límite máximo mencionado en razón de la magnitud de su tenencia de títulos públicos (Par Bond en "default"). En tal sentido, la Gerencia de la Sucursal presentó el 15 de mayo de 2003 una nota a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA, indicando las razones por las que en su opinión dichos títulos públicos no debían ser computados en esta regulación y su intención de continuar manteniéndolos a largo plazo para respaldar el patrimonio de la Sucursal.

Asimismo, dando cumplimiento a lo establecido en el punto 2 de la citada comunicación (por el que el BCRA solicitaba un plan de encuadramiento) ante la imposibilidad de observar los límites establecidos, en la nota se informó que la Entidad procedería a liquidar las tenencias de Par Bond a partir de la fecha de su vencimiento contractual.

A través de la Comunicación "A" 4135 de fecha 5 de mayo de 2004, el BCRA generó una limitación adicional a partir del 1° de julio de 2004 sobre la posición global neta en moneda extranjera a 180 días. La norma señaló que en esta posición de corto plazo, sólo deben considerarse los títulos registrados contablemente a valores de mercado. Se estableció también que el exceso a esta limitación está sujeto a la aplicación de cargos. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, si bien el BCRA aún no fijó el porcentaje correspondiente al encuadramiento adicional, señaló que podría ser inferior al margen vigente del 30% para la posición global neta. Con fecha 31 de mayo de 2004 el BCRA solicitó información a las entidades financieras sobre la posición global neta en moneda extranjera a 180 días correspondiente al mes de abril de 2004. El 25 de junio de 2004 la Gerencia de la Sucursal presentó una nota al BCRA, señalando que la posición global neta a 180 días también excedería largamente el margen que se establezca en razón de tenencia de Par Bond (en "default") a dicha fecha. En esa nota la Sucursal reiteró su intención de mantener a largo plazo dichos bonos, sin reclasificarlos en cuentas de inversión, continuando con la práctica de valuarlos a su precio de mercado para no desvirtuar sus estados contables y solicitando su exclusión del cálculo de la nueva regulación. Asimismo solicitó que la nota señalada se adjunte a la presentación efectuada el 15 de mayo de 2003.

La tenencia de los señalados bonos en "default" tuvo durante el corriente ejercicio la evolución señalada en las Notas 1.2 y 3 d) [canje parcial por bonos en pesos y cobro en dólares del remanente, que la Sucursal mantiene depositados en el BCRA].

No obstante no expedirse sobre las presentaciones efectuadas a la fecha de emisión de los presentes estados contables, por Comunicación "A" 4350 del 12 de mayo de 2005 el BCRA suspendió, con vigencia 1° de mayo de 2005, la aplicación del límite positivo de la posición global neta de moneda extranjera y del límite adicional de corto plazo.

13. EMISION Y COLOCACION OBLIGATORIA DE DEUDA

El BCRA, por Comunicación "A" 3498 del 1° de marzo de 2002, dejó sin efecto las normas sobre "Emisión y colocación obligatoria de deuda".

14. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del BCRA no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 13 de febrero de 2006.

DELOITTE & Co. S.R.L. — HUGO ALBERTO LUPPI, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A., T° 56, F° 96. EDUARDO FIORENZO, Contador. — CARLOS MILTON JASIDAKIS, Gerente.

Anexo "A"

DETALLE DE TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Denominación	Identificación	31/12/2005 Valor de Mercado	31/12/2005 Saldo s/libros	31/12/2005 Posición sin opciones	31/12/2005 Posición final	Saldo s/libros 31/12/2004
Títulos Públicos con Cotización						
Tenencias en cuentas de inversión						
BODEN 2007	ARRF073=BA	377	349	349	349	522
Subtotal en cuentas de inversión		**377**	**349**	**349**	**349**	**522**
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación						
Del País						
Par Bond	ARPARD3=ME					27.843
Bonos de la República Argentina con descuento en pesos, ajustables por CER Vto. 31/12/2033	ARARGE03E121	9.415	9.415	9.415	9.415	-
Valores negociables vinculados con el PBI Pesos Vto. 15/12/2035	ARARGE03E147	1.143	1.143	1.143	1.143	-
Subtotal en compra-venta o intermediación		**10.558**	**10.558**	**10.558**	**10.558**	**27.843**
Total de Títulos Públicos con Cotización		**10.935**	**10.907**	**10.907**	**10.907**	**28.365**
Instrumentos emitidos por el BCRA			**2.944**	**2.944**	**2.944**	
Del País						
LEBAC	ARBCRA151578		2.944	2.944	2.944	-
Total de Títulos Públicos			**13.851**	**13.851**	**13.851**	**28.365**
Total Títulos Públicos y Privados			**13.851**	**13.851**	**13.851**	**28.365**

Anexo "B"

CLASIFICACIÓN DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACIÓN Y GARANTÍAS RECIBIDAS

CARTERA COMERCIAL	31/12/2005	31/12/2004
En situación normal	**6.268**	**6.907**
Con garantías y contra garantias preferidas "B"	103	121
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.165	6.786
Irrecuperable	**279**	**657**
Con garantías y contra garantías preferidas "B"		343
Sin garantías ni contragarantías preferidas	279	314
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**6.547**	**7.564**
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
En situación normal	**1.069**	**1.234**
Con garantías y contra garantías preferidas "A"	286	120
Con garantías y contra garantías preferidas "B"	8	83
Sin garantías ni contragarantías preferidas	775	1.031
Cumplimiento inadecuado	**3**	**6**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3	6
Cumplimiento deficiente	**2**	**14**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2	14
De difícil recuperación	**4**	**2**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4	2
Irrecuperable	**23**	**12**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	23	12
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	**1.101**	**1.268**
TOTAL GENERAL	**7.648**	**8.832**

Anexo "C"

CONCENTRACIÓN DE LAS FINANCIACIONES

Número de clientes	FINANCIACIONES 31/12/2005 Saldo de Deuda	31/12/2005 % Sobre Cartera	31/12/2004 Monto	31/12/2004 % Sobre Cartera
10 mayores clientes	6.643	86,86	7.925	89,73
50 siguientes mayores clientes	719	9,40	743	8,41
100 siguientes mayores clientes	198	2,59	118	1,34
Resto de clientes	88	1,15	46	0,52
TOTAL	**7.648**	**100,00**	**8.832**	**100,00**

Anexo "D"

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más 24 meses	Total
Sector Público no financiero		8	381		381	763	381	1.914
Sector Financiero		2.001						2.001
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	2	2.349	293	179	271	491	148	3.733
TOTAL	**2**	**4.358**	**674**	**179**	**652**	**1.254**	**529**	**7.648**

Anexo "F"

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Bajas	Depreciaciones del ejercicio Años de vida útil asignados	Depreciaciones del ejercicio Importe	Valor Residual al 31/12/2005	Valor Residual al 31/12/2004
BIENES DE USO							
- Inmueble	4.527			50	75	4.452	4.527
- Mobiliario e instalaciones	122	35		10	25	132	122
- Máquinas y equipos	38	127		5	29	136	38
- Diversos	2			5	1	1	2
TOTAL	**4.689**	**162**			**130**	**4.721**	**4.689**
BIENES DIVERSOS							
- Bienes dados en alquiler	1.513			50	45	1.468	1.513
- Papelería y útiles	7		3			4	7
TOTAL	**1.520**		**3**		**45**	**1.472**	**1.520**

Anexo "G"

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Amortizaciones del ejercicio Años de vida útil asignados	Amortizaciones del ejercicio Importe	Valor Residual al 31/12/2005 (*)	Valor Residual al 31/12/2004 (**)
Gastos de organización y desarrollo	197	2	5	60	139	197
TOTAL	**197**	**2**		**60**	**139**	**197**

(*): Incluye 108 en concepto de resoluciones judiciales [Nota 3.i]
(**): Incluye 136 en concepto de resoluciones judiciales [Nota 3.i]

Anexo "H"

CONCENTRACIÓN DE LOS DEPÓSITOS

Número de clientes	31/12/2005 Saldo de Deuda	31/12/2005 % Sobre cartera total	31/12/2004 Saldo de Deuda	31/12/2004 % Sobre cartera total
10 mayores clientes	10.925	69,19	9.055	67,53
50 siguientes mayores clientes	3.029	19,18	2.850	21,26
100 siguientes mayores clientes	1.229	7,78	1.060	7,91
Resto de clientes	606	3,85	443	3,30
Total	**15.789**	**100,00**	**13.408**	**100,00**

Anexo "I"

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPÓSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	Total
Depósitos	12.273	3.500		16	15.789
Otras obligaciones por Intermediación financiera					
Otras	345				345
Total	345				345
TOTAL	**12.618**	**3.500**		**16**	**16.134**

Anexo "J"

MOVIMIENTO DE PREVISIONES

DETALLE	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones		Saldo al 31/12/2005	Saldo al 31/12/2004
			Desafecta-ciones	Aplicaciones		
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad	533	137	333	11	326	533
Créditos Diversos - Por riesgo de incobrabilidad		1			1	
TOTAL	**533**	**138**	**333**	**11**	**327**	**533**
DEL PASIVO						
Para otras contingencias		28			28	
TOTAL		**28**			**28**	

Anexo "K"

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

CAPITAL SOCIAL				
EMITIDO	PENDIENTE DE EMISIÓN	ASIGNADO (VALOR HISTÓRICO)	INTEGRADO	NO INTEGRADO
---	---	4.486	---	---
Total		**4.486**		

Anexo "L"

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

RUBROS	Casa Matriz y Sucursales en el país	Total al 31/12/2005	Total al 31/12/2005			Total al 31/12/2004
			Euro	Dólar	Otras	
ACTIVO						
Disponibilidades	28.973	28.973	461	28.386	126	5.496
Títulos Públicos						27.843
Préstamos	409	409		409		435
Créditos Diversos	5	5		5		
Total	**29.387**	**29.387**	**461**	**28.800**	**126**	**33.774**
PASIVO						
Depósitos	2.462	2.462		2.462		3.076
Otras oblig. por interm. Financiera	166	166		166		58
Total	**2.628**	**2.628**		**2.628**		**3.134**
CUENTAS DE ORDEN						
DEUDORAS (excepto cuentas de orden deudoras por contra)						
Contingentes	8.817	8.817	81	8.736		7.767
De Control	9.124	9.124	78	9.046		4.338
Total	**17.941**	**17.941**	**159**	**17.782**		**12.105**
ACREEDORAS (excepto cuentas de orden acreedoras por contra)						
Contingentes	183	183		183		91
Total	**183**	**183**		**183**		**91**

Anexo "N"

ASISTENCIA A VINCULADOS

SITUACIÓN	NORMAL	TOTAL	
CONCEPTO		31/12/2005	31/12/2004
1. Préstamos	-	-	1
Tarjetas de credito	-	-	1
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-	1
TOTAL	-	-	1

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(En miles de pesos)

DETALLE	IMPORTE
RESULTADOS NO ASIGNADOS	**11.565**
SALDOS DISTRIBUIBLES	**11.565**
RESULTADOS DISTRIBUIDOS	**920**
A reserva de utilidades	**920**
- Legal	920
RESULTADOS NO DISTRIBUIDOS	**10.645**

INFORME DE LOS AUDITORES

Señor Gerente de
Banco de la República Oriental del Uruguay
Sucursal Buenos Aires
Esmeralda 111
Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos efectuado un examen de los estados de situación patrimonial de Banco de la República Oriental del Uruguay Sucursal Buenos Aires al 31 de diciembre de 2005 y 2004 y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios económicos finalizados en esas fechas, con sus notas 1 a 14 y anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L y N.

Los estados anteriormente detallados constituyen una información preparada y emitida por la Gerencia de la Sucursal en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre ellos basado en el examen que efectuamos con el alcance indicado en el capítulo 2.

2. Alcance del examen

Hemos efectuado nuestro examen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo, en consecuencia, pruebas selectivas de la documentación contable y otros procedimientos de auditoria que consideramos necesarios en las circunstancias, y con las “Normas Mínimas sobre Auditorías Externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA).

Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contienen los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las establecidas por el Banco Central de la República Argentina. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables e incluye, asimismo, evaluar la aplicación de las normas contables utilizadas y, como parte de ellas, la razonabilidad de las estimaciones de significación efectuadas por la Gerencia de la Sucursal.

3. Aclaración previa

Los estados contables adjuntos han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables del Banco Central de la República Argentina, las que difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los aspectos que se describen en la Nota 4

4. Dictamen

En nuestra opinión, los estados contables identificados en el capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de Banco de la República Oriental del Uruguay Sucursal Buenos Aires al 31 de diciembre de 2005 y 2004, y los resultados de sus operaciones, las variaciones de su patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos por lo ejercicios económicos finalizados en esas fechas, de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo señalado en el capítulo 3, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires.

5. Información especial requerida por disposiciones vigentes (sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2005)

En cumplimiento de lo requerido por las disposiciones vigentes informamos que:

a) las cifras de los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe surgen de los registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina;

b) los presentes estados contables, se encuentran pendientes de transcripción en el Libro de Inventarios y Balances; y

c) según surge de los registros contables de la Entidad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2005 a favor del Régimen Nacional de la Seguridad Social en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a miles de pesos 35 y no era exigible a dicha fecha.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2006.

DELOITTE & Co. S.R.L. (Registro de Soc. Com., C.P.C.E.C.A.B.A. — Tomo 1. Folio 3).

HUGO ALBERTO LUPPI, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 56 F° 96.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 24/2/2006.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 13/2/2006 en BALANCE de fecha 31/12/2005 perteneciente a BCO. DE LA REP. O. DEL URUGUAY S. BA para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. LUPPI HUGO ALBERTO — 20-04518895-8 tiene registrada en la matrícula CP T° 0056 F° 096 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: DELOITTE & CO S.R.L., Soc. 2, T° 10, F° 3. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 15/03/2006 N° 25.858 v. 15/03/2006

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Unica, de esta Capital Federal, cita y emplaza por 15 (quince) días a doña ALBINA BENITEZ GALEANO para que se presente a tomar intervención en los autos: "COMAS, BASILIO JOSE ESTEBAN C/ BENITEZ GALEANO, ALBINA S/ NULIDAD DE MATRIMONIO" Expediente Nº 117.662/2003 bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Pública Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en juicio. Fdo: Dra. Julia L. Servetti de Mejías. Jueza. El presente deberá ser publicado por el término de dos días en el "BOLETIN OFICIAL". Se autoriza a diligenciar el presente a las Srtas. Malena Moya y/o Haydée Mercedes Ronzoni.
Buenos Aires, 2 de marzo de 2006.
Celia E. Giordanino, secretaria.
e. 15/03/2006 Nº 53.815 v. 16/03/2006

Nº 24

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 24, Secretaria única, sito en Talcahuano 550 piso 6º de esta Capital, cita al coheredero Stephane De Poi, para que dentro del plazo de 30 días, comparezca a hacer valer los derechos que le corresponda en los autos "DE POI, Ginette s/ Sucesión testamentaria". bajo apercibimiento de continuar las actuaciones sin su intervención. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de marzo de 2006.
María Laura Ragoni, secretaria interina.
e. 15/03/2006 Nº 53.831 v. 17/03/2006

Nº 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nro. 33 a cargo del Dr. Horacio A. Liberti ubicado en Uruguay 714 4to. piso de Capital Federal, cita y emplaza por el término de treinta días a eventuales herederos de Teresa Huertas, a efectos de que se presenten a tomar la intervención que les competa en los autos "DEGIOVANNI ROCCA Luis Fernando c/ RABBIA MAZZINI María Emilia Bartola y otros s/ Usucapión" bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 2005.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.
e. 15/03/2006 Nº 53.833 v. 16/03/2006

Nº 85

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n. 85, a cargo del Juez Dr. Gustavo A. Smuclir, Secretaría única a mi cargo, sito en Lavalle 1212, 3er piso, Capital Federal, cita y emplaza a FERNANDO ADRIAN SCALERCIO, para que en el término de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "García, Dolores Ariana c/ Scalercio, Fernando Adrián s/ Filiación", expediente 85568/05, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de marzo de 2006.
Hernán H. Pagés, secretario.
e. 15/03/2006 Nº 53.837 v. 16/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 1, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría número 1, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, comunica por dos días en autos "LA NUEVA ARGENTINA S.A. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE VENTA DE ACCIONES" Ex. Nº 88.011 (C.U.I.T. Nº 30-69214112-8), que las ofertas bajo sobre deberán ser presentadas por ante la Mesa de Entradas del Tribunal hasta el día 19 de abril de 2006, a las 9 hs. SE LLAMA A MEJORAR LA OFERTA de $ 25.000.- existente por la participación accionaria del 16% que la fallida tiene en la sociedad Peher S.A., consistente en 400 acciones ordinarias, con derecho a un voto cada una, del número 0001 al 0400, serie única, no cotizables en Bolsa; Y LA OFERTA de $ 10.000.- existente por la participación accionaria del 25% que la fallida tiene en la sociedad Caterna S.A.C.I., consistente en: a) Título nominativo no endosable de 129.952.833 acciones ordinaria, Clase B con derecho a un voto, acciones del Nº 259.905.667 al Nº 389.858.499, serie Nº "M", título Nº 3. b) Título nominativo no endosable de 7000 acciones ordinarias, Clase A con derecho a cinco votos, acciones del Nº 519.833.333 al Nº 519.844.332, serie Nº "J", título Nº 3, c) Título nominativo no endosable de 4.000 acciones ordinarias, Clase A con derecho a cinco votos, acciones del Nº 519.840.333 al Nº 519.844.332, serie Nº "J", título Nº 4, no cotizables en Bolsa. Se fija audiencia para el acto público de apertura de sobres que se llevará a cabo en la sede de este Tribunal el día 20 de abril de 2006 a las 10,30 hs. En dicha ocasión y abiertos los sobres presentados oportunamente, únicamente los oferentes serán invitados a mejorar las propuestas realizadas. Se labrará acta por Secretaría y se dictará resolución fundada dentro de los cinco días. El llamado a mejorar oferta está abierto a cualquier interesado y que el adjudicatario deberá hacerse cargo de la comisión del 5% que se fija al martillero designado en los autos principales de la quiebra. Asimismo se hará constar que están prohibidas las compras en comisión y la cesión de la adjudicación y boleto. Será requisito de admisibilidad de las propuestas, la constancia del depósito en garantía en el Banco Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— de un 10% de la oferta presentada y la acreditación de la legitimación y, en caso de sociedades copia autentica de los documentos que acrediten la personería del firmante. Deberá contener también domicilio real y constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal y que estas ofertas se efectúen por triplicado y que solo podrán mejorar el precio ofrecido debiendo superarlo en por lo menos en un 1% —conforme los usos y costumbres del Tribunal—, y en lo demás se ajustaran a las condiciones ofrecidas en la oferta que se llama a mejorar y que los oferentes deberán denunciar al momento de efectuar su propuesta de compra, el número de C.U.I.T. Se deja constancia que no se otorgará a los peticionantes derecho de preferencia alguno, encontrándose en igualdad de condiciones con los demás oferentes a los fines de proceder a la puja, debiéndose estar a las condiciones establecidas en el párrafo anterior en cuanto al porcentaje del precio a superar. Encomiéndase al sindico la confección de aquellos y al oferente el adelanto de fondos para el pago de los edictos, suma esta que le será descontada del saldo de precio que deba integrar si resulta adjudicatario, dejándose constancia que a fin de no incrementar los gastos, se publicará un único edicto que incluya el llamado a mejorar oferta respecto de las acciones de ambas sociedades, por lo que dicha erogación será afrontada en forma proporcional por los oferentes. Asimismo y en caso de que las ofertas ganadoras resultaran realizadas por distintas personas, cada oferente se hará cargo de la parte proporcional del gasto de la publicación de edictos que le correspondiere, conforme el monto de adjudicación. En caso de no resultar vencedores los ofertantes de autos, la garantía y el importe adelantado por el pago de los edictos les serán reintegradas en oportunidad del depósito de saldo por parte del adjudicatario definitivo. El saldo deberá integrarse en efectivo a los cinco días de resuelta la adjudicación y notificada la misma al interesado. En caso de incumplimiento del oferente, sin intimación previa, se lo declarará postor remiso con las responsabilidades establecidas por el art. 584 Cod. Proc. Hágase saber que, en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo depositarlo en el expediente, en el acto de la integración del saldo de precio. Los gastos, sellos e impuestos se encuentran a cargo y orden de quien resulte adjudicatario. Asimismo, se deberá informar a los demás accionistas de las sociedades, en tanto resultarían potenciales interesados en adquirir las acciones, encomendándose a los Presidentes de las sociedades informe a estos accionistas del llamado a mejora de oferta, mediante la notificación por medio eficaz, a los accionistas pertinentes, en los domicilios que se encuentren registrados en los registros de accionistas de las distintas sociedades y al síndico el contralor de dichas notificaciones, para lo cual se pondrá en comunicación con el Sr. Presidente de aquellas. CONSULTAS: Martillero Mastandrea Roque, C.U.I.T. Nº 20-04173898-8 (4958-8027/4983-2178/1793); Sindicatura clase "A" Bilenca - Ghiglione - Sabor (Te. 4-374-1280/4373-7342 líneas rotativas).
Buenos Aires, 6 de marzo de 2006.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 15/03/2006 Nº 83.567 v. 16/03/2006

Nº 2

EDICTO: el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 3, a mi cargo, sito en la Avda. Diagonal Roque Saenz Peña 1211, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de WES PETROL S.A. (C.U.I.T. Nº 30-70835809-2) decretada con fecha 22/02/06. El síndico actuante es el contador Jorge Guillermo Podestá con domicilio en la calle Reconquista 336, piso 8º "T" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/05/06. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 22/05/06 y podrán contestar las mismas hasta el día 6/06/06. Se deja constancia que el 21/06/06 y el 18/08/06 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentación de la misma a ponerlos dentro del plazo de cinco días a disposición de la sindicatura. Asimismo, se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires 6 de Marzo de 2006.
Paula E. Lage, secretaria interina.
e. 15/03/2006 Nº 507.301 v. 21/03/2006

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro.: 3, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaría Nro. :6, a cargo de la Dra. Blanca Gutierrez Huertas de Silveyra, con sede en Avda. Callao 635, Piso 6º, de esta Ciudad, en autos caratulados: "Laboratorio Fano SRL s/ quiebra" (Expte. 095745) informa que se ha decretado la quiebra de "Laboratorio Fano SRL" con domicilio en Rio IV 3935, de la Ciudad de Buenos Aires, titular de la CUIT 30-64891385-7. Ha sido designada Sindica concursal la Dra. Analia Beatriz Chelala, con domicilio en Avda. Corrientes 2335 5º "A", de esta Ciudad. Se han fijado los siguientes plazos: Para verificar sus acreencias ante la sindicatura, el 05/05/2006, Fecha de presentación de informe individual: 19/06/2006 y fecha de informe general: 09/08/2006. Se han prohibido los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, y se ha intimado a quienes tengan bienes y documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 2006.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 15/03/2006 Nº 507.388 v. 21/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 3, Secretaría Número 5, comunica por cinco días la quiebra de "RESTUCCI LEONOR MERCEDES" (C.U.I.T.: 27-05952058-5), decretada el 10 de febrero de 2006. Sindica: María Cenatiempo, con domicilio en Avenida de Mayo 1365 piso 7º oficina "65" de Capital Federal, a fin de prohibir los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Hacer saber al deudor que deberá abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Fijar el plazo hasta el 7 de junio de 2006, para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico. El síndico presentará los informes que prescriben los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 3 de agosto de 2006 y 15 de septiembre de 2006, respectivamente.
Buenos Aires, 1 de marzo de 2006.
María Virgina Villarroel, secretaria.
e. 15/03/2006 Nº 507.342 v. 21/03/2006

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 Secretaria Nº 13, sito en Diagonal R. S. Peña 1211 2º piso de Capital Federal, cita y emplaza a Sergio Itic, Jorge Itic, Harry Julio Itic y Eva Sara Guiterman de Itic, para que dentro del quinto día comparezcan a estar a derecho en autos "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO C/ ITIC SERGIO Y OTROS S/ EJECUTIVO" bajo apercibimiento de tener por reconocido el documento con respecto de los demandados Eva Sara Guiterman de Itic y Harry Julio Itic; y con respecto al resto de los codemandados de nombrarles Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el "BOLETIN OFICIAL" y "LA RAZON".
Buenos Aires, 24 de febrero de 2006.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.
e. 15/03/2006 Nº 53.830 v. 16/03/2006

Nº 8

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de SERRA PABLO ERNESTO S/ QUIEBRA —ANTES PEDIDO DE QUIEBRA (PROMOVIDO POR SANTO HAYDEE) con fecha 24 de febrero de 2006. Que el Síndico es Juan C. Alcuaz con domicilio en la Av. Córdoba 1522 piso 1ro. (tel. 4816-8826) de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de mayo de 2006. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 14.6.2006 y 26.7.2006, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerados ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de marzo de 2006.
Leonardo J. Quintieri, secretario interino.
e. 15/03/2006 Nº 507.279 v. 21/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS, que con fecha 2 de marzo de 2006, se decretó la quiebra de SELECTRADE S.A., en la cual se designó síndico a Pablo L. Peregal, con domicilio en la calle Leandro N. Alem 651, piso 6º Contrafrente, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 8 de mayo de 2006. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 21 de junio de 2006 y 16 de agosto de 2006, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstengan los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que la pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Javier J. Cosentino. Juez.
Buenos Aires, 8 de marzo de 2006.
Rodolfo Lezaeta, secretario.
e. 15/03/2006 Nº 507.275 v. 21/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS, que con fecha 9 de noviembre de 2005, se decretó la quiebra de POLIGNANO A MARE S.R.L., en la cual actúa como síndico ALBERTO E. SCRAVAGLIERI, con domicilio en la calle Av. Roque Sáenz Peña 651 piso 4º 67, ante quien los acreedores que se generaron durante el trámite del concurso preventivo, deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 19 de abril de 2006. El síndico

presentará los informes de los arts. 35, 202 y 39 de la ley concursal, los días 1 de junio de 2006 y 28 de julio de 2006, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstengan los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Javier J. Cosentino. Juez.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2006.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 15/03/2006 Nº 507.268 v. 21/03/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de MILENIO CONSTRUCCIONES SA S/ QUIEBRA —ANTES PEDIDO DE QUIEBRA (PROMOVIDO POR LA CAJA ASEG. DE RIESGOS DEL TRABAJO A.R.T. SA) con fecha 28 cde febrero de 2006. Que el Síndico es Susana B. Gonzalez Cabretrizo con domicilio en la calle Guayaquil 236 piso 7º dto. "C" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 05/05/2006. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 06/06/2006 y 28/08/2006, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerados ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2006.
Leonardo J. Quintieri, secretario interino.

e. 15/03/2006 Nº 507.277 v. 21/03/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de FRONT LINE SA S/ QUIEBRA —ANTES PEDIDO DE QUIEBRA (PROMOVIDO POR KLEIDERMACHER JAIME L.) con fecha 24 de febrero de 2006. Que el Síndico es Gloria Kremer con domicilio en la calle Lavalle 1672 piso 1ro. "A" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de mayo de 2006. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 14.6.2006 y 26.7.2006, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2006.
Leonardo J. Quintieri, secretario interino.

e. 15/03/2006 Nº 507.264 v. 21/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS, que con fecha 3 de marzo de 2006, se decretó la quiebra de CAVANNA MARIANO OCTAVIO, en la cual se designó síndico a Laura García, con domicilio en la calle Simbrón 3537, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 3 de mayo de 2006. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 15 de junio de 2006 y 11 de agosto de 2006, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerados ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos del fallido en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Javier Cosentino. Juez.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2006.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 15/03/2006 Nº 507.272 v. 21/03/2006

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 21 de febrero de 2006 se ha decretado la quiebra de Veigal S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 22/7/85, bajo el Nº 3742, en el Lº 85 Tº S.R.L., con domicilio en la calle Tucumán 1455 Piso 8º Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Cdor. Emilio Omar Abraham con domicilio en la calle Viamonte 1592 Piso 6º H de Capital Federal, los titulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 5/5/06. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 19/6/06 y 14/8/06 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 19/5/06 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2006.
Néstor Gardella, secretario interino

e. 15/03/2006 Nº 507.257 v. 21/03/2006

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº: 9, Secretaría Nº: 18, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º de la Cap. Fed., hace saber por 1 día que en los autos caratulados: "YETTY PLAST S.A s/ Concurso Preventivo" (Expte. Nº: 80.594) con fecha 28/09/2005 se ha dictado la resolución del art. 52 de la LCQ, mediante la cual fue homologado el acuerdo preventivo arribado en autos.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2006.
Néstor Gardella, secretario interino.

e. 15/03/2006 Nº 53.805 v. 15/03/2006

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Hector Osvcaldo Chomer, Secretaría Nº 20, sito en Callao 635, Planta Baja de la Ciudad de Buenos Aires, comunica con fecha 22 de febrero de 2006, se dió apertura al Concurso Preventivo de SUMATIK S.R.L., INSCRIPTA ante la Inspección General de Justicia con fecha 25 de abril de 1974, bajo en Nº 655, al folio 338 Libro 68 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Nuñez 4820, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Clave Unica de Identificación Tributaria 33-56408667-9, habiendo sido designado síndico el Dr. Jorge Osvaldo STANISLAVSKY, con domicilio en la calle Talcahuano 768, piso 9º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el dia 18 de abril de 2006 en el horario de 12 a 18 horas. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ los dias 1 de junio de 2006 y 28 de julio de 2006, respectivamente. La audiencia informativa prevista por la LC: 45 se llevará a cabo el 14/03/07 puntualmente a las 11:00 hs. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2006.
Fernanda A. Gómez, secretaria interina.

e. 15/03/2006 Nº 53.861 v. 21/03/2006

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza a JULIAN RUBEN MILANI (D.N.I. Nº 20.348.281), para que dentro del quinto día de la última publicación comparezca a estar a derecho y tome la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente, en los autos "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. C/ MILANI JULIAN RUBEN S/ EJECUTIVO". Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2005.
Jorge Médici, secretario.

e. 15/03/2006 Nº 53.822 v. 15/03/2006

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kolliker Frers, Secretaria Nro. 31, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, planta baja, Capital Federal, comunica por dos días que en autos "CASAL CARLOS ALBERTO S/ QUIEBRA", se ha presentado un proyecto de distribución de fondos el cual se encuentra a disposición de los acreedores en los términos del art. 218 de la LCQ. Los honorarios regulados en primera instancia ascienden a $ 558,90.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2006.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 15/03/2006 Nº 507.266 v. 16/03/2006

Nº 19

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaria Nº 37 a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados "KOURO S.A. S/ QUIEBRA (PEDIDO POR BANCO RIO DE LA PLATA S.A.), Expte. Nº 44094, que con fecha 27 de Diciembre de 2005, se ha decretado la quiebra de la nombrada KOURO S.A., CUIT Nº 30-65602766-1, Inscripta bajo numero 701, libro 109 tomo A de Sociedades Anonimas, con domicilio en Pasaje la Cautiva 527 Ciudad de Buenos Aires; que ha sido designado sindico la contadora EDITH NORMA REGAZZONI, CUIT Nº 27-02456483-1, con domicilio constituido en la calle Carlos Pellegrini 465 piso 5º dto. 40 CABA, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el dia 19 de Abril de 2006. El sindico presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la LC los días 2.6.2006 y 14.7.2006 respectivamente. El fallido deberá deberá constituir en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los terminos de los arts. 41 y 133 del C. Pr y poner los bienes a disposición del síndico, a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como así también, de corresponder, para que entregue al síndico en 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe efectuar pagos pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Dado, firmado y sellado, en mi publico despacho, en Buenos Aires, a los 3 de marzo de 2006.

María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 15/03/2006 Nº 507.344 v. 21/03/2006

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º), Secretaría Nº 41 a cargo del Dra. Andrea Rey, comunica por cinco días que en los autos: "SLA SISTEMAS LOGISTICOS ARGENTINOS S.R.L. S/ QUIEBRA" EXPTE. Nº 050312 que con fecha 17 de febrero de 2006, se decretó la quiebra de la fallida SLA SISTEMAS LOGISTICOS ARGENTINOS S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-69349100-9, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 307, Lº 108, Tº de SRL con fecha 13/01/98, con domicilio social en la calle Bolívar 218 Piso 5º "27" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 21 de mayo de 2006 ante el síndico designado Contadora Liliana Beatriz Rodríguez con domicilio constituido en la calle Blanco Encalada 4580 piso 9º "A" de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 04 de julio y 30 de agosto de 2006 respectivamente. Intímase a la fallida a fin de que constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado… Intímase a la fallida, sus representantes y terceros para que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces… Intímase al socio gerente de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522 bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falante.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2006.
Andrea Rey, secretaria.

e. 15/03/2006 Nº 507.256 v. 21/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n. 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría n. 41, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3er. piso, Capital Federal, en los autos caratulados: "CAYMA S.A. S/ QUIEBRA", (expediente nro. 038748) se presentó el informe final, proyecto de distribución de fondos y regulación de honorarios, a fin de que los acreedores tomen conocimiento, pudiendo formular oposición dentro de los 10 días siguientes a esta publicación (art. 218 L.C.), previniéndose que caso contrario, será aprobado. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2006.
Andrea Rey, secretaria.

e. 15/03/2006 Nº 507.312 v. 16/03/2006

Nº 23

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaria Nº 45, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, PB de la Capital Federal, cita a la demandada Silvia Alejandra Filippi de Prátola (D.N.I. 12.241.981) para que en el plazo de quince días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, en los autos caratulados "Fortuny de Cardoso Lidia Eugenia c/ Filippi de Prátola Silvia Alejandra s/ Ordinario" Expte Nº 66.476/03, bajo apercibimiento de designar defensor oficial para que lo represente. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en Buenos Aires Herald.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2006.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 15/03/2006 Nº 53.840 v. 16/03/2006

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaria Nº 45, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, PB de la Capital Federal, cita a la demandada Silvia Alejandra Filippi de Prátola (D.N.I. 12.241.981) para que en el plazo de quince días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, en los autos caratulados "Cardoso Ventura Alejandro c/ Filippi de Prátola Silvia Alejandra y otros s/ ordinario" Expte Nº 66.441/03, bajo apercibimiento de designar defensor oficial para que lo represente. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en Buenos Aires Herald.

Buenos Aires 9 de febrero de 2006.
Esteban Mariño, secretario.

e. 15/03/2006 Nº 53.839 v. 16/03/2006

El juzgado de 1 Instancia en lo Comercial Nº 23 Secretaría 230 de Capital Federal, sito en la calle Marcelo T de Alvear 1840 P.B. de Capital Federal cita por 5 dias a los herederos de MARTINEZ RUBEN HUMBERTO para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio bajo apercibimiento de nombrarles defensor oficial para que los represente; todo lo cual pertenece a los autos "CAJA DE CREDITO VARELA S.A. C/ MARTINEZ, RUBEN HUMBERTO s/ Ejecutivo". Publiquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2005.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 15/03/2006 Nº 83.556 v. 21/03/2006

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaria Nº 50, cita a LILIANA MARIA PEREZ (DNI Nº 12.615.605) y a GERARDO LUIS ROMANO (DNI Nº 11.928.101), para que dentro del plazo de cinco días comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de

designar al Defensor Oficial para que los represente, en los autos "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. C/ PEREZ LILIANA MARÍA Y OTRO S/ EJECUTIVO". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2005.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 15/03/2006 Nº 53.821 v. 16/03/2006

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Sec. Nº 49 a mi cargo, sito en Callao 635 4º de Cap. Fed., hace saber la apertura del concurso preventivo de Massera Roberto Mario CUIT 20-13385210-8 el 24/02/06, Síndico María Ines Palermo, Santa Fe 3444 11º C de Cap. Fed. (4325-1933). Plazo para verificar créditos 02/05/06, informe de art. 35 el 14/6/06 y art. 36 29/06/06. Audiencia informativa 13/02/07 a las 11:00 hs. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 2006.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.
e. 15/03/2006 Nº 3643 v. 21/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 25, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaria Nro. 49, interinamente a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 4to. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "ZAMORA JUAN CARLOS S/ QUIEBRA", que con fecha 24 de Febrero de 2006 se ha presentado un proyecto de distribución de fondos el cual se encuentra a disposición de los acreedores en los términos del art. 218 de la LCQ, y será aprobado si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación. Los honorarios regulados en primera instancia ascienden $ 7.425.,00.-
Buenos Aires, de Marzo de 2006.
Sonia A. Santiso, secretaria.
e. 15/03/2006 Nº 507.267 v. 16/03/2006

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Comercial 26, a cargo de la Dra. Maria Elsa Uzal, Secretaria 52, sito en Callao 635, piso 1, Capital, comunica por 2 días en autos: "BEJERANO SUSANA BEATRIZ S/ QUIEBRA", que se ha presentado proyecto de distribución de fondos. Se hace saber a los acreedores y fallida, que de no formular observaciones dentro del décimo día de concluida la publicación, el proyecto será aprobado sin mas tramite. Firmado, Secretaria.
Buenos Aires, 3 de marzo de 2006.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 15/03/2006 Nº 507.270 v. 16/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro 26, a cargo de la Dra. Maria E. Uzal, Secretaria Nro 51, sito en Callao 635, piso 1, Capital, comunica por dos días en los autos caratulados: "STELLE S.R.L. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE INTEGRACION DE APORTES", citando a Maria Maculan, DNI 25.020.967, a fin que en el plazo de los cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar defensora oficial de pobres y ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 26 de febrero del 2006.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 15/03/2006 Nº 507.269 v. 16/03/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por CINCO DIAS a declaración de quiebra de, COCO'S SRL con domicilio en YERBAL 6312 CAP. FED, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 05.05.06 ante el Síndico LUIS MARIA REMENTERIA, quien constituyó domicilio en PIEDRAS 1315, quién presentará el informe individual de los créditos el día 20.06.06 y el informe general el día 15.08.06. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 8 de marzo de 2006.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 15/03/2006 Nº 507.253 v. 21/03/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "CHAMMAH GUSTAVO DANIEL S/ QUIEBRA", que con fecha 1º de marzo de 2006, se decretó la quiebra de CHAMMAH GUSTAVO DANIEL., DNI. 12.549.122, domiciliado en Simbrón 3018. Síndico: Corbelleri, Adalberto con domicilio en Carabobo 237, Piso 2º, 9, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12.05.2006. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 27.06.2006, y el informe general (art. 39 LC) el día 23.08.2006. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 8 de marzo de 2006.
Jorge A Cardama, secretario.
e. 15/03/2006 Nº 507.451 v. 21/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, a cargo del Doctor Jorge Diego Anderson, Secretaría Nº 9, a cargo de la Dra. Ximena Rocha, sito en la calle Libertad 731, piso 10mo., Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ RIVERA MABEL ALEJANDRA S/ Cobro de Pesos", Expte. 5382/03, cita y emplaza a la Sra. Mabel Alejandra Rivera para que en el término de cinco días comparezca a tomar intervención, constituir domicilio dentro del perímetro del juzgado y conteste demanda, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial para que la represente. Para ser publicado por (2) dos día en BOLETÍN OFICIAL.
Buenos Aires, 10 de febrero de 2006.
Ximena Rocha, secretaria.
e. 15/03/2006 Nº 507.103 v. 16/03/2006

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 5 A CARGO DEL DR. JORGE DIEGO ANDERSON, SECRETARÍA NRO. 10, DESEMPEÑADA POR QUIEN SUSCRIBE, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, PISO 10, DE ESTA CAPITAL FEDERAL, EN LOS AUTOS CARATULADOS "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ NUEVO ROSZ S.A. Y OTROS S/ PROCESO DE EJECUCIÓN", EXPEDIENTE NRO. 12163/02; CITA A LA DEMANDADA LILIANA FELISA ROZENTAL, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN LA CAUSA, OPONGA LAS EXCEPCIONES DE QUE INTENTE VALERSE Y CONSTITUYA DOMICILIO DENTRO DEL PERIMETRO DEL JUZGADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR AL DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LA REPRESENTE. A TAL FIN PUBLÍQUESE POR UN DÍA. PARA SER PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL
Buenos Aires, 31 de octubre de 2005.
M. Andrea Salamendy, secretaria.
e. 15/03/2006 Nº 507.102 v. 15/03/2006

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, a cargo del Doctor Luis Maria Marquez, Secretaría Nº 14, a cargo de la Dra. Carmen Elisa Palacios, sito en la calle Libertad 731, piso 6to., Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ OLGUIMAR SA S/ PROCESO DE EJECUCIÓN", Expte. 4496/92, cita y emplaza al Sr. MARIO POPOVSKY, para que en el término de cinco días comparezca a tomar intervención, constituir domicilio dentro del perímetro del juzgado, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Para ser publicado por (2) dos día en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2006.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.
e. 15/03/2006 Nº 507.099 v. 16/03/2006

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 10, a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti Secretaría Nro. 19, desempeñada por el Dr. Roberto Santiago Muzio, sito en la calle Libertad 731, Piso 9, , en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ LOUZAN LUIS ALBERTO S/ PROCESO DE EJECUCIÓN", Expediente Nro. 1710/02, cita al Sr Luis Alberto Louzan para que dentro del termino de cinco dias comparezca a a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente a tal fin publíquese por un Día en el Boletín Oficial y en La Prensa (conf. art. 146 y 531 inciso 2 do., último párrafo del Código Procesal). PARA SER PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL.
Buenos Aires, 19 de diciembre 2005.
Roberto S. Muzio, secretario.
e. 15/03/2006 Nº 507.100 v. 15/03/2006

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 10 A CARGO DEL DR. RAUL O. TETAMANTTI, SECRETARIA Nº 19 A MI CARGO, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, PISO 9, DE ESTA CAPITAL FEDERAL, EN LOS AUTOS CARATULADOS "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ GONZALEZ LUIS S/ PROCESO DE EJECUCION EXPEDIENTE 10.814/02; CITA Y EMPLAZA AL DEMANDADO SR. LUIS MARIO GONZALEZ PARA QUE EN EL PLAZO DE CINCO DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO Y CONSTITUIR DOMICILIO EN LAS PRESENTES ACTUACIONES BAJO APERCIBIMIENTO DE DAR INTERVENCION AL SEÑOR DEFENSOR OFICIAL. (CONF. ARTS 145, 146 Y 531 INC 2do. DEL CODIGO PROCESAL). PARA SER PUBLICADO POR UN DIA EN EL "BOLETÍN OFICIAL.
Buenos Aires. 2 de diciembre de 2005.
Roberto S. Muzio, secretario.
e. 15/03/2006 Nº 507.101 v. 15/03/2006

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 11 a cargo del Dr. Carlos Héctor Alvarez, Secretaría Nº 21 desempeñada por la Dra. Nora Petrarca, sito en Libertad 731 Piso 7º de Capital Federal, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/ Leading Work SA s/ Repeticion" (Expte. Nº 7739/04), cita a la firma Leading Work Sociedad Anónima para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este juicio, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente (arts. 145, 146 y 343 del CPCC). Publíquese por dos (2) días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 9 de febrero de 2006.
Nora A. Petrarca, secretaria.
e. 15/03/2006 Nº 507.104 v. 16/03/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, Cita y emplaza por CINCO días a contar desde la primera publicación del presente a NICASIO ESPEJO YUGRA para que comparezca a este tribunal con el objeto de recibirle declaracion indagatoria Nº 61.267 que se le sigue por lesiones culposas —art. 94 C.P— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 2006.
José Luis Ortega, secretario.
e. 15/03/2006 Nº 507.234 v. 21/03/2006

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, Cita y emplaza por CINCO días a contar desde la primera publicación del presente a CLAUDIO SERGIO ADRIAN BLANCO para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 59.394 que se le sigue por daño y hurto de energía eléctrica, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 2006.
José Luis Ortega, secretario.
e. 15/03/2006 Nº 507.235 v. 21/03/2006

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, Cita y emplaza por CINCO días a contar desde la primera publicación del presente a Sandra Cecilia Gariglio para que comparezca a este tribunal con el objeto de estar a derecho en la causa Nº 61.333 que se le sigue por el delito de lesiones —art. 89 C.P— bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 2006.
José Luis Ortega, secretario.
e. 15/03/2006 Nº 507.233 v. 21/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, interinamente a cargo del Dr. Ariel Lijo, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Manuel Sandberg Haedo, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, tercer piso de la Ciudad de Buenos Aires, en la causa nro. 15.320/05 (B-9280/05), caratulada: "YUJRA TARQUI, FREDDY JAVIER O MURUCHI, OSCAR LUIS s/ falsifiicación documento destinado a acreditar identidad", cita y emplaza durante cinco (5) días OSCAR LUIS MURUCHI Y/O FREDDY JAVIER YUJRA TARQUI, con el objeto de que se presente ante estos estrados, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarárselo REBELDE y ordenarse su captura."
Manuel Sandberg Haedo, secretario federal.
e. 15/03/2006 Nº 507.431 v. 21/03/2006

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Pedro O. Diani (sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso tercer de Capital Federal) en relación con la causa nro. 17.832/2004 caratulada "Zhou Qiuhua y otro s/ Falsificación documentos públicos, falsedad ideológica", hace saber por medio del presente a ZHUO QIUHUA (de nacionalidad chino, nacido el día 23 de junio de 1971 en el Partido Putian de la Provincia Fujian, hijo de Zhuo Wendong y de la Sra. Zhuo Yazao) y a XU BIYUAN (de nacionalidad china, nacida el día 23 de junio de 1971) que deberán comparecer ante este Tribunal dentro del término de tres días —a contar desde la última publicación del presente—, a los efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarados rebeldes y ordenar su inmediata captura. Como recaudo legal, se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "///nos Aires, 6 de marzo de 2006. Por recibido, téngase presente lo informado. En virtud de ello, solicítese al Sr. Director del Boletín Oficial se sirva publicar edicto por el término de un día a los efectos de citar a Zhou Qiuhua y a Xu Biyuan, a comparecer por ante estos estrados dentro del tercer día de notificado, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y en consecuencia se dicte su inmediata captura...". FDO: Norberto Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: PEDRO O. DIANI, Secretario.
Secretaría Nº 10, 7 de marzo de 2006.
e. 15/03/2006 Nº 507.274 v. 15/03/2006

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Pedro O. Diani (sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso tercer de Capital Federal) en relación con la causa nro. 64/2006 caratulada "Rueda Romina Giselle y otros s/ inf. ley 23.737", hace saber por medio del presente a SILVERO PABLO RAÚL (de nacionalidad argentino, DNI Nro. 31.253.680, nacido el día 5 de febrero de 1985, hijo de Oscar y de Antonia Daluiz) y a SILVERO GASTÓN (de nacionalidad argentino, DNI Nro. 32.273.127, nacido el día 15 de junio de 1986, hijo de Oscar y de Antonia Daluiz) que deberán comparecer ante este Tribunal dentro del término de tres días —a contar desde la última publicación del presente—, a los efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarados rebeldes y ordenar su inmediata captura. Como recaudo legal, se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "Buenos Aires, 7 de marzo de 2006. Téngase presente la nota que antecede. Solicítese al Sr. Director del Boletín Oficial se sirva publicar edicto por el término de un día a los efectos de citar a Silvero Pablo Raúl y a Silvero Gastón, a comparecer por ante estos estrados dentro del tercer día de notificado, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y en consecuencia se dicte su inmediata captura...". FDO: Norberto Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: PEDRO O. DIANI, Secretario.
Secretaría Nº 10, 7 de marzo de 2006.
e. 15/03/2006 Nº 507.276 v. 15/03/2006

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 de la Capital Federal, a cargo del

Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Pedro O. Diani, notifica a JORGE LUIS ALIA (L.E. Nº 7.696.890 con último domicilio conocido en la calle Caseros 1024 de la localidad de Bernal P.B.A.), que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del tercer día de la última publicación del presente edicto, a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., en la causa Nº 17.998/05 de este registro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y librarse orden de captura a su respecto, en caso de inasistencia. Para mayor ilustración, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Buenos Aires, 7 de marzo de 2006. conforme lo informado, convóquese a Jorge Luis Alia mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, para que dentro del tercer día contado a partir de la última publicación, se presente ante este Juzgado y Secretaría, a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y librarse orden de captura a su respecto, en caso de inasistencia. Fdo.: NORBERTO M. OYARBIDE. JUEZ FEDERAL. ANTE MI: PEDRO DIANI. SECRETARIO".

Secretaría Nº 10, 7 de marzo de 2006.

e. 15/03/2006 Nº 507.278 v. 21/03/2006

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 9, a mi cargo, en la causa Nº 16.183/2004 caratulada: "GONZÁLEZ EDUARDO LUIS S/ MALVERSACIÓN DE CAUDALES PÚBLICOS", cita y emplaza a EDUARDO LUIS GONZÁLEZ (con último domicilio conocido en JURAMENTO 1524 de esta ciudad, de nacionalidad argentina, titular del DNI Nº 4.541.083, nacido el 20/02/46, de quien se carecen demás datos filiatorios), a fin de que comparezca por ante este Juzgado dentro del quinto día a contar desde la última publicación del presente, a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención.

Secretaría Nº 9, seis días del mes de marzo de 2006.

Norberto M. Oyarbide, juez federal.

Carlos R. Leiva, secretario.

e. 15/03/2006 Nº 507.280 v. 17/03/2006

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Mauricio Piombi, sito en la Avda. Comodoro Py Nro. 2002, Piso 4º, Capital Federal en la causa Nro. 14.172/05 caratulada "Retamal Retamal, Roberto Ismael y otro S/ Inf. Ley 23.737", del Juzgado y Secretaría antedichos cita a ANA MARÍA SUAREZ PONCE, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de 19 años de edad, nacida el día 21 de Agosto de 1986, de ocupación ama de casa, hija de Néstor Omar y María Graciela Mendoza, con domicilio en la calle Riglos Nro. 747, Temperley, Pcia. de Buenos Aires, quien deberá comparecer ante este tribunal dentro del quinto día de publicado el presente, a los efectos de notificarla de lo resuelto por este tribunal, como así también a fin de hacerle saber que deberá comparecer ante el Cuerpo Médico Forense de la C.S.J.N. para realizar el estudio médico ya ordenado en la presente, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, y librar su posterior orden de detención.

Mauricio Piombi, secretario federal.

e. 15/03/2006 Nº 507.311 v. 21/03/2006

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 21, interinamente a cargo del Dr. Mauricio Piombi, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 4to. piso de esta ciudad, en la causa Nº 4078/05 del Juzgado y Secretaría antedichos cita a Jose Luis Montero, de nacionalidad argentino, D.N.I. 14.331.291, de estado civil casado, con último domicilio en la Casa Nº 711, del Barrio Rivadavia de la Ciudad de Buenos Aires, quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

Mauricio Piombi, secretario federal.

e. 15/03/2006 Nº 507.309 v. 21/03/2006

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Cr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. Laura Charnis, sito en la calle Comodoro Py 2.002 Piso 4º de esta Capital, en la causa Nº 14.616/05 caratulada " BURGOS, Alfredo; S/ INF. LEY 23.737" del Juzgado y Secretaría antedichos, cita a ALFREDO BURGOS, D.N.I. Nº 30.217.965 para que comparezca ante este Tribunal, dentro de los cinco días de publicado el presente, a los efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de, en caso de incomparecencia injustificada, procederse a declarar su rebeldía y ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina.

Claudio Bonadío, juez federal.

e. 15/03/2006 Nº 507.308 v. 21/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº6, ///nos Aires, de febrero de 2006, librese oficio al Boletín Oficial, acompañado de cedula urgente, a fin de que proceda a notificar a Bruno Esteban LA BELLA mediante edicto lo resuelto a fojas 248/249. ///nos Aires, 29 de Diciembre de 2005. Autos y Vistos... y considerando... Resuelvo: I.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa Nº 4697/99 (632) y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la misma respecto de LA BELLA BRUNO ESTEBAN (D.N.I. Nº 13.567.256, argentino, nacido el día 14/12/59, casado, hijo de Nemesio Natalino y de Concepción Vigglioglia,) con relación al delito previsto y penado por infracción al art. 302 del Código Penal, respecto de los cheques del Banco Saenz nros. 08127549; 08155363; 08155364; 08155350; 08155356; 08155357; 08155353; 08155355; 08155349; 08133491; 08133490; 08133519; 08133546; 08133545; 08133544; 08133518; 08133572; 08133573; 08133574; 08133571; 08133570; 08133568; 08133567; 08155351; 08155352; 08155347. (arts. 59, inc. 3º; 62, inc. 2º, y 302 del Código Penal, y arts. 334 y 336 inc. 1 del C.P.P.).-II.— SIN COSTAS (art. 530 del C.P.P.). Fdo: Horacio ARTABE (PRS). Juez Nacional. Ante mi: Mirtha CAMPOS TULA. Secretaría. Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2006.

e. 15/03/2006 Nº 507.434 v. 17/03/2006

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro. 16 notifica a Humberto SCOTTO DI CARLOS (DNI Nº 10.263.943), el auto que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 23 de febrero de 2006: AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) ARCHIVAR las presentes actuaciones Nº 936/05, por no constituir delito el hecho investigado (art. 195 2º párrafo del C.P.P.N.). II) EXTRAIGANSE FOTOCOPIAS DE LAS PARTES PERTINENTES, y remítanse a la DGA-AFIP a fin de que se investigue la presunta comisión de una infracción aduanera de contrabando menor (art. 947 de la ley 22.415 (modif. ley 259860))… IV) SIN COSTAS (art. 529 y sgtes. del CPP). Publíquese por cinco (5) días. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 23 de febrero de 2006. I) ARCHIVAR las presentes actuaciones Nº 936/05, por no constituir delito el hecho investigado (art. 195 2º párrafo del C.P.P.N.). II) EXTRAIGANSE FOTOCOPIAS DE LAS PARTES PERTINENTES, y remítanse a la DGA-AFIP a fin de que se investigue la presunta comisión de una infracción aduanera de contrabando menor (art. 947 de la ley 22.415 (modif. ley 259860))... IV) SIN COSTAS (art. 529 y sgtes. del CPP). Regístrese, notifíquese al Sr. SCOTTO mediante edictos, cúmplase, firme que sea comuníquese y archívense las actuaciones. FDO - JORGE ANGEL BRUGO. JUEZ NACIONAL-

Buenos Aires, 24 de febrero de 2006.

Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

e. 15/03/2006 Nº 507.237 v. 21/03/2006

JUZGADO FEDERAL AZUL

POR UN DIA: El Juzgado Federal de Azul, Secretaría Nro. 1, cita y emplaza a la parte demandada, LILIANA INES MARTINEZ Y SUSANA MABEL MARTINEZ, cuyos últimos domicilios conocidos fueron Lunghi 637 y Chacabuco 476, respectivamente, ambos de Tandil, para que dentro del plazo de CINCO (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados "OSPRERA C/ MARTINEZ LOIDI EDUARDO S/ Ejecución Fiscal", Expte. 14.475, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que las represente en él. El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial y en el diario "El Eco de Tandil".

Azul, 21 de diciembre de 2005.

Sergio Antonio Alonso, secretario.

e. 15/03/2006 Nº 83.555 v. 15/03/2006

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	23/02/2006	JULIO FARBER	53758
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	07/03/2006	María Antonia Ferrando	53736
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	06/03/2006	Ada Virginia Mastroianni	3641
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	24/02/2006	EDUARDO MIGUEL BERTOLLINI	53724
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	09/03/2006	OLGA EMILIA GUZMAN	58540
6	U	SILVIA CANTARINI	06/03/2006	Carlos Alberto MARTINEZ	53723
11	U	INES MARIA LEYBA PARDO ARGERICH	06/03/2006	José Luis LOPEZ GOLLAN	53756
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	08/03/2006	MASCARO ELENA	53731
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	20/02/2006	Ricardo Chachero	53766
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	07/03/2006	LUIS JOSE BOTTERO	58520
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	23/02/2006	HAYDEE CORDERO	53745
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	22/02/2006	Jorge Cirilo TRESCA	53765
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	24/02/2006	Lidia Beatriz HERNANDEZ	53753
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	14/02/2006	ROBERTO FABIAN RAMADAN	53702
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	28/02/2006	Camila Emilia GARAVENTA	58545
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	28/02/2006	Alfonso CASTELLUCCIO	58546
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	01/03/2006	SALVADOR CARLOS MESSINA	3642
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	06/02/2006	HUMBERTO NATALIO MADEO	83534
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	27/02/2006	MERA KOSTROWICKI	53706
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	01/12/2005	Rosario Marta Susana AMADEO Y VIDELA	53729
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	24/02/2006	VILLANUEVA, MARCELA ALEJANDRA	58585
31	U	MARCELA A. PENNA	29/11/2005	Ethel Guerendiain	53781
32	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	02/03/2006	Osvaldo Antonio Varela	58526
34	U	SUSANA G. MARZIONI	05/12/2005	ROBERTO FRANCISCO MASTRAZZI	58527
35	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	02/03/2006	MARGARITA LUTTER	53754
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	28/12/2005	PAPAGINOVIC AURELIA	83491
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	01/03/2006	OSCAR MANUEL GIMENEZ ORTIZ DE ROSAS	83533
40	U	JUAN PABLO IRIBARNE	23/02/2006	Angel Juan NEGRO	53740
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	26/12/2005	JORGE ADAM ROZLOSNIK	58529
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	21/02/2006	Antonio Gaudiano	58528
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	03/03/2006	Ernesto Manuel Toba y Ascensión Florentina Yacriti	53709
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	06/03/2006	JOSE MARTINEZ	53743
42	U	SANTIAGO GONZALEZ	07/12/2005	MIGUELINA CASTRONUOVO	58576
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	28/02/2006	ELECTRA SANCHEZ	53704
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	13/02/2006	EULOGIO AMARILLO	53734
44	U	ANALIA ROMERO	06/02/2003	EVA ESTHER MARTINO	53742
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	02/11/2005	JOSE SEVERO CABALLERO	58530

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	06/03/2006	SALGUERO LEONOR IDA	53695
47	U	SILVIA R. REY	28/02/2006	MATTIA, AMALIA MARGARITA JULIA	53755
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	28/02/2006	HERNAN ABEL BAYON	53715
50	U	JUAN C. INSUA	02/03/2006	EMILIO RAUL GARCIA	53720
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	10/02/2006	UBALDA MARIA MARCEL	53730
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	21/02/2006	PEDRO MARTIN	53711
52	U	SILVIA N. DE PINTO	29/12/2005	SUSANA CELIA RUIBAL	58552
53	U	ALDO DI VITO	27/02/2006	JOSE FRANCISCO FERNANDEZ	58511
53	U	ALDO DI VITO	21/02/2006	CARMEN MORAÑA MERA	53761
54	U	JULIAN HERRERA	09/03/2006	RICARDO ISRAEL RASKOVSKY	53778
55	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	20/12/2005	MARIA DEL CARMEN DIFFERT LASTRA	53716
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	08/03/2006	María Consuelo ESPIÑEIRA	58555
58	U	MARIA ALEJANDRA MORALES	03/03/2006	JORGE FERNÁNDEZ	53726
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	03/03/2006	JORGE HORACIO SASSI	53735
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	24/02/2006	ZULEMA RIMAN	58514
63	U	JORGE E. BEADE	02/03/2006	JORGE HORACIO JUAREZ	53769
64	U	JAIME MENDEZ	28/02/2006	LEWIN FREYDLA	83492
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	22/02/2006	JULIO ALBERTO VAZQUEZ	58573
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	16/02/2003	NORMAN HORACIO PIPO	53733
73	U	ALBERTO UGARTE	02/03/2006	ADRIANA MARIA LUJAN	53722
73	U	ALBERTO UGARTE	14/11/2005	Aída Schur	53710
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	19/09/2005	FRANCISCO GOMEZ	53719
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	14/02/2006	ROGELIA ESTHER ALBELO	53744
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	28/02/2006	Sofía Marker	53741
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	23/02/2006	Nelly Teresa Rosa MINUTO	53739
90	U	GUSTAVO A. ALEGRE	09/03/2006	Carlos Alberto Cuirolo	83512
91	U	DOLORES MIGUENS	15/12/2005	NICANOR GONZALEZ, CELIA PEREZ y CELIA CAROLINA GONZALEZ	53763
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	20/02/2006	GONZALEZ, Antonia Basilia	53737
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	22/02/2006	Ernesto Jose Sabarino	83497
94	U	MARIA ELISA ARIAS	24/02/2006	Rubén Darío Acquisto	58557
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	09/03/2006	MARIA DELIA DE LA VEGA	53757
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	07/03/2006	DAVID ENRIQUE MEILAN	53760
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	07/03/2006	Ricardo Pérsico	58575
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	20/02/2006	ILDA HAYDEE LOPEZ	53780
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	06/03/2006	MARIA FLORES MANTILLA	53782
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	23/02/2006	WORCELMAN JACOBO	53713
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	26/12/2005	BRANCATO ANGEL	53751
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	01/03/2006	SARA DEL CARMEN AVILA	53694
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	09/03/2006	CZERWIAK NICOLAS	58564
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	17/02/2006	ALONSO DE ARMIÑO, MARIA DEL CARMEN	53703
104	U	PABLO RODRIGUEZ SAAVEDRA	02/03/2006	FURER Mordoqueo o Mardoqueo o Marcos y FRYD Rosa	53764
107	U	JUAN F. GALMARINI	09/03/2006	MARIA DE LA FUENTE	83500
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	01/03/2006	AURORA EMILIA DURAN	53700
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	02/03/2006	FRANCISCO MARIA DE AMORRORTU	58517

e. 15/03/2006 Nº 550 v. 17/03/2006

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 6, a cargo del Dr. Juan Manuel C. Converset, Secretaría única, a cargo de la Dra. Silvia Cantarini, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 P: 4º, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "CONS. PROP. Soldado de la Independencia 1027 c/GIGANTE, Luis Enrique s/ Ejecución de Expensas (RESERVADO)", expte. Nº 80.561/2004, que el 22 de marzo de 2006 a las 12.45 hs. EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560, 2º "24", Cap. Fed., Tel. 4371-2309) rematará al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la Soldado de la Independencia 1017/27/37, Unidad Funcional 111, Piso 14 "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Nomenclatura catastral: Circ. 17, Secc. 23, Manz. 111, Parc. 23E, MATRICULA FR 17-14816/111 - Sup. Total: 61,77 ms2.). Porcentual: 1,02%. Se trata de un departamento ubicado en el piso 14 de un edificio de una categoría standard, identificado con la letra "A", se compone de un amplio living comedor (aprox. 8 por 5 metros), un dormitorio (de 3,2 por 3 metros aprox.), dos baños (uno completo con azulejos de color blanco hasta el techo y el restante está desprovisto de sus instalaciones y sanitarios, y se observa que era utilizado como depósito de muebles), cocina, y pequeño lavadero cubierto, la unidad cuenta con servicios individuales de agua caliente y calefacción, presenta un regular estado de conservación y mantenimiento, y se encuentra DESOCUPADO. BASE: $ 150.000.- Seña: 30% Comisión: 3% (+ I.V.A. s/la comisión). Arancel de subasta: 0,25%. DEUDAS: Ag. Arg. $ 924,42 al 21.03.05 (fs.148/150); A.B.L. $ 2.458,78 al 18.03.05 (fs. 163/164); OSN no registra deuda al 4.5.05 (fs. 171). Expensas: $ 32.542 (incluye intereses) al 31.01.2006, importe último mes (enero 2006): $ 175,92 (fs. 249). Teniendo en cuenta lo establecido por el Plenario del 18.02.99 "Servicios Eficientes S.A. c/ YABRA, Roberto Isaac s/ Ej. de Hipoteca" el adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de la posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por notificado de las sucesivas resoluciones en la forma y oportunidad previstas por el CPCCN: 133 y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizado el remate sin necesidad de requerimiento previo y bajo el apercibimiento previsto por el CPCCN: 580. Exhibición: 15 y 16 de marzo de 2006 de 16 a 18 hs.

En Buenos Aires, marzo 3 de 2006.
Silvia Cantarini, secretaria.

//ta: Se deja constancia que la subasta se llevará a cabo a las 09.45 hs. y no a las 12.45 hs. Como se consigna en el cuerpo principal del edicto.

En Buenos Aires, marzo 7 de 2006.
Silvia Cantarini, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 10 al 13/3/06.

e. 15/03/2006 Nº 83.397 v. 16/03/2006

Nº 15

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6º piso, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos: "BANCO BANSUD S.A. c/MEYER GODOY Alberto Daniel y otro s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. 16.785/99), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 22 de marzo de 2006 a las 11,30 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en el Cuartel quinto del Pdo. de San Miguel, hoy localidad El Cortijo, Pdo. de Malvinas Argentinas, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Narciso de Laprida 267 entre Pedro Mendoza y Pacheco de Melo, hoy calle Verdi s/n entre Pedro Medrano y Moreno, edificada según título en el lote 14 de la man. 30, Nom. Cat.: Circ. V, Secc. K, Manz. 30, Parcela 14, Matrícula 5.546, Superficie 264,50 mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, actualizado al 20.10.05, el inmueble se encuentra en la calle Verdi Nº 2962 (ex-Laprida Nº 267), entre Medrano y Moreno, Pdo. de Malvinas Argentinas, Pcia. de Bs. As. y se trata de una vivienda sobre calle pavimentada, con rejas en el frente y reserva de jardín que consta de living, 2 dormitorios, baño, cocina, comedor, lavadero cubierto, garaje para dos autos y jardín al fondo, en buen estado de conservación ocupado por el demandado y su esposa en carácter de propietarios y 3 hijos menores de edad. Base $ 30.000, Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a OSN sin deuda, no cuenta con servicios sanitarios al 30.8.05 (fs. 265); a la Munic. de Malvinas Argentinas la suma de $ 2.893,89 al 7.9.05 (fs. 272), a la Direc. Pcial. de Rentas la suma de $ 2674,80 al 31.8.05 (fs. 285); a AGBA se encuentra fuera del radio de servicio al 12.9.05 (fs. 276). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas, y contribuciones devengadas con antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas.- No cabe una solución análoga para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. (Conf. C. Civ. fallo plenario "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/ Ejec. Hip. del 18/2/99). No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto. No se admitirán posturas inferiores a $ 500. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidades previstas por el art. 133 del Cód. Proc. y abonar el saldo de precio dentro del 5º día de intimado al pago. Quienes concurran a la subasta deberán identificarse con exhibición de documento para la confección de un listado de asistentes, no se permitirá el acceso al recinto de aquel que se niegue a identificarse. El inmueble se exhibe los días 20 y 21 de marzo de 2.006 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2006.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 15/03/2006 Nº 53.870 v. 16/03/2006

Nº 16

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Nº 16, a cargo del Dr. JULIO CESAR DAVOLOS, JUEZ NACIONAL, Secretaría única a mi cargo interinamente sito en la Av. De Los Inmigrantes Nº 1950 entre piso, de la Ciudad de Bs. As., comunica por dos días en los autos: "GUTRAICHT SAUL C/ ARIAS ANTONIO Y OTROS S/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte Nº 32858/1999, que el martillero Don Néstor Barthe, rematará el día Martes 21 de Marzo de 2006, a las 13 horas en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de la Ciudad de Bs. As., lo siguiente: un inmueble sito en la calle Chile Nº 1390, entre San Martín y Santa Rosalía, Saenz Peña, paraje "Villa Raffo" del Partido de Tres de Febrero, de la Provincia de Buenos Aires, el mismo se encuentra implantado sobre el lote 47 de la Manzana N, de una superficie de 170,52 mt2, que en la planta baja tiene dos entradas (principal y garaje) posee un garaje para un auto, tres habitaciones, cocina, comedor, un baño, jardín al fondo, un pequeño depósito, un baño; en la planta alta, patio comedor, cocina, dos habitaciones, un baño, todo ello en calidad de abandono y pésimo estado de conservación, libre de ocupantes Nomenclatura Catastral Circunscripción IV, Sección I, Manzana 16, Parcela 35, Partida Inmobiliaria Nº 8552, Partida Municipal Nº 280403/3. Base $ 80.000 al contado y al mejor postor, seña 30%, comisión 3% más I.V.A sobre la misma, más el 0,25% correspondiente al Arancel Acordada 24/00, DEUDAS: Municipalidad de Tres de Febrero a fs. 236/237/238 $ 7.969,86 al 17/3/05; Rentas de la Provincia de Bs. As. a fs. 277 al 31/7/2005 $ 2.994,50; Aguas Argentinas al 23/2/05 a fs. 219, $ 1.181,84, se deja constancia que el comprador no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzara para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la Ley 13.512 (conf. CN-Civ. En pleno, del 18/2/99 en autos "SERVICIOS EFICIENTES S.A. C/ YABRA ROBERTO ISAAC y OTROS S/ EJECUTIVO", y que no se procederá la compra en comisión mi la cesión de boleto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del

radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin notificación e intimación alguna en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del Juzgado como pertenecientes a estos autos. El bien se exhibe los días 16 y 17 de Marzo de 2006 en el horario de 15 a 17 horas. La venta se realizar en el estado en que se encuentra el bien.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2006.

Karina Sandra Frignani, secretaria interina.

e. 15/03/2006 Nº 54.006 v. 16/03/2006

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, Secretaría Única, a cargo del Dr. José Luis Bournissen, sito en Avda. De lo Inmigrantes 1950, Piso 1ro, Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días que en los autos caratulados: "Yache Natalio c/ Costa Jorge y Otros s/ Ejecucion expediente Nº 103043/98, se ha dispuesto la venta en pública subasta del inmueble sito calle Oncativo 2147, e/ General Belgrano y Cajaraville y mide 8,66 frente al sud este se linda en la calle Oncativo; 17 mts. 421 mms al nordeste linda con lote cinco; 8 mts. 664 mms en su contar frente al noroeste linda con Pte. Del lote 3 y 17 mts. 691 mms en su costado sudeste linda con lote 7. Superficie de 152 mts. 3 dms, de la localidad de Avellaneda Provincia de Buenos Aires. MATRICULA 91.221, N. CATASTRAL: II, P; MANZANA: 91; PARCELA: 6; ANT. DOMINIAL: FOLIO 154/73; AVELLANEDA (4), DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. La venta se realizara en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sita en la calle Pte. Peron 1233 Capital Federal, el dia 21 de Marzo de 2006 a las 12:45 horas en punto. El inmueble puede visitarse de los días 17 y 20 de Marzo de 2006 de 15 a 17 horas. La misma se efectuara por intermedio del martillero Angel E. Fravega, en las siguientes condiciones de venta: Base: $ 60.00 Deudas Aguas Argentinas $ 3.035,46 según Fs. 322, ABL $ 11.669,79 al 14/02/05, conforme Fs. 353. Seña 30% - Comisión 3%, todo en efectivo al momento de la subasta. La venta es al contado y al mejor postor. El inmueble consta de un garage cubierto al frente living-comedor, cocina, un baño, patio, todo en planta baja; en planta alta dos dormitorios, baño y terraza, en regular estado de conservación. Ocupan el inmueble el Sr. Jorge Domingo Costa, con su esposa la Sra. Maria Angélica Vargas de Costa, su hija Maria Lorena Costa y dos nietos menores Franco Costa y Clara Costa de 10 y 13 años respectivamente, en carácter de Propietario. La venta de este inmueble es "ad corpus", y se entregara desocupado. Se comunica la vigencia del Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/ ejecución hipotecaria", que establece que el comprador en subasta no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión en el supuesto que el monto que se obtuviera en el remate no alcanzare para solventarlas, con excepción de las devengadas en concepto de expensas comunes. El adquirente deberá constituirá domicilio legal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en las normas y oportunidades previstas por el Art. 133 del CPCCN. El adquirente debe efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, caso contrario, quedara incurso dentro de las previsiones establecidas por los Art. 580 y 584 del Código Procesal. Informes en el Juzgado citado o en las oficinas del Martillero con domicilio en PACHECO DE MELO 1967 PISO 6ª "C", y con T.E. Nro. 4745-1506. Para publicar por dos (2) días en el Boletín Oficial y, diario Eco Comercial".

Buenos Aires, 3 de marzo de 2006.

Gustavo G. Pérez Novelli, secretario.

e. 15/03/2006 Nº 53.818 v. 16/03/2006

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, a cargo del Dr. José Luis Bournissen, Secretaría única, a mi cargo, comunica por dos días, en los autos caratulados: "SICHEL LEONOR contra MATZNER ENRIQUE JULIO sobre partición de herencia", (expte. Nº 12.655/03) "reservado", que el señor martillero Eduardo Víctor Etchepare rematará públicamente el día jueves 30 de marzo de 2.006, a las 11.30 horas en punto, en sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1.233 de la Capital Federal, el 5% indiviso del inmueble ubicado en la calle Italia esquina Avellaneda Nº 1.895, a inmediaciones de la estación Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.- Edificado según título como lote 13 de la manzana 48.- Nomenclatura catastral, circunscripción II, sección E, manzana 24, parcela 25.- Mide: 9,54 mts. de frente al NO; 10,81 mts. de fondo y frente al SO; 3 mts. en la ochava que une ambos frentes; 12,78 mts. al NE y; 11,66 mts. al SE.- Superficie 147,64 m2.- Inscripción dominial matrícula Nº 21.831. Totalmente desocupado y en regular estado de conservación; consta de: jardín rodeando la construcción, hall con placard, living comedor, toillette, cocina con ventilación y salida al exterior, en el hall existe una escalera a la que se accede a la planta alta como así también un ascensor, la planta alta se compone de pasillo de distribución, dormitorio con placard y balcón al frente, otro dormitorio con placard, dormitorio pequeño y baño completo; en la parte trasera del jardín hay un escobero y lavadero.- Puede visitarse el día 28 de marzo de 2.006, entre las 15 y 17 horas.- Deudas: por impuesto inmobiliario, fs. 278/282, al 31/10/05, $ 775,40.- Por impuesto municipal, fs. 263/264, al 29/8/05, $ 2.892,91.- Por Aguas Argentinas S.A., fs. 240, al 29/8/05, $ 1.022,95.- Base de venta $ 6.000. - Al contado y al mejor postor. - Seña 30%. - Comisión 3%, más 0,25% según acordada 24/2.000 de C.S.J.N.- Sellado boleto 1%.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal.- El adquirente debe efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, caso contrario, quedará incurso dentro de las previsiones establecidas pr los arts. 580 y 584 del Código Procesal. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la Avda. De Los Inmigrantes Nº 1.950, piso 1º, de la Capital Federal, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien al señor martillero, teléfono 4567-1351.

Ciudad de Buenos Aires, 6 de marzo de 2006.

Gustavo G. Pérez Novelli, secretario.

e. 15/03/2006 Nº 53.857 v. 16/03/2006

Nº 51

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 51, Secretaria Única a mi cargo, sito en calle Uruguay 714, 2º piso, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (BANKBOSTON N.A.) c/ GONZALEZ Francisco y otro s/ ejecución hipotecaria" (Expte. 19.282/98), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 23 de marzo de 2.006 a las 10,45 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble. sito en la calle Constantino Gayto 95, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.; Nom. Cat.: Circ. X, Secc. A, Manz. 90, Parc. 27. Matrícula 57.277. Superficie 200 m2. Conforme informe presentado por el Martillero obrante en autos a fs. 264 el inmueble se encuentra en la calle Constantino Gaito Nº 95, entre Boedo y Laprida, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. y se trata de una vivienda de mampostería de ladrillos en una planta con galería al ingresar y entrada para autos que consta de living, cocina comedor, 2 dormitorios, baño, patio jardín con dos habitaciones, lavadero y escalera a la parte superior que corresponde a una losa, todo en buen estado general de conservación, ocupado por Claudio González, su esposa Lucía Cejas, dos hijos de ambos y la suegra del Sr. Claudio González, en préstamo por parte del Sr. Francisco González. Base $ 36.450. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN), y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Para el supuesto de que no existan postores, el día 30 de marzo de 2.006 a las 10,45 hs. se sacará nuevamente a la venta sin base. Deudas: a la Munic. de Lomas de Zamora la suma de $ 2.144,16 al 20/4/01 (fs. 152); a OSBA fuera del radio servido al 6/11/01 (fs. 186); a OSN sin deuda al 27/11/01 (fs. 198); a Aguas Arg. S.A. sin deuda al 26/11/01 (fs. 199); a la Direc. Pcial de Rentas la suma de $ 1.822,26 al 26/11/01 (fs. 200). El adquirente no deberá soportar las deudas por impuestos, tasas, servicios que registre en bien. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta (art. 580 del Cód. Proc.). El inmueble se exhibe los días 21 y 22 de marzo de 2.006 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2006.

María Lucrecia Serrat, secretaria.

e. 15/03/2006 Nº 53.867 v. 16/03/2006

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 51 de Capital Federal, sito en Uruguay 714 piso 2do., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CITIBANK NA c/GAITAN, AQUILES ROBUSTIANO s/EJECUCION HIPOTECARIA", Expe. Nro. 128.029/96, que el martillero Eduardo Abel Esposito procederá a subastar el día 22 de Marzo de 2006, a las 10:30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: Un inmueble ubicado en el Pdo. de Quilmes, Localidad de Don Bosco, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle De la Carcova Nro. 26, entre Cramer y Jose E. Uriburu.- Superficie total 266,81 m2.- Nomenclatura Catastral Circunscripción, Sección G, Manzana 91, Parcela 10, Matricula 34203.- Este bien, según constatación efectuada (fs. 220 y vta.) se encuentra ocupado por el demandado y su familia como propietarios, intimados al desalojo.- Se trata de un chalet con jardín al frente con garaje cubierto y entrada principal.- Se compone de living comedor, cocina, dos dormitorios, un baño, corredor al costado que lleva al fondo con terreno, pileta de plástico y baño chico, azotea con cuarto para depósito, el estado general es bueno. Subastándose tal como se halla en exhibición, pudiendo visitarse los días 20 y 21 de marzo próximos, de 9 a 11 hs.- Base: $ 16.919.- Seña 30%.- Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CP. No procederá la compra. en comisión.- Hay constancia en autos de deudas en Municipalidad por mejoras y pavimento (fs. 217) por $ 1319,05 al 31/12/00; en Municipalidad (fs. 212/4) por $ 5557,69 al 8/10/02; Rentas (fs. 196) por $ 1433,10 al 30/06/02; en Aguas Argentinas (fs. 187) por $ 332,63 al 5/02/02; no contando con servicio en OSN (fs. 206) al 2/07/02. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 7 días del mes de marzo de 2005.

María Lucrecia Serrat, secretaria.

e. 15/03/2006 Nº 53.862 v. 16/03/2006

Nº 52

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52, Secretaría única, a mi cargo, sito en Av. de Los Inmigrantes 1950 pta. baja, comunica por dos días en autos: "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA SA C/POGGI NORA ISABEL Y OTRO S-EJ. HIPOTECARIA" (Reservado), exp. 45659/03, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 21 de marzo de 2006 a las 10.15 hs. en la Corp. de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233 - Capital: El inmueble sito en la calle República de Francia Nº 428, entre las de Asunción y Caracas, Ezpeleta, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. Aires. Sup. total 270m, 90dm2.- Nom. Cat. Circ. V secc. C manz. 22 parc. 22, Partida: 205.627. Según informe del martillero designado, el inmueble a subastar calle República de Francia 428 entre Asunción y Caracas, Ezpeleta, Quilmes, Pcia de Bs. Aires, ubicada a 15 cuadras de la estación Ezpeleta, zona medio-baja de poder adquisitivo, tiene la casa jardín al fte. techo de loza, living-comedor, cocina, lavadero, 3 dormitorios y 1 baño, garage cubierto, todo en regular estado gral., ocupado por la demandada y flia. En el exp. hay fotografías del inmueble. Deudas: fs. 337/9 Mun. $ 2.320,53 al 27-1-06 - fs. 348 Rentas $ 2.028,40 al 27-1-06 - fs. 247 O. Sanit. sin deuda al 2º bim. 1993. - fs. 351 A. Arg. $ 28,72 al 27-1-06. Base Ad-corpus $ 38.000 - Seña 30% - Comisión 3% - Sellado 1% - 0,25% Ac. 10/99 CSJN.- Dinero efectivo en el acto del remate.- El adjudicatario deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 y 571 del Código Procesal.- Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales - a la cuenta de autos y a la orden de la Suscripta.- No procede la compra en comisión de conformidad con las previsiones del art. 598, inc. 7º de dicho cuerpo legal.- En el supuesto de no existir remanente, el comprador en subasta, en merito a lo dispuesto en plenario de la Cámara Nacional en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S. A. c/Yabra, Roberto s/ejecución hipotecaria" no será responsable de las deuda que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión a excepción de las deudas que por expensas comunes en el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512.- Visitar los días 18 y 20 de marzo de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, marzo 9 de 2006.

Silvia N. De Pinto, secretaria.

e. 15/03/2006 Nº 58.691 v. 16/03/2006

Nº 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60 a cargo del Dr. Fernando Jorge V. CESARI, Secretaría única a mi cargo, sito en Avda. De los Inmigrantes 1.950 5º Piso, Capital Federal, COMUNICA POR 2 DIAS, en los autos "BANCO TORNQUIST SA c/DI STASIO Guillermo Omar y otro s/Ejecución Hipotecaria" (RESERVADO) Expte. Nº 54.845/1.996; que el Martillero Público Alejandro Juan José IBAÑEZ tel/fax 4371-1063 REMATARA el 23 de MARZO de 2006 a las 8,45 hs (EN PUNTO) en Tte. Gral. Juan D. PERON 1233 Capital Federal; siendo la exhibición los días 17 y 20 de MARZO DE 2006 de 16 a 18 hs. Los inmuebles de propiedad de Guillermo Omar Di Stasio y María Luisa Insaurralde, sitos en la calle SÁNCHEZ (ex Marañón) 2150 entre las de Segurola y Gral. San Martín, localidad de Don Torcuato, Pdo. de Malvinas Argentinas, Pcia. de Bs. As. identificados como lotes 9 y 10 de la manzana "B"; Nomenclatura Catastral: Circ: 5; Secc: A; Mza: 19; Parcalas: 21 y 22, Matrículas: 44.665 y 44.666. Sup. Total s/Tít. lote 9: 353 m2 20 dm2, Sup. Total s/Tít. lote 10: 497 m2 30 dm2. Según Acta de Constatación realizada por el escribano a fs. 294, ocupado por Beatriz Elisa LOMBARDINI (D.N.I. Nº 22.052.228) junto con su pareja Daniel COLANGELO, quien dice haber adquirido la propiedad al señor Guillermo Omar DI STASIO. Consta de: living, comedor, cocina, lavadero, dos dormitorios, dos baños, garage, jardín y pileta; todo en muy buen estado de conservación. LOS OCUPANTES SE ENCUENTRAN INTIMADOS A LA DESOCUPACIÓN. De acuerdo al informe realizado por el Martillero a fs. 377, ocupado por el Sr. Daniel Virgilio COLANGELO D.N.I. 14.818.479 quien invoca la calidad de comprador por boleto suscripto con el propietario Sr. DI STASIO, que no exhibió por no tenerlo en su poder, y lo habita con su pareja la Sra. Beatriz Elisa LOMBARDINI. Consta de: amplio paredón al frente, sobre la izquierda portón metálico corredizo de 1 hoja por medio del cual se ingresa a un garage para 3 autos semicubierto, amplio parque con añosa arboleda. La casa consta de: amplio living comedor con piso de madera tarugado con hogar a leña, con amplios ventanales, escritorio, hall de distribución al que convergen, baño principal instalado, 3 dormitorios con placard, cocina comedor diario instalada, con puerta a un lavadero cubierto, toilette instalado, hacia los fondos amplio quincho cubierto con parrilla y puerta ventanas a los fondos, amplio parque, pileta de natación de aprox. 12 x 6 m por 2,40 m de profundidad, barra, vestuario con 2 duchas, baño instalado, sala de máquinas. En buen estado de uso y conservación. Cuenta con corriente eléctrica, agua por bomba, pozo negro y sin gas natural. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE: $ 187.500. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. SELLADO DE LEY. Arancel aprobado por la Acordada 10/99 del (0,25%) a cargo del comprador. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. El comprador deberá abonar la seña y el saldo de precio en pesos, notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta martes y viernes en Secretaría y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por Ministerio de la Ley del auto que aprueba el remate. El público presente no podrá retirarse del salón hasta que no haya concluido el acto con la firma del boleto, y el mismo solo podrá ser suscripto en calidad de comprador por quien haya sido el último postor y el adquirente no podrá ceder o transferir sus derechos hasta que el dominio se encuentre inscripto a su nombre en el Registro de la Propiedad Inmueble, ni se admitirá la invocación de mandato tácito. ADEUDA a Municipalidad: Parcela 21 s/fs. 305 $ 3.597,91 al 18/02/04 y Parcela 22 s/fs. 307 $ 1.415,03 al 18/02/04; a Rentas: Parcela 21 s/fs. 334/5 $ 9.498,71 al 05/01/04 y Parcela 22 s/fs. 337/8 $ 1.734,62 al 05/01/04, O.S.N.: s/fs. 298 no adeuda suma alguna.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2006.

Javier Santamaria, secretario.

e. 15/03/2006 Nº 53.875 v. 16/03/2006

Nº 64

Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Civil No. 64, Secretaría única a mi cargo, comunica por dos días en autos KOOKMIN BANK SUCURSAL BUENOS AIRES C/JOO WON TAEK S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA (expte. Nº 16755/2004) que el martillero LUIS ALBERTO MAGGIOLO subastara el 29 de MARZO de 2006 a las 10:30 hs. en punto en Juan D. Perón 1233, Capital, la FINCA ubicada en la calle SALCEDO Nro. 3274 entre 24 de Noviembre y Loria, de la Ciudad de Bs. As., Matricula F.R. 2-4144 - Nom. Cat. C .2, S. 32 - M 75 - Parc. 32, Partida Inmobiliaria 103.571 - SU-

PERFICIE TOTAL (aproximada) 450 m2. DEUDAS: O.S.N. (fs. 84) al 20/10/04, sin deuda, Aguas Arg. (fs. 81) al 4/10/04, $ 217.50, A.B.L. (fs. 88) al 01/10/04 $ 4.876.46. Se trata de un inmueble que tiene en planta baja (pasando la puerta a su derecha): living, comedor diario y cocina con pisos de cerámica y paredes de machimbre y cerámica con un placard, todo en buen estado de conservación, un lugar guardacoches cubierto que tiene 10 mts. de largo que desemboca en un patio semicubierto donde hay 3 habitaciones con un baño, y ahí sale una escalera. En la planta alta hay dos habitaciones y un baño. En la parte de atrás de la planta baja hay un galpón de 10 mts, por 30 mts. aproximadamente. En dicha propiedad viven la Sra. Claudia Isabel Villalonga, su esposo Lee Man So y dos hijos menores quienes declararon ser ocupantes de la misma. Su estado de conservación, salvo lo descripto en primer término es regular. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. BASE $ 180.000. SEÑA 30%. COMISION 3% ARANCEL (acordada 10/99) 0.25%, todo en pesos y en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio en Cap. Fed. El comprador deberá depositar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 días de aprobado la subasta (art. 564 del CPCC), caso contrario se aplicará la tasa de interés pasiva promedio que publique el Bco. Central de la Republica Argentina desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del Cod. Proc.). Se hace saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512. (cfr. Plenario de la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra. Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria de fecha 18 de febrero de 1999. EXHIBICION días 23 y 24 de Marzo de 2006 de 11 a 12 horas.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2006.
Jaime Méndez, secretario (int.).

e. 15/03/2006 Nº 53.410 v. 16/03/2006

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 64 de Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 1ro., Capital Federal; hace saber por dos días en autos caratulados, "CUROLAN S.A. c/LAVALLE, PATRICIA GABRIELA y otro s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 21948/03, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 22 de marzo de 2006, a las 11:15 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la Av. Juan de Garay 1282, entre Santiago del Estero y Salta; PB, UF 3, Matrícula 3-183/3, Capital Federal. Superficie total 32,55 m2, porcentual 2,25%. Nomenclatura Catastral Circunscripción 3, Sección 16, Manzana 53, Parcela 9 "A", Partida 112.365. Según informe efectuado por el martillero, el bien se encuentra libre de bienes y ocupantes.- Se trata de un ambiente grande con entrepiso en madera, cocina y baño, todo en regular estado de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra pudiéndose visitar los días 20 y 21 de Marzo de 2006 de 14:30 a 15:30 hs. Base: $ 26.000. Seña 30%, el saldo de precio deberá integrarse dentro del 5to. día de aprobado el remate, caso contrario, al mismo se le aplicara la tasa pasiva de interés promedio que realiza el Bco. Central de la república Argentina desde el momento de realización del boleto pasta el efectivo pago aun cuando la demora no le fuera imputable, y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiere decretarse (art. 584 CP). Comisión 3% mas IV A. Al contado y al mejor postor. Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). Hay constancias de deudas en Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 138) por $ 12.622,32 al 19/05/05; en Aguas Argentinas (fs. 119) por $ 341,19 al 21/12/04; por Expensas (fs. 113/4) por $ 4076 al 31/05/04; sin deudas en OSN (fs. 121) al 22/12/04.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 2 días del mes de marzo de 2006.
Jaime Méndez, secretario (int.).

e. 15/03/2006 Nº 53.863 v. 16/03/2006

Nº 65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 65 de Capital Federal, a cargo de la Dra. Silvia L. Mortara, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, piso 6to., Capital Federal, Secretaría única a mi cargo, hace saber por dos días en autos caratulados "CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO S.A. de ahorro para fines determinados c/GARCIA, ANA HERMILINDA s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 86062/94 (reservado), que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 22 de Marzo de 2006, a las 12 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, Capital Federal, lo siguiente: La finca ubicada en la Localidad de San Miguel, Pdo. de Gral. Sarmiento (hoy Jose C. Paz); Fs. 322 Pcia. de Buenos Aires, con frente a calle Francisco Muñiz 3767, entre Miguel Cane y Joaquin V. Gonzalez, edificada sobre lote de 10 m. de frente por 10 m. de fondo, 20 m. en su costado SE y 20 m. en su costado NO. Superficie lote 200 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección A, Manzana 145d, Parcela 8; Partida 166.346; Matrícula FR 75265. Según informe efectuado por el martillero, el bien se encuentra ocupado por una persona como ocupante, el inmueble se ubica con frente a la calle Muñiz 3767 (arteria de tierra), Localidad de Jose C. Paz, consta de entrada de vehículos, living comedor, tres dormitorios, (uno de ellos se encuentra cerrado); cocina comedor y fondo. Por escalera externa se accede a la terraza, todo en mal estado de uso y conservación Fs. 296. Subastándose en el estado en que se encuentra pudiéndose visitar los días 20 y 21 de Marzo próximos de 10 a 12 hs. Base: $ 14.000. Seña 30%, saldo de precio deberá depositarse dentro del 5to. día de aprobado el remate, sin necesidad de intimación alguna, en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunal—, en una cuenta a la orden del juzgado y perteneciente a estos autos. Comisión 3%. Al contado y al mejor postor. Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada nro. 10/99. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Las deudas que pudieren existir por expensas que tuviere el inmueble, como así también todos los gastos de escrituración estarán a cargo del adquirente. Asimismo, las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la fecha de la toma de posesión, serán soportadas por el adquirente. Hay constancias de deudas en Rentas (fs. 317) por $ 1096,30 al 31/10/04; en Municipalidad (fs. 323) por $ 1641,95 al 1/12/04; Aguas Argentinas y OSN (fs. 292) informan que no prestan servicios al inmueble al 12/05/04. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 7 días del mes de febrero del 2006.
Ana María Himschoot, secretaria.

e. 15/03/2006 Nº 83.587 v. 16/03/2006

Nº 74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74 a cargo del Dr. Juan Alberto CASAS – Secretaría única a cargo de la Dra. Graciela Susana ROSETTI, sito en la calle Avenida de los Inmigrantes Nº 1950 Planta Baja de Capital Federal comunica por DOS DIAS, en los autos caratulados: "SYNGENTA AGRO S.A. c/CARATI, Emilio Antonio s/Ejecución Hipotecaria" (EXPEDIENTE Nº 103.386/1999) que el martillero Enrique Ricardo LANUSSE, rematará el día 21 de MARZO de 2006 PUNTUALMENTE a las 10:45 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: "EN BLOCK" DOS LOTES DE TERRENO ubicados dentro de la Manzana Nº 18 al norte de las vías Férreas, individualizados con la denominación "A-DOS" y "A-TRES" – Partidas Inmobiliarias: "A-DOS": 151400713876/0004-3 inscripto en el Nº 367460, Tomo 306, Folio 144 – PLANO: 92336/1977 y "A-TRES": 151400713876/0002 – PLANO: 92336/1977 – MATRICULA: 15-2792 de la Localidad de FUENTES, Departamento SAN LORENZO, en la Provincia de SANTA FE: 1). El LOTE: A-DOS: se encuentra ubicado sobre la calle Victoria s/Nº a los 14 metros de la calle IRIONDO y mide 10 metros de frente por 26,66 metros de fondo, totalizando UNA SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO DE: 266,60 mts2 – 2) El LOTE: A-TRES: se encuentra ubicado con frente a la calle Victoria s/Nº, a los 20 metros de la calle IRIONDO y mide: 10 metros de frente por 26,66 metros de fondo, totalizando UNA SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO DE: 266,60 mts2. Dichos lotes son linderos y sobre ellos se halla instalada un "Agroservicio" que consta de: Una oficina de 4x4 mts y un Baño en el exterior. Tanto la Oficina como el Baño están construidos en material mientras que el resto del Terreno posee pedregullo. La Propiedad será SUBASTADA LIBRE DE OCUPANTES de acuerdo a lo resuelto por el Tribunal en los autos obrantes a Fs 241 y 263. CONDICIONES DE VENTA: Ad-corpus Al contado y al mejor postor. BASE: "EN BLOCK" $ 18.650 EN CASO DE FRACASAR EL REMATE POR FALTA DE POSTORES TRANSCURRIDA LA PRIMERA MEDIA HORA SALDRAN A LA VENTA CON UNA BASE REDUCIDA EN UN 25% O SEA LA SUMA DE $ 14.000. LA SEÑA: 20% - LA COMISION: 3%, mas el IVA correspondiente sobre dicha comisión – SELLADO DE LEY: 1% y arancel del 0,25% aprobado por la Acordada 24/2000 C.S.J.N. Deudas: Impuestos Inmobiliarios: Lote "A-DOS": $ 28,65 al 27/10/03 (fs. 187) – Lote "A-TRES": $ 75,29 al 27/10/03 (Fs 187) – Aguas Provinciales de Santa Fe: los inmuebles corresponden a un distrito fuera de la concesión de aguas Provinciales de Santa Fe: al 28/6/01 (Fs 78). De no ser el pago en efectivo podrá efectuarse en cheques separados certificados por Banco de esta plaza, la seña a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, quien lo transferirá a la cuenta del Banco de la Nación Argentina a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos; la comisión con cheque certificado por Banco de esta plaza a la orden del martillero; En cuanto al arancel del remate 0,25% del precio de venta, en cheque separado certificado a la orden de la Oficina de subastas Judiciales. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. EXHIBICIÓN: en días y horarios libres a la partir de la publicación de los Edictos.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2006.
Graciela Susana Rosetti, secretaria.

e. 15/03/2006 Nº 83.585 v. 16/03/2006

Nº 75

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 75, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/TORRES O TORRES Y LEDESMA Juan Carlos y otro s/ ejecución hipotecaria", (Expte. 26.505/97) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 23 de marzo de 2.006 a las 10,30 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., ad corpus, el departamento designado como U.F. Nº 80, identificado internamente con la letra "C" e integrado por el polígono 01-68, ubicado en el 1er. piso del edificio Nº 46 que forma parte del Complejo Habitacional San Antonio de Padua y que corresponde al inmueble sito en la localidad de San Antonio de Padua, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As. edificado en la fracción que forma la manz. 50 -A de la secc. N, con frente a las calles Acevedo s/n, esq. Inspector Gral. Florencio Heritier s/n, esq. Comisario Inspector Antonio Bauve s/n, esquina Inspector Gral. Francisco Bernaschi s/n, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. N, Manz. 50-A, Subparc. 80, Matrícula 28422/80.- Supo 90,11 mts2.- Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 214 y ratificado a fs. 475, el inmueble se encuentra ubicado en la calle Acevedo esq. Inspector Gral. Florencio Heritier esq. Comisario Inspector Antonio Bauve, esq. Inspector Gral. Francisco Bernascchi, U.F. Nº 80, Edificio 46, que forma parte del Complejo Habitacional San Antonio de Padua, de la localidad de San Antonio de Padua, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As., y se trata de un departamento ubicado en el 1er. piso por escalera, identificado internamente con la letra "C", en un monoblok de construcción económica con falta de mantenimiento y frente a un descampado. El departamento consta de living-comedor con balcón, 3 dormitorios, baño, cocina y lavadero, todo en regular estado de conservación y completamente desocupado.- Deudas: a ADA la suma de $ 1.473,81 al 28.2.05 (fs. 436); a la Municipalidad de Merlo la suma de $ 5.857,71 al 4.3.05 (fs. 452); a la Dirección Pcial. de Rentas sin deuda al 17.8.04 (fs. 382); al Consorcio de Propietarios la suma de $ 6.798,98 a Sept. 05 (fs. 531), a AGBA S.A. la suma de $ 2.553,01 al 1.3.05 (fs. 483 vta.). Sin Base. Seña 30% a cuenta de precio, comisión 3%, arancel 0,25% (conf. Ac. 10/99 y 24/00 de la CSJN), sellado de ley, a cargo del comprador y en efectivo en el acto del remate.- No procede la compra en comisión (Conf. art. 598 del Cód. Proc. reformado por el art. 79 inc. 7º de la ley 24.441). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo del precio dentro del quinto día de la notificación de la aprobación del remate (art. 580 del CPCC), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal. El inmueble será exhibido los días 20 y 21 de marzo de 2.006 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2006.
María Inés Lezama, secretaria.

e. 15/03/2006 Nº 53.865 v. 16/03/2006

Nº 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, Secretaría única a mi cargo, con asiento en Av. De Los Inmigrantes 1950 – 5º Piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "MELLONE DANIEL ATILIO Y OTROS c/POLETTI NELIDA OFELIA s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. Nº 5.723/2003, que el Martillero Público RUBEN ALBERTO MARTORILLI, rematará "Ad-Corpus" al contado y al mejor postor el día 21 de marzo de 2006 a las 09,00 horas — en punto— en el Salón ubicado en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, EL INMUEBLE sito en Mar del Tuyú, Partido Municipio Urbano de la Costa, Provincia de Buenos Aires con frente a la calle 64, antes sin número, hoy 828, entre las de 8 y 9. Inscripto en la Matrícula: 565 (123). Nomenclatura Catastral: Circ.: IV – Secc.: P – Manz.: 187 – Parc.: 30. Superficie Total: 341ms. 24dms. cdos. 73 cms. cdos. Designado como lote 30 de la manzana 187. De acuerdo al mandamiento obrante en autos el inmueble se encuentra ocupado por Ileana Lorena Valeria Safe – D.N.I. Nº 27.053.050, Daniel Alfredo Camelione – D.N.I. Nº 29.546.023 y Alicia Cristina Hassoun, Alfredo Daniel Camelione y Martín Pablo Camelione, en carácter de ocupantes, no exhibiendo título ni contrato alguno. El inmueble consta de: jardín al frente, living comedor, cocina, dos dormitorios, baño y un altillo, patio, garage; al fondo otra construcción que posee, jardín, living, cocina comedor, dormitorio, un altillo, baño y un cuarto de enseres, todo de material. Su estado de conservación se puede considerar como regular. BASE $ 18.000. Seña 30%. Comisión 3%, Arancel 0,25% CSJN – Sellado de Ley 1%, a cargo del comprador en efectivo en el acto de la subasta. Deudas: Aguas de la Costa: (fs. 55) Se halla comprendida en un sector que todavía no cuenta con el servicio, en consecuencia, dicho inmueble no registra deuda al 6-2-04 – Municipio Urbano de la Costa: (fs. 66 vta.) Atento a lo dispuesto por el art. 598 del C.P.C.C. inc. 3º no habiendo contestado el pedido de informes requerido a fs. 63, se hace efectivo el apercibimiento allí dispuesto y en consecuencia el bien se subastará libre de impuestos respecto al Municipio Urbano de la Costa – Rentas: (fs. 176) $ 151,00 (del 2004-01 al 2004-05) al 9-11-05, a (fs. 177) $ 146,20 (del 2005-01 al 2005-04) al 9-11-05. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal y que dentro del plazo de diez días corridos desde la efectivización del remate deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de devengarse intereses que se fijan a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central de la República Argentina y hasta la oportunidad del art. 580 del Código Procesal. Queda prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, pero si respecto de las expensas comunes ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac S/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo, Plenario del 18 de febrero de 1999"). El inmueble se exhibe los días 18 de 10 a 12 horas y 19 de marzo de 2006 de 12 a 14 horas. Más datos y constancias en autos o al Martillero (4605-9560).

Buenos Aires, 10 de marzo de 2006.
María Verónica Ramírez, secretaria.

e. 15/03/2006 Nº 83.586 v. 16/03/2006

Nº 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 99, Secretaría Unica, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, piso 6to. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por DOS DIAS que en autos caratulados "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/DOSEFER S.A s/Ejecución Hipotecaria – Expte. Nº 42438/1995 el Martillero Público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el día 30 de Marzo de 2006 a las 10:45 hs. en punto en el Salón de la Corporación de Rematadores sito en la

calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de esta Ciudad de Buenos Aires, en pública subasta, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la calle 03- 9 de Julio, entre Av. San Martín y Perito Moreno de la Cdad. de Río Grande, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; Matrícula Nro. FR 1- A-358 (con servidumbre sobre nacimiento y corriente de agua por departamento del PEN del 4-2-1908). Nomenclatura Catastral: Circ.: R.G., Secc.: "A", Mza. 56; Macizo 145, Parcela: 14, Fracción "a 5", Partida: 001121. Superficie (según inf. De dominio): 250 m2. Base: (resolución 15/11/05) $ 250.000. Seña: 30%, Comisión: 3%. Arancel acordada 24/00: 0,25%, Sellado de ley: 1% todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. Se deja constancia que de conformidad con lo dispuesto por el art. 598 inc. 7 del CPCC conf. Ley 24.441, art. 79, no se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos de la adquirente a terceros. Se hace saber que quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Asimismo, se hace saber a los adquirentes que deberán depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal y como perteneciente a esos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Conforme informe de constatación del martillero el bien a rematar se encuentra ubicado en la Av. 9 de Julio nro. 745, y se trata de un edificio de buena construcción, realizado con materiales tradicionales (hormigón, ladrillo, cerámicos, etc.) y localizado en el centro comercial de Río Grande, zonas de oficinas, comercios, y bancos. El edificio se desarrolla en tres niveles, uno bajando medio nivel, otro subiendo medio nivel y otro en planta alta: a) Planta Baja-bajando medio nivel: Se encuentra un local comercial con una oficina, en una sup. aprox. de 70 m2 los que se comunican con un depósito de aprox. 130 m2. Este depósito tiene un desnivel en su piso y no tiene salida directa a la calle. En su Planta Alta este local posee una cocina, baño y dos dormitorios. Todo lo descripto se encuentra en buen estado de uso y conservación. Esta ocupado por una distribuidora de diarios, revistas y afines, que manifiesta que alquila el inmueble, no exhibiendo contrato alguno. b) Planta Baja subiendo medio nivel: se encuentra un local para oficinas de aprox. 100 m2 en buen estado de uso y conservación en el mismo encontramos dos baños chicos y uno más grande, una cocina, recepción, una habitación para archivo y cuatro despachos construidos con tabiquería móvil, encontrándose también ocupada por inquilinos que no exhiben contrato. c) Planta Alta: se trata de un local para oficina, en buen estado de uso y conservación con una sup. aprox. de 100 m2. El mismo se compone de tres ambientes realizados en tabiquería de durlok, dos construidos en tabiquería móvil, un baño y una cocina, encontrándose también ocupados por inquilinos. Informe de deudas: Municipalidad de Río Grande – Dirección de Rentas al 13/02/06 $ 295,35. Se hace saber que no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarla. Asimismo, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Plenario de la Exma. Cámara Nac. De Apel. En lo Civil en los autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución hipotecaria"). EXHIBICIÓN: El bien a subastar se exhibirá los días 22 y 23 de Marzo de 2006 de 10.30 hs. 12.30 hs.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2006.
Marta N. Coccia, secretaria.

e. 15/03/2006 Nº 53.860 v. 16/03/2006

Nº 108

El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nº 108, Secretaría única a cargo del Autorizante, con sede en la calle Talcahuano 490, piso 3º de Capital Federal, comunica por 2 días en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS SALCEDO 3586/88 c/ RUSCONI de MOYANO, Emma Alicia s/Ejecución de Expensas", (EXPTE. 81439/94), que el Martillero Carlos Rodolfo Piola (TE 4371-5283) subastará en la Corporación de Rematadores ubicada en la calle Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el día 22 de Marzo de 2006 a las 13:00 horas en punto, el 100% de la Unidad Funcional Nº 6 ubicada en el 2º piso del inmueble sito en la calle Salcedo 3586/88 entre Maza y Avenida Boedo de esta Ciudad. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción 2; Sección 32; Manzana 35; Parcela 14; Matrícula: F.R. 2-2927/6. Superficie total de 39,69 mts.2 correspondiéndole un porcentual de 3,81%. Deudas: A.B.L. sin deuda al 12/01/05 (fs. 167/168), Aguas Argentinas $ 6.082,78 al 10/01/05 (fs. 158/160), OSN sin deuda al 26/01/05 (fs. 162) y expensas $ 23.642,99 a marzo de 2005 (fs. 193/195). Del mandamiento de constatación surge que el inmueble se encuentra DESOCUPADO y en regular estado de conservación. Se trata de un departamento compuesto de living-comedor, un dormitorio, baño, cocina y lavadero. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 50.000,00 SEÑA 30%, COMISION 3%, Acordada Nº 24/00 de la C.S.J.N. 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. El saldo de precio deberá ser depositado por el adquirente dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo prescripto por el Art. 580 del Código Procesal. No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Plenario de la Excma. Cámara del Fuero con fecha 18/02/99, autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria". EXHIBICION: los días 20 y 21 de marzo de 2006, de 15 a 17 horas. Publíquese edictos por DOS días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario LA PRENSA.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2006.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 15/03/2006 Nº 53.798 v. 16/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado en lo Comercial Nº 4 del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, sito en Diag. Roque Saenz Peña 1211, p. 1º, Capital, comunica por 5 días, en autos "FARANNA CARMELO s/Quiebra", expte. 72.245, que el Martes 4 de abril de 2006, a partir de las 11.30 hs. (en punto), en tte. gral. Perón 1233, Capital, el martillero Mariano M. Espina Rawson (Cuit. Nº 20-04138967-3) rematará en primer lugar el 100% del inmueble sito en Aristóbulo del Valle y Falucho, Mar del Plata (Circ. I, Secc. E, Manz. A, Lote 1, Matrícula 26.819). Se trata de un chalet de 2 plantas cuya puerta de ingreso se encuentra sobre la calle Aristóbulo del Valle Nº 2416 (carece actualmente de chapa municipal), la planta baja cuenta con un amplio living-comedor, con dos habitaciones (la principal y la restante utilizada como buhardilla), lavadero, toilette, quincho y cocina, y el jardín donde además hay una parrilla. La planta alta cuenta con dos habitaciones, un baño completo y un hall. Al momento de la constatación (8.10.2005) la casa presentaba un buen estado de conservación, y está construída sobre lote que mide 25,98 metros s/Aristóbulo del Valle y 17,32 sobre la calle Falucho, encerrando una superficie de aprox. 450 m2. Está Ocupado por el Sr. Daniel Ponce, su esposa y sus dos hijos menores. Base: u$s 100.000. (o su equivalente en pesos al momento de la subasta). Acto seguido con la Base de $ 600 rematará el 50% del inmueble sito en San Vicente, Provincia de Buenos Aires (Circ. 2, Secc. A, Manzana 24D, Chacra 24, parcela 20. Matrícula 44.493). Se trata de una fracción de terreno con frente a la calle Magdalena (entre las calles Antártida Argentina y Lobos) ubicada en una zona de descampados, y cuyo acceso se encuentra imposibilitado por estar dentro una area encerrada por un alambre perimetral, posee las siguientes medidas: 20 metros de frente por 60,05 de fondo encerrando una superficie de 1201 Ms2. En todos los casos Seña, 30%. Comisión 3% más IVA. Sellado de ley: 1% - Arancel de subasta 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 10 días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. De optar el comprador por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irroguen dicho trámite serán a su exclusivo cargo. Los impuestos, tasas y contribuciones especiales (de orden Nacional, Provincial y Municipal), devengados antes de la declaración de quiebra deberán ser verificados por sus acreedores en este procedimiento; los devengados entre la declaración de la quiebra y la fecha de la toma de la tenencia —o en su caso de la posesión— de los bienes, serás gastos del concurso en los términos de la LC 240; y los posteriores a la toma de la tenencia —o en su caso de la posesión— serán a cargo del adquierente. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Serán admitidas Ofertas bajo Sobre en los términos del art. 212 L.C. y 162 del Reg. del Fuero hasta las 12 horas del 3 de abril de 2006. Exhibición: 31 de Marzo y 1 de abril de 11 a 13 horas para la propiedad de Mar del Plata, y por la fracción de San Vicente por tratarse de un descampado la exhibición será libre.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2006.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 15/03/2006 Nº 53.866 v. 21/03/2006

Nº 5

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao (Juez Subrogante) Sec. 10 comunica por un día que en autos "MELMAN PABLO ARIEL S/QUIEBRA" Expte. 46819", la martillera Patricia Frá Amador, rematará el día 21 de marzo de 2006 a las 11.00 hs. (en punto) en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, dos lotes ubicados en la calle 106, entre las calles 27 y 19 de la Ciudad de Necochea, Pcia. de Buenos Aires, Nomencl. Catast: Cir: XIII; Sec: A; Frac: II; Chacra 3; Parcelas: 4 y 5, aclarándose que la subasta comprende el 50% indiviso de dichos bienes. Para mayor información consultar el expediente o a la martillera al 15-5-108-1400.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2006.
Jorge Djivaris, secretario.

e. 15/03/2006 Nº 54.008 v. 15/03/2006

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial Nº 7, a cargo interinamente de la Dra. Susana M. l. Polotto, Secretaría Nº 14 a mi cargo, comunica por DOS DIAS EN BOLETÍN OFICIAL, TRES DIAS EN "LA NACIÓN" Y DOS DIAS EN "LA VOZ DEL INTERIOR" de Córdoba, en los autos caratulados FRIGORÍFICO FERRARI S.A. s/ QUIEBRA s/ INCIDENTE DE SUBASTA DE INMUEBLE PROVINCIA DE CORDOBA, Exp. 82657, que los martilleros Horacio N. Rodríguez Amoedo, CUIT 20-04535407-6, Guillermo Tulio Chiappetti, CUIT 20-12274890-2 y Juan Carlos Tarrico Villafañe, CUIT 20-04011860, rematarán el día 30 de MARZO de 2006 a las 11.15 hs en punto, en el salón de la calle Tte., Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal el inmueble ubicado en la calle Libertad 125, Ciudad y provincia de Córdoba, NC: 04-03-006-026 matrícula 47713 Dep. Capital fecha 9-2-95. Superficie terreno 110 m2. DESOCUPADO. Se compone de: Entrada para dos vehículos una cámara frigorífica o de estacionamiento y un baño. En E. Piso un sanitario y dos oficinas con placard. En primer piso equipo marca Congelatur instalado, conductos de distribución en todo el inmueble con su tablero de control y el resto planta libre. En el segundo piso comando y motor del montacargas, dos habitaciones con piletones, un patio, una habitación semicubierta con techo de chapa, un depósito y un parrillero. En el sótano existen tres cámaras frigoríficas. Superficie total cubierta estimada 450m2. Venta al contado, efectivo, seña 10% comisión 2%. IVA sobre 2/3 comisión 21% a cargo del comprador, sellado provincial 0,2%. Tasa acordada 24/00 CSJN 0,25%. BASE $ 150.000, EN EFECTIVO, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro del quinto día corrido de la realización de la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento previsto por el CPR 580. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto. Los impuestos, tasas y contribuciones son a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Exhibición los días 23 y 24 de marzo de 2006 de 10,30 a 13 horas.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2006.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 15/03/2006 Nº 507.348 v. 16/03/2006

Nº 24

Juzgado Nac. de 1a. Inst. En lo Comercial Nº 24, Sect. Nº 47, comunica por 2 días en autos "ALTOS PROPIEDADES S.H. s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes" Nº 38736 que el martillero Isidoro Kupferschmidt subastará el 24.3.06 a las 12.00 hs. en Juan D. Perón 1233 Cap. Federal, el 25% indiviso de los siguientes inmuebles: Lote 1 (mat. 22.839) Lote 2 (mat. 22.840), Lote 3 (mat. 22.841), Lote 4 (mat. 22.842), Lote 5 (Mat. 22.843), Lote 6 (mat. 22.844), Lote 7 (mat. 22.845) de la Localidad de VERONICA, Ptdo. de Magdalena, Pcia. de Bs. As. NOM. Catastral: Circ.: III, Secc. B, Mza. 127, Parcelas: 15b), 13a), 13b), 13c), 13d), 14a) y 15a) conforme certificados de fs. 826/839. De la constatación realizada surge que los inmuebles se encuentran ubicados en calle 29 entre 34 y Av. de Circunvalación de Verónica, y sobre los lotes se encuentra construcción de: Galería, 4 dependencias habitacionales, baño, cocina y amplio terreno libre, con tranquera de entrada con nombre Don Miguel y ocupado por el fallido y flia. BASE: del 25%: $ 8.000. SEÑA: 30%. COMISION: 3% ARANCEL: 0,25. SELLADO: 1%. Ofertas b/sobre: Hasta 2 dias antes de la fecha de subasta y abiertas a las 11,30 hs. del día hábil anterior a la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º dia de aprobada, sin necesidad de intimación previa y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (cpr. 580) y que las entidades que sean acreedoras por deudas que provengan de tasas, impuestos y contribuciones deberán solicitar la verificación por aquellas anteriores a la fecha del decreto de quiebra y solicitar el pago de las correspondientes entre esa fecha y la posesión por parte del comprador. No procede la compra en comisión, ni cesión ulterior del boleto de compraventa. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse estará a cargo del comprador. Deudas Rentas: Lotes: al 12.11.04. $ 259,70 y corresponden a: 13b), 13d) 15b) y 15a) $ 198,70; al 31.10.04 Lotes: 14a) $ 502,60; 13a) $ 259,70; y 13c) $ 259,70. Exhibición: 21.3.06 de 14 a 16 hs. Cualquier duda consultar expediente 04381-3002.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2006.
Santiago Medina, secretario.

e. 15/03/2006 Nº 507.273 v. 16/03/2006

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 28 a cargo del Dr. Victor Arturo Pesino, Secretaria Unica a mi cargo, con asiento en la Av. Pte. R. Saenz Peña 760 Piso 3º en Capital Federal, comunica por dos dias en los autos "GONZALEZ, Olga Noemí c/ASADORES S.R.L. y Otros s/Despido", Expte. Nº 3.534/01, que el martillero señor Ernesto Machado, rematara el dia 30 de Marzo de 2006 a las 9,15 horas en Tte. Gral. J. D. Peron 1233 de esta ciudad, los siguientes muebles: 102 sillas de madera y cuero, 7 Mesas redondas y 34 Mesas cuadradas, 2 equipos de aire acondicionado con dos compresores marca Surrey, 1 CPU sin marca visible y 1 Monitor, en el estado en que se encuentran, sin base al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comision 10%. Arancel Acordada 10/99 0,25%. Los muebles citados seran entregados al comprador luego de la aprobación del remate por parte del Juzgado, previo pago del 70% restante. El o los compradores deberan constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. La exhibición de los muebles se efectuara los dias 28 y 29 de marzo de 2006 de 14 a 17 horas en la calle Virrey Aviles 3119 de esta ciudad.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2006.
Paula L. Sanchez, secretaria.

e. 15/03/2006 Nº 53.853 v. 16/03/2006

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL —PNC—

UNION PARA LA INTEGRACION Y EL RESURGIMIENTO —UNIR—

Distrito Corrientes

CARTA ORGANICA PARTIDARIA

Art. 1º — El Partido Nacionalista Constitucional —P.N.C.—, Unión para la Integración y el Resurgimiento —UNIR— Distrito Corrientes, se constituye dentro de la Organización Nacional del Partido y se supedita a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, esta Carta Orgánica y la Carta Orgánica Nacional. Está compuesto por los ciudadanos registrados en el padrón de afiliados.

Art. 2º — Los registros de afiliados quedarán permanentemente abiertos, pudiendo la Junta Directiva Provincial, clausurar los mismos al sólo fin de las elecciones internas y únicamente por el lapso razonable para su realización, no pudiendo exceder los tres meses.

Art. 3º — CAPACIDAD: Podrán afiliarse:
a) Los ciudadanos inscriptos en los Padrones de la Provincia de Corrientes;
b) Los que por error u omisión no figuren en ellos;
c) Los que se enrolen con posterioridad a la publicación de dichos padrones; y
d) Los extranjeros legalmente residentes en la Provincia de Corrientes, para integrar el padrón especial de adherentes con derecho a elegir y ser elegidos en las elecciones internas de carácter municipal o candidaturas en esa jurisdicción. Asimismo los extranjeros podrán ser elegidos como autoridades partidarias.

Art. 4º — INCAPACIDAD: No podrán afiliarse y en caso de hacerlo perderán esa calidad:
a) Quienes se encuentren comprendidos en las incapacidades previstas por el Art. 24-Ley 23.298:
b) Quienes no cumplan con lo preceptuado por esta Carta, Declaración de Principios y Resoluciones partidarias;
c) Quienes por cualquier medio desprestigien públicamente a autoridades partidarias o candidatos del partido;
d) Quienes ocupen o hayan ocupado funciones directivas o de asesoramiento o con mandatos de instituciones y/o gobiernos extranjeros, con expresa excepción de los tres países vecinos, como ser Paraguay, Uruguay y Bolivia:
e) Quienes den lugar a la cancelación de su afiliación por inconducta y/o indisciplina o por causa fundada por la autoridad partidaria competente, en el marco, del respeto al derecho de defensa.

Art. 5º — REGLAMENTACION: La Junta Directiva Provincial reglamentará la forma de la afiliación, con arreglo a la Ley aplicable. Hasta tanto se resuelva lo contrario, esta Carta Orgánica Partidaria, se ajustará a lo establecida en los incisos a), b) y c) del Art. 23 de la Ley 23.298.

CAPITULO II — REGIMEN DE GOBIERNO DEL PARTIDO

Art. 6º — Organismos: El Partido será gobernado en la provincia por la Honorable Convención, la Junta Directiva Provincial y las Juntas Departamentales.

De la Convención Provincial

Art. 7º — Composición: La autoridad superior del Partido será ejercida por la Convención Provincial, que estará compuesta por 20 (veinte) convencionales titulares y 8 (ocho) suplentes elegidos por lista y por distrito único, teniéndose especial cuidado en reflejar razonablemente y en medida posible la realidad geopolítica provincial.

Art. 8º — Capacidad: Para ser convencional, se requiere: tener una antigüedad de 2 (dos) años como afiliado en el orden nacional y 6 (seis) meses en el Distrito, exigencia que no regirá para las primeras 2 (dos) elecciones.

Art. 9º — Duración: Los convencionales durarán 2 (dos) años y podrán ser reelectos.

Art. 10º — Quórum: El Quórum es de 11 (once) convencionales, transcurrida una hora de la fijada para la reunión. podrá sesionar con la presencia de 9 (nueve) convencionales.

Art. 11º — Sesiones: La Convención se reunirá ordinariamente una vez por año y extraordinariamente cuando la cite su Presidente, la Junta Directiva Provincial o la pidan por escrito, con expresión del Orden del día que se pretende tratar, 5 (cinco) convencionales. La Convención para su reunión ordinaria anual puede ser convocada por la Junta Directiva Provincial o por la propia autoridad del cuerpo.

Art. 12º — Funciones: La Convención Provincial, tendrá las siguientes facultades:
1) Sancionar el programa partidario y sus modificaciones y/o actualización para cada elección u oportunidad;
2) Dictar la Carta Orgánica y sus reformas, éstas por los 2/3 (dos tercios) de los votos presentes;
3) Evaluar los informes anuales de la Junta Directiva;
4) Disponer la concurrencia, abstención o coalición para las elecciones;
5) Actuar como Tribunal de Alzada en apelación de fallos del Tribunal de Disciplina;
6) Impartir las directivas generales para la actividad partidaria.

Art. 13º — Mesa Directiva: Constituida la Convención Provincial elegirá de entre su seno a la Mesa Directiva que estará compuesta por: 1 (un) Presidente, 1 (un) Vicepresidente y 2 (dos) Secretarios.

De la Junta Directiva Provincial

Art. 14º — Durante el receso de la Convención Provincial, la dirección la ejercerá la Junta Directiva Provincial, con iguales requisitos, duración y reelegibilidad que para la Convención.

Art. 15º — Composición: La Junta Directiva Provincial, se compone de 15 (quince) miembros elegidos por lista de distrito único. De ellos, 1 (uno) será Presidente, 1 (uno) Vicepresidente y 2 (dos) Secretarios Generales. uno titular y otro adjunto. Los 11 (once) restantes serán vocales, a cuyos cargos estarán los distintos secretarios, y cuyo organigrama sancionará la Junta. El voto de los afiliados será secreto.

Art. 16º — Capacidad: Para ser miembro de la Junta Directiva Provincial, se requieren las mismas calidades que para ser convencional provincial, durando en sus cargos, lo mismo que estos últimos y estando sometidos al mismo régimen de reelección.

Art. 17º — Quórum: El quórum de la Junta Directiva se compone de 8 (ocho) miembros incluido el Presidente, el vicepresidente o alguno de los secretarios. Pasada una hora de la fijada en la convocatoria, podrá adoptar decisiones válidas con la presencia de 6 (seis) integrantes. Siempre que alguno de los presentes sea uno de los 4 (cuatro) directivos.

Art. 18º — Funciones: Son funciones de la Junta Directiva Provincial:
1) Hacer cumplir la Carta Orgánica partidaria y ejecutar las decisiones pertinentes para llevar adelante el partido;
2) Remover a la Junta Departamental en los casos que ello sea necesario a los fines partidarios;
3) Informar anualmente a la Convención sobre la marcha del Partido:
4) Designar apoderado titular y suplente;
5) Controlar el tesoro partidario, aprobando balances y memorias de Tesorería, previo informe de una Comisión Revisora de Cuentas compuesta de 3 (tres) afiliados, la que deberá ser designada en la primera reunión que realice el cuerpo;

Art. 19º — Mesa Directiva: La Mesa Directiva de la Junta Provincial estará compuesta por el Presidente, el Secretario General y 3 (tres) vocales que elegirán de entre su seno con la primera reunión que celebre. Tiene facultades para abocarse al conocimiento de los asuntos cuya decisión juzgue que no debe diferirse para la mejor marcha del partido. pudiendo el cuerpo reconsiderar sus decisiones en sesión plenaria. La Mesa Directiva asistirá en pleno a las sesiones de la Convención Provincial, donde tendrá voz pero no voto.

De las Juntas Departamentales

Art. 20º — Constitución: En cada uno de los departamentos de la Provincia, se constituirá una Junta Departamental, la que tendrá un mínimo de 3 (tres) miembros y un máximo de 7 (siete), en número impar, cuya fijación hará la Junta Directiva Provincial, teniendo en consideración la cantidad de afiliados residentes en cada departamento.

Art. 21º — Cargos: Cada Junta Departamental deberá tener 1 (un) Presidente y un Secretario General.

Art. 22º — Elección: Los miembros de las Juntas Departamentales son elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados domiciliados en el Departamento. Durarán 2 (dos) años en el ejercicio de sus funciones, estando sometidos al régimen de reelección del Art. 9º (de la reformada Ley 23.298); en todos los casos se deberá aplicar el Reglamento Electoral fijado por el Partido según lo establecido claramente en el Art. 15º de la presente Carta Orgánica y la precitada Ley.

Art. 23º — Capacidad: Para ser electo miembro de las Juntas Departamentales, se requiere tener una antigüedad mínima de 1 (un) año como afiliado al partido en el orden nacional y 6 (seis) meses en el distrito.

Art. 24º — Funciones: Las Juntas Departamentales tendrán las siguientes facultades:

a) Tratar las cuestiones relacionadas con la labor y actividad del Partido en su Jurisdicción a cuyo fin se reunirá ordinariamente en forma mensual o extraordinariamente por citación de su presidente o de un tercio de sus miembros;
b) Elevar anualmente, en la primera quincena de Octubre, un informe a la Junta Directiva Provincial, sobre las actividades desarrolladas, programa de labor a desarrollar y balance de Tesorería.

Del Tribunal de Disciplina

Art. 25º — Constitución: El Tribunal de Disciplina estará compuesto por 3 (tres) miembros, quienes deberán elegir de entre si entre 1 (un) presidente, 1 (un) vicepresidente y 1 (un) vocal.

Art. 26º — Capacidad: Para ser miembro del Tribunal de Disciplina, se requiere tener la antigüedad en el Partido establecida en el art 8º de la presente Carta Orgánica.

Podrán ser reelectos. Durarán 2 (dos) años en sus cargos y serán elegidos cada 2 (dos); en la misma elección en que serán elegidos los miembros de la Convención Provincial, de acuerdo a lo establecido en el art. 7º de la presente carta orgánica.

Art. 27º — Funciones: El Tribunal de Disciplina tendrá la facultad de juzgar la conducta y la disciplina política de los afiliados, pudiendo aplicar las siguientes sanciones:
a) Apercibimiento;
b) Pérdida en la antigüedad de la afiliación;
c) Suspensión de la afiliación por hasta el término de 4 (cuatro) años;
d) Expulsión.

Art. 28º — Procedimiento: El Tribunal de Disciplina deberá velar por que se respete el derecho a la defensa en juicio de los afiliados, a cuyo fin tratará de ajustar sus procedimientos a los reglados por la Ley de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario. Designará 1 (un) Secretario del Cuerpo, al que podrá otorgar facultades instructorias.

Art. 29º — Apelación: Las sanciones mencionadas en los incisos a), c) y d) del Art. 27º, podrán ser apeladas dentro de los 5 (cinco) días de su notificación, por ante la Convención Provincial, la cual tratará en su primera sesión ordinaria. La apelación tendrá efecto devolutivo.

CAPITULO III — REGIMEN ELECTORAL

Art. 30º — Listas: En todos los casos que corresponda, se votará por lista íntegra, en forma directa y secreta.

Art. 31º — Representación: El reglamento electoral aprobado por la Convención Provincial del Partido, en todos los casos, deberá garantizar la representación de las minorías. Hasta tanto el citado reglamento sea dictado, será de aplicación en subsidio, el sistema electoral vigente en el orden nacional para la elección de los Señores Diputados Nacionales. En caso de que se presente una sola lista y la misma fuera oficializada debidamente por la Junta Electoral pertinente, ésta procederá a proclamarla sin necesidad de procederse a realizar el acto electoral interno.

Art. 32º — En el Tribunal de Disciplina se otorgarán 2 (dos) cargos a la lista que hubiese obtenido el mayor número de votos y 1 (un) cargo a la lista que le sigue en orden de votos, si obtuvo por lo menos el 25% (veinticinco por ciento) de los mismos.

Art. 33º — Suplencias: Conjuntamente con la elección de cargos directivos, se deberá elegir los siguientes cargos suplentes:

a) En la Convención Provincial:
a.1) 1 (uno) por cada representante del Departamento;
a.2) 5 (cinco) por los representantes elegidos por distrito único.

b) En la Junta Directiva Provincial:
3 (tres) vocales suplentes.

c) En el Tribunal de Disciplina:
1 (uno) por cada uno de sus miembros.

Art. 34º — Convocatoria: Dentro de los 60 (sesenta) días anteriores a la terminación de los mandatos, para los cargos directivos del Partido y con 30 (treinta) días como mínimo, la Mesa Directiva de la Junta Directiva Provincial, deberá convocar a los afiliados a elecciones internas, debiendo darse a la misma la mayor difusión posible.

Art. 35º — De la Junta Electoral: Todas las cuestiones relativas a las elecciones internas, serán resueltas por una Junta Electoral, único organismo competente para entender en todo el proceso comicial y aprobar las elecciones.

Art. 36º — Composición: La Junta Electoral será compuesta por 3 (tres) miembros titulares y 2 (dos) suplentes, elegidos por la Junta Directiva Provincial a simple pluralidad de sufragio. Durarán en sus funciones el mismo tiempo que la Junta Directiva Provincial y caducará al constituirse las nuevas autoridades.

Art. 37º — Padrón: El padrón partidario lo formará la Junta Electoral a cuyo efecto, la Junta Directiva entregará los registros y fichas pertinentes, debiendo fijar un período para tachas y subsanación de omisiones por falta de inscripción. El padrón deberá disponer de amplia publicidad a efectos de asegurar su fiscalización, quedando permanentemente abierto.

Art. 38º — Listas: Hasta quince días antes de la fecha de las elecciones internas, los núcleos de afiliados que auspician listas de candidatos. presentarán las mismas a la Junta Electoral, a los efectos de su oficialización, sin cuyo requisito no serán válidos ni computados los votos que obtuvieran en los comicios.

Art. 39º — Requisitos: Las listas de candidatos deberán ser auspiciadas por un número no menor del doble del total de cargos a cubrir, contando, titulares y suplentes, debiendo éstos firmar su presentación, en prueba de afirmación de sus candidaturas. Los patrocinadores de la lista deberán firmar la presentación, con indicación de su documento cívico y su domicilio legal.

Art. 40º — Lista Unica: Si, vencido el plazo que indica el artículo anterior, sólo se presentase una sola lista, la Junta Electoral procederá a proclamarla electa.

Art. 41º — Reglamentación: La Convención Provincial, reglamentará el régimen electoral interno del Partido, el que en todos los casos deberá garantizar la representación de las minorías dentro de los cargos sujetos a elección.

CAPITULO IV — CARGOS ELECTIVOS

Art. 42º — Elecciones Internas: En los casos de realización de elecciones nacionales, provinciales o municipales, en el Distrito, producida la convocatoria, la Mesa Directiva de la Junta Directiva Provincial, dentro de los treinta días anteriores a la misma, convocará a elecciones internas abiertas de candidatos, según lo dispuesto por el art. 29 Bis de la Ley 23.298, que textualmente reza: “En los partidos políticos o alianzas electorales nacionales, la elección de candidatos a presidente y vicepresidente, así como las de candidatos a senadores y diputados nacionales, se realizará a través de internas abiertas. La fecha de la elección deberá ser comunicada por el juzgado federal con competencia electoral de cada distrito”.

Art. 43º — Régimen Para estas elecciones —internas— regirán las mismas disposiciones que para la de cargos partidarios, pudiendo la Junta Electoral abreviar los plazos que competen a esta última en razón de urgencia.

Art. 44º — Candidatos: El Partido Nacionalista Constitucional —UNIR— Distrito Corrientes, podrá presentar como candidatos a funciones públicas a cualquier ciudadano que se encuentre en condiciones de desempeñar el cargo, de acuerdo a las disposiciones vigentes y que no se encuentren comprendidos en las disposiciones del art. 1º, incisos c) d) y e) de la presente Carta Orgánica.

Art. 45º — Representación: A fin de confeccionar la lista de candidatos del partido, a la lista que obtuviera el segundo término en la elección interna de candidatos y por lo menos el 25% (veinticinco por ciento) del total de los votos, le corresponderá el 25% (veinticinco por ciento) de los cargos a cubrir, debiéndose respetar el orden establecido en la misma y ubicarse a quienes resultan electos por ésta en el cuarto, octavo y duodécimo, etc. lugar de la lista a oficializar.

Art. 46º — Integración de Alianzas: En los casos que el Partido integre alianzas electorales, federaciones o confederaciones y corresponda incorporar a las listas de éstas, sólo una parte de los candidatos del total de la lista electa en los comicios internos, se aplicará la selección que haya resultado de la elección interna respectiva de precandidato. En el caso de que la lista se haya integrado con precandidatos de la mayoría y la minoría, corresponderá dar a éstos la misma representación proporcional establecida en las precandidaturas.

CAPITULO V — REPRESENTACION JUVENIL Y FEMENINA

Art. 47º — Participación: A fin de asegurar la efectiva participación del Sector femenino y juvenil en la conducción del Partido, el 30% (treinta por ciento) de los cargos partidarios y de los cargos electivos deberán estar cubiertos por mujeres —art. 60 del Código Electoral Nacional—. Se entiende por juventud a todo afiliado menor de 35 (treinta y cinco) años en el momento de la elección.

Art. 48º — Secretarías: Dentro de las 7 (siete) vocalías de la Junta Directiva Provincial, una de ellas se deberá ocupar de la organización y conducción de la juventud partidaria y otra de la rama femenina.

CAPITULO VI — TESORO DEL PARTIDO

Art. 49º — Composición: El Tesoro del Partido se conforma:

a) Por la contribución de los afiliados y participantes;

b) Por una cuota igual al 1% (uno por ciento) del salario mínimo fijado por Ley, que los miembros de la Junta Directiva Provincial, de la Convención Provincial y del Tribunal de Disciplina, deberán abonar. Si alguno de los miembros de estos organismos no se encontrara en condiciones de abonar dichas cuotas, lo hará saber a la Mesa Directiva de la Junta Directiva Provincial que tiene facultad para eximir de ese pago;

c) Por el 10% (diez por ciento) de los emolumentos de los candidatos del Partido, electos, en funciones locales;

d) Del producto de actos, festivales y de cualquier otra entrada lícita.

Art. 50º — Distribución: Los ingresos de los incisos a) y d) del artículo anterior, lo hará la correspondiente Junta Departamental, la que manejará esos fondos. Respecto de los demás ingresos, se efectuarán a la Junta Directiva Provincial, La que podrá fijar porcentajes a las Juntas Departamentales, de acuerdo con la necesidad de las mismas.

Art. 51º — Depósito de fondos: Los fondos del Partido, deberán ser depositados en el Banco de la Nación Argentina, según lo dispuesto en el art. 2º de la Ley 25.600 que textualmente reza: "... (Conf. Dec. de Promulgación 990/2002): los fondos del partido político, salvo los destinados a financiar la campaña electoral, deberán depositarse en una única cuenta por distrito que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina o bancos oficiales en las provincias que los tuvieran, a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta 4 (cuatro) miembros del partido, de los cuales 2 (dos) deberán ser el presidente y el tesorero o sus equivalentes, uno de los cuales necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen"; como asimismo lo dispuesto en los arts. 7 y 8 de la referida Ley 25.600.

CAPITULO VII — CARGOS NACIONALES

Art. 52º — Elección: Los delegados y convencionales serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, en la proporción que fija la Carta Orgánica Nacional del Partido Nacionalista Constitucional —UNIR—; correspondiendo la cuarta parte de los cargos a la lista que obtenga el segundo término en la elección interna, si llegare a totalizar por lo menos el 25% (veinticinco por ciento) de los votos.

CAPITULO VIII — DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 53º — Antigüedad: La antigüedad exigida en esta Carta Orgánica para ocupar cargos directivos en el partido, no tendrá vigencia hasta 2 (dos) anos después del reconocimiento del mismo.

Art. 54º — Juntas Departamentales: Por esta única vez, la cantidad de miembros de las Juntas Departamentales, serán fijados por las autoridades partidarias.

Art. 55º — Junta Electoral: Las autoridades partidarias, designarán juntas electorales que tendrán las facultades mencionadas en los Art. 35º, 36º, 37º, 38, 39º y 40º de la presente Carta Orgánica.

Art. 56º — Reglamento: Hasta tanto los cuerpos orgánicos del Partido no dicten sus reglamentos internos, los mismos se regirán, en lo que sea compatible, por el Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes.

Art. 57º — Extinción: El Partido se extinguirá por las siguientes causales:

a) Si así lo deciden los 2/3 (dos tercios) de los miembros de la Convención Provincial. Sin embargo, si la mesa de los afiliados resolviera proseguir con el mantenimiento del Partido, la resolución adoptada, será revocada. Para ésto será menester que el 10% (diez por ciento) de los afiliados, peticione a la Convención Provincial la realización de un referéndum. En este caso, el organismo citado deberá convocar, dentro de los 30 (treinta) días de presentada la petición, el mencionado referéndum para que los afiliados puedan decidir sobre la extinción o no del Partido en el Distrito, aún al margen de cualquier otra decisión que eventualmente pueda haber adoptado la Dirección Nacional del Partido. La resolución del referéndum se adoptará por mayoria absoluta de los sufragantes;

b) Si el partido quedara incurso en las demás causales previstas en la Ley Nº 23.298.

MÁXIMO AGUILAR, Presidente, Partido Nacionalista Constitucional.

Dr. CARLOS ALBERTO RAUSCH, Secretario Electoral Nacional, Corrientes.

e. 15/03/2006 Nº 507.281 v. 15/03/2006

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION. Reincorporación. Autoridad competente. ACTO ADMINISTRATIVO. Notificación. Eficacia.

SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION. Reincorporación. Autoridad competente. ACTO ADMINISTRATIVO. Notificación. Eficacia.

La reincorporación que en los términos de la Ley Nº 23.053 solicitó un agente del Servicio Exterior de la Nación por la cual se permitió la reincorporación de aquellas personas que hubieran sido separadas con fundamento en diversos decretos de prescindibilidad, y de quienes hubiesen presentado la renuncia, en tanto ésta poseyera connotaciones políticas, deberá ser resuelta por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Toda vez que en el expediente no existe constancia alguna de la notificación del rechazo de su reincorporación, el acto administrativo llamado a restaurar la actuación administrativa deberá, en caso de accederse a la pretensión, declarar el derecho del peticionante a ser reincorporado al Cuerpo Permanente Activo del Servicio Exterior de la Nación, con reconocimiento de la antigüedad de los plazos caídos como antigüedad efectiva a los fines de retiro y previsionales, pero dejando sentado que no corresponde el pago de haberes devengados desde la interferencia de la relación orgánica hasta su reincorporación.

Un acto administrativo de alcance particular se perfecciona una vez que está constituido por el conjunto de elementos que funcionan como requisito de validez; pero para adquirir eficacia el artículo 11 de la Ley Nº 19.549 impone la notificación. El acto administrativo que no ha sido notificado no produce efectos jurídicos; los derechos emergentes de un acto nacen inmediatamente después de que éste reúne los presupuestos de validez y eficacia (conf. Dict. 212:414; 232:122).

Dict. Nº 385/05, 25 de noviembre de 2005. Expte. Nº 26608/04. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. (Dictámenes 255:448).

Expte. Nº 26.608/04
(c/1 Anexo y legajo)
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES, COMERCIO
INTERNACIONAL Y CULTO

BUENOS AIRES, 25 NOV. 2005.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION Y
COOPERACION INTERNACIONAL
DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO:

Se consulta la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación, acerca de si resulta pertinente el reclamo formulado por el señor Francisco Julián Licastro a fin de que se le reasignen funciones en ese Ministerio y, en su caso, *…cuál debería ser la jerarquía del acto administrativo mediante el cual se lo debiera reincorporar.*

— I —

ANTECEDENTES

1. En su presentación, el señor Licastro argumentó que ingresó al Servicio Exterior de la Nación por Decreto Nº 2101 del 27 de diciembre de 1974 en la Categoría "B", Ministro Plenipotenciario, en Comisión (v. fs. 118). Dicho nombramiento, con acuerdo del Honorable Senado de la Nación, fue confirmado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto Nº 1430 del 28 de mayo de 1975, pasando a revistar en la Categoría de Ministro Plenipotenciario de Primera Clase (v. fs. 120).

En tal carácter, agregó, se desempeñó como Cónsul General en las ciudades de San Francisco, EE.UU., y Lima, Perú, hasta el momento en el cual se produjo la interrupción del proceso institucional, presentando su renuncia al cargo el 24 de marzo de 1976.

Dicha renuncia no le fue aceptada, disponiéndose, previo sumario administrativo, su exoneración por Resolución Ministerial Nº 1146/76; sanción que el interesado cuestionó, resolviéndose en su contra en el ámbito administrativo (v. fs. 105/106).

Recurrida la medida en sede judicial con el objeto de hacer prevalecer su renuncia al cargo, la Sala III de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, en fallo del 2 de agosto de 1984, dispuso la revocación de la sanción de exoneración que se le impusiera (v. fs. 166/173).

Restaurada la democracia, por imperio de la Ley Nº 24.451 (B.O. 2-3-95) se le reconoce y computa el tiempo que permaneció apartado del cargo.

Finalmente, el 14 de agosto de 1989, fue designado por Decreto Nº 513 en la Categoría A, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Nº 20.957 (B.O. 16-6-75; v. fs. 122), con destino en Perú; cargo que desempeñó hasta el 31 de enero de 1994.

Conforme a ello, considera que mantiene vigente su categoría de Ministro Plenipotenciario de Primera Clase, por lo que solicita se le asigne un destino interno en ese Ministerio (v. fs. 1, mejorado a fs. 17/20, 45/51, 69/73, 91/92, 100/103, 111/117 y 132/138).

2. Obra a fojas 24 copia de un documento agregado por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de ese Ministerio, del que resulta que la Comisión creada por la Ley Nº 23.053 (B.O. 4-4-84), analizó la situación del señor Francisco Julián Licastro, y dictaminó que en virtud del artículo 100 de la Ley del Servicio Exterior de la Nación, reuniría las condiciones formales de la Ley Nº 23.053; no obstante, entendió que su nombramiento como Ministro Plenipotenciario respondería a motivaciones políticas y no profesionales, ya que su alta categoría escalafonaria así lo indicaría. Al pie obra una leyenda, con su correspondiente fecha y firma, que dice: *no quiso notificarse y pidió fotocopia.*

3. También se adjuntó a autos otro documento, sin firma, con el título *NOMINA DE FUNCIONARIOS QUE SOLICITARON SU REINCORPORACION (LEY 23.053) Y QUE NO FUERON REINCORPORADOS…*, entre los cuales se encuentra el señor Francisco Julián Licastro (v. fs. 9/13).

4. Ahora bien, requerida la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio, dicha dependencia señaló la diferencia entre los términos *reingreso* y *reincorporación*, e indicó que en la Ley Nº 20.957 no existe previsión alguna que contemple el reingreso del personal del Servicio Exterior de la Nación.

Remarcó que el interesado reclamó judicialmente indemnización por daño moral, y dejó sentado expresamente que la demanda que entablara contra ese Ministerio no fue pedir su reincorporación al Servicio Exterior sino, por el contrario, hacer prevalecer la renuncia que había formalizado. Así, señaló en su demanda que *…lejos de estar encaminada a obtener una reincorporación en el cargo, tiene por objeto hacer prevalecer la renuncia emitida* (…) *el 24 de marzo de 1976, sobre cualquier otro acto administrativo o político posterior* (v. fs. 28/35, en esp. fs. 28 vta. del Anexo).

En cuanto a la posibilidad de aplicar ahora las previsiones de la Ley Nº 23.053, señaló que esa norma permitió la reincorporación al Servicio Exterior de la Nación de aquellas personas que hubieran sido separadas con fundamento en diversos decretos de prescindibilidad, y de quienes hubiesen presentado la renuncia, en tanto ésta poseyera connotaciones políticas (conf. arts. 1º y 5º).

Indicó que esa ley fijaba plazos perentorios, por lo que la solicitud del interesado no podría ser resuelta al amparo de ella.

Por otra parte, agregó, del expediente surgen elementos que permiten inferir que, en su oportunidad, el señor Licastro habría introducido un pedido de reincorporación en el marco de la referida Ley Nº 23.053 que habría sido resuelto en forma adversa, no existiendo constancias de que el interesado hubiese recurrido a ese respecto.

Señaló que, teniendo en cuenta que esa Subsecretaría entiende que, por razones de equidad, debería acogerse favorablemente la petición del señor Licastro, a tales fines debería propiciarse el dictado de un decreto que, ponderando los antecedentes incorporados a fojas 24 y 52/55, así como lo resuelto en los autos *Licastro Francisco Julián c/Estado Nacional (Comando en Jefe del Ejército) s/Nulidad de Resolución* (v. fs. 83/86) resuelva, en ejercicio de facultades discrecionales, su reincorporación al Servicio Exterior de la Nación. Asimismo agregó que, conforme lo dispuesto por el artículo 37, inciso a) de la Ley Nº 20.957, deberá tomar intervención en el caso la Junta Calificadora (v. fs. 184/190).

5. A fojas 191/193, el señor Subsecretario solicitó la opinión de este Organismo Asesor.

6. Encontrándose las actuaciones radicadas en esta Procuración del Tesoro, el señor Licastro presentó una nota en la que indicó, entre otras cosas, que en caso de que su petición fuera resuelta favorablemente en sede administrativa, formulaba expresa y formal renuncia a los haberes devengados que pudieran corresponderle (v. fs. 195).

— II —

ANALISIS DEL TEMA

1. Examinadas las actuaciones, cabe destacar, en primer término, que la designación del señor Francisco Julián Licastro por Decreto Nº 2101 del 27 de diciembre de 1974 (v. fs. 118) en el entonces Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la Categoría "B" Ministro Plenipotenciario, en Comisión, luego confirmada por Decreto Nº 1430 del 28 de mayo de 1975 (v. fs. 120), lo fue en el marco de la Ley Nº 19.300 (B.O. 4-11-71), derogada luego por su similar, actualmente vigente, Ley Nº 20.957 (v. art. 108).

El artículo 2º de la primera de las referidas leyes, en lo que al caso interesa, disponía *El Servicio Exterior de la Nación estará integrado por funcionarios que revisten en los siguientes agrupamientos:*

a) Cuadro permanente en actividad: constituido por los funcionarios en actividad que ingresen del Servicio Exterior conforme con las disposiciones de los artículos 11 y 12 de la presente ley (…).

c) Cuadro no permanente: Constituido por los funcionarios designados excepcionalmente por el Poder Ejecutivo conforme al artículo 8º de la presente ley….

Su artículo 11 establecía: *Para ingresar al Cuadro Permanente del Servicio Exterior será requisito indispensable poseer título universitario en una carrera que requiera un plan de estudios no menor de 4 años. La incorporación de los aspirantes, en calidad de Vicecónsules, se hará a través del Instituto del Servicio Exterior de la Nación, una vez aprobados los exámenes de admisión y siempre que reúnan las condiciones exigidas por el artículo 7º de la presente ley y las que reglamentariamente se determinen.*

Conforme con el artículo 28, eran requisitos indispensables para el ascenso, *…a) Existir vacantes en la categoría inmediata superior;*

b) Haber permanecido como mínimo 3 años en las categorías "b" a "f";

c) Haber cumplido con las disposiciones de los artículos 11 y 12 para ascender a la categoría "f";

d) Para ser promovido a las categorías "b" y "c", haber aprobado los cursos del Instituto del Servicio Exterior de la Nación….

Por su parte, el artículo 8º de la referida ley prescribía *El Poder Ejecutivo podrá designar excepcionalmente en la categoría "a" de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, a personas extrañas al cuadro permanente en actividad, que se hubieran destacado públicamente por relevantes servicios prestados a la Nación. En este caso, el nombramiento se considerará extendido por el término que dure en el cargo el Presidente de la República que efectuó la designación.*

El Poder Ejecutivo podrá asignar categoría diplomática a personas ajenas al cuadro permanente del Servicio Exterior de la Nación, para la realización de cometidos especiales y concretos y mientras duren los mismos (…).

Ahora bien, la referida Ley Nº 19.300 fue derogada por su similar Nº 20.957 que aprobó el Régimen Jurídico del Servicio Exterior de la Nación.

El artículo 100 de sus disposiciones transitorias, establece: *Los funcionarios del Servicio Exterior de la Nación que se encuentren en actividad a la fecha de publicación de la presente, así como también todos aquellos reincorporados, designados o nombrados de conformidad con las leyes 20.508* (B.O. 28-5-73)*, 20.549* (B.O. 12-11-73) *y 20.713* (B.O. 14-8-74)*, con excepción de los que fueran designados de acuerdo con los artículos 5, 9 y 10 de esta ley, formarán parte integrante del cuerpo permanente activo* (…).

De dicha disposición se infiere que el señor Licastro, a partir de la vigencia de la referida ley formó parte del cuerpo permanente activo del Servicio Exterior de la Nación, toda vez que del acto de designación no surgía el encuadre en el artículo 8º de la Ley Nº 19.300.

En sentido concordante, se dictó la Resolución ex MREyC Nº 341 del 19 de noviembre de 1975 (v. fs. 75/81).

Dicha situación continuó hasta su cese por exoneración (v. fs. 105/106), sanción que fuera revocada por la Sala III de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso-Administrativo Federal, en los autos "*Licastro, Francisco Julián c/Estado Nacional (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto) s/ordinario"*, fallo del 2 de agosto de 1984, por razones de ilegitimidad, anulando los actos administrativos vinculados con dicha medida segregativa y prosperando, en consecuencia, la renuncia que formulara oportunamente (v. fs. 166/173).

2. Con relación a la existencia del pedido de acogimiento en los términos de la Ley Nº 23.053, cabe destacar que en sus presentaciones de fojas 45/50 y fojas 111/117 el señor Licastro asegura haber solicitado su reintegro, pedido éste que, según dice, nunca fue contestado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

En la última de las presentaciones citadas concluye que *"la causa de negativa o silencio fue el inexplicable vaciamiento del legajo personal, donde faltan documentos fundamentales"* (v. párrafo 17).

La postura que, sobre el punto, asume el Servicio Jurídico preopinante no se apoya, a mi juicio, en un argumento solvente.

En efecto, a fojas 24 y fojas 9/13 se agregan, como única prueba, la copia de un documento que estaría vinculado con lo actuado por la Comisión creada en el marco de la Ley Nº 23.053 y de otro titulado "Nómina de funcionarios que solicitaron su reincorporación (Ley Nº 23.053) y que no fueron reincorporados ni en el cuerpo permanente activo (Decreto Nº 1544/84 y Decreto Nº 578/85) ni tampoco al solo efecto de su derecho previsional de jubilación o retiro (Decreto Nº 3694/84 y Decreto Nº 1676/85)" en el que figura el peticionante, ambos sin suscribir.

Los elementos acompañados no crean convicción respecto de que, efectivamente, al señor Licastro le fue denegado un reclamo. Menos aún, de que esa actividad del Ministerio fue consentida por el presentante, puesto que no existe en el expediente constancia alguna de notificación.

Las afirmaciones del solicitante, en cambio, cuentan, conforme surge de lo relatado más arriba, con una documentación de autenticidad no desvirtuada, que desautoriza una interpretación restrictiva respecto del verdadero acaecimiento del contenido de aquéllas. El escenario se muestra fértil, así, para que impere en la solución del entuerto, uno de los pilares básicos del derecho de defensa —el más importante de todos, pues es el acceso a cualquier garantía—, como lo es el principio según el cual en caso de duda debe estarse a favor de la acción.

Consecuentemente, corresponde admitir que el peticionante solicitó su reincorporación dentro del plazo fijado por la Ley Nº 23.053 y que el rechazo de la misma no le fue notificado.

La circunstancia de que en la causa judicial Nº 4579/80 el señor Licastro haya manifestado que su demanda tenía por objeto hacer prevalecer su renuncia (v. fs. 28 vta. del Anexo), no constituía un óbice para que peticionara su reintegro en los términos de la ley citada, puesto que dicho cuerpo legal estableció que *También estarán en condiciones de reingresar los que hubiesen presentado la renuncia, siempre que dicho acto reúna las características fijadas en el artículo 5 de la presente ley* (ver art. 1º).

3. Tal como lo tiene dicho esta Procuración, un acto administrativo de alcance particular se perfecciona una vez que está constituido por el conjunto de elementos que funcionan como requisitos de validez; pero para adquirir eficacia el artículo 11 de la Ley Nº 19.549 impone la notificación. El acto administrativo que no ha sido notificado no produce efectos jurídicos; los derechos emergentes de un acto nacen inmediatamente después de que éste reúne los presupuestos de validez y eficacia (conf. Dict. 212:414; 232:122).

Corresponde, entonces, analizar el comportamiento que debo aconsejarle tenga la Administración, a fin de respetar y hacer respetar el principio de legalidad, en un caso en que, como el presente, se asume la existencia pasada de un acto, a su vez ineficaz, del que hoy no quedan constancias formales.

Ciertamente, la recomendación no puede prescindir del dictado de un nuevo acto que recomponga el procedimiento administrativo y defina la situación del administrado.

A tenor de la renuncia formulada a fojas 195, el acto llamado a restaurar la actuación administrativa deberá, en caso de accederse a la pretensión, declarar el derecho del peticionante a ser reincorporado al Cuerpo Permanente Activo del Servicio Exterior de la Nación, con reconocimiento de la antigüedad de los plazos caídos como antigüedad efectiva a los fines de retiro y previsionales (art. 7º, Ley Nº 23.053), pero dejando sentado que no corresponde el pago de haberes devengados desde la interferencia de la relación orgánica y hasta su reincorporación.

Finalmente, coincido con el servicio jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto en punto a que una solución equitativa impone al órgano llamado a resolver la valoración de los datos que aportan la Resolución de la Subsecretaría de Derechos Humanos (v. fs. 52/55) y la sentencia dictada en autos "Licastro Francisco Julián c/ Estado Nacional (Comando en Jefe del Ejército) s/nulidad de Resolución".

— III —

CONCLUSION

La reincorporación que en los términos de la Ley Nº 23.053 solicitó el señor Francisco Julián Licastro, deberá ser resuelta por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, de modo de definir la situación de éste.

Así opino.

DICTAMEN Nº 385

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

ESTATUTO. LICENCIAS JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS. LICENCIA ANUAL ORDINARIA. ALCANCES. APLICACION POR ANALOGIA. REQUISITOS.

La Licencia Anual Ordinaria debe ser usufructuada por año vencido y a partir del 1º de diciembre del año al que corresponden.

BUENOS AIRES, 8 de noviembre de 2005

SEÑOR SUBSECRETRARIO.

I.— Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita la consulta formulada por la dependencia consignada en el epígrafe respecto a, si la licencia solicitada –y ya usufructuada entre los días 19 y 22 de julio de 2005— por la Señora ... puede ser encuadrada como Licencia Ordinaria, correspondiente al año 2005.

Por conducto del Decreto Nº 1800/04 la Señora ... fue designada como Representante Especial Alterno para Asuntos Culturales Internacionales, asignándosele la categoría de Secretario de Embajada y Consul de Primera Clase, al sólo efecto del rango protocolar durante el desempeño de sus funciones.

La Subdirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto señala que, si bien mediante el Decreto Nº 1800/04 la Señora ... fue designada en el mentado cargo, no se fijó el régimen que regula su vinculación con esa Cartera de Estado; refiere asimismo que, su situación no se encuentra amparada por las disposiciones de la Ley Nº 20.957, no resultándole, por ende, de aplicación el citado cuerpo normativo (fs. 5/6).

En el mismo orden de ideas destaca que, toda vez que *"...la designación de la Señora ... no encuadra ni en el SINAPA ni en la Ley del Servicio Exterior, podría ser considerada como política siéndole aplicable entonces, el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias aprobado por el Decreto Nº 3413/79, de acuerdo al criterio sostenido por la entonces Secretaría de la Función Pública en su Dictamen Nº 1909/97 referido a las Autoridades Superiores"*.

Solicita asimismo, la intervención de la Oficina Nacional de Empleo Público.

II.— 1. El artículo 1º del Decreto Nº 1800/04 dispone *"Desígnase Representante Especial Alterno para Asuntos Culturales Internacionales a la señora ..."*.

Por su parte, el artículo 2º del precitado decreto prevé que la Señora ... tendrá la categoría de Secretario de Embajada y Cónsul de primera clase, al sólo efecto del rango protocolar durante el desempeño de sus funciones.

La remuneración mensual por todo concepto establecida para la Señora ... por el artículo 3º del Decreto Nº 1800/04, es una suma equivalente a la que percibe un funcionario de la categoría de Secretario de Embajada y Cónsul de primera clase en la República Argentina, y eventualmente, en el país de destino.

Lo expuesto permite concluir que el cargo en el que fue designada la Señora ... resulta ser de carácter extraescalafonario.

2. El artículo 9º del Anexo I del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias aprobado por el Decreto Nº 3413/79 prevé que, *"La licencia anual ordinaria se acordará por año vencido"*.

Por su parte, el inciso b) del artículo 9º de la norma precedentemente citada dispone que, *"A los efectos del otorgamiento de esta licencia se considerará período comprendido entre el 1º de diciembre del año al que corresponde y el 30 de noviembre del año siguiente. Esta licencia deberá usufructuarse dentro del lapso antedicho, y se concederá en todos los casos conforme a las necesidades del servicio"*.

3. Ahora bien, atento que el cargo en que se desempeña la Señora ... es de carácter extraescalafonario, por aplicación del principio hermenéutico de analogía contenido en el artículo 16 del Código Civil, el precitado Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias es el que debe regir la licencia anual ordinaria de la recordada funcionaria —cfr. Dictamen D.N.S.C. Nº 1909/97, entre otros—.

4. De lo hasta aquí expuesto se colige que, los días en que la Señora ... —entre el 19 y el 22 de julio de 2005— no prestó servicios no pueden ser encuadrados en el concepto de Licencia Anual Ordinaria, toda vez que de la norma precitada surge que dicha licencia debe ser usufructuada por año vencido y a partir del 1º de diciembre del año al que corresponden.

Subsecretaría de la Gestión Pública

Expediente Nº 34769/05. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 3703/05

Dr. JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. EVALUACION DE DESEMPEÑO. BONIFICACION POR DESEMPEÑO DESTACADO. PAGO. ALCANCES.

Si al cumplirse los seis meses a partir de la fecha en que debió cerrarse —por imperio legal— el proceso de evaluación pertinente, el pago de la Bonificación no se hubiera hecho efectivo, existirá mora de la Administración en el cumplimiento de tal obligación.

BUENOS AIRES, 1 de octubre de 2005

SEÑOR SUBSECRETARIO.

I.— Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita la consulta formulada por la dependencia consignada en el epígrafe respecto a sí, la Bonificación por Desempeño Destacado, correspondiente a la evaluación de desempeño del año 2002, pero que fue aprobada en el mes de setiembre del corriente año, debe ser abonada *"...con la escalara salarial que regía en el año 2002 y aplicar algún tipo de ajuste o interés sobre las sumas a abonar, dado el tiempo transcurrido..."*.

II.— 1. Respecto a la oportunidad en que corresponde que sea abonada la Bonificación por Desempeño Destacado, esta dependencia ya tuvo oportunidad de expedirse por conducto del Dictamen ONEP 520/03.

Se señaló en dicha intervención que, la Bonificación por Desempeño Destacado *"depende para su determinación en cabeza del personal favorecido de la realización del proceso de evaluación desempeño y su culminación, del cual surgirá la nómina de agentes merecedores de tal distinción"*.

Se sostuvo asimismo que, *"...la demora de la Administración en la realización del proceso de evaluación no podía perjudicar al personal evaluado, retrotrayéndose en consecuencia sus efectos a la fecha establecida como cierre de dicho proceso, será dicha fecha la que deberá ser tenida en cuenta como cierre del proceso de evaluación pertinente a los efectos de la Bonificación sub exámine"*.

La vinculación entre ambas, en lo atinente al pago, surge del artículo 75 del Anexo del Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), que en su primer párrafo *in fine* prevé que la Bonificación por Desempeño Destacado *"será liquidada dentro de los SEIS (6) meses siguientes a la fecha de cierre del proceso de evaluación pertinente al período considerado"*.

De lo que se colige que, *"no obstante que el proceso necesario par elegir al personal bonificable exceda en algún caso el término máximo fijado en la norma para proceder a su liquidación, la fecha tope para dicho pago se encuentra expresamente determinada"*.

Lo expuesto permitió arribar a la conclusión, la que se reitera en el presente, que *"si al cumplirse los seis meses a partir de la fecha en que debió cerrarse —por imperio legal— el proceso de evaluación pertinente, el pago de la Bonificación no se hubiera hecho efectivo, existirá mora de la Administración en el cumplimiento de tal obligación"*.

2. En otro orden de ideas, en punto a la determinación acerca de la procedencia del pago de intereses originados en la liquidación de sumas dinero adeudadas por la Administración se sostuvo que, dichas cuestiones *"exceden el marco de la competencia específica asignada a esta dependencia por el Decreto Nº 78/02. Sin perjuicio de lo expuesto y a título de colaboración, se señala que el artículo 624 del Código Civil expresa taxativamente que "El recibo de capital por el acreedor sin reserva alguna sobre los intereses, extingue la obligación del deudor respecto de ellos"* (cfr. Dictamen ONEP Nº 3363/02 entre otros).

Subsecretaría de la Gestión Pública

REGGEMESENT Nº 1213/05. MINISTERIO DEL INTERIOR
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 3595/05

Dr. JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGRO LA VICTORIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de AGRO LA VICTORIA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 27 de Marzo del año 2006 a las 11.00 horas en el domicilio de Av. Rivadavia 2358, 2do. Piso — Oficina "Izquierda" — Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del último párrafo del artículo 234 de la Ley 19550.
2º) Consideración documentos Inciso 1° del Artículo 234 de la ley 19.550, referida al ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 2005.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Electo por acta de asamblea número 8 y designado presidente por acta de directorio número 30, ambas de fecha 11 de Marzo de 2005. FFFirma certificada en Acta F002120100.
Presidente - Miguel Luis Dowling

Certificación emitida por: Liliana P. Pérez de Dubini. Nº Registro: 1747. Nº Matrícula: 3639. Fecha: 6/3/2006. Nº Acta: 020. Libro Nº: (9).
e. 10/03/2006 Nº 53.598 v. 16/03/2006

AGROCUER S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca Asamblea General Ordinaria el 28 de Marzo de 2006 en el domicilio de la sede social de AGROCUER S.A. sita en la Av. Pueyrredón 480 piso 10 of. 70 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado al 31/12/2005.
3°) Consideración de los elementos dispuestos por el art. 234 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.309, referido al Ejercicio Económico Nº 38 cerrado el 31 de Diciembre de 2005.
4°) Consideración del Resultado Económico del Ejercicio y el destino de los mismos conjuntamente con los Resultados Acumulados de ejercicios anteriores.
Presidente – Celia Lizman

El que suscribe, Presidente, lo hace según Acta de Asamblea Número 41 a folio 70 del libro de actas de asamblea número 1 (uno) rubricado bajo el número 26217 del 18 de setiembre de 1968 y Acta de Directorio N° 292 a folio 198 transcripto en libro de Actas de Directorio N° 2 (dos) bajo el número 18998 del 8 de agosto de 1979.

Certificación emitida por: Gustavo H. Kier Joffe. Nº Registro: 1104. Nº Matrícula: 3323. Fecha: 01/03/2006. Nº Acta: 002. Libro Nº: 27.
e. 09/03/2006 Nº 25.775 v. 15/03/2006

AMIGRA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Marzo de 2006 a las 10 hs. en Viamonte 308 Piso 1°, Oficina 8, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 2005.
2º) Consideración del Resultado del ejercicio. Remuneración del Directorio.
3°) Elección del Directorio previa fijación del número de sus miembros por el término de un año.
4°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.

Salomón Carlos Cheb Terrab, Presidente del Directorio electo por A.G.O. 04/04/05 Acta N° 20. El Directorio.

Presidente - Salomón C. Cheb Terrab

Certificación emitida por: Octavio J. Gillo. Nº Registro: 1618. Nº Matrícula: 4111. Fecha: 02/03/2006. Nº Acta: 031. Libro Nº: 24.
e. 09/03/2006 N° 83.301 v. 15/03/2006

ANTONIO BARILLARI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de marzo de 2006, en Paraná 275 Piso 5 Oficina 9 de Capital Federal a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Dejar sin efecto la decisión de escisión tomada en la asamblea del 20 de enero y su continuación del 17 de febrero próximo pasado.

Los accionistas deberán notificar su asistencia a la sede social con tres días hábiles de anticipación al fijado para la asamblea. El Directorio.
Juan Antonio Kurylowicz. Director designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 28/09/2004.
Director Titular – Juan A. Kurylowicz

Certificación emitida por: Ricardo M. Cendali. Nº Registro: 925. Nº Matrícula: 3205. Fecha: 27/02/2006. Nº Acta: 038. Libro Nº: 259.
e. 09/03/2006 Nº 25.770 v. 15/03/2006

ANTONIO ESPÓSITO SA

CONVOCATORIA

(IGJ N° 92.416). Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 2006, en primera y segunda convocatoria, a las 10:00 y 11:00 horas, respectivamente, en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 1050, Piso 8º Oficina "C", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Segundo) Motivos de la convocatoria fuera de término.
Tercero) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de setiembre de 2005.
Cuarto) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Sindicatura. Su responsabilidad en general y particular.
Quinto) Remuneración al Directorio y Sindicatura.
Sexto) Destino de los Resultados Acumulados al cierre del ejercicio.
Séptimo) Consideración de la renuncia de un Director Suplente. Designación de sustituto en reemplazo del Miembro renunciante, hasta la Asamblea que trate los estados contables al 30/09/06.
Octavo) Elección de Síndicos Titular y Suplente, ambos por el término de un ejercicio.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar a la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación, su intención de concurrir a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a los fines de registrados en el libro de Asistencia conforme lo ordenado por el 2º párrafo del art. 238 de la L.S.C.

Buenos. Aires, 27 de Febrero de 2006.

Héctor Alfredo Finocchiaro, Síndico Titular electo Asamblea General Ordinaria del 23 de Marzo de 2005.
Síndico Titular - Héctor Alfredo Finocchiaro

Certificación emitida por: Sandra Natacha Lendner. Nº Registro: 581. Nº Matrícula: 4380. Fecha: 27/2/2006. Nº Acta: 168. Libro Nº: 13.
e. 10/03/2006 Nº 25.812 v. 16/03/2006

ARELAUQUEN GOLF & COUNTRY CLUB SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31 de marzo de 2006 a las 10 ó 11 hs en primera y segunda convocatoria respectivamente en 25 de Mayo 555, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1º, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 5, iniciado el 1 de noviembre de 2004, y cerrado el 31 de octubre de 2005;
3º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura;
4º) Fijación de las remuneraciones correspondientes a los Directores y Síndicos;
5º) Designación de síndico titular y suplente;
6º) Aumento del capital social. Capitalización de aportes. Reforma de estatuto;
7º) Modificación del Reglamento Urbano y de Edificación. Aprobación del texto ordenado;
8º) Modificación del Reglamento de Afectación al Régimen de Consorcio Parcelario. Aprobación de texto ordenado; y
9º) Autorizaciones.

Se recuerda a los señores Accionistas la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 238 Ley de Sociedades. Las comunicaciones de asistencia a la asamblea serán recibidas en 25 de Mayo 555, 1º piso, Capital Federal de 10 a 17,30 hs. hasta el 28/3/2006. Nicolás Rodríguez Otaño, vicepresidente designado en asamblea del 31/3/2005.

Certificación emitida por: Mauro Riatti. Nº Registro: 200. Nº Matrícula: 4722. Fecha: 06/03/06. Nº Acta: 070. Libro Nº: 05.
e. 09/03/2006 Nº 58.428 v. 15/03/2006

ASAHI MOTORS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de marzo de 2006 a las 09 horas en primera convocatoria. De no quedar constituida, la segunda se celebrará una hora después de la citada en primer término, en la sede social de la calle Cabello 3767, 4º piso departamento "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2005.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio. Fijación de honorarios

---

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Víctor Sergio Naymark. Autorizado por Acta de Asamblea General de Accionistas Nº 16 del 29 de marzo de 2005.
Presidente - Víctor S. Naymark

Certificación emitida por: Elba N. Fernández. Nº Registro: 922. Nº Matrícula: 3523. Fecha: 7/3/06. Nº Acta: 142. Libro Nº: 46.
e. 13/03/2006 Nº 83.561 v. 17/03/2006

AUDITORIO DE BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 03/04/06 a las 9 hs. en la sede social sita en la Av. Pueyrredón 2501 piso 2º Cap. Fed., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de los ejercicios económicos cerrados al 31/03/03, 31/03/04 y 31/03/05;
b) Consideración de la gestión de los directores, elección de nuevos directores ante el vencimiento de los mandatos;
c) Aumento del capital social y suscripción de nuevas acciones;
d) Situación actual de la empresa y estado de las causas judiciales en trámite.

(Firmado:) Gabriel Juan Carlos Zunino - DNI 14.927.388, Presidente de AUDITORIO DE BUENOS AIRES S.A., designado por acta asamblea del 20/04/04.
Gabriel J. C. Zunino

Certificación emitida por: Adrián C. Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 06/03/2006. Nº Acta: 179. Libro Nº: 35.
e. 09/03/2006 Nº 83.280 v. 15/03/2006

AUTOTEL S.A.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas de AUTOTEL S.A.C. a asamblea general ordinaria para el día 27 de marzo de 2006 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria, en la sede social sita en Fragata Sarmiento 447, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración, aprobación o modificación de Balance, memoria y estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 2005;
3º) Consideración, aprobación o no de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia;
4º) Elección de nuevas autoridades;
5º) Consideración de los motivos relacionados con la fecha de la convocatoria de la presente asamblea.

Hernán Norberto GIANNOTTA, Presidente. Designado por acta de Asamblea 39 del 19/01/2004.

Certificación emitida por: Escribano Mario Gabriel Szmuch. Nº Registro: 145. Nº Matrícula: 4786. Fecha: 09/03/06. Nº Acta: 197. Libro Nº: 3.
e. 10/03/2006 Nº 83.514 v. 16/03/2006

"B"

BIOMERIEUX ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 28 de marzo de 2006 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria en la sede social de Avenida Congreso 1745, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración del Inventario, los estados de situación patrimonial, de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo con sus notas 1 a 5 y anexos I a V e Informes del Auditor y del Síndico ejercicio Nº 10 cerrado el 31 de diciembre de 2005.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio. Su destino.
4°) Consideración de la desafectación de la reserva especial. Su destino.
5°) Aprobación de la gestión de los directores y síndico a los efectos de la ley 19.550.
6°) Validación de los honorarios del directorio y síndico.
7°) Consideración de la renuncia presentada por el Director Sr. Jean Francois Guy Marie De Lavison. Designación de nuevo director reemplazante. Ratificación de los restantes miembros del Directorio.
8°) Designación de los síndicos titular y suplente por el término de un año.

NOTA: Los Señores Accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la ley 19.550.
Denis Daniel Paul Andrieu Vicepresidente electo según Actas de Asamblea Nº 10 del 17/05/05 y de directorio Nº 53 del 24/05/05.
Vicepresidente – Denis Daniel Paul Andrieu.

Certificación emitida por: María Cristina Campoy. Nº Registro: 1074. Nº Matrícula: 2209. Fecha: 08/03/2006. Nº Acta: 157. Libro Nº: 36.

e. 13/03/2006 Nº 83.436 v. 17/03/2006

"C"

CAMPO SUR 2 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de Marzo de 2006 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, en el local social de la calle Lavalle 643 - Piso 8 - Oficina B - Capital Federal, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución legal de la Asamblea.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3°) Aprobación de Estados Contables al 31-12-05.
4°) Aprobación proyecto y contrato de Housing.

CAMPO SUR 2 S.A. Daniel José Campora - Presidente designado por Acta de Asambleas Nº 14 del 11 de Agosto de 2004 IGJ Nº correlativo 1679799 - Folio 5476 - Libro 11 - Tomo CC: 1

Certificación emitida por: Alberto E. Fernández Arsuaga. Nº Registro: 42. Nº Matrícula: 3175. Fecha: 02/03/2006. Nº Acta: 300. Libro Nº: 19.

e. 09/03/2006 Nº 53.442 v. 15/03/2006

CARBOCLOR S.A.

CONVOCTORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de abril de 2006 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en el Hotel Elevage, sito en Maipú 960, Capital Federal a fin de considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firma el acta;
2º) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1º) de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 86, cerrado el 31 de diciembre de 2005. Destino de los Resultados no Asignados.
3º) Consideración de la gestión del Directorio, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 2005, el cual arrojó quebranto computable de acuerdo a los Resultados Acumulados No Asignados, en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración de la autorización para efectuar retiros y/o adelantos en el ejercicio iniciado el 1º de enero de 2006.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
6º) Aprobación del presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio económico iniciado el 1º de enero de 2006.
7º) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su remuneración por el ejercicio iniciado el 1º de enero de 2006.
8º) Designación del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio en Curso. Determinación de su retribución.

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o constancia de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A., de conformidad con el art. 238 LSC y la Resolución 290/97 de la CNV, hasta el día 31 de marzo de 2006 inclusive en Maipú 942 4º piso, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10.00 a 15.00 horas.

José Luis Tomás Fourcade. Director designado según Acta de Asamblea G.O. y E. y designado Presidente por Acta de Directorio, ambas del 20-04-2005.

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz. (h.) Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 6/03/2006. Nº Acta: 004. Libro Nº: 236.

e. 10/03/2006 Nº 2.790 v. 16/03/2006

CASA RUBIO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Sres. Accionistas de CASA RUBIO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Abril de 2006 en la sede social, sita en Serrano 985, PB, de Capital Federal, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de los motivos que ocasionaron el llamado a Asamblea fuera del término legal;
2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso primero, de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Agosto de 2005;
3) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio;
4) Consideración de los Resultados del Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2005;
5) Consideración y tratamiento de los Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores;
6) Consideración de la retribución al Directorio en concepto de sueldos y honorarios cargados a pérdidas en el Ejercicio Económico finalizado el 31 de Agosto de 2005;
7) Elección del Directorio por el término de tres Ejercicios según lo establece el Estatuto Social;
8) Elección de Síndico Titular y Suplente;
9) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Elegida como miembro del Directorio de Casa Rubio S.A. según Acta de Asamblea de fecha 17 de Febrero de 2003. Designada como Presidente del Directorio de Casa Rubio S.A. según Acta de Directorio de fecha 28 de Febrero de 2003.

Presidente - Berta Berendorf de Haimovici

Certificación emitida por: María Virginia Blanc. Nº Registro: 1798. Nº Matrícula: 4295. Fecha: 08/03/2006. Nº Acta: 200. Libro Nº: 18.

e. 14/03/2006 Nº 58.563 v. 20/03/2006

CERAMICA SAN LORENZO I.C.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de abril de 2006, a las 11 horas en primer convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Avda. Del Libertador Nº 6550, Piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005. Destino de las utilidades por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005 y de los Resultados no Asignados a esa fecha.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.
4°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
5°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Designación y fijación de la retribución del Contador Dictaminante sobre la documentación contable anual.
7°) Aprobación del presupuesto anual para el funcionamiento del Comité de Auditoría.
8°) Designación de los accionistas que firmarán el acta.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que a fin de asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación y/o depositar la constancia de titularidad de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A. o certificado de depósito en la Caja de Valores S.A., ante la Sociedad hasta el día 3 de abril de 2006, en Av. Del Libertador 6550, 6º piso, Buenos Aires, Argentina, en el horario de 10 horas a 17 horas. Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán obtener constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas corrientes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión del dicha constancia por ante el depositante correspondiente. La documentación a ser considerada en la asamblea se encontrará a disposición de los accionistas en la sede social' con 20 días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma.

Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la asamblea a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Manuel María Benites, Vicepresidente electo por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 19/04/2005 y Acta de Directorio con distribución de cargos de fecha 19/04/2005.

Vicepresidente – Manuel María Benites

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 06/03/2006. Nº Acta: 108. Libro Nº: 24.

e. 09/03/2006 Nº 25.768 v. 15/03/2006

CICAN Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de CICAN S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de marzo de 2006, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en 25 de Mayo 555, Piso 1º de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1, de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2005;
3º) Consideración del resultado del ejercicio;
4º) Consideración de la gestión de los Sres. Directores y Síndico;
5º) Consideración de los honorarios de los Sres. Directores y Síndico;
6º) Designación de los Sres. Directores y Síndicos por el término de un ejercicio y
7º) Consideración del ajuste en la tenencia de acciones por ventas.

Se recuerda a los señores Accionistas la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Sociedades (Ley 19.550).

El Directorio. Miguel Angel Peirano. Presidente de CICAN S.A. Designación que surge del Acta de Asamblea de Accionistas Nº 32 de fecha 4 de marzo de 2005 y del Acta de Directorio de Distribución de Cargos Nº 110 de fecha 4 de marzo de 2005.

Certificación emitida por: Mario Ernesto Nacarato. Nº Registro: 1783. Nº Matrícula: 3057. Fecha: 08/03/06. Nº Acta: 060. Libro Nº: 082.

e. 13/03/2006 Nº 58.630 v. 17/03/2006

CIDEGAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y/o Extraordinaria para el día 30 de marzo de 2006 a las 11,00 horas en el domicilio legal de la sociedad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Aprobación de los Aportes Irrevocables a cuenta de futuras suscripciones de acciones realizados hasta el 24 de marzo de 2006.
3°) Capitalización de la cuenta Aportes Irrevocables, aumento de capital, emisión de acciones, y de corresponder, reforma del estatuto social en su artículo cuarto.
4°) Tratamiento de la renuncia y/o remoción de los Síndicos titular y Suplente, aprobación de su gestión. En su caso, designación de los mismos.

Ciudad de Buenos Aires, 22 de Febrero de 2006.

Presidente - Guillermo J. Cabe

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia hasta el 27 de marzo de 2006 a las 17,00 horas, en Suipacha 1111, piso 15º, Capital Federal, en el horario de 13,00 a 17,00 horas. Se requiere a los Señores Accionistas su presencia en el lugar designado para la Asamblea General Ordinaria con una anticipación no menor de 15 minutos al horario establecido precedentemente, a los fines de facilitar su acreditación y registro de asistencia. No se aceptarán acreditaciones fuera del horario fijado.

Presidente electo por Acta de Directorio Nº 33 de fecha 05/08/2005 y Asamblea de Accionistas Nº 6 de fecha 05/08/2005.

Presidente - Guillermo J. Cobe

Certificación emitida por: Marcelo A. Lozano. Nº Registro: 1660. Nº Matrícula: 4077. Fecha: 07/03/2006. Nº Acta: 97. Libro Nº: 27.

e. 13/03/2006 Nº 83.464 v. 17/03/2006

"D"

DOMEC COMPAÑIA DE ARTEFACTOS DOMESTICOS S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de Abril de 2006, a las 10,00 horas en Suipacha 1111, piso 15º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Tratamiento del Balance Trimestral al 31 de julio de 2005.
3°) Reducción Voluntaria del Capital Social de $ 15.000.000 a $ 14.000.000, y adecuación proporcional del resto de las cuentas del Estado de Evolución del Patrimonio Neto, en base a los estados contables trimestrales al 31 de julio de 2005, considerados en el punto 2. del presente orden del día. Reembolso en efectivo a razón de $ 0,0010711067 por cada acción de v$n 0,01. El Directorio.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 2006

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia hasta el 6 de abril de 2006, a las 17 horas, en Suipacha 1111, piso 15º, Capital Federal, en el horario de 13:00 a 17:00 horas. Los titulares que tengan depositadas sus acciones en la Caja de Valores u otra Institución autorizada, deberán presentar certificado de depósito emitido por dicha Institución.

Se requiere a los señores Accionistas su presencia en el lugar designado para la Asamblea General Extraordinaria con una anticipación no menor de 15 minutos al horario de celebración establecido en la presente Convocatoria, a los fines de facilitar su acreditación y registro de asistencia. No se aceptarán acreditaciones fuera del horario fijado.

Presidente electo por Acta de Directorio Nº 774 de fecha 30/08/2005 y Asamblea de Accionistas Nº 57 de fecha 30/08/2005.

Presidente – Guillermo J. Cobe

Certificación emitida por: Marcelo A. Lozano. Nº Registro: 1660. Nº Matrícula: 4077. Fecha: 07/03/2006. Nº Acta: 96. Libro Nº: 27.

e. 13/03/2006 Nº 25.842 v. 17/03/2006

"E"

EDINAM S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de EDINAM S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 2006 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de calle Adolfo Alsina 1760, piso 4º, de esta Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2°) Razones de la convocatoria fuera de término;
3°) Consideración de los estados contables y demás documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2004;
4°) Consideración de la gestión del Directorio hasta la fecha;
5°) Consideración de la remuneración de los directores.

Mario Cirilo Dionisio Ordiales Gines — Presidente Designado por Acta de Asamblea Nº 3 del 31/7/2003 y de Directorio Nº 17 del 26/3/2004.

Certificación emitida por: María Cristina Pérez Soto. Nº Registro: 1976. Nº Matrícula: 4001. Fecha: 07/03/2006. Nº Acta: 139. Libro Nº: 62.

e. 13/03/2006 Nº 25.834 v. 17/03/2006

EL SOLAR DE LOS ROBLES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Gral. Extraordinaria de Accionistas, para el día 27 de marzo de 2006, a las 19,30 hs. en Uruguay 467 2º D, C.A. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar 2 accionistas para firmar el Acta, juntamente con el presidente.
2º) Considerar el art. 28 del Reglamento, situación financiera y forma de liquidar gastos futuros.
3º) Ratificar suspensión de cobro de hipoteca y las transferencias de parcelas que fueron adjudicadas a la fecha.

Alberto Buratti, Presidente conforme al Acta Nº 12 de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 31/10/05.

Presidente - Alberto Buratti

Certificación emitida por: Silvia M. Espósito. Nº Registro: 534. Nº Matrícula: 2682. Fecha: 7/3/2006. Nº Acta: 77. Libro Nº: 45.

e. 10/03/2006 Nº 53.557 v. 16/03/2006

EMPRENDIMIENTOS E INVERSIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 2006 en el domicilio de Florida 780, 4º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 hs en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Remoción de los Señores Directores Titulares.
3º) Determinación del número de Directores Titulares integrantes del directorio de la Sociedad.
4º) Designación del Directorio de la Sociedad.

NOTA: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en el domicilio de Florida 780 4º piso de la Ciudad de Buenos Aires, las acciones de su titularidad para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la realización de la asamblea.

Ricardo Antonio Orlando, presidente designado por Asamblea General Ordinaria Nº 6 de elección de autoridades del 28 de marzo de 2000, obran te al folio Nº 35 y 36, del libro de Actas de Asambleas Nº 1, rubricado bajo el número 8474 de fecha 28 de marzo de 1995.

Presidente - Ricardo Orlando

Certificación emitida por: María Emilia Rodenas. Nº Registro: 1796. Nº Matrícula: 4210. Fecha: 3/3/2006. Nº Acta: 197. Libro Nº: 9.

e. 10/03/2006 Nº 25.793 v. 16/03/2006

"F"

FABLED S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31-03-06 hora 17. Lugar: Florida 274 piso 7 oficina 76.

ORDEN DEL DIA:

1º) Cesación de directores.
2º) Elección de nuevos directores titulares y suplentes y fijación del número de los mismos.

El carácter del firmante surge del Acta de Asamblea de fecha 30-11-2005.

Presidente – Sara Arcidiácono

Certificación emitida por: Norma E. Ciuro de Castello. Nº Registro: 87. Fecha: 24/2/06. Nº Acta: 12.

e. 13/03/2006 Nº 83.548 v. 17/03/2006

FERROSIDER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase 5 días a asamblea ordinaria y extraordinaria día 31-03-06 hora 10, Avenida Belgrano 367 Piso 11 a considerar:

1. Designación 2 accionistas firmar acta;
2. Consideración gestión miembros directorio y sindicatura a efectos artículos 275 y 298 ley 19.550;
3. Consideración documentos artículo 234 inciso 1 ley 19.550 del 44º ejercicio económico cerrado el 31-12-05;
4. Aprobación resultado ejercicio y destino;
5. Fijación honorarios directorio y sindicatura;
6. Designación directores y síndicos titulares y suplentes;
7 Aprobación compromiso escisión-fusión patrimonio escindido de Ferrosider S.A. para ser incorporado por fusión con Ferrosider Wheels S.A.;
8. Aprobación balances escisión-fusión y consolidado cerrados 31-12-05;
9. Consideración por socios informe sindicatura sobre reducción del capital;
10. Reducción capital social, anulación acciones en circulación y canje por nuevas confonne reducción y porcentajes relación de canje;
11. Reforma estatuto social artículo 4º;
12. Otorgamiento mandato especial publicaciones y trámite inscripción. Roberto Bautista Franco Baccanelli, presidente, designado por Acta de Asamblea Nº 65 del 05/05/2005.

Presidente – Roberto B. F. Baccanelli

Certificación emitida por: María de los Angeles Manzano. Nº Registro: 642. Nº Matrícula: 4574. Fecha: 08/03/2006. Nº Acta: 126. Libro Nº: 10.

e. 14/03/2006 Nº 1052 v. 20/03/2006

"H"

HOTEL WALDORF Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el 31 de Marzo de 2006, a las 18 horas, en Paraguay 450, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la documentación del artículo 234, inc 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2005.
2. Exhibición de aportes previsionales de Directores.
3. Destino a asignar al resultado del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2005.
4. Elección de Directores
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente – José Angel Boente

Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 30 del 31 de Marzo de 2003

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, los Sres Accionistas deberán depositar las acciones en la Sede Social con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Certificación emitida por: Alberto Luis Giglio. Nº Registro: 517. Nº Matrícula: 2030. Fecha: 08/03/2006. Nº Acta: 036. Libro Nº: 54.

e. 14/03/2006 Nº 83.495 v. 20/03/2006

"J"

JURADO GOLF S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de abril de 2006, a las 17,00 horas en primera convocatoria, y a las 18,00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio legal de la sociedad Rafael Obligado y Jerónimo Salguero sin número, Complejo Costa Salguero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Causas que dieron lugar a la citación fuera de término.
3°) Consideración de la documentación a la que hace referencia el inciso 1ero del Art. 234 de la ley 19.550 y sus modificatorias y demás disposiciones estatutarias, correspondientes al ejercicio económico Nro. 25, cerrado el 30 de octubre de 2005.
4°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 30 de octubre del 2005.
5°) Tratamiento en especial de la remuneración al Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el 4to, párrafo del Art. 261 de la ley 19550.
6°) Tratamiento de los resultados no asignados.
7°)Fijación del número de integrantes del Directorio y designación de los mismos.
8°) Designación del Síndico Titular y del Síndico Suplente;

Ricardo Alejandro Francisco Jurado. Presidente, electo por asamblea de fecha 28 de Febrero de 2003 y acta de directorio del mismo día.

Certificación emitida por: Silvia María Parera. Nº Registro: 1066. Nº Matrícula: 3324. Fecha: 07/03/2006. Nº Acta: 110. Libro Nº: 195.

e. 13/03/2006 Nº 83.425 v. 17/03/2006

"L"

LA COLINA VILLA DE CAMPO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30/03/06 a las 10 hs. en 1º convocatoria y a las 11 hs. en 2º convocatoria en el domicilio social de Reconquista 336, 8º Piso, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
2°) Motivos por los cuales se convoca a la Asamblea Ordinaria fuera de los plazos legales y estatutarios.
3°) Consideración de la Memoria, Estados Contables e informe de Síndico correspondiente a ejercicio finalizado el 30/06/05. Aprobación de la gestión de Directorio al y de la actuación de Síndico por el mismo período. Consideración de los resultados de los estados contables.
4. Retribución al Directorio y Sindicatura.
5. Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio.

Asimismo se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 30/03/2006 a las 11 hs. en 1º convocatoria y a las 12 hs. en 2º convocatoria en el domicilio social para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea juntamente con el Presidente.
2°) Reforma del artículo 8 de los Estatutos Sociales.
3°) Modificación del domicilio y sede social y reforma del Acta constitutiva y del Estatuto Social.

La Colina Villa de Campo S.A. Presidente del Directorio designado por A.G.O del 04/11/03. Raúl César Sanguinetti. L.E. 4.305.809.

Certificación emitida por: José Luis Pereira Lucena (h.). Nº Registro: 465. Nº Matrícula: 2180. Fecha: 02/03/2006. Nº Acta: 62. Libro Nº: 79.

e. 13/03/2006 Nº 53.693 v. 17/03/2006

LABORATORIO ELEA S.A.C.I.F.Y.A

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas de LABORATORIO ELEA S.A.C.I.F.Y.A. en el carácter de Extraordinaria para el 31 de Marzo de 2006 a las 13:00 horas en primera convocatoria y a las 14:00 horas en segunda convocatoria en la calle Sanabria 2353 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Orden del Día a tratar por Asamblea Extraordinaria:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento de Capital de la suma de 12.483.280 a la suma de $ 62.438.239 por capitalización de la cuenta ajuste de capital, aportes irrevocables y ajuste de aportes irrevocables. Limitación al Derecho de Preferencia conforme art. 197 Ley 19.550 .
3º) Reforma del art. 4 del Estatuto Social.

NOTA: Los Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 párrafo segundo con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de la Asamblea. (S/Acta Directorio N° 602 - 13/02/06).

Presidente – Isaías Mauricio Drajer

Certificación emitida por: Irene N. Rainstein. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 3113. Fecha: 03/03/2006. Nº Acta: 192. Libro Nº: 076.

e. 13/03/2006 Nº 25.817 v. 17/03/2006

LAR GALLEGO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria primera y segunda convocatoria para el día 31 de marzo de 2006 a las 16 horas y para la misma fecha a las 17 horas para uno y otro caso, a celebrarse en la calle Rivadavia 2800, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 2005.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Remuneración del Directorio. El Directorio.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 2006.

Presidente – Claudio Campos.

(s/Acta Directorio Nro. 27 de Distribución de Cargos del 08/04/04 que obra a foja 52 del libro Actas de Directorio Nro. 2, rubricado el 03/04/1989 bajo el N° A4826 y Acta de Asamblea Nro. 16 de Elección de Autoridades del 06/04/2004 que obra a foja 26 de libro de actas de asamblea nro. 2 rubricado el 3/04/1989 bajo el N° A4825)

Certificación emitida por: Julio C. Dhers. Nº Registro: 1130. Nº Matrícula: 2147. Fecha: 07/03/2006. Nº Acta: 136. Libro N° 904356.

e. 14/03/2006 Nº 83.494 v. 20/03/2006

"M"

MARIO BRAVO 605 S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Marzo de 2006, en Mario Bravo 605, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 16 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aprobación del Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo 2005.
3°) Designación de autoridades por un nuevo período de un ejercicio.
4°) Autorización para la toma de un préstamo por $ 240.000 para la cancelación de la hipoteca que se encuentra en juicio concursal.
5°) Aprobación de monto fijado, por el alquiler del compresor, surtidores e instalaciones de G.N.C. efectuadas por Norfrance S.A.

Presidente .- Julio Juan Morani

Designado según Acta Directorio Nº 8, Foja 19, Libro Nº 2. El Directorio.

Certificación emitida por: Lorena Luisa Cantatore. Nº Registro: 1238. Nº Matrícula: 4809. Fecha: 06/03/2006. Nº Acta: 04. Libro Nº: 163.

e. 09/03/2006 Nº 83.277 v. 15/03/2006

MARISIN S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Nº 35 para el día 31 de mar-

zo de 2006, en primera y segunda convocatoria a las 10 y 11 horas respectivamente, en la sede social de Avda. Corrientes 2963, 1º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2005.
3°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2005.

Vicepresidente SARA JUANA DE FUSTO: Electo por Asamblea General Ordinaria Nº 34 del día 21 de abril de 2005.
Vicepresidente - Sara J. de Fusto

Certificación emitida por: Roberto Hugo Blanco. Nº Registro: 676. Nº Matrícula: 3861. Fecha: 08/03/2006. Nº Acta: 132. Libro Nº: 41.
e. 13/03/2006 Nº 83.460 v. 17/03/2006

"N"

NANFER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de Marzo de 2006 a las 15 hs. en Viamonte 308, Piso 1º, Oficina 8, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 30 de Noviembre de 2005.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración del Directorio.
3º) Tratamiento de los resultados acumulados en orden a lo establecido por la Resolución 25/2004 de la Inspección General de Justicia. Absorción de pérdidas acumuladas.
4º) Elección del Directorio previa fijación de número de sus miembros por el término de un: año.
5º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.

Salomón Carlos Cheb Terrab, presidente del Directorio electo por A.G.O. del 04/04/05 Acta Nº 22. El Directorio.
Presidente – Salomón Carlos Cheb Terrab

Certificación emitida por: Octavio J. Gillo. Nº Registro: 1618. Nº Matrícula: 4111. Fecha: 02/03/2006. Nº Acta: 033. Libro Nº: 24.
e. 09/03/2006 Nº 83.300 v. 15/03/2006

NEWSIDE S.A.

CONVOCATORIA

Registro Público de Comercio Nº 11014 Lº 112 Tº A de Sociedades Anónimas. Hace saber que según Acta de Directorio de fecha 7 de marzo de 2006 se ha resuelto convocar a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 31 de marzo de 2006 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en Avenida Elvira Rawson de Dellepiane 340, Puerto Madero, Ciudad de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inciso 1 de la Ley de Sociedades Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 13 cerrado el 30 de noviembre de 2005. Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 2005;
3º) Destino del resultado del ejercicio, consideración de la remuneración de los miembros del Directorio y del Síndico correspondiente al ejercicio económico Nº 13 cerrado el 30 de noviembre de 2005, y constitución de reserva especial facultativa para desarrollo a realizar sobre bienes de uso;
4º) Autorizaciones. Alejandro Ginevra, Presidente.

Designado en acta de directorio de fecha 1 de febrero de 2006.
Presidente – Alejandro Ginevra

Certificación emitida por: Paola A. Rossetti. Nº Registro: 1745. Nº Matrícula: 4363. Fecha: 9/3/06. Nº Acta: 136. Libro Nº: 18.
e. 13/03/2006 Nº 83.547 v. 17/03/2006

"P"

PAPELERA SANTA ANGELA S.A.I.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 31-03-06 a las 20 horas en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda convocatoria en Pasaje Centenario 171/173 C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Reforma del Estatuto Social.

Helio Brozzoni, presidente electo por Asamblea Ordinaria del 18-11-05.
Presidente - Helio Brozzoni

Certificación emitida por: Verónica Andrea Galiana. Nº Registro: 20. Fecha: 02/03/2006. Nº Acta: 147. Libro Nº: 8.
e. 13/03/2006 Nº 83.439 v. 17/03/2006

PEDRO PISONI S.A.C.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de "PEDRO PISONI S.A.C.I.A." a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de marzo de 2006 a las 11 horas, en la sede social Arenales 3045, 3º Piso, Dto. «B», Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio especial al 31/12/2005 y gestión del Directorio.
2º) Consideración disolución y liquidación anticipada de la Sociedad y Balance de liquidación final. Nombramiento de liquidadores. Adjudicación de bienes.
3°) Nombramiento depositario y conservación libros. Documentos sociales y fijación domicilio.
4º) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Noemí Martha Pisoni. Presidente elegida por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 23 del 29/06/2004. El Directorio.
Presidente – Noemí Martha Pisoni

Certificación emitida por: Sonia Beatriz Zanotti. Nº Registro: 3. Nº Matrícula: 4458. Fecha: 24/02/2006. Nº Acta: 46. Libro Nº: 12.
e. 09/03/2006 Nº 53.444 v. 15/03/2006

PROYECTOS GASTRONOMICOS S.A. en Liquidación

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 2006, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la Sede Social de Avenida Corrientes 1820, piso 9, departamento "B" Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea junto al Sr. Liquidador de la Sociedad.
2º) Aprobación de la venta de los muebles e instalaciones del local Chiquilín Tango por la suma de 50.000 dólares estadounidenses, los cuales serán abonados la mitad al contado y el saldo en cinco cuotas mensuales y consecutivas de 5.000 dólares estadounidenses cada una.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que, de acuerdo a normas legales vigentes, para poder participar de la Asamblea, deberán notificar su concurrencia a los efectos de su inscripción en el Registro de Asistencia, con tres días hábiles de anticipación —como mínimo— a la fecha fijada para su realización.

César Oscar Rubio. D.N.I. 4.190.500. Liquidador designado por asamblea de fecha 25 de enero de 2006.

Certificación emitida por: Mariana C. Massone. Nº Registro: 436. Nº Matrícula: 4583. Fecha: 13/3/2006. Nº Acta: 008. Libro Nº: 016.
e. 14/03/2006 Nº 83.603 v. 20/03/2006

"R"

RESTAURANTE LUIGI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de abril de 2006 a las 17 horas en el domicilio de la sede social de la calle Pringles 1210 Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de los estados contables y demás documentos previstos en el Art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550 relativos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.
2. Distribución de utilidades.
3. Aprobación de honorarios al directorio.
4. Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de dos años.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de Marzo de 2004, folios 77 a 79 y electo presidente en la reunión de Directorio Nº 40 de fecha 25 de Marzo de 2004, pasada a los folios 79 y 80, todo del libro de Actas rubricado bajo el Nº A10222 de fecha 05 de Abril de 1993.
Presidente – Carlos Mandia

Certificación emitida por: Susana del Blanco. N° Registro 834. Nº Registro: 834. Fecha: 09/03/2006. Nº Acta: 070. Libro Nº: 28.
e. 14/03/2006 Nº 25.856 v. 20/03/2006

RIOS DEL SUD S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA ESPECIAL

Se convoca la Asamblea Ordinaria Especial para el día 6 de Abril del 2006, a las 11 horas, en la Sede Social sita en la calle Palacios 140 de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro para reconsiderar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar los documentos del Art. 234 Ley 19.550 del Ejercicio económico cerrado el 30 de Setiembre del 2005;
2º) Distribución de Utilidades y Honorarios al Directorio;
3º) Elección de Directores.
4º) Designación de Síndicos Titular y Suplente; y
5º) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

El Sr. Hugo De Barba fue designado Presidente por la Asamblea Ordinaria Nº 4 y Acta del Directorio Nº 20 ambos Actos celebrados el 31/01/2006.
Presidente - Hugo de Barba

Certificación emitida por: María Daniela Chavez. Nº Registro: 117. Fecha: 28/1/2006. Nº Folio: 147.
e. 10/03/2006 Nº 83.333 v. 16/03/2006

"S"

SAN JUAN PRODUCE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 2006, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en la calle Macacha Güemes 150 (anteriormente Macacha Güemes 555), 4º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término;
3º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, por el ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2005.
4º) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de septiembre de 2005;
5º) Consideración de la remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2005; y
6º) Disolución y Liquidación anticipada de la sociedad en virtud de lo dispuesto por el artículo 94, incisos 4º y 8º, de la Ley 19.550.

NOTA: Se deja constancia de que quedan a disposición de los Señores Accionistas, en la Sede Social de la sociedad, sita en la calle Macacha Güemes 150 (anteriormente Macacha Güemes 555), Piso 4º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas de lunes a viernes, copia de la documentación indicada en el artículo 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades la que podrá ser retirada por dicho domicilio con 15 días de anticipación.

Presidente designado Director y electo Presidente respectivamente por Acta de Asamblea pasada al folio Nº 3 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1 y por Acta de Directorio pasada al folio Nº 5 del Libro de Actas de Directorio Nº 1, ambas de fecha 29/09/05.
Presidente – José A. Benegas Lynch

Certificación emitida por: Carlos O. Dick Naya. Nº Registro: 1810. Nº Matrícula: 4082. Fecha: 02/03/2006. Nº Acta: 169. Libro Nº: 27.
e. 09/03/2006 Nº 83.323 v. 15/03/2006

SIADEMA S.A.C.F.I. y A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de SIADEMA S.AC.I.F.I. y A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de marzo de 2006, a las 12.00 horas, en la sede social de Reconquista 656, piso 6º, departamento "B" de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2|) Fijación de número de directores titulares y suplentes y su elección.
3°) Venta de la fracción de terreno sito en Bella Vista, Partido de San Miguel, (ex General Sarmiento) Provincia de Buenos Aires, designada 15 a.

Presidente del Directorio designado por Escritura número 31 del 3/3/72, folio 108, Registro 68, del Partido de San Martín, Prov. Bs. As.-
Presidente – Aldo J. Vizio

Certificación emitida por: Mariana Domínguez. Nº Registro: 2159. Nº Matrícula: 4625. Fecha: 06/03/2006. Nº Acta: 74. Libro Nº: 11.
e. 13/03/2006 Nº 53.689 v. 17/03/2006

STRADIVARIUS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de STRADIVARIUS S.A. para el día 30 de marzo de 2006 a las 09:00 horas en primera convocatoria y 09:30 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Avenida Córdoba 673 1º piso, oficina B, Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
2º) Consideración de las renuncias presentadas por las Directoras Titulares Sra. Virginia O'Leary y Sra. Liliana De Forteza.
3º) Consideración de la documentación requerida por artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nro. 11 finalizado el 30 de Junio de 2005.
4º) Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2005.
5º) Remuneración al Directorio, aún en exceso de lo dispuesto en el art. 261 de L.S.
6º) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2005.
7º) Reforma del Estatuto Social: fijación del número de directores titulares y suplentes, y su elección.

Modificación del Art. 9º del Estatuto Social, garantía de los directores.

8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente, Ricardo Juan Delacroix, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 11 del 5 de Noviembre de 2003 y Acta de Directorio Nº 53 del 6 de Noviembre de 2003.

Presidente – Ricardo Juan Delacroix

Certificación emitida por: Natalia R. Iapalucci. Nº Registro: 822. Nº Matrícula: 4864. Fecha: 03/03/2006. Nº Acta: 82. Libro Nº: 1.

e. 09/03/2006 Nº 25.761 v. 15/03/2006

"T"

TALLERES NAVALES DARSENA NORTE
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Naviera

CONVOCATORIA

Número de inscripción 37.891. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de marzo de 2006, a las 11.00 horas, en la sede legal de Avenida España 3091, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación del Artículo 17 del Estatuto a fin de adecuarlo a la Resolución 20/2004 y concordantes de la Inspección General de Justicia en lo que se refiere a la garantía de los Directores Titulares.
3º) Consideración de los documentos del Artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2005.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Aprobación de las asignaciones fijadas a los directores que cumplen funciones técnico-administrativas conforme lo establecido en el Artículo 261 Párrafo 4 de la Ley de Sociedades Comerciales.
6º) Retribuciones en concepto de honorarios del Directorio y Síndicos.
7º) Consideración de los resultados.
8º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de sus integrantes.
9º) Elección de miembros de la sindicatura.

Suscribe Claudio Ruben González, en su carácter de Presidente del Directorio designado por Acta de Asamblea de fecha 2 de diciembre de 2004, pasada al folio 59 del Libro respectivo, y Acta de Directorio de Distribución de cargos de fecha 2 de diciembre de 2004 pasada al folio 361 del libro respectivo.

Certificación emitida por: Juan Pablo Britos. Nº Registro: 2128. Nº Matrícula: 4454. Fecha: 10/3/06. Nº Acta: 124. Libro Nº 21.

e. 13/03/2006 Nº 83.551 v. 17/03/2006

TERMINAL BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo de 2006, a las 12 y 30 horas en la Av. Corrientes 127 - piso 2º C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1 º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2005;
3º) Consideración de la gestión de los directores y de los síndicos;
4º) Remuneración al Directorio por sobre el porcentaje que establece el artículo 261 de la Ley 19.550;
5º) Consideración de la remuneración a los síndicos;
6º) Elección de tres Directores titulares y fijación del número de directores suplentes y su elección, todos los cuales durarán un ejercicio en sus funciones;
7º) Elección de tres Síndicos titulares y tres suplentes.

NOTA: De no contarse con quórum suficiente para el horario previsto la asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las 13 y 30 horas. El Directorio.

Designada como síndico de la sociedad por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Marzo de 2005.

Diana Demaestri

Certificación emitida por: Jorge H. Buffoni Almeida. Nº Registro: 766. Fecha: 28/2/2006. Nº Acta: 8. Libro Nº: 19.

e. 10/03/2006 Nº 58.376 v. 16/03/2006

TERMINAL BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria Semestral a celebrarse el 31 de Marzo de 2006 a las 11 horas en la Av. Corrientes 127 - piso 2º - C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración del informe del Directorio —a que se refiere el artículo noveno—, acerca de la marcha de los negocios sociales en el semestre anterior;
3º) Consideración del presupuesto semestral de recursos y gastos preparados por el Directorio, de acuerdo a lo que marca el artículo noveno y
4º) Adopción de las decisiones que correspondan.

NOTA: De no contarse con quórum suficiente para el horario previsto la asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las 12 horas. El Directorio.

Designada como síndico de la sociedad por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Marzo de 2005.

Diana Demaestri

Certificación emitida por: Jorge H. Buffoni Almeida. Nº Registro: 766. Fecha: 28/2/2006. Nº Acta: 9. Libro Nº: 19.

e. 10/03/2006 Nº 58.377 v. 16/03/2006

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social, Don Bosco 3672, 3º piso de la Capital Federal, el día 5 de abril de 2006, a las 11:00 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 14 finalizado el 31 de diciembre de 2005.
3º) Destino de las utilidades.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de la remuneración de los Directores y Síndicos por el ejercicio 2005.
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Elección de dos Síndicos Titulares y Suplentes por las acciones Clase A.
8º) Elección de un Síndico Titular y Suplente por las acciones Clase B.
9º) Fijación de los honorarios de los contadores certificantes de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005 y designación del contador que certificará los estados contables que finalizarán el 31 de diciembre de 2006.
10) Consideración de una remuneración especial a miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por razón de comisiones especiales.

Los puntos 7º y 8º serán tratados en asambleas especiales de acciones Clases A y B, respectivamente. El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 deberán presentar en la sede social —Gerencia de Asuntos Legales—, los días hábiles en el horario de 10 a 17 hs., el correspondiente certificado de la cuenta de acciones escriturales a emitir por Caja de Valores S.A., Avda. L. N. Alem 322, Capital Federal, para su inscripción en el Registro de Asistencia, venciendo el plazo para dicha presentación el día 30 de marzo de 2006, a las 17 hs.

El nombrado firma en su carácter de Director Titular designado según Asamblea de Accionistas el 14 de abril de 2005.

Director - Marcelo Brichetto

Certificación emitida por: Sebastián Caballero. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4343. Fecha: 6/3/2006. Nº Acta: 749.

e. 10/03/2006 Nº 25.789 v. 16/03/2006

"U"

ULBAR S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de Marzo de 2006 a las 18 y 19 hs., en primera y segunda convocatoria, en Paraná 774 4º Piso Dpto. A Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescrita por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de Agosto de 2005 y propuesta de imputación del resultado.
3º) Elección Directorio y Sindicatura.
4º) Razones de la convocatoria fuera de término.

Designado por Acta de Directorio del 23-12-04

Presidente – Héctor Goransky

Certificación emitida por: Edelmira Ringelheim. Nº Registro: 1333. Nº Matrícula: 2059. Fecha: 07/03/2006. Nº Acta: 184. Libro Nº: 26.

e. 10/03/2006 Nº 25.859 v. 16/03/2006

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Por instrumento Privado del día 21/02/06: 1) La Sra. Josefina Gómez Montero casada, DNI 93287492, domicilio real y especial en Charlone 1999 Ciudad de Bs. As. cede vende y transfiere la farmacia denominada "Farmacia San Bernardo", con todas sus instalaciones, derecho de llave y todo lo que compone el fondo de comercio, ubicada en Charlone 1999 Ciudad de Bs. As. al Sr. Miguel Angel Conde, DNI 13266012 soltero, domicilio real y especial en Alsina 5049 San Martín Prov. de Bs. As. Precio de la venta: $ 12000 El Sr. Onofre Bonanni, cónyuge de la vendedora presta conformidad de acuerdo al Art. 1277 CC. Autorizado: Avisa Contador Martín Lionel Mac Dougall C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 275 Fº 63 domicilio real y especial Ortega y Gasset 1538 2º 11 Ciudad de Bs. As. según instrumento privado de fecha 21/02/2006, certificación notarial foja F002302930 y Anexo F00515380. Reclamo Ley Ortega y Gasset 1538 2º 11, Ciudad de Bs. As.

e. 09/03/2006 Nº 1009 v. 15/03/2006

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto por el Martillero Público Mario O. Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Capital Federal avisa: Silvina I. Carreira domiciliada en Lujan 1728 Lanús Bs. As. vende a Daniel Escandel domiciliado en Perón 8023 2º F Martín Coronado su negocio del rubro Bar Café sito en MAIPU Nº 971 locales 9, 12 y 14 Cap. Fed. reclamos de ley Ntras. Of.

e. 13/03/2006 Nº 83.435 v. 17/03/2006

Rodríguez Amoedo S.A. representada por Jorge O. Rodríguez, corredor público con oficinas en Rojas 1285 C.A.B.A. avisan el edicto N° 70501 publicado del 14/07/2005 al 20/07/2005 perteneciente al negocio de la calle CUBA 4181 CABA, se rectifica el nombre del comprador señor Rolando Vera Villasanti por el señor Víctor Antonio Vasile, con domicilio en Cuba 4181, CABA. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

e. 13/03/2006 Nº 83.426 v. 17/03/2006

Se avisa que CHAVAL II y ASOCIADOS SRL. con domicilio en la calle Salguero 2016 Cap. Fed. representada por Ezio Cesti, transfiere el fondo de comercio del local sito en la calle Jerónimo Salguero 2016 PB Cap. Fed. Que funciona habilitado bajo el rubro: Com. min. golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la Ord. 33266. Com. min. de artículos de limpieza, lavandería mecánica, autoservicio (601040) (603221) (604460) Exp. 9515/92 a Liliana María Arredondo con domicilio en la calle Salguero 2016 Cap. Fed. libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de ley en el mismo local.

e. 09/03/2006 Nº 83.286 v. 15/03/2006

Héctor Fernández, abogado, CPACF T. 47 F. 529, con oficinas en Tucumán 994, 6º Piso, Capital Federal, avisa que SAYRO S.R.L., con domicilio en Av. Avellaneda 2945, 2º 11, Capital Federal, transfiere el fondo de comercio sito en Olivera 95, Capital Federal, habilitado como Estación de Servicios según expediente 53676-973, a la firma R.E.M.E. S.A., con domicilio en Av. Olivera 95, Capital Federal. Reclamos de ley en Tucumán 994, 6º Piso, Capital Federal.

e. 09/03/2006 Nº 83.305 v. 15/03/2006

Se avisa que Horacio Lentini, domicilio en la calle Francisco F. de la Cruz Nº 6655 Cap. Fed., vende el fondo de comercio del local sito en la calle Tabaré 6338/40, Cap. Fed. Habilitado bajo el rubro: Fábrica de artículos de cuero curtidos y similares (con materia prima elaborada) Comercio, Mayorista y Minorista, exposición y venta de artículos de cuero curtidos y similares. Comercio Mayorista de productos químicos para la industria del calzado, cueros y similares con depósito y fracc. Expte. Nº 14931-77 a Alpa Argentina S.A, representada por Francisco Omar Benini, con domicilio en la calle TABARÉ Nº 6338 Cap. Fed. Libre de toda deuda y gravamen, ocupantes y empleados, reclamos de ley en el mismo local.

e. 14/03/2006 Nº 83.516 v. 20/03/2006

Se comunica que Alda María Laura Miccolis, con DNI 16.938.132 domiciliada en Paraguay 2343, 1º Piso "D" de Capital Federal, Vende a Alojargentina S.A., con CUIT 30-70890269-8, con domicilio en Avda. Córdoba 2415, 7º Piso, de Capital Federal, el Fondo de Comercio de Alojargentina dedicado a Turismo, inscripto en la Secretaría de Turismo de la Nación con el Legajo 11.774, sito en AVENIDA CORDOBA 2415, 7º PISO DE CAPITAL FEDERAL, libre de toda deuda, gravamen y personal, reclamos de ley a Dr. Flavio Varennes en Reconquista 661, 9º Piso "A" de Capital, de 10 a 13 horas.

e. 14/03/2006 Nº 53.759 v. 20/03/2006

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto por la martillera Pública Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Capital Federal avisa: Gustavo A. Kuiyan domiciliado en Azara 365 1º B Cap. Fed. vende a Todo kiosco sociedad de hecho con domicilio en Rosario 756 Cap. Fed. su negocio del rubro Quiosco y varios sito en JUNCAL Nº 2100 CAP. FED. reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 10/03/2006 Nº 83.359 v. 16/03/2006

I. Sabaj representado por Leonardo Sabaj Mart. público of Tucumán 881 PB 3 C.A.B.A avisa: Adrián Marcelo Di Toto, dom. Charlone 2029, CABA, vende a Luis Alberto González Isami y Cristina Sena, dom. Monroe 2907, C.A.B.A., su hotel (SSC), sito en LA RIOJA 237 PB, 1º Y 2º P. CABA, libre de deuda gravamen y personal. Rec/Ley en N/Ofic. Término Legal.

e. 14/03/2006 Nº 83.515 v. 20/03/2006

Franco Luis Meneghello, D.N.I. 93.600.688, domiciliado en la calle Comandante Luis Piedrabuena 5169 de Capital Federa, transfiere a Electromecánica B.M. S.R.L., con sede social en la calle Miranda 4654/56

de Capital Federal, el negocio ubicado en la calle MIRANDA Nº 4654/56, habilitado por Expediente 84303/1972 para el rubro Taller Mecánico (Bobinado de Motores), reclamo de Ley en el mismo domicilio.

e. 14/03/2006 Nº 53.708 v. 20/03/2006

Juan José Sanday, gerente de Katun Argentina S.R.L. hace saber que el Sr. Fabián Claudio Fantini, DNI 14.468.326, con domicilio en Muñiz 1412, Ciudad de Buenos Aires, acordó transferir a favor de Katun Argentina S.R.L. con domicilio en J. Salguero 2731, piso 4º, Of. "46" de la Ciudad de Buenos Aires, el fondo de comercio ubicado en la AV. LA PLATA 1522, Ciudad de Buenos Aires, rubro: venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en imprentas, artes gráficas y actividades conexas, que funciona bajo el nombre comercial de "Alternativa". Los reclamos de Ley se recibirán en las oficinas de la Escribana María de las Mercedes Nacarato, registro notarial número 73, con domicilio en AYACUCHO 119 de la ciudad de Buenos Aires.

e. 14/03/2006 Nº 2.808 v. 20/03/2006

Jorge Horacio Robles, abogado, Tº 17, Fº 979, domicilio Conde 2879, C.A.B.A. avisa: Medicina Oftalmológica de Alta Complejidad S.A. con domicilio Sánchez de Bustamante 1086, transfiere a Clínica Oftalmológica de Alta Complejidad S.A. con domicilio en Sánchez de Bustamante 1086, el fondo de comercio del local calle SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE 1086/88 P.B. 1º 2º 3º 4º piso "Establecimiento particular de Asistencia Médica con una capacidad máxima de 3 (tres) habitaciones y 6 (seis) camas conforme Ord. 4116 (BM.17.725) "Expediente 112.386/89. Reclamos de Ley Sánchez de Bustamante 1086/88.-

e. 14/03/2006 Nº 53.717 v. 20/03/2006

Se hace que Fermín Francisco del Potro, DNI 4.341.674 con domicilio en Güemes 3860, 4º Piso, Departamento M, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, transfirió la explotación de los campos, haciendas y demás bienes de uso de su empresa agropecuaria unipersonal ubicada en el PARTIDO DE RAUCH, PARTIDA Nº 088-000521-9, PARCELA 0570 B, CIRCUNSCRIPCIÓN 07, PROVINCIA DE BUENOS AIRES a "Fermín del Potro y Compañía Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio en Callao 492, 7º Piso, Departamento E, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Reclamos de ley en Esmeralda 684, 1º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en Estancia Las Negras, Partida Nº 088-000521-9, Parcela 0570 B, Circunscripción 07, Partido de Rauch, Provincia de Buenos Aires. Firmado: Fermín Francisco del Potro por sí y en su carácter de Presidente de Fermín del Potro y Compañía Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" designado por Asamblea de Accionistas Nº 35 de fecha 29/04/05 pasada al folio 131 del libro de Actas de Asambleas Nº 1 rubricado el 16/07/1969 bajo el Nº A -19071 y por Acta de Directorio Nº 150 del 29/04/05 pasada al folio 84 del libro de Actas de Directorio Nº 1 rubricado el 16/07/1969 bajo el Nº A -19070. Escribano actuante Dr. Ernesto J. Tissone, Matrícula 4386, Rivadavia 611 Piso 7º Ciudad de Buenos Aires.

e. 14/03/2006 Nº 83.518 v. 20/03/2006

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AUDIVIC S.A.

En cumplimiento a lo normado en el Art. 11 de la Resolución SICM Nº 105/2003 de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería de la Nación, se informa lo siguiente: a) Número de Expediente del Registro del Ministerio de la Producción: S01-0018691/2006, b) Denominación de la Empresa Interesada: AUDIVIC S.A., c) Detalle de los Productos nuevos a fabricar, descripción y clasificación en la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM): Equipos de Radiocomunicaciones Móviles Celulares NCM 8525.20.22, 8525.20.52 d) Capacidad a instalar: 480.000 unidades/año por turno de 8 horas diarias, considerando 242 días / año, e) Producción mínima comprometida: 180.000 unidades/año, f) Inversión Total del Proyecto: U$S 1.810.070.-, g) Personal a ocupar en el establecimiento industrial radicado en la Provincia a la fecha de la presentación de la solicitud: 34 personas. Eduardo Daniel Ramírez, Director Titular, Presidente, según resulta de Acta de Asamblea de fecha 16/07/04.

Presidente – Eduardo Daniel Ramírez

Certificación emitida por: Jorge Alberto Ayuste. Nº Registro: 1647. Nº Matrícula: 4300. Fecha: 08/02/06. Nº Acta: 47. Libro Nº: 11.

e. 14/03/2006 Nº 83.502 v. 16/03/2006

"C"

CYNTHIOS SALUD S.A.

Inscripta en IGJ Nº 1.570.669 el 02/04/1993. Sede social en Babacay 3590 4º "14" Ciudad de Bs. As. Por Asamblea General Extraordinaria del 20/01/2006 se decide contabilizar en el pasivo social los aportes irrevocables integrados por Antonio Benvenuto y Maña Cristina Tellado con fecha 31/01/1999, por un total de $ 10.336,83, de acuerdo con su participación accionaria. Activo, Pasivo y Patrimonio Neto al momento de la aceptación de dichos aportes: $ 269.943,44, $ 61.246,01 y $ 208.697,43 respectivamente. Activo, Pasivo y Patrimonio Neto al momento de la transferencia de dichos aportes: $ 323.862,10, $ 185.704,03 y $ 138.158,07 respectivamente. Autorizada Mariela Rosana Sequeira, DNI 25.347.490, por Acta de Asamblea General Extraordinaria el 20/01/2006.

Mariela R. Sequeira

Certificación emitida por: Roberto A. Sambrizzi (h.). Nº Registro: 909. Nº Matrícula: 2961. Fecha: 06/03/06. Nº Acta: 55. Libro Nº: 22.

e. 13/03/2006 Nº 83.463 v. 15/03/2006

"D"

DISTRIBUIDORA LUMEN S.R.L.

FUSION POR ABSORCION

DISTRIBUIDORA LUMEN S.R.L.. Absorbida: Magisterio del Río de la Plata S.R.L. Viamonte 1674, Cap. Fed. IGJ: 4-11-71 Nº 2448 Fº 163 Lº 61 Tº SRL. Activo: $ 807.973,16 y Pasivo: $ 807.960,14 al 31-12-04. Compromiso previo de fusión del 30-3-05 y Reunión de socios del 20-4-05. Absorbente: DISTRIBUIDORA LUMEN S.R.L Viamonte 1674, Cap. Fed. IGJ: 30-12-69 Nº 3858 Fº 121 Lº 62 Tº SRL Activo: $ 5.647.365,39 y Pasivo: $ 2.227.281,52 al 31-12-04. Compromiso previo de fusión del 30-3-05 y Reunión de socios del 20-4-05. En consecuencia Distribuidora Lumen S.R.L. aumentó el Capital de $ 0,20 a $ 100.000. Oposiciones de Ley en Viamonte 1674, Cap. Fed. Autorizado por Esc. Púb. 251 del 28-12-05. Registro 2003 de Alejandro Carlos Márquez.

Autorizado - Carlos Gerardo López

Certificación emitida por: Carlos Alejandro Márquez. Nº Registro: 2003. Nº Matrícula: 4388. Fecha: 28/02/06. Nº Acta: 175. Libro Nº: 11.

e. 14/03/2006 Nº 58.536 v. 16/03/2006

"E"

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES LA SUIZA INDUSTRIAL S.A.C.I.F.I.Y A. MARISCAL SUCRE S.A.

Por asambleas del 26/01/2006 ESTABLECIMIENTOS TEXTILES LA SUIZA INDUSTRIAL, con domicilio en Alsina 1.287 C.F, inscripta en IGJ el 02/04/82 con el Nº 1781 libro 96, tomo A de soc. anónimas, reorganizó sus actividades y redujo su capital a $ 1.410.000 como consecuencia de una escisión de activos y pasivos para su fusión con MARISCAL SUCRE S.A. con domicilio en Alsina 1287, C.F.; inscripta en IGJ el 05/12/05, bajo el Nº 15.470 libro 29 de soc. por acciones, la que aumentó su capital a $ 750.000.Valuaciones: "ESTABLECIMIENTOS TEXTILES LA SUIZA INDUSTRIAL S.A.": Al 31/10/2005: Activo $ 4.481.659,04. Pasivo $ 1.385.597,32. Después de la escisión: Activo $ 2.768.826,49. Pasivo $ 731.967,28.- "MARISCAL SUCRE S.A.": Al 31/10/2005: Activo $ 12.000. Sin Pasivo. Después de la escisión – fusión: Activo $ 1.724.832,55. Pasivo $ 653.630,04. Acreedores ejercerán el derecho de oposición en Córdoba 827 5º B C.F. en el plazo del art. 88 ley 19.550. Carina de Beer, DNI 22.293.832, apoderada según escritura número 251 del 14/09/1994 folio 780 Reg. 1062 de Capital Federal.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 8/3/06. Nº Acta: 70. Libro Nº: 057.

e. 13/03/2006 Nº 83.432 v. 15/03/2006

"F"

FRIGORIFICO CALCHAQUI PRODUCTOS 7 S.A.

Se comunica por 3 días, a los accionistas de "FRIGORIFICO CALCHAQUI PRODUCTOS 7 S.A." que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 20 de febrero de 2006 resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 2.100.000.-, mediante la emisión de 2.100.000.- acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto por acción y de valor nominal $1.- cada una, pudiendo ejercer el derecho de suscripción preferente dentro de los 30 días siguientes a la ultima publicación y el derecho de acrecer eventuales remanentes dentro de los 15 días siguientes al fin del período de suscripción. A dicho efecto los señores accionistas deberán presentarse en el domicilio social sito en Av. Córdoba 1646, Piso 10, Oficina 265, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 11 horas a 15 horas.- La suscripción es a la par y en los términos del art. 194 primera parte de la Ley de Sociedades, debiendo integrar el 25% al contado y en efectivo en el momento de la suscripción, completando el saldo dentro del plazo máximo de 2 años a contar de la fecha de la asamblea referenciada. Se ha delegado en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. El Directorio Presidente: Omar Arturo Vázquez Según Acta de Asamblea Nº 53 del 5 de julio de 2005 a fojas 69 y ss del Libro de Actas de Asamblea Nº 1 rubricado el 10/08/71 bajo el Nº A-18243; Acta de Directorio Nº 335 del 05 de julio de 2005, folio 26 del Libro Actas de Directorio Nº 5, de rubricado el 16-09-02 bajo el Nº 53189-02.

Presidente – Omar Arturo Vázquez

Certificación emitida por: Maximiliano Ariel Fresler. Nº Registro: 8. Fecha: 06/03/06. Nº Acta: 333. Libro Nº: 34.

e. 13/03/2006 Nº 83.454 v. 15/03/2006

"G"

GHENT Sociedad Anónima

Inscripta en la IGJ bajo el número 838, libro número 4 de Sociedades por Acciones, con sede en la calle Ayacucho 2150, piso sexto, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que por Asamblea Extraordinaria del 20/2/06 resolvió reducir voluntariamente el capital social en $ 228.000 de $ 240.000 a $ 12.000, reformando el art. 4 del Estatuto Social. Valuaciones al 31/12/05: Activo $ 224.646.96. Pasivo $ 104.832. Patrimonio Neto $ 119.814.96, luego de la reducción de capital: Activo $ 6.512.32 Pasivo $ 9.832. Patrimonio Neto $ 3319,68. La publicación se realiza para el derecho de oposición de los acreedores sociales, las oposiciones se reciben en Ayacucho 2150, piso sexto, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 10 a 18. Armando C. Ghirardotti autorizado por acta de asamblea del 20/2/2006.

Contador - Armando C. Ghirardotti

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 8/3/2006. Número: 178472. Tomo: 0044. Folio: 016.

e. 13/03/2006 Nº 83.423 v. 15/03/2006

"I"

INTERNATIONAL FARMLAND INVESTORS LLC

En su carácter de accionista controlante de La Agraria S.A.A.C.Y F. ("La Agraria") informa que mediante providencia del Directorio de la Comisión Nacional de Valores de fecha 9 de marzo de 2006, se obtuvo la autorización en lo formal respecto de la Declaración de voluntad de Adquisición en los términos del Capítulo VII del Decreto 677/01, emitida el día 30 de noviembre de 2005 respecto de la totalidad del capital social remanente en poder de terceros de La Agraria. El precio ofrecido es de US$ 3,72 (dólares estadounidenses tres con setenta y dos centavos) por cada acción ordinaria, escritural de $ 1 valor nominal y de un voto por acción de LA AGRARIA. Se informa que a partir del día 16 de marzo de 2006, los fondos se encontrarán a disposición de los Sres. accionistas de La Agraria S.A.A.C. y F. en: Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., Perón 407 6º piso (1038) Ciudad de Buenos Aires. Los accionistas para poder retirar los fondos que les correspondan deberán concurrir personalmente o a través de apoderado con facultades suficientes, y acreditar su identidad y la titularidad de su tenencia accionaria mediante un certificado emitido por la Caja de Valores S.A. Los interesados podrán realizar las consultas que estimen convenientes telefónicamente a las siguientes personas: María José Toldi - 6329-4142; Martín Dorrego - 6329-3432; Juan Salviani - 6329-5862 y/o José Amarelo - 6329-2663. Autorizada por resolución de Directorio de INTERNATIONAL FARMLAND INVESTORS LLC de fecha 30/11/05.

Abogada - Paola H. Jelonche

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/03/06. Tomo: 57. Folio: 929.

e. 14/03/2006 Nº 2816 v. 16/03/2006

"S"

SANTA CLARA DE COLON S.A.

SANTA CLARA DE COLON - ESCISION - LA IRLANDESA DE COLON SA - ESCISION - FUSION - INVERSORA LA PROVIDENCIA SA - ESCISION-FUSION AGROPECUARIA LA MAYOR SA - ESCISION - FUSION SANTA ANA DEL AGUACERO SA-ESCISION - FUSION SAN MIGUEL DEL RIO SA - ESCISION -FUSION

Se hace saber por tres días que la sociedad SANTA CLARA DE COLON SA con sede en Av. Roque Sáenz Peña 740 Piso 8 "A" Cap. Fed. Inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 05/02/1981, bajo el número 110 Libro 97 SA, LA IRLANDESA DE COLON SA con sede en Av. Roque Sáenz Peña 740 Piso 8 "A" Cap. Fed. Inscripta en la IGJ bajo el Nº 13056 Libro 29 de SA el 27/10/2005, INVERSORA LA PROVIDENCIA SA con sede en Av. Roque Sáenz Peña 740 Piso 8 "A" Cap. Fed. Inscripta en la IGJ bajo el Nº 13171 Libro 29 de SA el 28/10/2005, AGROPECUARIA LA MAYOR SA con sede en Av. Roque Sáenz Peña 740 Piso 8 "A" Cap. Fed. Inscripta en la IGJ bajo el Nº 15585 Libro 29 de SA el 06/12/2005, SANTA ANA DEL AGUACERO SA con sede en Av. Roque Sáenz Peña 740 Piso 8 "A" Cap. Fed. Inscripta en la IGJ bajo el Nº 11131 Libro 29 de SA el 23/09/2005 y SAN MIGUEL DEL RIO SA con sede en Av. Roque Sáenz Peña 740 Piso 8 "A" Cap. Fed. Inscripta en la IGJ bajo el Nº 14120 Libro 29 de SA el 14/11/2005 por respectivas actas del 27/02/2006 resolvieron: A) Aprobar el compromiso previo de escisión-fusión suscripto el 31/01/2006 por los integrantes del 100% del capital de todas las sociedades involucradas. B) Del compromiso aludido resulta según balance especial al 31/12/2005 de SANTA CLARA DE COLON SA una valuación de activos de la sociedad escindida de $ 3.900.538,05 y del pasivo de $ 538.477,57 previo a la escisión y un activo remanente de $ 746.201,00 y pasivo de $ 185.857,57. Como consecuencia de la escisión reduce su capital en $ 2.615.000,00, quedando establecido en $ 524.000,00 reformándose el art. 4to de los estatutos. C) Se destina a las siguientes sociedades existentes: 1) a la IRLANDESA DE COLON SA un capital de $ 523.000,00, quedando establecido en $ 543.000,00 reformándose el art. 4to de los estatutos, por la incorporación de bienes eleva su activo de $ 20.000 a $ 650.867,41 y el pasivo de 0,00 a $ 70.525,00. 2) a INVERSORA LA PROVIDENCIA SA un capital de $ 523.000,00, quedando establecido en $ 543.000,00 reformándose el art. 4to de los estatutos, por la incorporación de bienes eleva su activo de $ 20.000,00 a $ 650.867,41 y el pasivo de $ 0,00 a $ 70.524,00. 3) a AGROPECUARIA LA MAYOR SA un capital de $ 523.000,00, quedando establecido en $ 543.000,00 reformándose el art. 4to de los estatutos, por la incorporación de bienes eleva su activo de $ 20.000,00 a $ 650.867,41 y el pasivo de $ 0,00 a $ 70.524,00. 4) a SAN MIGUEL DEL RIO SA un capital de $ 523.000,00, quedando establecido en $ 543.000,00 reformándose el art. 4to de los estatutos, por la incorporación de bienes eleva su activo de $ 20.000,00 a $ 650.867,41 y el pasivo de $ 0,00 a $ 70.524,00. 5) a SANTA ANA DEL AGUACERO SA un capital de $ 523.000,00, quedando establecido en $ 543.000,00 reformándose el art. 4to de los estatutos, por la incorporación de bienes eleva su activo de $ 20.000,00 a $ 650.867,41 y el pasivo de $ 0,00 a $ 70.524,00. D) Ningún accionista ejerció el derecho de receso. Dentro de los 15 días de publicación los acreedores de fecha anterior podrán oponerse a la escisión-fusión conforme al art. 88 inc 5) y Art. 83, inc 3) de la Ley 19550 en Av. Roque Sáenz Peña 740 Piso 8 "A" Capital Federal. Acredita cargo con Acta de Asamblea del 25/01/06 pasada al folio 65 del Libro Actas de Asamblea Nº 1 y Acta de Directorio de fecha 25/01/06 del Libro Actas de Directorio Nº 1.

Presidente - Horacio Rafael Etchegoyhen

Certificación emitida por: Clara Mónica Bel. Nº Registro: 1208. Nº Matrícula: 2580. Fecha: 6/3/06. Nº Acta: 186. Libro Nº: 30.

e. 14/03/2006 Nº 83.519 v. 16/03/2006

"X"

XALLAS S.A.

XALLAS S.A. comunica a los señores accionistas que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 28 de febrero de 2006 resolvió el aumento del capital social de $ 30.000,00 a $ 300.000,00. Los accionistas en los términos del artículo 194 el Código de Comercio, pueden ejercer sus derechos preferenciales para la acrecentación del capital. Presidente del Directorio por acta de fecha 12/05/2004.

Presidente - Felicitas Mato Pose

Certificación emitida por: Francisco Jorge Dardan. Nº Registro: 564. Nº Matrícula: 2753. Fecha: 07/03/06. Nº Acta: 033. Libro Nº: 14.

e. 14/03/2006 Nº 83.484 v. 16/03/2006

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Se comunica por el término de tres días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario SA de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. CO de la Institución y el art. 26 del Dto. Nº 924/97 del PEN, en los autos "Banco Hipotecario SA c/REY, LUIS A. Y OT. s/ Ej Hip", Expte Nº 70595/03, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73, Sec. única, sito en Av. de Los Inmigrantes 1950, PB, Cap. Fed., que el martillero Alberto M. del Carril, REMATARÁ el día 20 de Marzo de 2006 a las 10,00 hs, en el Salón de la calle Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Sarmiento 4067, PB, "E", (Duplex), UF 5, Capital Federal. Nom Cat: Circ. 7, Secc. 17, Manz. 80, Parc. 1 d, Mat. FR 347/5. S/tot. 41, 15 mts2.Porc 1,50% El inmueble consta de: En PB: Living comedor y cocina. En PA: un dormitorio, y baño. En regular estado de conservación. DESOCUPADO, de acuerdo a constancias de autos. Sin orden de lanzamiento judicial. EXHIBICIÓN 16 y 17 de Marzo de 10 a 12 hs. La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra: Deudas: Munc. $ 3241,91 al 23/02/06, A.A. $ 5728,66 al 01/03/06, OSN S/D al 03/03/06, Expensas $ 23612,88 al 31/01/06, Mensual $ 88,24 Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto J. s/Ej.". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador BASE DE VENTA $ 9832,42. En caso de fracaso del 1º remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base.- FORMA DE PAGO DEL INMUEBLE: SEÑA 30% DEL PRECIO DE VENTA, Comisión 3%.Todo en efectivo en el acto del remate.- Saldo de precio: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el BHSA. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Martillero Alberto M. del Carril, Tel 4394-1099.

Buenos Aires, 06 de marzo de 2006.

Hernán A. Domínguez, Líder de Mora Judicial Gcia. Gestión de Cobranza

e. 13/03/2006 Nº 25.823 v. 15/03/2006

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S.Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Doctora LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia Nº 13 de Fecha 26 de mayo de 2005 en la causa caratulada: "SANTA CRUZ, ADOLFO - VANNI ALEGRE, ADALBERTO - ALONSO BENITEZ, LUIS ALFREDO P/SUP. INF. ART. 864, INC. A) ART. 865 INC. A) y 866 ULTIMA PARTE DE LA LEY 22.415", Expte Nº 349/04, respecto a ALONSO BENITEZ, LUIS ALFREDO, de nacionalidad paraguayo, C.I. Nº 995.987, de 40 años de edad, de estado civil soltero, de profesión mecánico, nacido el 19 de Junio de 1965, en Encarnación, República del Paraguay, hijo de Leonardo Alonso y de Antonia Benítez, la que dispone: SENTENCIA: Nº 13 Corrientes, de Fecha 26 de Mayo de 2005. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) .. 2º) ... 3º) ... 4º) CONDENAR a LUIS ALFREDO ALONSO BENITEZ, C.I. Nº 995.987, ya filiado en autos a la pena de Seis (6) años de prisión como autor penalmente responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 866, primer párrafo, en función del art. 864, inc. A) de la Ley 22.415 (Código Aduanero), más accesorias y costas legales (arts. 12; 40 y 41 del Código Penal, y art. 530 del C.P.P.N.). 5º)... 6º)... 7º) ... 8º) ... 9º) ....10º) ... 11º) ... 12º) ... 13º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, oportunamente cursar las comunicaciones correspondientes y archivar.- Fdo.- DR. VICTOR ANTONIO ALONSO - DRA. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO- DR. VICENTE CONSTANCIO ESPOSITO - JUECES DE CAMARA. Ante mí Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS, Secretaria, Tribunal Oral en lo Criminal Federal Corrientes.

e. 09/03/2006 Nº 506.638 v. 15/03/2006

EDICTO: Por disposición de S.Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Doctora LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia Nº 13 de fecha 26 de mayo de 2005 en la causa caratulada: "SANTA CRUZ, ADOLFO - VANNI ALEGRE, ADALBERTO - ALONSO BENITEZ, LUIS ALFREDO P/SUP. INF. ART. 864, INC. A) ART. 865 INC. A) y 866 ULTIMA PARTE DE LA LEY 22.415", Expte Nº 349/04, respecto a VANNI ALEGRE, ADALBERTO, de nacionalidad paraguayo, C.I. Nº 1.708.055, de 43 años de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, nacido el 20 de enero de 1963, en Concepción, República del Paraguay, hijo de Javier Vanni y de Manuela Alegre, la que dispone: SENTENCIA: Nº 13 Corrientes, de Fecha 26 de mayo de 2005.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) ... 3º) CONDENAR a ADALBERTO VANNI ALEGRE, C.I. Nº 1.708.055, ya filiado en autos a la pena de Seis (6) años de prisión como autor penalmente responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 866, primer párrafo, en función del art. 864, Inc. A) de la Ley 22.415 (Código Aduanero), más accesorias y costas legales (arts. 12, 40 y 41 del Código Penal, y art. 530 del C.P.P.N.). 4º) ...5º) ...6º) ...7º) ...8º) ...9º) ...10º) ... 11º) ...12º) ...13º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, oportunamente cursar las comunicaciones correspondientes y archivar. Fdo. DR. VICTOR ANTONIO ALONSO - DRA. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO - DR. VICENTE CONSTANCIO ESPOSITO - JUECES DE CAMARA. Ante mí Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS, Secretaria, Tribunal Oral en lo Criminal Federal Corrientes.

e. 09/03/2006 Nº 506.652 v. 15/03/2006

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad: FALLA Primero: CONDENANDO a ANA MARIA DIAZ UCHARIMA, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS Y UN MES DE PRISION, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarla autora penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes —cocaína—, figura prevista y penada por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con costas. Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 11 de Mayo del año dos mil nueve, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio. Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal. Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Ana María Díaz Ucharima, para su correspondiente notificación en ese lugar. Quinto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

Hugo Marcelo Savio.– Rene Vicente Casas, presidente. – Carlos Rolando Massaccesi. Ante mí: Efrain Ase, secretario.

e. 13/03/2006 Nº 506.945 v. 24/03/2006

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL de JUJUY, FALLA: I. CONDENAR a Cristina OROPEZA FLORES, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225.-) , por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5 inciso c) de la Ley 23737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal, con costas. Remitiéndola al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertar en una unidad carcelaria a su cargo. II. COMPUTO DE PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 9 de Enero de 2.009 y diez días para el pago de multa y costas del juicio. III: ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal. IV. DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 29 de noviembre de 2.005 a hs. 12:00 en la sede de este tribunal (art. 400 del C.P.P.N.). Y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

Carlos Rolando Massaccesi. – Hugo Marcelo Savio. – Eduardo Sylvester, secretario.

e. 13/03/2006 Nº 506.902 v. 24/03/2006

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a Agripino VALLEJOS JIMENEZ, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y UN MES DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. c), ley 23.737, en concurso real (art. 55 CP) con el delito de adulteración de documento público destinado a acreditar la identidad de las personas, art. 292 del C.P., en grado de partícipe necesario, art. 45 del CP. Con costas.

II. COMPUTO DE PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 21 de abril de 2009 ; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal y el decomiso del DNI secuestrado Nº 92.924.932.

IV. REMITIR a Agripino VALLEJOS JIMENEZ al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, dejando constancia de que solicitó en la audiencia de visu traslado a alguna colonia penal, por sus problemas de salud.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones.

Eduardo Sylvester , secretario.

e. 02/03/2006 Nº 506.179 v. 15/03/2006

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY, FALLA: I. CONDENAR a DAMIAN GARCIA VEIZAGA de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISION y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. c), ley 23.737,. Con costas. II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 08 de agosto de 2009; y diez días para el pago de multa y costas del juicio. III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal. IV. REMITIR a DAMIAN GARCIA VEIZAGA al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo. V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I.Bol. 5.282.976, dejándose fotocopia certificada en autos, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones.

Carlos Rolando Massaccesi. – Hugo Marcelo Savio. – Rene Vicente Casas. Ante mí: Efrain Ase, secretario.

e. 13/03/2006 Nº 506.907 v. 24/03/2006

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA

EDICTO: por disposición del Sr. Presidente del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dr. Roberto M. López Arango; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 4 y vta. del incidente caratulado: "BERON, ROBERTO GASPAR Y OTROS S/TENTATIVA DE ROBO (SOL. SOBRESEIMIENTO DE BENITEZ NESTOR JAVIER)", correspondiente al expediente principal Nº 1148/03 que se tramitaran ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Benítez Nestor Javier, con sobrenombre o apodo "Oreca", D.N.I. (duplicado) Nº 22.763.717, de 30 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación changarín, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de Julio de 1972, en la ciudad de La Paz, Pcia. de Entre Ríos, con domicilio en la calle Joaquín B. González s/n de la ciudad de Santa Elena Pcia. de Entre Ríos; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//-raná, 22 de Abril de 2.005.- Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1.- SOBRESEER a Néstor Javier Benítez..., por el delito de robo en poblado y en banda, en grado de tentativa (arts. 167 inc. 2 y 42 del C.P.), que le fuera imputado en la requisitoria de elevación de la causa a juicio, conforme lo dispuesto en los arts. 361 y 336 inc. 2 del C.P.P.N., con la aclaración que el proceso no afecta el buen nombre y honor de que gozaren los mencionados....-Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese.- Se constituye el Tribunal con los suscriptos en virtud de lo dispuesto por el art. 109 del R.J.N....Fdo. Roberto M. López Arango - Presidente -, David Alejandro Chaulet - Juez de Cámara - Lilia Graciela Carnero - Juez de Cámara. Ante mí: Beatriz María Zuqui, secretaria.

e. 09/03/2006 Nº 506.655 v. 15/03/2006

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 10.413 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a SOTO LUIS ALBERTO para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737., bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 14 de febrero de 2006.

Mercedes Dellacasa, secretaria federal.

e. 13/03/2006 Nº 507.033 v. 17/03/2006

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 10.470 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a BINDOLINI OMAR DARIO para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737., bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 16 de febrero de 2006.

Mercedes Dellacasa, secretaria federal.

e. 13/03/2006 Nº 507.061 v. 17/03/2006

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 10.448 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a ROLDAN JUAN ADOLFO para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737., bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 17 de febrero de 2006.
Mercedes Dellacasa, secretaria federal.
e. 13/03/2006 Nº 507.057 v. 17/03/2006

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 10.406 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a IRIARTE CARMEN ROSA para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 22.362., bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín 17 de febrero de 2006.
Mercedes Dellacasa, secretaria federal.
e. 13/03/2006 Nº 507.043 v. 17/03/2006

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 10.007 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a AYALA MARIA EUGENIA para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737., bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín 16 de febrero de 2006.
Mercedes Dellacasa, secretaria federal.
e. 13/03/2006 Nº 507.055 v. 17/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30 interinamente a cargo del Dr. Ricardo Li Rosi Secretaría única sito en la Avenida de los Inmigrantes 1950 Entre Piso de la Capital Federal hace saber en los autos caratulados «COTS, Libia Elda c/ VIERA, Martín s/ Cobro de Suma de Dinero" (Expediente Nº 23382/05) al Sr. Martín VIERA, que no habiéndose presentado, a pesar de encontrarse debidamente notificado, conforme lo dispuesto en el artículo 59 del Código Procesal, decláraselo rebelde y se le hace saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma prevista por el artículo 133 del citado código. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 2006.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.
e. 14/03/2006 Nº 53.705 v. 15/03/2006

Nº 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 41, sito en Uruguay 714 Primer Piso, a cargo del Dr. Jorge Enrique Crespo, Secretaría Unica, en autos caratulados "SECAUD DIEGO HERNANDO s/ AUSENCIA POR DESAPARICION FORZADA" (Expte. Nro. 104.228/05), lo cita y emplaza por sesenta días a fin de que comparezca a estar a derecho. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Fdo. Jorge Enrique Crespo. Juez Nacional.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2006.
María Constanza Caeiro, secretaria.
e. 14/03/2006 Nº 507.182 v. 16/03/2006

Nº 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 58, Secretaría Unica, intima al heredero testamentario Jorge Alfredo KUSTIN para que dentro del plazo de 30 días proceda a activar el trámite del juicio sucesorio testamentario de BERTA WEINBERG, como así también a repudiar o aceptar la herencia en los términos del art. 3314 del Código Civil, bajo apercibimiento de autorizar al acreedor a activar el trámite del presente a su costa y lo dispuesto por el art. 3366 del Código Civil y de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en estas actuaciones. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 2006.
María Alejandra Morales, Secretaria.
e. 14/03/2006 Nº 3639 v. 15/03/2006

Nº 61

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 61, a cargo de la Dra Liliana E, Abreut de Begher, Secretaría Nº Unica del Dr. J. H. Bustamante, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 P:4, Capital Federal, comunica que en los autos caratulados: "Zeiguer, Luis Valentin c/ Limpcor SA y Otros S/ Ejecución de Alquileres", (expediente Nº 88398/2004), cita a los herederos de HECTOR EMILIO VAL a fin que en el plazo de diez días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los respresente. El presente deberá publicarse por el plazo de dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 6 de marzo de 2006.
Juan Hugo Bustamante, secretario.
e. 14/03/2006 Nº 58.560 v. 15/03/2006

Nº 65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 65, Secretaría Unica, sito calle Av. de los Inmigrantes 1950 6º piso de esta ciudad, cita y emplaza por quince (15) días al Sr. MARCELO JAVIER RENGHINI, a fin de notificarle la demanda entablada por el actor, para que en el plazo de quince (15) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "VILA NESTOR GABRIEL C/ RENGHINI MARCELO y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expediente Nº 77.178/02, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio. PUBLIQUESE POR DOS DIAS.
Buenos Aires, 21 de octubre de 2005.
Ana María Himschoot, secretaria.
e. 14/03/2006 Nº 53.783 v. 15/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dra. María Gabriela Vasallo - Jueza Subrogante, Secretaría Nº 1 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 15 de febrero de 2006 se ha decretado la quiebra de ARCANGEL GABRIEL VEZZATO S.A., CUIT 33-51694205-9, inscripta en el Inspección General de Justicia bajo el Nº 29, Fº 27, Lº 68, Tº "A" de Estatutos Nacionales, de fecha 5 de febrero de 1969, con domicilio en la calle Tucumán 1545, piso 7º "D" de Capital Federal; en autos caratulados: "ARCANGEL GABRIEL VEZZATO S.A. su QUIEBRA (Expte. 82201)" siendo el síndico designado Contador Luis Pedro Pereyra con domicilio constituido en Av. Roque Sáenz Peña 651, piso 4º "67" de Capital Federal, fijándose el día 28 de abril de 2006 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos, en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24522. Se establecen los días 13 de junio de 2006 y 25 de julio de 2006 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos y al estado general de los negocios (arts. 35 y 39 de la ley 24522) respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles del quebrado a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida a que dentro de los cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición y estado y gravámenes de los bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio. Intimar a la fallida y sus administradores para que constituyan domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 hora, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de marzo de 2006.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 13/03/2006 Nº 507.105 v. 17/03/2006

Juzgado Nacional de Comercio Nro. 1 Secretaria Nro. 2 hace saber en autos "VIO COM RECICLADOS SRL s/concurso preventivo" que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Vio Com Reciclados SRL —Cuit Nro. 30-70795602-6, con domicilio sede en Av. Corrientes Nro 2294 piso 9no. of. 46 de la Ciudad de Buenos Aires. Sindico Gonzalo Daniel Cueva con domicilio en Terrero 1752 piso 3ro. "G" de la Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de mayo de 2006, los acreedores podrán impugnar ante el síndico los créditos insinuados hasta el 23 de mayo de 2006. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24522 se presentarán los días 26 de junio de 2006 y 21 de agosto de 2006, respectivamente.-La audiencia informativa prescripta por el art. 14 inc. 10 de la ley 24522 se celebrará el día 19 de febrero de 2007 a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Diag. Roque Saenz Peña Nro. 1211 piso 5to. de la Ciudad de Buenos Aires, haciendose saber a los interesados que el plazo de exclusividad fenecerá el día 26 de febrero de 2007. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 2006.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 13/03/2006 Nº 58.505 v. 17/03/2006

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría Nº 6 a mí cargo, con sede en Avda. Callao Nº 635 piso 6º de la Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "MUNDO GRAFICO S/ QUIEBRA - Expte. Nº 095.718" que con fecha 8/02/06 se decretó la quiebra de MUNDO GRAFICO S.A., CUIT 30-70758614-8, con domicilio en Av Dr Nicolas Avellaneda Nº 4080, Ciudad de Buenos Aires, siendo Síndica la contadora Beatriz Susana Stachesky, con domicilio en Av. Córdoba Nº 817, piso 11º, of. "21", de la, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 8 de febrero de 2006... RESUELVO: 1.- Declarar en estado de quiebra a MUNDO GRAFIDO S.A CIUT 30-70758614-8… 3. Publicar edicto en el Boletín Oficial… 5.- Fijar el plazo hasta el 02/05/2006 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico. 6.- El síndico presentará los informes que prescriben los art. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 14/06/06 y 3/08/06 respectivamente... 9.- Decretar la inhibición del fallido… 11.- Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida; so pena de considerarlos ineficaces; en intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días…". Fdo. Dr. Rafael Cruz Marín, JUEZ.
Buenos Aires, 2 de marzo de 2006.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 13/03/2006 Nº 507.048 v. 17/03/2006

EDICTO BOLETIN OFICIAL: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín Secretaría Nº 5, a cargo de la suscripta, sito en la Avda. Callao Nº 635, piso 6º, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "MELO HORACIO FABIAN s/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. Nº 105758, se ha dictado el auto de apertura del concurso de HORACIO FABIAN MELO (DNI Nº 14.769.187) el 26/12/05. Fíjese hasta el 5/4/06 para que los acreedores presenten ante el Síndico PABLO ERNESTO AGUILAR con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1516, piso 3º, of. "L", Capital Federal, la verificación de sus créditos en los términos del art. 32 LC. Los informes de los arts. 35 y 39 LC serán presentados el 22/5/06 y 5/7/06 respectivamente. La clausura del período de exclusividad será el 26/12/06. La audiencia informativa será el 18/12/06 a las 10.00 hs. en la Sala de audiencias del Tribunal. ESTE EDICTO DEBE PUBLICARSE POR CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL y EN EL DIARIO "EL DERECHO".
Buenos Aires, 27 de febrero 2006.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 09/03/2006 Nº 53.460 v. 15/03/2006

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, interinamente a cargo de la Dra. María Gabriela Dall'Asta. sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28.02.06, se decretó la quiebra de Sraigman Elisa Haydee designándose como síndico a la contadora Cacioli Mónica, con domicilio en Paraná 723 6º piso TE: 4374-4419/4375-6211, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24.04.06. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 7.06.06 y 7.08.06. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7).b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 2006.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.
e. 13/03/2006 Nº 507.049 v. 17/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo de la Dra. María Gabriela Dall'Asta, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17.02.06, se decretó la quiebra de BI PANEL S.A designándose como síndico al contador ARZU HECTOR RODOLFO, con domicilio en JUNIN 55 9º "19" ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27.04.06. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 12.06.06 y 02.08.06. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2006.
María Gabriel Dall'Asta, secretaria.
e. 13/03/2006 Nº 507.050 v. 17/03/2006

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nº 11, a mi cargo, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 2º piso de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "SCADUTO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" - (Expte. Nº 056034) con fecha 7 de febrero de 2006 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de SCADUTO S.A, inscripta en el Registro Público de Comercio de la I.G.J el 21/5/1981, bajo el N" 2388 del Libro 97, Tomo A de Sociedades Anónimas, CUIT 30-50786468-2, con domicilio en Rodríguez Peña 231, piso 1º Dpto. A de esta Ciudad de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Contador Juan Roque Treppo con domicilio en Sarmiento 1183, piso 8º "27" de Capital Federal, ante quién los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (20/12/2005) deberán concurrir a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 8/5/2006, fijándose los días 22/6/2006 y 15/8/2006 para que el Síndico presente los informes correspondientes a los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que el día 19 de febrero de 2007 a las 10.00 hs. se celebrará la audiencia informática prevista por el inc. 10 del art. 14 de la L.C. El presente edicto deberá ser publicado por el término de CINCO DÍAS en el BOLETÍN OFICIAL.
Buenos Aires, 1 de marzo de 2006.
Horacio Piatti, secretario.
e. 09/03/2006 Nº 53.432 v. 15/03/2006

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7 a cargo de la Dra. Susana Polotto, Secretaría Nº 14 a mi cargo, sito en Diag. Roque Saenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal, comunica por tres días en autos "FABRICANTES UNIDOS S.A. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE INMUEBLE DE LA CALLE SENILLOSA 34/40/44" Expte. Nº 082781 que se ha dispuesto LLAMAR A MEJORAR LA OFERTA DE COMPRA formulada a fs. 62/64 por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL ($ 175.000). Dicha oferta consiste en LA COMPRA DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE SENILLOSA 34/40/44 —entre Av. Rivadavia y Chaco— UNIDAD FUNCIONAL 37 del PISO ONCE letra "C" y UNIDAD COMPLEMENTARIA V del PISO DIECISEIS, de esta CAPITAL FEDERAL. Matrícula 6-875/37. Nomenclatura Catastral: Circ. 6; Sec. 40; Manz. 148; Parc. 12A. La unidad 37 se trata de un departamento con superficie total de 81,17m2., compuesto de hall, living-comedor, tres dormitorios, baño completo, cocina, comedor diario, todo en buenas condiciones de uso y conservación y la Unidad V corresponde a una baulera con superficie total de 3,65m2. Ad-corpus. Ocupado por el Sr. Alberto O. Forlano (fs. 43). CONDICIONES, MODALIDADES Y APERCIBIMIENTOS: Los que surgen del llamado a mejora de oferta de fs. 76/80. DEPOSITO DE GARANTIA: Los oferentes deberán depositar en

autos el equivalente al 10% del monto de la oferta. FECHA DE PRESENTACION: Podrán formularse ofertas que mejoren la que ha dado lugar al llamado, hasta el dia 23 de Marzo de 2006 a las 10:00 hs. ante la Secretaría Actuaria de este Juzgado. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación por parte de los oferentes del auto de venta y de las condiciones en el dispuestas, así como de las resoluciones judiciales aclaratorias que pudieren dictarse. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión de los derechos y acciones emergentes de la adjudicación. APERTURA DE LAS OFERTAS: La audiencia para la apertura de los sobres conteniendo las ofertas se efectuará el dia 23 de Marzo de 2006 a las 11:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. PUJA: Una vez abiertos los sobres y conocidas las ofertas, el Juzgado invitará a todos los oferentes a que mejoren la de mayor valor. Podrán efectuarse mejoras en forma ilimitada pero solo serán autorizadas aquellas que superen el monto de $ 5.000,-. SALDO DE PRECIO-POSTOR REMISO: Quien resulte adjudicatario deberá depositar el saldo de precio en la cuenta de autos, dentro de los cinco dias corridos siguientes a la fecha de la audiencia de apertura de los sobres. Si no se depositare el saldo de precio en ese plazo, quedará automáticamente sin efecto la adjudicación, se lo tendrá como postor remiso, perdiendo a favor de la quiebra el monto de la garantía. En tal supuesto, además, se adjudicará el bien a la mejor oferta anterior, debiendo el titular de la oferta proceder al depósito del saldo dentro de los cinco dias de notificada la adjudicación, bajo el apercibimiento referido en el párrafo precedente. Estará a cargo de quien resulte adjudicatario, abonar en el mismo plazo la comisión de martillero (2% + IVA). EXHIBICION: Los dias 17 y 20 de Marzo de 2006, de 11:00 a 13:00 hs. Mayores informes consultar en el Tribunal o con el martillero interviniente Adolfo N. Galante, Tel/fax 4381-3871.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2006.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 14/03/2006 Nº 53.776 v. 16/03/2006

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 8, a cargo interinamente del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría nro. 15 a cargo del Dr. Rodolfo H. Lezaeta, sito en la calle Diagonal Roque Saenz Peña 1211, 7º piso de la Capital Federal, en los autos caratulados "Monkasch Enrique s/Quiebra", comunica por cinco días que: con fecha 19 de Diciembre de 2005 se ha decretado la quiebra ENRIQUE MONKASCH, L.E. 4.368.688, con domicilio desconocido. Los pedidos de verificación de los acreedores deberán presentarse ante el Sindico designado en autos, Cdor. Gabriel Jorge Churin en el domicilio de la calle Sarmiento 731, 7º piso de la Capital Federal hasta el día 29 de marzo de 2006. Los informes que establecen los arts. 35 y 39 se presentarán los días 15 de mayo de 2006 y 28 de junio de 2006 respectivamente. El plazo para efectuar la revisión del artículo 37 de la ley 24.522 vence el día 28 de junio de 2006. Se intiman a aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de tres días desde la última publicación de edictos los pongan a disposición del síndico. Se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerados ineficaces; se intima a la fallida a efectos que dentro de las 24 horas acompañe en autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 14 inc. 5º de la ley 24.522) y se le notifica que deberá abstenerse de salir del territorio argentino sin previa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2006.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 10/03/2006 Nº 506.927 v. 16/03/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ESTEBAN JORGE ALBERTO S/ CONCURSO PREVENTIVO (CONVERSION) con fecha 6 DE MARZO DE 2006. Que el Síndico es SILVIA SUSANA PEREZ LEON con domicilio en la calle AV. CORDOBA 850 PISO 1RO. de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 DE JUNIO DE 2006. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 28 DE JULIO Y 8 DE SEPTIEMBRE DE 2006, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos inficaces. Publíquese por 5 días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2006.
Leonardo J. Quintieri, secretario interino.
e. 14/03/2006 Nº 507.156 v. 20/03/2006

N° 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 21 de febrero de 2006 se ha decretado la quiebra de Stier Roberto Mario, L.E. 7.595.794, con domicilio en Rivadavia 1157 Piso 4º Dep. A. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Cdor. Ruben Leonardo Kwasniewski con domicilio en la calle Montevideo 536, Piso 11 "I" Capital Federal, los titulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 23/6/06. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 18/8/06 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 22/5/06 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declarados ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2006.-
Martín Beretervide, secretario interino.
e. 10/03/2006 Nº 506.901 v. 16/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 16 de febrero de 2006 se ha decretado la quiebra de Lovari Gerardo, L.E. 8.550.153, con domicilio en la calle Gral. Rivas 2478/80. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Cdor. Luis Gabriel Plizzo con domicilio en Roque Saenz Peña 651 Piso 4º "67" Capital Federal, los titulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 28/4/06. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 13/6/06 y 8/8/06 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 8/5/06 a las 12:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2006.-
Martín Beretervide, secretario interino.
e. 10/03/2006 Nº 506.896 v. 16/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Secretaria Nº 17 a cargo del Dr. Martín Beretervide, sito en la Calle Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4º de la Capital Federal, hace saber: que con fecha 21/02/06 se declaro abierto el Concurso Preventivo de COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO 2 DE ABRIL LTDA., fijándose los siguientes plazos previstos en la ley 24.522: hasta el 5-05-06, para que los acreedores presenten ante el sindico Luis Gabriel Plizzo, con domicilio en la Calle Roque S. Peña 651 Piso 4º "67", Tel. 4328-6966, su pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos; informe previstos por el art. 35 y 39 para los días 19-06-06 y 15-08-06 Respectivamente; hasta el 27-03-07 vencimiento del periodo de exclusividad; audiencia informativa fijada para el día 20-02-07 a las 11.00 horas. Publíquese por cinco días en el "BOLETIN OFICIAL".

Buenos Aires, 7 de marzo de 2006.
Martín Beretervide, secretario.
e. 13/03/2006 Nº 83.445 v. 17/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 26 de diciembre de 2005 se ha decretado la quiebra de Calado Antonio, (D.N.I. 7.592.561), con domicilio en José Bonifacio 712 Piso 6º 13, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Cdor. Faure Ruben Hugo con domicilio en Rivadavia 1227 Piso 3º F, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 12/4/06. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 26/5/06 y 7/7/06 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 19/4/06 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrado s del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2006.
Martín Beretervide, secretario interino.
e. 10/03/2006 Nº 506.897 v. 16/03/2006

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 16.02.06 se ha decretado la quiebra de MEGAPRESS SRL S/ QUIEBRA, en la cual ha sido designado sindico el contador JORGE DANIEL ALVAREZ con domicilio constituido en BARTOLOME MITRE 1738, 6º D Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 19.04.06 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. Se deja constancia que el nro. de C.U.I.T de la fallida es 33707017819. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 02.06.06, y el general el día 28.07.06 (art.35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, su perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2006.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 09/03/2006 Nº 506.782 v. 15/03/2006

Nº 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de NOVEL TIME S.A. S/ QUIEBRA, C.U.I.T. Nº 30-70477915-8, decretada con fecha 28 DE DICIEMBRE DEL 2005. El síndico actuante es el contador ROSA ISABEL SANTOS con domicilio constituido en AV. CORRIENTES 6031, 3º 34 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 DE ABRIL DEL 2006. Se deja constancia que el 26 DE MAYO DEL 2006 y el 24 DE JULIO DEL 2006 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudas pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2006.
Nancy Rodríguez, secretaria interina.
e. 10/03/2006 Nº 506.965 v. 16/03/2006

Nº 12

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No.12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "TOMAS FRANCINELLI Y CIA S.A.C.I.A. y A. S/ Quiebra" con fecha 28 de febrero de 2006 se ha declarado en estado de quiebra a TOMAS FRANCINELLI Y CIA. S.A.C.I.A. y A., (Inscripto bajo el Nº 1654, Lº 58, Fº 108, Tº A de Estatutos Nacionales, el día 23/9/63), que el Síndico designado es el contador Omar Sergio Luis Vazquez, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1970, piso 1ro., de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 8 de mayo de 2006. Fijanse hasta los días 20 de junio de 2006 y 15 de agosto de 2006 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, 6 de marzo de 2006.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 13/03/2006 Nº 507.108 v. 17/03/2006

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "FONDOS FIDUCIARIOS S.A. S/ Quiebra" con fecha 28 de febrero de 2006 se ha declarado en estado de quiebra a FONDOS FIDUCIARIOS S.A., (Inscripto bajo el Nro. 9497, Lº 18, Tº Soc., por Acciones, el dia 29/8/02), que el Síndico designado es el contador Lia Stella Maris Alvarez, con domicilio en la calle Cerrito 146, piso 6to., de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 15 de mayo de 2006. Fijanse hasta los días 27 de junio de 2006 y 22 de agosto de 2006 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, 6 de marzo de 2006.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 13/03/2006 Nº 507.106 v. 17/03/2006

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 28

de Febrero de 2006, en los autos caratulados "KNOBEL, Liliana Noemí S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de Knobel, Liliana Noemi (D.N.I. 16.939.130) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrado s del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 17/05/06 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 29/06/06 y el 28/08/06 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C.. El síndico designado es el contador Vainberg, Marcela Ingrid con domicilio en Lavalle 2024 Piso 6º al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 7 de marzo de 2006.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.

e. 14/03/2006 Nº 507.174 v. 20/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría 28, hace saber por dos días que en los autos "HOFF, Andrea s/ Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución de fondos, habiéndose regulado honorarios al síndico. Dr. Rubén Joaquín Toytoyndjian en la suma de $ 10.120.- El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2005.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 14/03/2006 Nº 507.178 v. 15/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 2 de Marzo de 2006, en los autos caratulados "EKHOSON S.A. S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de EKHOSON S.A. ((30-64078470-5), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrado s del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3,4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 17 DE MAYO DE 2006 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 30 DE JUNIO DE 2006 y el 30 DE AGOSTO DE 2006 para las presentaciones de los informes individual y general al previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Rodolfo Fernado Daniel Torella con domicilio en Arcos 3726. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 7 de marzo de 2006.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 14/03/2006 Nº 507.172 v. 20/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 2 de Marzo de 2006, en los autos caratulados "C M L S.A. S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de C M L S.A. ((CUIT 30-60845225-3), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrado s del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3,4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 17 DE MAYO DE 2006 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 30 DE JUNIO DE 2006 y el 30 DE AGOSTO DE 2006 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Abel Alexis Latendorf con domicilio en Piedras 153 Piso 1 "E". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 7 de marzo de 2006.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 14/03/2006 Nº 507.173 v. 20/03/2006

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 30 a cargo de sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de TATEDETUTI S.A. decretada con fecha 01/03/06. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, ESTEVEZ-MUSANTE, con domicilio en SARMIENTO 1426 PISO 5º A SEGUNDO CUERPO, hasta el día 07/06/06. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC y a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es CUIT 33-60048198-9.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2006.-
Diego M. Paz Saravia, secretario.

e. 13/03/2006 Nº 507.143 v. 17/03/2006

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29 de Capital Federal, sito en Av. Callao 635 P: 3º, Capital Federal, cita por diez días a MOREYRA DARDO MARTIN para que en el plazo de cinco días comparezca a constituír domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, en estos autos Urbantop SA c/ Moreyra, Dardo Martín s/ Cobro ejecutivo. El presente debe publicarse por 2 días en el Boletín Oficial Judicial y diario La Ley.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 2005.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 14/03/2006 Nº 3640 v. 15/03/2006

Nº 17

El Juzgado Comercial Nº 17 a cargo del Juez Subrogante Fernando D Alessandro, Secretaria Nº 33, sito en Marcelo T de Alvear Nº 1840, 3º de la ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 10 de Febrero del 2006 se decreto la quiebra de Elba Haydee Siragusa, DNI 5.771.332, cuit desconocido, con ultimo domicilio en la calle Madrid 6873 Depto "B" CABA. El síndico es el contador Néstor Rodolfo del Potro, domiciliado en Avda Corrientes 1291, 9º "4" (TE 4381-4725) ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 03 de Abril del 2006. Los Informes art. 35 y 39, vencen los días 4 de Mayo y 2 de Junio del 2006 respectivamente. Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes, libros de comercio y demas documentación de la fallida. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados judiciales. FDO Rafael Trebino Figueroa. Secretario.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2006.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 13/03/2006 Nº 507.085 v. 17/03/2006

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Fernando D'Alessandro, Secretaria Nº 33, a mi cargo sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 3º, hace saber por cinco días en autos caratulados "Linar Virginia Rosa s/ Concurso Preventivo", (DNI: 24475303) que con fecha 19/10/05 se ha presentado el concurso preventivo de referencia, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus creditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el Sindico Jorge Hugo Basile, domiciliado en Jose E. Uriburu 782 3º C, hasta el 27/04/2006. Se fijan los días 19/06/06 y 18/08/06 para que el sindico presente los informes previstos en los art. 35 y 39 respectivamente. Se fija el dia 30 de Noviembre del 2006 a las 9 hs., a los efectos la realización de la audiencia informativa.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 2006.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 10/03/2006 Nº 53.585 v. 16/03/2006

Nº 18

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº18, Sec. Nº 36, (sito en la calle M. T. Alvear 1840, 3º piso, Capital Federal), hace saber por dos (2) días que en los autos "M D 51 EDITORES SRL S/ QUIEBRA" se han regulado honorarios y presentado el informe que prevé el art. 218 de la ley 24.522. Dicho informe queda a disposición de la fallida y los acreedores para su observación dentro de los diez días siguientes a su publicación". Dr. Rafael F. Barreiro. Juez".

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2005.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 14/03/2006 Nº 507.157 v. 15/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría Nº 35, a cargo de la Dra. María Florencia Estervarena, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840 –Piso 3º– de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "BALSAMELLO RODOLFO CESAR S/CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE. Nº 051513, con fecha 03 de Febrero de 2006 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de RODOLFO CESAR BALSAMELLO LE 6.082.651, CUIT 20-06082651-0, con domicilio en Pedro I. Rivera 3446 - Piso 2º "C" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 05 de Abril de 2006 deben presentar al Sr. Síndico Dr. Espiñeira Javier Marcelo, con domicilio en Viamonte 783 - Piso 5º - (Tel.: 4322-6586) los títulos justificativos de sus créditos. Se ha fijado el día 22/05/2006, para que el Síndico presente el informe individual previsto por el art. 35 de la LCQ y el día 04/07/2006 para que la Sindicatura presente el informe General Previsto por el Art. 39 de la LCQ. Asimismo, se los convoca a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 18 de Diciembre de 2006 a las 11:00 hs. Publíquense edictos por cinco días.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2006.
María Florencia Estervarena, secretaria.

e. 09/03/2006 Nº 58.254 v. 15/03/2006

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría Nº 36 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 3º de Capital Federal, comunica por quince días que en los autos caratulados ANDRES N. BERTOTTO S.A.I.C. S/Cancelación, haciendo saber a quien pudiera tener tres pagares con vencimientos 4/12/05, 4/1/06 y 4/2/06 todos ellos firmados por Alejandro Cutzarida DNI 16.495.524 de U$S 1000 cada uno, que se autorizará el pago de los mismos a ANDRES N. BERTOTTO S.A.I.C., una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujera oposición. El presente deberá publicarse por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2005.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 01/03/2006 Nº 53.036 v. 21/03/2006

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 6 de diciembre de 2005 se decretó la quiebra de FERRAPEL S.A., CUIT: 30686286335, con domicilio en ALSINA 1535, 6º PISO, DTO. 601, Capital Federal en los autos caratulados FERRAPEL S.A. PEDIDO DE QUIEBRA POR COOPERATIVA DE VIV. CRED. y CONS. CONFIAR LTDA., Expte. Nº 46618 en la cual se designó síndico al Contador MAURICIO LEAN ZAFRAN con domicilio en la calle CALLAO 420, 12 PISO C, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28/03/2006. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 12/05/2006 y 29/06/2006 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohibe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2006.
Adriana P. Cirulli, secretaria.

e. 10/03/2006 N° 506.973 v. 16/03/2006

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primer Instancia en lo Comercial N. 20 Secretaria N. 40, de Marcelo T. de Alvear 1840, p. 4 de Capital Federal, cita y emplaza por cinco dias en autos Abadi Roberto Mauricio s/ Pedio de Quiebra (Cernadas Julio Argentino) a Roberto Mauricio Abadi CUIT 20-11122540-1, a los efectos de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial, a fin que lo represente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2005.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 13/03/2006 Nº 53.647 v. 17/03/2006

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 21, Sec. Nº 41, (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal), hace saber por cinco (5) días en los autos "ABIS S.R.L. S/ QUIEBRA", (expte. Nº 049292) que, en fecha 17/2/2006, ha sido decretada la quiebra de ABIS SRL, CUIT Nº30-69939361-0, inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha 28/9/1998, bajo el Nº 7848, Lº 109 de SRL, con domicilio en la Avda. Del Libertador 7420 Piso 7 Depto A de esta Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/5/2006, ante el síndico interviniente, contador Mario Leizerow, con domicilio en Bouchard 644, 4º piso "D", Capital Federal. Debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522, los días 29/6/2006 y 25/8/2006 respectivamente. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida, que los entreguen al síndico dentro de las 72 horas y no efectúen pagos o entreguen efectos de la fallida so pena de considerarlos, a quienes los hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Asimismo se prohibe a la fallida hacer pagos, los que se consideraran ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de plazo de 48 horas constituyan domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la ley 24.522 y entreguen al síndico en el caso de llevarlos, los libros de comercio y demás documentación (art. 88 incs. 1º, 3º, 4º, 5º, 7º y ccdtes. LCQ). Dr. German Paez Castañeda. Juez".

Buenos Aires, 1 de marzo de 2006.
Andrea Rey, secretaria.

e. 14/03/2006 Nº 507.158 v. 20/03/2006

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, Secretaría Nro. 44, hace saber que se presentó nuevo proyecto de distribución de fondos en los autos caratulados "CLINICA MARINI S.A. s/ QUIEBRA", lo que será aprobado de no ser objetado dentro de los diez días contados a partir de la última publicación. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2006.
Pablo Caro, secretario.

e. 14/03/2006 Nº 83.531 v. 15/03/2006

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo

T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 21 de febrero de 2006 se ha decretado la quiebra en la que me dirigo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "NISIM WALTER AARON S/ Quiebra (p/q por Alarcon Carlos Martin)" EXPTE. 49734, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2006.
Esteban Marino, secretario.
e. 14/03/2006 Nº 507.153 v. 20/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, hace saber por cinco días que en autos caratulados "LE PREMIER S.A. S/QUIEBRA" se ha designado Sindico al Cr. Manuel Ornar Mansanta, con domicilio constituido en Av. Córdoba 1351, Piso 8 de esta ciudad, horario de atención de LUNES A VIERNES de 11 a 18 horas. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega de los bienes de propiedad del fallido que se encuentren en su poder. Asimismo se comunica la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a que en el término de 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del mismo. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar su peticiones ante el síndico con los alcances del art. 32 hasta el día 6 de abril de 2006. Fecha de presentación del informe individual 23 de mayo de 2006 y del informe general 7 de julio de 2006. El presente se libra en autos caratulados "LE PREMIER S.A. S/QUIEBRA", en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45.

Ciudad de Buenos Aires, 22 de febrero de 2006.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 09/03/2006 Nº 506.862 v. 15/03/2006

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial nro. 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría nro. 45, a mi cargo, en los autos "IMPECOR S.A. s/ Quiebra", hace saber que con fecha 7 de febrero de 2006 se ha decretado la quiebra de IMPECOR S.A., inscripta el 22/05/2001 en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 6265, en el Lº 14, Tº de Sociedades por Acciones (C.U.I.T. 30-70761870-8), con domicilio en la calle Santa Fe 2402, Capital Federal. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al sindico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimientos de declararlos ineficaces. Intimase al deudor a que entregue al sindico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el termino de 24 hs. Intimase a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el Art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrado s del juzgado. Asimismo, informa que se ha designado sindico a Héctor Ricardo Calle, con domicilio en la calle Lavalle 1528, 7º piso, Capital Federal. Se fija el día 7 de abril de 2006 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones ante el sindico, con los alcances del art. 32 de la L.C.Q. Se fijan los días 24 de mayo de 2006 y 7 de julio de 2006 para presentar los informes que se refieren los arts. 35 y 39 de la L.C.Q.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2006.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 10/03/2006 Nº 506.919 v. 16/03/2006

Nº 25

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 27/02/06 se ha decretado la quiebra de TALENTOS SRL, los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico OSCAR LEONARDO EPSTEIN con domicilio en la calle VIAMONTE 1620 PISO 5º "A" (TEL 4374-9320), Capital Federal, hasta el día 24/4/2006. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 7/6/2006 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 3/8/2006. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522 y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2006.
Horacio Francisco Robledo, juez.
Sonia A. Santiso, secretaría interina.
e. 09/03/2006 Nº 506.650 v. 15/03/2006

Nº 26

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por CINCO DIAS la declaración de quiebra de, GUADAGNO STELLA MARIS (DNI 6.379.776), con domicilio en MORON 4164 CAP. FED., debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 27.04.06 ante el Síndico LADAGA ALBERTO MIGUEL, quien constituyó domicilio en VIDT 2039 6 PISO A, quién presentará el informe individual de los créditos el día 12.06.06 y el informe general el día 08.08.06. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2006.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 14/03/2006 Nº 507.180 v. 20/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 a cargo de la Dra. Verónica Balbi, sito en Callao 635, P. 1º, Capital Federal, comunica por cinco días que, con fecha 28/02/2006, en los autos caratulados "ALIBERTI GUSTAVO FABIÁN S/CONC. PREV. (Expte. 51059)" se dispuso la apertura del concurso preventivo del Sr. GUSTAVO FABIÁN ALIBERTI, DNI 16.245.969, con domicilio en la Av. Alvear 1491, piso 10, Capital Federal, habiéndose designado como síndico a la contadora Cristina Alicia Mattioni, con domicilio en la calle Uruguay 385, P. 7º, oficina 704, de esta ciudad, teléfono 43732322. Se informa a los acreedores que el plazo de verificación de créditos vence el 11/05/2006. La sindicatura presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 26/06/2006 y 22/08/2006, respectivamente. La audiencia informativa se celebra el día 06/12/2006 a las 11:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquense los edictos correspondientes en la forma prevista por los arts. 27 y 28 L.C. en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2006.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 09/03/2006 Nº 53.471 v. 15/03/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Jugado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 61.422 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a RICHARD REYNA RAMIREZ bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2006.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario ad-hoc.
e. 10/03/2006 Nº 506.941 v. 16/03/2006

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 9, Secretaría Nº 65 cita a MARIA ESPINOZA SANCHEZ, a fin de que comparezca a este Tribunal dentro del tercer día de notificada, a los efectos de estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2005.
Mercedes Vidal Domínguez, secretaria.
e. 14/03/2006 Nº 507.140 v. 16/03/2006

La Sra. Juez, Dra. Ana Helena Díaz Cano, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 9, en la causa Nº 64.355, caratulada LACHIMIA, Alejandro Martín s/ hurto en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Nº 65 de la Dra. Sandra Patricia Rey, cita por el término de tres días a Alejandro Martín Lachimia para que comparezca ante el Tribunal dentro de las 72 hs. de notificado a fin de estara derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y encomendarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2006.
Sandra Patricia Rey, secretaria.
e. 14/03/2006 Nº 507.138 v. 16/03/2006

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARGARITA VALLEJOS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 41.278/VI que se le sigue por el delito de impedimento de contacto, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2006.
Jorge H. Fernández, secretario.
e. 13/03/2006 Nº 507.010 v. 17/03/2006

El Juzgado en lo Correcional nro. 10, Secretaría nro. 74, sito en Lavalle 1638, piso 6to., de esta ciudad, cita y emplaza por tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO MARINO CIET para que comparezca ante este Tribunal, a estar a derecho, en la causa nro. 41.722/IV, que se le sigue por delito de amenazas, art. 149 bis. del C.P., bajo apercibimiento en caso de inasistencia de ser declarado rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2006.
Ariel Miceli, secretario ad-hoc.
e. 13/03/2006 Nº 507.011 v. 17/03/2006

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, Cita y emplaza por CINCO días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MANUEL LEGUIZAMON para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 62.121, que se le sigue por los delitos de hurto y resistencia a la autoridad, dentro del tercer día de publicado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días.-

Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.-
José Luis Ortega, secretario.
e. 10/03/2006 Nº 506.910 v. 16/03/2006

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, Cita y emplaza por CINCO días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ORTIZ para que comparezca a este tribunal con el objeto de estar a derecho en la causa Nº 60.697 que se le sigue por el delito de hurto —art. 162 C.P— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días.-

Buenos Aires, 1 de marzo de 2006.
José Luis Ortega, secretario.
e. 10/03/2006 Nº 506.913 v. 16/03/2006

Nº 13

Juzgado Correccional Nº 13, Secretaría Nº 79, - (Avda. De los Inmigrantes 1950, Piso 3ro. Oficina 356, Capital Federal, Causa Nº 16.098 caratulada "Valdez, Valeria Noemí - Córdoba, Emilse de Lourdes- Aguiar, Sandra Noemí –Delito: Hurto en grado de tentativa– Damnificado: Comercio Kanela".- "Buenos Aires, Febrero 10 de 2006.- Por recibido; teniéndose presente lo expuesto a fojas 108/110, atento a que no surge de autos el actual domicilio de.............EMILSE DE LOURDES CORDOBA - argentina, nacida en la Provincia de Córdoba el día 8 de junio de 1983, D.N.I.: 30.331.042, con último domicilio conocido en el Pasaje Nonsacate 1039 de la localidad de General Bustos, Provincia de Córdoba- y ....- hágaseles saber que deberán concurrir dentro del tercer día de notificado a este Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 13, Secretaría Nº 79 a cargo de la Dra. Gloria Kehoe, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950 Piso 3ro. Oficina 356 de esta ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de estar a derecho, en esta causa Nº 16.098, seguida por el delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de ser declaradas rebeldes y ordenarse sus inmediatas capturas; a tal fin, notifíqueselas por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial.- Fdo.: Dra. Patricia Guichandut - Jueza Correccional. Ante mí: Gloria Kehoe- Secretaria".

e. 09/03/2006 Nº 506.843 v. 15/03/2006

Juzgado Correccional Nº 13, Secretaría Nº 79, - (Avda. De los Inmigrantes 1950, Piso 3ro. Oficina 356, Capital Federal, Causa Nº 16.098 caratulada "Valdez, Valeria Noemí- Córdoba, Emilse de Lourdes- Aguiar, Sandra Noemí –Delito: Hurto en grado de tentativa– Damnificado: Comercio Kanela".- "Buenos Aires, Frebrero 10 de 2006.- Por recibido; teniéndose presente lo expuesto a fojas 108/110, atento a que no surge de autos el actual domicilio de ....SANDRA NOEMI AGUIAR - argentina, nacida el día 19 de enero de 1972 en la Provincia de Córdoba, D.N.I.: 22.562.710, con último domicilio conocido en Pasaje Nonsacate 1039 de la localidad de Gral. Bustos, Pcia. De Córdoba- hágaseles saber que deberán concurrir dentro del tercer día de notificado a este Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 13, Secretaría Nº 79 a cargo de la Dra. Gloria Kehoe, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950 Piso 3ro. Oficina 356 de esta ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de estar a derecho, en esta causa Nº 16.098, seguida por el delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de ser declaradas rebeldes y ordenarse sus inmediatas capturas; a tal fin, notifíqueselas por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial.- Fdo.: Dra. Patricia Guichandut - Jueza Correccional. Ante mí: Gloria Kehoe- Secretaria".

e. 09/03/2006 Nº 506.834 v. 15/03/2006

Juzgado Correccional Nº 13, Secretaría Nº 79, - (Avda. De los Inmigrantes 1950, Piso 3ro. Oficina 356, Capital Federal, Causa Nº 16.098 caratulada "Valdez, Valeria Noemí- Córdoba, Emilse de Lourdes- Aguiar, Sandra Noemí –Delito: Hurto en grado de tentativa– Damnificado: Comercio Kanela".- "Buenos Aires, Frebrero 10 de 2006.- Por recibido; teniéndose presente lo expuesto a fojas 108/110, atento a que no surge de autos el actual domicilio de VALERIA NOEMI VALDEZ (D.N.I.: 25.652.976, argentina, nacida el día 5 de marzo de 2977 en la Provincia de Córdoba, con últimos domicilios conocidos en las calles Zurich 2219 –Barrio Alem– de la Provincia de mención-......- hágaseles saber que deberán concurrir dentro del tercer día del tercer día de notificado a este Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 13, Secretaría Nº 79 a cargo de la Dra. Gloria Kehoe, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950 Piso 3ro. Oficina 356 de esta ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de estar a derecho, en esta causa Nº 16.098, seguida por el delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de ser declaradas rebeldes y ordenarse sus inmediatas capturas; a tal fin, notifíqueselas por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial.- Fdo.: Dra. Patricia Guichandut - Jueza Correccional. Ante mí: Gloria Kehoe- Secretaria".

e. 09/03/2006 Nº 506.845 v. 15/03/2006

JUZGADO CORRECCIONAL NRO. 13, SECRETARIA NRO. 79 en Avda. De Los inmigrantes 1950, piso 3º, oficina 356, Capital Federal, Causa Nro. 13448, "MAINHARD, EDGAR WALTER Y OTRO S/ CALUMNIAS E INJURIAS". "///nos Aires, 23 de febrero de 2006.- I- Atento lo solicitado por la querella en el escrito que precede y respecto de Edgar Walter Mainhard, D.N.I. nro.12.767.385, hágasele saber que deberá concurrir dentro del tercer día de notificado, a este Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 13, a cargo de la Dra. Patricia Guichandut, Secretaría Nº 79, a cargo de la Dra. Gloria Kehoe, sito en la Avenida de los Inmigrantes 1950, 3º piso, oficina 356, de esta Ciudad, a fin de estar a derecho, en esta causa Nº 13448, seguida por los delitos de calumnias e injurias, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia injustificada, de ordenarse su rebeldía y captura. A tal fin, notifíqueselo por edictos, que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2006.
Patricia Susana Guichandut, juez.
Gloria M. Kehoe, secretaria
e. 10/03/2006 Nº 506.936 v. 16/03/2006

Juzgado Correccional Nº 13, Secretaría Nº 80, - (Avda. De los Inmigrantes 1950, Piso 3ro., Oficina 358, Capital Federal), Causa Nº 16.718 Caratulada "Valenzuela, Charo...Delito: Hurto y Amenazas..." oridad, Lesiones y Amenazas– Damnificado: Baez, Norberto" - "Buenos Aires, Febrero 24 de 2006.-

Tras el análisis de las constancias glosadas al presente sumario, teniéndose presente lo informado a fojas 81 en relación a la citada Charo Valenzuela (peruana de treinta y tres años de edad, con último domicilio conocido en la Avenida Paseo Colón 1588 CF) hágasele saber que se deberá presentar ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 13, Secretaría Nº 80 (Avda. de los Inmigrantes 1950 Piso 3ro. Oficina 358 CF) a fin de estar a derecho, en este sumario Nº 16.718, instruído por los delitos de hurtos y amenanzas, bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de ser declarada Rebelde y ordenarse su inmediata captura; a tal fin, notifíqueselas por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial.- Notifíquese. Fdo.: Dra. Patricia Guichandut - Jueza Correccional. Ante mí: Gloria Kehoe- Secretaria".

e. 09/03/2006 Nº 506.854 v. 15/03/2006

Nº 14

"Buenos Aires, 16 de febrero de 2006... cítese a Carlos Martín Alsina ante los estrados de este Juzgado Nacional Correccional Nº 14, Secretaría Nº 81 (sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, oficina 332), para que dentro del tercer día de notificado comparezca a estar a derecho con el Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y librar la correspondiente orden de captura. Por consiguiente, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique la presente citación por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: Fernando Luis Pigni, Juez. Ante mí: Beningo José del Carril, Secretario".

e. 09/03/2006 Nº 506.645 v. 15/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifica a los representantes legales de las empresas "AVH", "Union Argentina de Video Editores", "Gativideo" y "Universal" a los fines que comparezcan por ante este Tribunal dentro del tercer día a los efectos de oponer las excepciones que estimen correspondan toda vez que en la presente casusa se procederá a la destrucción del material secuestrado, habiendose resuelto en el día de la fecha lo siguiente: "A los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto III de la resolución de fs. 252/3, líbrense los correspondientes edictos, mediante oficio de estilo, informando que en la presente causa se procederá a la destrucción del material secuestrado a los fines que los representantes legales de las marcas respectivas opongan las excepciones que estimen correspondan. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial con el objeto de que se sirva publicar los correspondientes edictos por el término de cinco días." Firmado: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal.

Secretaría nro. 3, 6 de febrero de 2006.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 14/03/2006 Nº 507.166 v. 20/03/2006

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Balletero, por ante la Secretaría Nº 3, a mi cargo, notifica a Carlos Alberto Ramos, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 256/2002, caratulada: "Ramos, Carlos Alberto S/Infracción Ley 23737", se resolvió con fecha 24 de febrero del año en curso: En virtud de la incomparecencia de Carlos Alberto Ramos, cíteselo mediante la forma prevista por el art. 150 del CPPN a fin de que comparezca ante estos estrados dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 3, 24 de febrero de 2006.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 09/03/2006 Nº 506.649 v. 15/03/2006

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Vanesa Rissetti, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a la Sra. Alicia Beatriz Cimino, a fin de que comparezca ante este Tribunal –sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3º de esta Capital Federal– a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 12.893/05, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 23 de febrero de 2006.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 09/03/2006 Nº 506.647 v. 15/03/2006

Nº 5

Por la presente, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 5, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, notifica a ALBERTO TEODORO CÁRDENAS GRIJALBA —peruano, nacido el día 28 de septiembre de 1964 en Guarachiriri, República del Perú, hijo de Ambrosio Cárdenas y de Juana Grijalba—, que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 48 hs. de la última publicación del presente edicto, en el marco de la causa Nº 13.359/02 caratulada "Flores Miranda, José Luis y otros s/inf. ley 22.362", bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarada rebelde y de ordenarse su inmediata captura.

Secretaría nro. 10, 28 de febrero de 2006.
Pedro O. Diani, secretario.

e. 10/03/2006 Nº 506.894 v. 16/03/2006

Nº 8

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría nro.15 a cargo del Suscripto, comunica que en la causa nro. 18659/2004, caratulada "NN s/ Delito de Acción Pública", se ha resuelto en el día de la fecha, notificar al Sr. Hugo Roberto Ontiveros, titular del D.N.I. Nº 7.786.164, a fin de hacer saber al nombrado que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 72 hs. de notificado y en horario hábil, a fin de ser oído en declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría nro. 15, a los 23 días del mes de febrero de dos mil seis.
Gabriela Esteban, secretaria.

e. 13/03/2006 Nº 507.130 v. 17/03/2006

Nº 10

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 10 a cargo del Dr. Julián D. Ercolini, Secretaría nro. 20 del Dr. Gustavo Enrique Cristofani, en la causa nro. 2122/05, cita y emplaza, a Diego Nicolás Ligotti, DNI 27.667.015, quien en el término de tres días a partir de la última publicación deberá comparecer ante éste Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, Secretaría nro. 20, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2006.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 14/03/2006 Nº 507.164 v. 20/03/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 2 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a JORGE LUIS DOPAZO (DNI Nº 10.127.667), a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 174 inciso 5º del Código Penal, registrada bajo el Nº 4.899.-

Lomas de Zamora, 20 de febrero de 2006.
Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.

e. 13/03/2006 Nº 507.025 v. 17/03/2006

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

EDICTO: Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Isidro, Secretaría Nro. 2, sito en la calle Tres de Febrero 110 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días a contar desde la última publicación del presente a Mirna Elizabeth Alvarez titular del D.N.I. nro. 24.545.052 y Lorenzo Antonio Gigena titular del D.N.I. nro. 24.217.651 para que comparezcan a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 8019/04 caratulada: "CIVELLI, Pablo s/ su dcia. inf. arts. 292 y 296 C.P.", que tramita ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus capturas. Como recaudo legal Transcribo el decreto que así lo dispone "//n Isidro, 24 de febrero de 2006. En atención a los resultados negativos de las diligencias practicadas respecto al lugar de residencia de Mirna Elizabeth Alvarez —fs. 54, 74— y Lorenzo Antonio Gigena —fs. 117 y 123— emplácéselos de conformidad a la normado por el art. 150 C.P.P.N. a fin de que en el término de cinco días desde la última publicación de edictos se presenten ante esta sede a prestar declaración a tenor del artículo 294 C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarados rebelde si no lo hicieren y ordenarse sus capturas. A tal fin, oficiese al Director del Boletín Oficial con el objeto de que por el término de cinco días publique los emplazamientos ordenados precedentemente… Fdo. Juan Manuel Culotta —Juez Federal Subrogante— Ante mí: Walter Rodríguez — Secretario Federal—".

San Isidro, 7 de marzo de 2006.

e. 13/03/2006 Nº 507.034 v. 17/03/2006

EDICTO: Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Isidro, Secretaría Nro. 2, sito en la calle Tres de Febrero 110 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días a contar desde la última publicación del presente a Osvaldo René Yanosky, titular del D.N.I. nro. 16.849.569 para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 7994/04 caratulada: "PEDROZA, Gerardo Eliseo s/ su dcia. pta. inf. arts. 292 y 296 del C.P.", que tramita ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Como recaudo legal Transcribo el decreto que así lo dispone "//n Isidro, 23 de febrero de 2006. Téngase presente lo informado precedente y en atención a los resultados negativos de las diligencias practicadas respecto al lugar de residencia de Osvaldo René Yanosky —fs. 94, 113, 120/122 y 128—, emplácéselo de conformidad con lo normado por el art. 150 C.P.P.N., a fin de que en el término de cinco días desde la última publicación de edictos se presente ante esta sede a prestar declaración a tenor del artículo 294 C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere y ordenarse su captura. A tal fin, oficiese al Director del Boletín Oficial con el objeto de que por el término de cinco días publique el emplazamiento ordenado precedentemente. Fdo. Juan Manuel Culotta —Juez Federal Subrogante— Ante mí: Walter Rodríguez — Secretario Federal—".

San Isidro, 7 de marzo de 2006.

e. 13/03/2006 Nº 507.030 v. 17/03/2006

EDICTO: Juan Manuel Culotta, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Isidro, NOTIFICA A RUBEN A. MARINO, titular del DNI 17.036.539, la siguiente medida dictada en la causa nro. 2106/03 caratulada "Melia, Eduardo Alberto s/ dcia. por artículo 292 del Código Penal" del registro de la Secretaría nro. 7: "/// Isidro, 17 de febrero de 2006… teniendo en cuenta el resultado infructuoso de las diversas diligencias instructorias practicadas con el objeto de lograr la comparecencia de Rubén A. Marino, a los fines de lograr su fehaciente notificación, citeselo por edictos a los fines de recibirle declaración indagatoria —artículo 294 del C.P.P.N.—, para lo cual deberá concurrir ante esta sede dentro del tercer día a contar desde la última publicación, la cual deberá efectuarse por el término de cinco días —artículo 150 del C.P.P.N.— , bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretarse su rebeldía y ordenarse su captura... Fdo. Juan Manuel Culotta, Juez Federal. Ante mí: Gregorio Rueda, Secretario Federal...".

e. 13/03/2006 Nº 507.031 v. 17/03/2006

Nº 2

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2 de San Isidro, Secretaría nor. 5, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a PAMELA JESSICA LEGUIZAMON para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 2554, caratulada "JAITIN, Lidia Mónica su denuncia por infracción al art. 292 CP.", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. Firmado: Fernando Goldaracena, Secretario Federal.

San Isidro, 28 de febrero de 2006.
Silvina Mayorga, secretaria.

e. 13/03/2006 Nº 507.023 v. 17/03/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, CITA Y EMPLAZA a MAXIMILIANO PAZ, D.N.I. nro. 29.129.748, en causa 3829 instruída por infracción a la ley 23.737, para que el día 21 de marzo de 2006 a las 10 horas comparezca ante el Tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de San Martín, a fin de recibirle declaración indagatoria, en los términos del art. 294 del C.P.P.N., BAJO APERCIBIMIENTO de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia injustificada. "///Martín, 17 de febrero de 2006.- Asimismo, al existir grado de sospecha suficiente, recíbase declaración indagatoria, en los términos del art. 294 del C.P.P.N., a Maximiliano Paz.- A tal fin, cíteselo para el día 21 de marzo de 2006 a las 10 horas, mediante la publicación de edictos por el plazo de cinco días, en el Boletín Oficial de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia injustificada.... Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal. Ante mí: Florencio L. Pinheiro, Secretario.

e. 13/03/2006 Nº 507.088 v. 17/03/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 2

"JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 DE MORON, SECRETARIA NRO. 7, CITA Y EMPLAZA PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO NORMADO POR EL ART. 353 BIS DEL C.P.P.N., A HECTOR ALEJANDRO OJEDA, EN LA CAUSA QUE SE LE SIGUE POR EL DELITO DE TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES —ART. 14, PRIMERA PARTE DE LA LEY 23737— BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARARSELO REBELDE Y ORDENAR SU CAPTURA (ARTS. 288 Y CCTES. DEL C.P.P.N.).

Morón, 1 de febrero de 2006.
Jorge Ernesto Rodríguez, juez federal.
Carlos Alberto Silva, secetario federal.

e. 13/03/2006 Nº 507.027 v. 17/03/2006

"JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 DE MORON, SECRETARIA NRO. 7, CITA Y EMPLAZA PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, —CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO NORMADO POR EL ART. 18 DE LA LEY 23737, A JULIO CESAR CALVIÑO, EN LA CAUSA QUE SE LE SIGUE POR EL DELITO DE TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES –ART. 14, SEGUNDA PARTE DE LA LEY 23737– BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARARSELO REBELDE Y ORDENAR SU CAPTURA. (ARTS. 288 Y CCTES. DEL C.P.P.N.)

Morón, 13 de febrero de 2006.
Jorge Ernesto Rodríguez, juez federal.
Carlos Alberto Silva, secretario federal.

e. 13/03/2006 Nº 507.028 v. 17/03/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, CITA Y EMPLAZA por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a Liliana Beatriz Saavedra para que comparezca a estar a derecho en la causa a fin de llevarse a cabo la rueda de reconocimiento oportunamente dispuesta" bajo apercibimiento de declararla REBELDE. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2006.
Ricardo Miguens, secretario.

e. 10/03/2006 Nº 506.931 v. 16/03/2006

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Secretaría Nº 2, Secretaría Nº 107, CITA Y EMPLAZA por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a Jesús Chavez para que comparezca a estar a estar a derecho en la causa a fin de llevarse a cabo la rueda de reconocimiento oportunamente dispuesta, bajo apercibimiento de declararla REBELDE. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 2006.
Ricardo Miguens, secretario.
e. 10/03/2006 Nº 506.930 v. 16/03/2006

El Juzgado de Instrucción Nº 2 - Secretaría Nº 107 a cargo del Dr. Ricardo Miguens: cita y emplaza por el término de CINCO días, a fin de que el Sr. AURELIO EDVINO BOESING (DNI: 16.342.241), se presente a derecho ante este Tribunal en la causa que se le sigue por el delito de ESTAFA y que lleva el Nº 33.726/2002, ello bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 107, Buenos Aires, 13 de febrero de 2006.
Ricardo Miguens, secretario.
e. 13/03/2006 Nº 506.928 v. 17/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a Emidio GONZÁLEZ, D.N.I. 25.479.303 para que comparezca a este Juzgado a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., haciéndole saber que tiene derecho a nombrar un defensor de su confianza, o en su caso se le designará el Defensor Oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.
Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil seis.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.
e. 13/03/2006 Nº 507.124 v. 17/03/2006

Nº 6

JUZGADO PENAL ECONOMICO NRO. 6 - SECRETARIA NRO. 11., ha resuelto: "///nos Aires, 6 de marzo de 2006. ... SOBRESEER PARCIAL Y DEFINITIVAMENTE a... DANIEL TORREIRO en el marco de la presente causa nro. 9554 en relación al hecho descripto en el considerando I, por carecer los nombrados de responsabilidad criminal (arts. 432, 434 inc. 3º,438 segundo párrafo del C.P.M.P.)... .FDO. DR. MARCELO I. AGUINSKY (JUEZ)".
Buenos Aires, 6 de marzo de 2006.
Javier Krause Mayol, secretario.
e. 14/03/2006 Nº 507.141 v. 20/03/2006

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. CARLOS EDUARDO ABALLAY D.N.I. N° desconocido que deberá presentarse ante éste JUZGADO FEDERAL DE SAN JUAN, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacer lo, será declarada REBELDE, por así haberse ordenado en los autos Nº 15.617, caratulados: "C/ABALLAY, CARLOS EDUARDO - Por: Inf. a la ley 23.737".-
San Juan, 27 de Febrero de 2006.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 10/03/2006 Nº 506.939 v. 16/03/2006

Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de San Juan, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. ERNESTO DANIEL CARRIZO, D.N.I. N° 28.079.191 que deberá presentarse ante éste JUZGADO FEDERAL DE SAN JUAN, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada REBELDE, por así haberse ordenado en los autos Nº 14.598, caratulados: "C/CARRIZO, ERNESTO DANIEL - Por: Inf. a la ley 23.737".-
San Juan, 28 de Febrero de 2006.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 10/03/2006 Nº 506.943 v. 16/03/2006

JUZGADOS FEDERALES ROSARIO

Nº 3

El Señor Juez Federla Dr. Carlos A. Vera Barros, a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de Rosario, Secretaría "B" del Dr. Adolfo Villatte, sito en Bv. Oroño 940 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, CITA a OSCAR ARIEL SOMMER, D.N.I. Nº 27.134.362 para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente edicto comparezca ante el mencionado tribunal, a fin de prestar declaración indagatoria por la presunta infracción a la ley 23.737 en los autos "Ríos, Esteban Eduardo y otros s/ley 23.737", expte. Nº 717/04B, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia.
Rosario, 28 de febrero de 2006.
Carlos A. Vera Barros, Juez Federal.
Adolfo R. Villatte, secretario.
e. 13/03/2006 Nº 507.232 v. 17/03/2006

El señor Juez Federal Dr. Carlos Alberto Vera Barros, a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de Rosario, Secretaría "B" del Dr. Adolfo R. Villatte, sito en Bv. Oroño 940, PB, de Rosario, Pcia. de Santa Fe, CITA a GUILLERMO JOSÉ DíAZ (D.N.I. Nº 18.113.283), para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente edicto comparezca ante el mencionado tribunal, a fin de prestar declaración indagatoria por la presunta infracción a la ley 23.737 en los autos "LAMAS, Roy Luis y otros s/ley 23.737", expte. nro. 1075/05 B, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia.
Rosario, 2 de marzo de 2006.
Adolfo R. Villatte, secretario.
e. 13/03/2006 Nº 507.231 v. 17/03/2006

Nº 4

El señor Juez Federal subrogante a cargo del Juzgado Federal Nº 4 de la ciudad de Rosario (Bv. Oroño 940), Dr. Germán Luis Antonio Sutter Schneider, en autos "Srio. Av. D.L. 6582/58 Dom: WVQ-056", expte. nro. 636/02, de entrada ante la Secretaría Nº 1 de la Dra. María Verónica Villatte, CITA a JUAN CARLOS NORRO, D.N.I. Nº 8.333.129 para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente comparezca ante el mencionado Tribunal a prestar declaración indagatoria por la presunta comisión del delito de falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura en caso de incomperecencia.
Rosario, 08 de febrero de 2006.-
María Verónica Villatte, secretaria federal.
e. 10/03/2006 Nº 506.950 v. 16/03/2006

El Señor Juez Federal Subrogante, Dr. Germán Luis Antonio Sutter Schneider, a cargo del Juzgado Federal Nro. 4, de Rosario, Secretaría Nº "1" de la Dra. María Verónica Villatte, CITA a COMPARECER ante estos estrados a fin de notificarse de la Resolución Nº 309, recaída en autos, a ORLANDO TERRAZAS ARIAS, de nacionalidad boliviana, de 24 años de edad, nacido el 4/6/82 en Pocitos, Bolivia, hijo de Joaquín Terrazas y Bertha Zeballos Arias, indocumentado, inscripto en la oficina Nº 63101 libro 20-99, partida 96, folio 96 del Departamento de Tarija, Yacuiba, Bolivia, quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto y penado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737, en la causa caratulada "ARIAS ORTIZ, Víctor y TERRAZAS ARIAS, Orlando s/ Ley 23.737", expte. Nº 223/99, para que en el término del tercer día de publicado el último de los edictos, comparezca ante este Tribunal (sito en Bv. Oroño 940, Planta Baja de Rosario), bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura.
Rosario, 24 de febrero de 2006.
María Verónica Villatte, secretaria federal.
e. 10/03/2006 Nº 506.949 v. 16/03/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL - LA PLATA

Nº 3

El Señor Juez Federal Subrogante de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Manuel H. Blanco, Secretaría Penal Nº 7 interinamente a cargo del Dr. Edgardo H. Salatino, cita y emplaza a MILTON BORDA, cuyos demás datos se desconocen, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, en la causa que se le sigue por el delito de Inf. Art. 292 del Código Penal para que comparezca a prestar declaración indagatoria en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., por encontrarse sospechado del delito de inf. Art. 292 del C.P. en la causa Nº 7/9192, de trámite por ante este Tribunal, ante los estrados de este Juzgado Federal sito en la calle 8 entre 50 y 51, Piso 3º de la ciudad de La Plata, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, ser declarado rebelde.
La Plata, 23 de febrero de 2006.
Edgardo Horacio Salatino, secretario federal.
e. 13/03/2006 Nº 507.051 v. 17/03/2006

JUZGADO DE GARANTIAS DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL - TANDIL

Nº 2

"En I.P.P. nro 6676/05 (C.Nº 814/05) caratulada "DELGADO BAEZ, Patricio - VELAZQUEZ, Javier - ROBINSON, Enriquez s/Hurto" de trámite por ante el Juzgado de Garantías Nro. 2 de Tandil a cargo de la Dra. Stella Maris Aracil, Secretaría Unica interinamente a cargo del Dr. Leonardo Adrián Ganly, se ha dispuesto notificar a ROBINSON JAVIER ENRIQUEZ VELAZQUEZ y a PATRICIO HERIBERTO DELGADO BAEZ la siguiente resolución: /// dil, 22 de febrero de 2006. ... cítese a los imputados Robinson Javier Enriquez Velazquez y Patricio Eriberto Delgado Baez a los efectos de que comparezcan dentro del término de CINCO DIAS a este Juzgado, sito en calle Uriburu Sur Nº 750 de Tandil, y constituyan nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus detenciones (art. 303 y ss. Del C.P.P.) ...- Fdo.: Stella Maris Aracil - Jueza de Garantías Nº 2 Tandil".
Tandil, 22 de febrero de 2006.
Leonardo Adrián Ganly, auxiliar letrado.
e. 09/03/2006 Nº 506.657 v. 15/03/2006

JUZGADO FEDERAL AZUL

Por disposición de S.S., Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As. se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, a Luis De Rose, D.N.I. Nº. 17.669.130, a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Int. Prof. Rubén C. De Paula 468 de la ciudad de Azul, por ser requerido en causa Nº 27.835, caratulada "Comisaría Primera 25 de Mayo s/secuestro automotor (Fiat Duna pat. BVZ 594) averig. inf. art. 292 C.P.", de trámite por ante la Secretaría Nº 3 en lo Criminal a cargo del suscripto, a efectos de que preste declaración indagatoria en virtud de existir motivos bastantes para sospechar que el día 15 de julio de 1999, en 25 de Mayo, habría entregado al personal policial, en ocasión en que éste se lo solicitara, la Cédula de Identificación del Automotor control Nº 13.788.886, atribuida al automotor Fiat Duna dominio colocado BVZ-594 en que circulaba, y que en el mes de septiembre de 1999 habría entregado a Matías Fernández, en ocasión de vender el automotor Peugeot 306 dominio colocado CJT-112, la Cédula de Identificación del Automotor control Nº 13.788.886 atribuida al mismo, siendo ambas apócrifas según las constancias de autos; haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta se lo declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "///zul, diciembre 9 de 2005... cítese por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial a Luis De Rose, D.N.I. Nº 17.669.130, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa, conforme lo ordenado a fs. 281, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo. Juan José Comparato, Juez Federal".
Secretaría Nº 3, 9 de diciembre de 2005.
Enrique E. Loustau, secretario.
e. 10/03/2006 Nº 506.935 v. 16/03/2006

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMODORO RIVADAVIA

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Alberto Gustavo SANCA, sito en Hipólito Yrigoyen Nº 650, de la Provincia del Chubut, con asiento, en Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 4 del Dr. Máximo KANK, en los autos caratulados: "GATTI, Norberto Jorge c/BUSTOS, Omar y Otros s/ Daños y Perjuicios", Expte. Nº 488/04, cita y emplaza a el Sr. Diego Hernán CAVIGLIONE para que por dentro de CINCO DIAS comparezca a tomar intervención en autos que por derecho le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio. Publíquese por le termino de DOS (02) días en el Boletín Oficial de la Nación.
Comodoro Rivadavia, 26 de Diciembre de 2.005.
Máximo Jorge Kank, secretario.
e. 14/03/2006 Nº 83.511 v. 15/03/2006

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Alberto Gustavo SANCA, sito en Hipólito Irigoyen Nº 650, de la Provincia del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 4 del Dr. Máximo KANK, en los autos caratulados: "GATTI, Norberto Jorge c/ BUSTOS, Omar y Otros s/ Beneficio de Litigar sin Gastos", Expte. Nº 487/04, cita y emplaza a el Sr. Diego Hernán CAVIGLIONE para que dentro de CINCO DÍAS ampliados en ocho días mas para que comparezca a tomar intervención que le corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor General para que lo represente en él (art. 343 del Cód. Proc). Publíquese por el termino de DOS (02) días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario "La Nueva Provincia" de la ciudad de Bahía Blanca.
Comodoro Rivadavia, 26 de Diciembre de 2.005.
Máximo Jorge Kank, secretario.
e. 14/03/2006 Nº 83.510 v. 15/03/2006

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO DE LA 1RA. NOMINACION - TUCUMAN

POR CINCO DIAS: Por disposición del JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO de la PRIMERA NOMINACION, con Jurisdicción y Competencia en los Tribunales Ordinarios de San Miguel de Tucumán, a cargo del DR. CARLOS ALBERTO FRASCAROLO. JUEZ- Secretaría Actuaría desempeñada por la Dra Silvia Elena Nofal., en los autos caratulados: «CHAVANNE DE SPAMER MAGDALENA C/ ACQUA PUMPS S.R.L. S/ COBRO DE PESOS - EXPTE Nº 47/01.- se han dictados las siguientes providencias: «San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2005. Atento lo solicitado y las constancias de autos: SEÑALASE el día 21 de Marzo de 2.006 de hs. 9,00 a fin que se cumpla con lo ordenado en providencia del 17.08.05 de fs. 178 . Personal. ECH 47/01. FDO. DR. CARLOS ALBERTO FRASCAROLO. JUEZ." San Miguel de Tucumán, 17 de agosto de 2005. Al punto I): Téngase presente y agréguense las publicaciones que se acompañan. Al punto II): Atento lo peticionado y constancias de autos. CONVOCASE a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del CPL. para el día 14 de Setiembre de 2.005 a hs. 10,00. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 y bajo apercibimiento del art. 73 de las modificaciones introducidas por la ley 7.293 al digesto procesal antes mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado. De lo contrario en caso de no concurrir por sí o por apoderado, (en el caso de la demandada con facultades para obligarse), se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvención si la hubiere o a, la demandada de su responde, según corresponda. Notifíquese a la accionada Acqua Pumps SRL. en el Boletín Oficial de la Pcia. y Nación, libre de derechos (Cfr. art. 13 CPL). PERSONAL. ECH -47/01. FDO. DR. CARLOS ALBERTO FRASCAROLO. JUEZ.. Se hace constar que el presente es LIBRE DE DERECHOS. SECRETARIA ACTUARIA.
San Miguel de Tucumán, 8 de febrero de 2006.
Silvia Elena Nofal, Secretaria Judicial Cat. B.
e. 13/03/2006 Nº 507.066 v. 17/03/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL CORRECCIONAL MAR DEL PLATA

Nº 3

El Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3 de Mar del Plata a cargo del Dr. Eduardo Guillermo Farah, Secretaría de Actuación en causa Nº 3888 caratulada "AFIP-DGI S/ DCIA" del registro de la

Secretaria Penal Nº 8, sito en calle Bolivar Nº 1052 de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza a Juan Antonio Medina DNI Nº 10.352.641 e Hipólito Estergindio Silva DNI Nº 14.054.744 (ver fojas 114 y 243), cítese a los nombrados mediante edicto publicado en el Boletín Oficial, para que dentro de los cinco días desde su publicación, comparezcan a estar a derecho a fin de cumplimentar con la declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., por el delito previsto y reprimido por el art. 3 de la Ley 24.769, ante este Tribunal en el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia. (arts. 288 y cdtes. del C.P.P.N.).

Mar del Plata, 28 de febrero de 2006.
Pedro Federico G. Hooft, secretario federal.

e. 14/03/2006 Nº 507.142 v. 20/03/2006

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Sr. Juez Federal Dr. Eduardo Guillermo Farah, sito en calle Bolívar Nº 1052, fondo 1er. piso de esta ciudad, y en autos Nº 3362 caratulados "FORESTI FERNANDO ALBERTO-FORESTI, SILVIA MARIA S/INF. ART. 1 LEY 24.769", cita y emplaza a FERNANDO ALBERTO FORESTI, identificado con DNI Nº 18.261.525 y a MARIA SILVIA FORESTI, identificado con DNI Nº 6.182.388, para que comparezca ante este Tribunal, dentro del tercer día de tal publicación, a efectos de prestar declaración indagatoria en orden a la presunta comisión del delito previsto y reprimido por el art. 1 de la ley 24.769 —evasión simple—, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su captura en caso de incomparecencia –arts. 288 y ccdtes. del C.P.P.N.).

Mar del Plata, 27 de febrero del año 2006.
Pedro Federico G. Hooft, secretario.

e. 09/03/2006 Nº 506.641 v. 15/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	01/03/2006	CRISTIAN EMANUEL AGUILAR (argentino, nacido el 14-6-87, hijo de Benedicto del Valle y de Fermina Abelardo Lagos)	3	ROBO
47	136	CARLOS FEDERICO COCIANCICH	24/02/2006	GUILLERMO JAVIER GAUNA	3	Nº 54.231/05 - ROBO CON ARMAS
47	136	CARLOS FEDERICO COCIANCICH	24/02/2006	Shiva Narada Benítez Díaz, D.N.I. Nº 92.755.971, de nacionalidad boliviano	3	Nº 17.329/04 - ROBO

e. 14/03/2006 Nº 418 v. 20/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
43	109	ADRIANA GALAFASSI	27/02/2006	JOHANA DIAZ, con último domicilio conocido en Esmeralda 973 Piso 9º «E», de esta ciudad	3	Nº 67.673/03
43	109	ADRIANA GALAFASSI	27/02/2200	JAQUELYN PAOLA DIAZ ORELLANO, con último domicilio en Esmeralda 973 Piso 9º «E», de esta ciudad	3	Nº 67.673/03
43	109	ADRIANA GALAFASSI	28/02/2006	JAQUELYN PAOLA DIAZ ORELLANO, con último domicilio conocido en Esmeralda 973 Piso 9º "E", de esta ciudad	3	Nº 10.992/04
43	109	ADRIANA GALAFASSI	27/02/2006	ANDREA VIVIANA CAVEDA, con último domicilio conocido en Edificio 133 Piso 6º Dto. «C», del Barrio Savio, de esta ciudad	3	Nº 38.442/05
45	122	LINDA LILIAN GARCIA	01/03/2006	Alfredo Salvador Santa Bárbara, titular del D.N.I. Nº 21.584.340	3	FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS

e. 14/03/2006 Nº 419 v. 16/03/2006

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO D. AGUGLIARO	22/02/2006	MARTA ESTHER DELBENE	53659
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	06/02/2006	Maria Eugenia Cernadas	53622
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	15/02/2006	RODOLFO SALVADOR INFANTINO y LUCILA MARCHESE	53656
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	03/03/2006	Antonia Llofriu	58475
6	U	SILVIA CANTARINI	02/03/2006	JOSE JORGE AENLLE	53692
11	U	INES MARIA LEYBA PARDO ARGERICH	03/03/2006	Aurora Rodriguez Acosta y Carlos Munga	58437
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	03/03/2006	FLORA RUSLER	58425
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	03/03/2006	Matilde Inés Testa	83451
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	03/03/2006	GUILLERMO RUBÉN SÁNCHEZ ALMEYRA	83407
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	24/02/2006	Héctor Rodolfo Sívori	53618
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	24/02/2006	CLEMENTINA ANGELA VAZQUEZ DE PUGLIANO	53677
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	01/03/2006	DELIA POLA ELISA AGNETTI	58424
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	07/03/2006	ALDUNATE, LUIS BELTRAN	83412
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	01/03/2006	TERESA ALVAREZ FERNANDEZ	53632
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	06/03/2006	NEIRA, CESAREA CLEMENTINA	58485
31	U	MARCELA A. PENNA	28/12/2005	Jorge Andres Banegas	58488
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	01/03/2006	Juan Santasmarinas o Santasmarinas Suarez	53648
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	20/02/2006	ISIDORO SCHVARZMAN	53605
34	U	SUSANA B. MARZIONI	07/02/2006	DORA MAGIDE	53662
36	U	MARIA DEL CARMEN BOULLON	01/03/2006	ROBUSTIANO BALBIS FORNEIRO	53690
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	28/09/2005	CORVALAN GRISELDA	53599
42	U	SANTIAGO GONZALEZ	06/02/2006	LOPO ORGE GUILLERMO ALVARO	58418
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	27/02/2006	DELFIN TORIBIO CACERES	53637
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	06/03/2006	Josefa Rebolini	53631
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	28/02/2006	María Esther Concepción PUENTE	53663
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	06/03/2006	Gonzalo Gonzalez Estevez	53673
44	U	ANALIA ROMERO	08/02/2006	SILVIA BEATRIZ REPETTO	53675
45	U	MARISA S. SORINI	03/03/2006	ORLOFF BASILIO y MEDVESKY MARIA	53658
45	U	MARISA S. SORINI	06/03/2006	JOSE RAMON ANTONIO GARCIA	53676
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	16/02/2006	HERRERA ANTONIO ERMENGAUDIO	53615
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	06/03/2006	Mateo Roberto GOROSTIAGA	83457
47	U	SILVIA R. REY	02/03/2006	José Cortell y Juana Mitre	53653

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	03/03/2006	Polzella Elsa Ana y Sovano Luis Osvaldo	58474
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	28/02/2006	HECTOR TRISTAN LEONETTI	53614
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	28/02/2006	PURITA FRANCISCO	53635
50	U	JUAN C. INSUA	06/03/2006	Maria Teresa Orselli	83430
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	02/03/2006	Cervando Clemente Accoroni	53600
52	U	SILVIA N. DE PINTO	25/11/2005	Pedro Martinez	53674
52	U	SILVIA N. DE PINTO	01/03/2006	LIDIA DELIA FERRARI	53682
53	U	ALDO DI VITO	01/03/2006	KOREMBLIT NORMAN IGNACIO	53616
54	U	JULIAN HERRERA	03/03/2006	DORA ELENA CELLA	58492
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	16/02/2006	MANUEL GONZALEZ	53646
58	U	MARIA ALEJANDRA MORALES	29/11/2005	MARIA ELSA FIAMMETTA	53672
58	U	MARIA ALEJANDRA MORALES	23/02/2006	Carlos Ambrosio Goenaga	83440
60	U	JAVIER SANTAMARIA	08/03/2006	SANTOS GUILLERMINA ESTER	53686
60	U	JAVIER SANTAMARIA	22/02/2006	JULIO LUIS	53636
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	28/12/2005	Maria Dolores Paredes	53685
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	24/10/2005	MARIA ANTONIA MIKUNDA	58456
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	27/12/2005	Emilio Fidelibus y Concepción Carrabetto	53603
64	U	JAIME MENDEZ	03/03/2006	José Mazzei	3636
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	23/02/2006	ROSARIO MARIA FENTE y/o ROSARIO FENTE	58457
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	13/09/2005	SALVADOR BENEVET Y ROSA CALOMITI	53642
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	28/02/2006	GRANITO VIRGINIA INES	58487
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	23/02/2006	PONCE SEGUNDA FRANCISCA y TORRES MERCEDES GERARDO	53680
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	03/03/2006	JOSE LORENZO CALCAGNO	53683
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	07/03/2006	MONTERO Carlos Maria Felipe Wenceslao	83415
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	16/02/2006	JOSE NORBERTO ROMEOU	53612
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	10/02/2006	RAIMUNDA MEZA	58462
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	21/11/2005	Jose Somoza	58484
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	14/02/2006	DAVID LAGO y/o DAVID LAGO REAL y/o DAVID LAGO y REAL	58415
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	23/02/2006	MARTA ESTHER FUNES	53667
80		SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	06/12/2005	RUBEN OMAR CASAS	53665
80	U	SANTIAGO P. IRIBARNE	27/02/2006	JUAN LUIS RICHIARDI	53604
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	03/03/2006	RAMON MÁRTIRES GOMEZ Y GABINA DEOLINDA PANICALI	58420
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	07/03/2006	Carlos Marcelino Morales DNI 12.610.031	53671
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	06/12/2005	EMILIA TRIGO	83405
97	U	MARIA VERÓNICA RAMÍREZ	03/03/2006	BENITO BURGUERA AMENGUAL y ARMONIA JUAREZ	53611
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	15/03/2005	JORGELINA EVA PENSI	53638
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	15/03/2005	EDUARDO ORLANDO CORVALAN	53640
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	03/03/2006	Doroteo Palacios y Vicenta Conde de Palacios	53652
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	17/02/2006	ARBELOA, Juana Nelly	53691
101	U	EDUARDO A. CARUSO	21/02/2006	Roberto Merino	83493
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	07/03/2006	JUAN MERCADER Y ANGELICA ROSA NOZZA	83420
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	27/02/2006	Ester Sara Lesser	58430
104	U	PABLO RODRIGUEZ SAAVEDRA	24/02/2006	Juan Francisco Coderch	83424
104	U	PABLO RODRIGUEZ SAAVEDRA	24/02/2006	Lidia Catalina Bertoli	53602
105	U	SANTIAGO STRASSERA	03/03/2006	ESTER JUANA BANFO	53629
105	U	SANTIAGO STRASSERA	02/03/2006	NORBERTO MUSLADINO	58416
107	U	JUAN F. GALMARINI	03/02/2006	ROGELIO ALVAREZ Y ANA LEWERTOW	53627
107	U	JUAN F. GALMARINI	06/03/2006	ZAYAT SIMON	53626
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	25/11/2005	Alejandro Victor Maria FERRARESE	53630
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	06/03/2006	RAMON HERNANDEZ	53621

e. 14/03/2006 Nº 549 v. 16/03/2006

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	06/03/2006	ERCILDE MARTINA LUDUEÑA	53588
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	28/02/2006	BEATRIZ PANDIANI	83340
1	U	RICARDO D.AGUGLIARO	26/12/2005	MARTINETTI ELVIRA	58328
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	06/03/2006	Ernesto Doroteo Clapera	53549
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	06/03/2006	Ángela Lucía Pesce	53548
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	06/03/2006	JOSEFA GRACIANA RUSSO	58367
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	27/02/2006	FRANCISCO ESTEBAN ZIVANO	53592
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	03/03/2006	Antonia MONTESANO	3633
6	U	SILVIA CANTARINI	28/02/2006	Leonor Rico	53504
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	02/03/2006	DEBORA GRINBERG	53550
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	28/02/2006	Norma Aída VIDETTI	53572
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	25/02/2006	JULIO LOPATE	58333
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	27/02/2006	CARMEN RIBAS	53533
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	28/02/2006	De la Serna Arnaldo Jorge	53563
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	28/02/2006	MARIA SUSANA LOZA	25802
20	U	JUAN CARLOS PASINI	14/11/2005	ANDRES LOPEZ	53515
20	U	JUAN CARLOS PASINI	06/03/2006	EDUARDO HECTOR VUOTTO	53517
21	U	HORACIO RAUL LOLA	27/02/2006	MARIA ELENA ROSSI y HAROLDO JORGE ARDEL	53562
21	U	HORACIO RAUL LOLA	22/02/2006	SALOMON LINDENBAUM	58388
21	U	HORACIO RAUL LOLA	02/03/2006	PAULA VIOLETA LERZO	53567
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	22/11/2005	ESTEBAN IRENE	53501
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	24/02/2006	REBULL, RAMIRO HECTOR	3634
24	U	MARIA LAURA RAGONI	02/12/2005	NELIDA AURELIA ALMIRON	53586
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	16/02/2006	LOPEZ, FELIX ARMANDO	3632
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	28/02/2006	JAVIER SAINATO	58323
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	06/03/2006	PELLEGRINO, AGUSTIN DONATO	53511
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	16/02/2006	Feliciana Graciana DOBON	53512
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	22/02/2006	CARLOS ALBERTO CONTRERAS	53534
34	U	SUSANA B. MARZIONI	01/03/2006	Alfredo Ovidio MOCCIA	53535
35	U	GUSTAVO G.PEREZ NOVELLI	01/03/2006	LOPEZ ERNESTO REYMUNDO	53558
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	02/03/2006	Lidia PAVAN de ORSI	53500
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	27/02/2006	ELBA MUNIN	58375
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	28/02/2006	RICARDO ALFREDO MEISCHTRI ó MEICHTRI	58401

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	02/03/2006	PULICE, Genaro Carmelo	53539
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	03/03/2006	Idilia PÓRPORA	53503
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	03/03/2006	Benigno Robles	53544
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	21/02/2006	Maria Luisa Trentini	58339
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	21/02/2006	FAZZARI SUSANA	58392
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	23/02/2005	Aida EPSTEN	58389
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	10/02/2006	ELVIRA NUÑEZ	53547
44	U	ANALIA V. ROMERO	02/03/2006	SCIPIONE MARIA	58395
45	U	MARISA S. SORINI	02/03/2006	PABLO ANTONIO OLIVERA	58356
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	06/02/2006	HEYMANN, Irma Clara	58384
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	06/02/2006	MIRANI, José	58387
47	U	SILVIA R. REY	24/02/2006	VERA, JUANA YOLANDA	53589
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	03/03/2006	RODOLFO HUGO VALLEJO	53595
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	29/12/2005	Angela Rosa Ramona LATTANZIO y Graciano Orlando CAFFESE	53564
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	02/03/2006	RAMOS ARIZTEGUI LIRA LILA	53529
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	23/02/2006	ANTONIO AMADO GENEROSO DELLA VECCHIA	58325
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	24/02/2006	Graciela Mabel San Martín	58335
50	U	JUAN C. INSUA	07/12/2005	Fajga Zelda Gitman	3629
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	14/02/2006	Luis Bayon del Rio	58355
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	26/10/2005	Santos Rudecindo Cisneros	53559
53	U	ALDO DI VITO	20/02/2006	SAVERIO MAZZEO	53587
53	U	ALDO DI VITO	02/03/2006	ELSA TARAZONA AMORENA	53499
54	U	JULIAN HERRERA	03/02/2006	MERCEDES ZUDAIRE	53522
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	28/02/2006	ADELINA BLANCO L.C. 3.373.724	53506
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	24/02/2006	ROBERTO SAVERIO RENZELLI	58326
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	24/02/2006	MARIA DELLA VECCHIA	58324
58	U	MARIA ALEJANDRA MORALES	17/02/2006	CONDARCURI, ALFREDO Y PISCIOTTI, AIDA	58382
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	17/02/2006	Aída Esther Marini	53577
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	17/02/2006	Segundo Guoglielmi	53578
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	29/12/2005	GARCÍA, OSVALDO RAMÓN	53568
60	U	JAVIER SANTAMARIA	03/03/2006	JOSE LUIS BLAZQUEZ	58318
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	02/03/2006	ROSA CATALINA POLLINI	53516
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	02/03/2006	Mario Martinez	58346
63	U	JORGE E. BEADE	02/03/2006	JOSÉ GARCIA	53508
63	U	JORGE E. BEADE	14/02/2006	Susana Emma Gimenez	58390
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	01/03/2006	Aida PIERINI	53593
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	24/02/2006	LORENZO, Antonio Jesús	3635
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	22/02/2006	Abraham Isaac Bokser y Berta Misses	53513
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	09/05/2005	Celia Correa	53527
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	01/09/2005	AGUSTIN FERNANDEZ	58396
72	U	DANIEL H. RUSSO	20/12/2005	Antonio Domingo Marino	53514
73	U	ALBERTO UGARTE	08/09/2005	Ismael Sequeiros	53502
73	U	ALBERTO UGARTE	17/02/2006	MARIA MERCEDES ROMERO	53507
75	U	MARIA INES LEZAMA	10/12/2005	DORA ACOSTA	58332
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	23/02/2006	PERAZZA OSVALDO JUAN JOSE	53590
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	07/02/2006	MOLLO, ITALIA y CONDINO, CARMINE	53519
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	28/02/2006	GERONIMA MARIA RAVECCA	53521
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	24/02/2006	OSCAR MARCELO FERREYRA	53561
91	U	DOLORES MIGUENS	17/02/2006	CUEVAS, Orlando Daniel	53565
91	U	DOLORES MIGUENS	06/03/2006	ANTONIO EDGARDO MESSIA	53551
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	03/03/2006	EUGENIO ALFONSO MAZZEI	53591
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	23/02/2006	ORESTE BERTA	53509
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	01/03/2006	RODOLFO FREDIANO CATTINI	53510
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	02/03/2006	María Elena ALANIS y María Elena CABANELAS	53532
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	09/02/2006	GUSTAVO OSCAR PETRONE	58402
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	27/02/2006	Zarouhi SAFARIAN	53569
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	03/03/2006	JUAN ANTONIO FUAS	53580
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	02/03/2006	Maria Angélica Burlando de Milano	53579
99	U	RODOLFO ARTURO AUGUSTO JAIK	01/03/2006	JUAN BAUTISTA CHIESANOVA	58330
104	U	PABLO RODRIGUEZ SAAVEDRA	23/02/2006	ANGELA DOLLY TASSARA	58320
107	U	JUAN F. GALMARINI	03/03/2006	JOSE DUDELSAK	3630
107	U	JUAN F. GALMARINI	07/03/2006	ANA LERNER	53542
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	06/03/2006	ANA MARIA CARABAJAL	53540
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	17/02/2006	FACCINI, ITALO ARGENTINO	53520

e. 13/03/2006 Nº 548 v. 15/03/2006

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 - Sec. Unica sito en Av. de los Inmigrante Nº 1950 - Piso 4º de Cap. Fed. comunica en autos "RUBENS, Miguel c/ C.C.S.A. s/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Exp. 76.984/98 R) que el Mart. Ignacio Cifuentes rematará el día 27 de Marzo de 2006 a las 11.30 hs. (en punto) en J. D. Perón Nº 1233 de Cap. Fed. los inmuebles sitos en ruta 5 kilómetro 46,600 - Partido de General Rodríguez - Provincia de Buenos Aires, compuesto por las siguientes parcelas: 1) Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V - Sección C - Manzana 366 - Parcela 1-a integrada según título de la siguiente manera: lote 1 - matrícula 1581; lote 2 - matrícula 1582; lote 3 matrícula 1583; lote 17 matrícula 1584; lote 18 matrícula 1585; lote 19 matrícula 1586; lote 20 matrícula 40181; lote 21 - matrícula 40182; y también lo siguiente: Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V - Sección: C - Manzana 366 - Parcela: 6 (matrícula 46347); Parcela: 7 (matrícula 44912); Parcela: 8 (matrícula 44911); Parcela: 9 (matrícula 44914); Parcela: 10 (matrícula 44913); Parcela: 11 (matrícula 45035); Parcela: 12 (matrícula 45034); Parcela: 13 (matrícula 44910); Parcela: 14 (matrícula 44909); Parcela: 15 (matrícula 44908); Parcela: 16 (matrícula 28380) y Parcela: 17 (matrícula 28379), con una superficie total para las 20 parcelas de 31.605.73 dm2.- Deudas para todas las parcelas: Municipal al 22/8/05 $ 46.882,91 y por derechos de construcción $ 16.424.- AGBA fuera del área servida e Impuesto Inmobiliario al 31/7/05 $ 17.650,40.- Base total: $ 1.000.000.- (sin retasa) para las 20 parcelas.- Ctdo. y mej. postor. Seña 30% - Comisión 3% - Aranc. 0,25% - Sellado de Ley.- Los inmuebles se encuentran habitados por un casero llamado Gastón Leijes que vive solo, y según acta de constatación consta de: Un salón principal dividido en dos salones alfombrados, un gran parque todo parquizado en excelente estado, un salón desayunador, en el primer piso del edificio posee siete habitaciones con baño privado todas en perfecto estado, cocina muy grande con todas sus instalaciones, en el segundo piso posee doce habitaciones dobles en iguales condiciones que las del primer piso, también posee un entrepiso usado como galpón, además en la planta baje también posee nueve habitaciones en buen estado, una sala de video, baños para hombres y mujeres en forma separada, biblioteca, sala de computación, sala de juegos, depósito, salón de recepción, otro salón de juegos completo, varios depósitos, sala de masajes, vestuario de damas y otro de caballeros, pileta climatizada de trece metros de largo aproximadamente, todo calefaccionado; un gran quincho con columnas de ladrillo a la vista y techo de madera, un patio grande utilizado como cancha de tenis, un gran gimnasio, una gran pileta descubierta, una sala de motores y una cancha de fútbol con medidas reglamentarias, cancha de paddle. Visitar días 20 y 21 de Marzo de 13 a 16 hs. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobado el remate en una cuenta a la orden del Tribunal y a nombre de autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CP. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas». No cabe la solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 s/ fallo "Plenario Serv. Eficientes c/ Yabra S.A.". No procederá la compra en comisión ni se podrá solicitar la indisponibilidad de fondos. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El presente edicto se publicará por el término de 2 días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2006.

Silvia Cantarini, secretaria.

e. 14/03/2006 Nº 53.725 v. 15/03/2006

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, piso 5º, hace saber por dos días en los autos "CARLSTONE BROS SA., c/ DE FILPO Francisco y otro, s/ Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 108.714/1999, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día MARTES 28 DE MARZO DE 2006, A LAS 12.45 HORAS EN PUNTO, en el Salón de Ventas del Consejo de la Magistratura, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado con frente a la calle PAREJA Nº 2655/57, entre las de Condarco y Tripoli, de esta Capital Federal, el que consta de: Por el Nº 2655: Garage, patio, living-comedor, cocina, baño, dos habitaciones, fondo y quincho con lavadero; en altos tres habitaciones, baño y terraza, faltándole detalles de terminación. Por el Nº 2657, consta de Living-comedor, baño, una habitación y cocina. Se encuentra totalmente DESOCUPADO. Edificado en terreno que mide: 8m66 de frente al S.E., por 41m204

de fondo. Nomenclatura Catastral: Circuns. 16, Sec. 73, Manz. 42; Parcela 18. Matrícula F.R. Nº 16-37513. BASE $ 219.266. AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. El comprador deberá abonar en el acto del remate al 8% de seña, el 3% de comisión mas Iva y el 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero en efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. No procederá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Se adeuda por O.S.N. fs. 224 al 1/6/05. No Registra deuda. Alumbrado, Barrido y Limpieza fs. 253 al 1/8/05 $ 4.544,80.- A. Argentinas fs. 226 al 27/5/05 $ 826,01.- Se hace constar la inexistencia de consorcio en el inmueble a subastar. De acuerdo con lo dispuesto por el Superior en Pleno, en autos "Servicios Eficientes S.A., c/ Yabra Roberto Isaac, s/ Ejec. Hipotecaria": "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas". El bien se exhibirá los días 24 y 25 de Marzo de 2006, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2006.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 14/03/2006 Nº 83.537 v. 15/03/2006

Nº 18

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil "18", secretaría única, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5º, comunica por dos días en el juicio: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ MOYANO Luis Anibal y otro s/ ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 40171/00), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día Lunes 20 de Marzo de 2006 a 10:45 hs., EN PUNTO, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J.D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Bolivar 2875/7/9 de Lamas del Mirador, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs.As., U.F. 1, Pol. 00-01 P. H. 70-55-70, Matricula 5498/1, Nom. Cat.: Circ. II, Sec. M, Mza. 34, Parc. 1 b, subparcela, ocupada por el demandado y su familia y consta de porch de entrada, living-comedor al frente, cocina, baño, dos dormitorios, garage, patio y terraza en Pta. Alta. Su estado de conservación es regular y su antigüedad de aproximadamente 40 años. Sup. Pol. 00-01: 108,12 m2,, Pol. 01-01: 77,53 m2., Sup. Total 185,65 m2. Base u$s 19.500.- y para el caso de no haber postores ½ hora después saldrá la venta sin base al contado y mejor postor. Seña 30, comisión 3%, sellada de ley 5 por mil y 0,25% Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acta del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 1.345,53 al 08/07/03 (fs. 202); por Aguas Arg. $ 19,23 al 04/07/03 (fs. 206), por O.S.N. s/ deuda al 08/07/03 (fs. 190), par Imp. Inmob. $ 1.660,13.- al 24/06/03 (fs. 194). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procederá la compra en comisión. Visitar los días 16 y 17 de Marzo de 2006 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2006.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 14/03/2006 Nº 53.849 v. 15/03/2006

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Unica (Talcahuano 550 6º piso), comunica, por dos días, en el juicio "IFASA S.A. c/ RUIZ María Magdalena y otro s/ ejecución hipotecaria". Expte. Nº 63219/99 que el martillero Alberto E. Bieule, rematará en Tte. Gral Juan D. Perón 1233, el día Martes 21 de MARZO de 2006 a las 09:45, EN PUNTO, el siguiente bien: sito en Isidro Casanova, Pdo. de la Matanza, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle LANZA, entre Victorino de la Plaza y Amambay, matrícula 42.472. Según constatación de autos (fs. 172) se trata de inmueble que consta de jardín al frente, living-comerdor, cocina, un dormitorio, baño pequeño, patio posterior y motobombeador. Su estado de conservación es regular y su antigüedad de aproximadamente 15 años. ESTADO DE OCUPACION: ocupado por la demandada y su familia. SUPERFICIE: terreno 369,60m2, BASE $ 16.000.- SEÑA: 30%; COMISION: 3%; ARANCEL 0,25% (Ac. CSJN 24/00); AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. El comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad. No se admitirá la compra en comisión. Para el caso de que el saldo del precio no sea integrado dentro de los 60 días corridos de practicada la subasta, el mismo —a partir del vencimiento de dicho plazo— devengará intereses y/o será pasible de adecuación por el mecanismo que resulte pertinente, todo ello a fin de asegurar la estabilidad de su poder adquisitivo. DEUDAS: Imp. Munic. $ 1.260.- al 11/05/04 (fs. 114), Aguas Argentinas $ 1.964,10 al 28/04/04 (fs. 103), O.S.N. s/ deuda al 26/04/05 (fs. 154), Rentas $3.843,26 al 31/03/04 (fs. 105).; EXHIBICION: 17 y 20 de Marzo de 2006 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2006.
María Eugenia Nelli, secretaria.

e. 14/03/2006 Nº 83.535 v. 15/03/2006

Nº 28

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 28, a cargo de la Dra. Alicia Beatriz Alvarez, Secretaría Unica a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 490; Piso 3º, Cap. Fed. Comunica por dos días en autos "GUIMIL INES C/ RIESCO O RIESCO Y CASTRO ROBERTO C. Y OTRO S/ EJEC. HIPOTECARIA" Exp. 72866/03 (Reservado) que el martillero Raúl F. Barbotto, (Tel. 43825251) subastar el 24/03/06 a las 11.45 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Federal —Oficina de Subastas Judiciales— el inmueble sito en DARWIN 1143/45/47 ENT. LOYOLA Y CASTILLO, UNIDAD 1, PISO PB Y 1º, CAPITAL FEDERAL, Matr. 18-10204/1-, Sup. Total 526 mts. Condiciones de Venta: Al contado y Mejor Postor, Base 50.000: Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El bien se encuentra ocupado por el Sr. Daniel Luis Rosolén, quien manifiesta ser inquilino; En el bien funciona una panificadora, se ingresa por un portón con entrada para coche y/o camioneta y pasillo de acceso azulejado hasta 1,80 mts. aprox. Y consta de una oficina; 2 habitaciones destinadas a depósito, cocina pequeña; otro depósito, baño y vestuario; salón de elaboración con horno a gas sin estar en uso actualmente, a continuación otra planta con horno a gas y en funcionamiento; por escalera se accede a entre-piso, sin uso. Todo en regular estado de conservación. Adeuda ABL $ 3.940,45 al 8/9/05, fs. 312 (Pda. 1460841); Expensas: libre de deuda. Ver Fs. 336; A.A.: $ 506,31 al 20/7/05, fs. 268; OSN: Sin deuda al 20/7/05. Se exhibe el 21 y 22 de marzo de 2006 de 16.00 a 18.00 hs. E1 comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal bajo apercib. Art. 133 del Cód. Procesal. Mayor información en autos.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2006.
Nicolás Fernández Vita, secretario.

e. 14/03/2006 Nº 83.538 v. 15/03/2006

Nº 39

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 39, Secretaría única, sito en la Avenida de Los Inmigrantes 1950, piso 5º, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos "STRAZIUSO CRISTINA DEL CARMEN c/ ANTIN ROBERTO MIGUEL s/ Ejecución Hipotecaria, exped. Nº 103185/2000; que el martillero Angel Pepe, subastara al contado y mejor postor el viernes 24 de marzo de 2006, a las 9,15 horas en punto, en el Salón de la calle Pte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Camacua 1423 entre los numeros 1415 y 1419, entre las calles Argentina y Constitución hoy ciudad de Ramos Mejia; partido de la Matanza, Provincia de Bs. As. Su lote de terreno mide 8,66 de frente x 26,98 de fondo, Sup. de 224.98 m2 Ad-Corpus. Nom. Catas.: Circ.ll, Secc. K, Mza. 22, Parc. 8, MATRICULA: 23909. Según informe del martillero designado en autos: se trata de un lote de terreno con una pared en su frente de 2,50 mts. de altura y portón de 2,50 mts. de alto x 3,50 mts. de largo con un reja, cerrado con candado. Donde se encuentran estacionados autos, en el fondo se observa un galpón con techo de chapa de 5 mts de profundidad por todo el ancho del lote, que no tiene valor comercial. Todo el lote tiene piso de cemento. Manifestando los vecinos que funciona un guardacoche donde cada uno tiene las llaves del portón de entrada. La venta se realiza al contado en efectivo, al mejor postor. AD-CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. VISITAS: 23 de marzo de 2006 de 14,30 a 16,00. hs;. bajo responsabilidad de la demandada. BASE: $ 90.000.- SEÑA: 30%.- COMISION: 1,5% a cargo del COMPRADOR. SELLADOS DE LEY 1% Y ARANCEL aprobado por la CSJN, conforme, Acordada Nº 10/99 del 0,25% a cargo del Comprador TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. Atento lo resuelto en el plenario del Fuero "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecucion Hipotecaria", hágase saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes. ADEUDA: a Municipalidad de La Matanza, $ 3031,45 al 03/08/2005.- A.A.S.A. Sin Deuda al 28/07/2005, Rentas: al 28/07/2005 $1308,60. OBRAS SANITARIAS: no registra deuda al 28/02/2005. Las mismas se hallan sujetas a los reajustes de practica. No se admite la compra en comision ni la posterior cesión del boleto de compra venta (art 598 inc. 7 del CPCN, su doctrina y argumento). El comprador debera depositar el saldo de precio dentro del quinto dia de aprobada la subasta sin intimacion previa. En la sucursal Tribunales del Banco Nación Argentina a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires a los 16 días febrero 2006.
María Victoria Pereira, secretaria.

e. 14/03/2006 Nº 53.777 v. 15/03/2006

Nº 46

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 46 Secretaria Unica sito en Av. De los Inmigrantes 1950 4to Piso de esta Capital Federal. Comunica por dos días en el Boletín Oficial y Diario La Prensa, en autos "Cons. de Prop. Barrio Marcelo T. de Alvear c/ Wolcan Victor Hugo s/ Ejecución de Expensas", Exp. Nro. 91241/2003, que el Martillero Pablo Sergio Petito Rematara en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, el día 28 de Marzo de 2006 a las 10:00 hs. en punto, el departamento de propiedad horizontal, Unidad Nro. 31 ubicado en el 2do Piso Dpto. 11 del Edificio Nro. 9 sito en la calle Jose Bonifacio 4170 de la Capital Federal. Matricula: 1-90182/31. Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sec. 54, Man. 211, Parc. E. Superficie Total de 66,45m2. Porcentual 0,89%. Conforme a constatación obrante en fs. 175 surge que se trata de un Departamento compuesto por Un Living-Comedor; Tres Dormitorios, Una Cocina-Comedor y Un Baño. Se encuentra en Malas Condiciones de conservación. La unidad se encuentra ocupada por el Sr. Wolcan Victor Hugo en calidad de propietario y su Hermana Ines Edith Wolcan. CONDICIONES: "Ad-Corpus", al contado y al mejor postor. BASE: $ 45.000,00. SEÑA: 30%, COMISION: 3%, Arancel 0,25%, Acordada 10/99 de la C.S.J.N., todo esto en efectivo en el acto del remate. DEUDAS: Expensas $ 13.873,02 fs. 189 al 30/03/2006. Se deja constancia que el adquirente en subasta asumirá a su cargo las deudas que pudiere registrar el inmueble en concepto de expensas a los que deberán adicionarse los correspondientes intereses, sin perjuicio de oportunamente ocurrir por la vía y forma que corresponda para repetir las sumas pertinentes o bien retirar los fondos de autos si existe saldo alguno una vez que se haya satisfecho la totalidad de la condena (capital, costas y honorarios) dispuesta en la causa. En cuanto a las demás deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, deberá estarse a la doctrina emanada del plenario del fuero de fecha 18/2/1999 "in re" "Servicios Eficientes c/ Yabra Roberto y Otros s/ Ejec. Hip.", estando a disposición de los interesados los importes adeudado mediante la compulsa de autos. Así mismo deber requerir a quien resulte comprador que exhiba el dinero que correspondiere relativo al precio de la seña, en caso que ello no sucediera se deberá continuar con la subasta. El comprador deber constituir domicilio en Cap. Fed., bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC. EXHIBICION: días 16 y 17 de Marzo de 2006 de 15:00 hs. a 16:00 hs.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2006.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 14/03/2006 Nº 53.774 v. 15/03/2006

Nº 63

Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Civil Nº 63 a cargo del Dr. Raul Jorge Rollan, Sec. única a mi cargo (Dr. Jorge Enrique Beade) sito en la Av. de los Inmigrantes 1950 -Piso 4º de esta Capital Federal, comunica por dos días en Página 12 y en el Boletín Oficial, en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ ASSEFF PATRICIO JAVIER s/EJECUCION HIPOTECARIA", expte. Nº 77.714/99, que la Martillero Liliana G.A. Reparaz de Sperling, rematará al contado y al mejor postor el día 28 de Marzo de 2006 a las 11:45 horas en punto, en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Cap. Fed., " ad corpus" en "Block" el 100% de los inmuebles ubicados sobre la calle San Juan Bautista e/España y Av. del Libertador - Ruta Provincial Nº 23 según informa la martillera, en la localidad de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, conformado por los lotes Nº 27 - 28 - 29 - 30 - 31- 32 - 33 - 34 y 35 , todos de la quinta "Q". Nomc. Cat.: Circ. VI; Secc.G; Q. 14;Par. 27 - 28 - 29 - 30 - 31 -32- 33 - 34 - y 35. Matrículas 53820; 53821; 53836; 53837; 53838; 53839; 53840; 53841; 53842. Superf. Total aprox. del predio 3.280,82 m2.- Según constatación realizada por la martillero, se trata de nueve lotes de terreno libres de ocupantes, construcciones y objetos. Los lotes lindan unos con otros y forman una fracción con una superficie total de 3.280,82 m2. Se encuentran ubicados en una zona muy deprimida sobre calle de tierra en muy mal estado, el lugar es conocido por su inseguridad, hay galpones, algunos depósitos de cartoneros, las viviendas allí existentes son de construcciones muy precarias. El escribano constata que: se trata de lotes baldios y, no encontrándose persona alguna en el lugar. BASE: $ 100.000.- Condiciones de venta: Al contado, en efectivo y al mejor postor, en el acto de la subasta. SEÑA 30%. COMISION 3%. ARANCEL ACORDADA 0,25%. Sellado de ley 0,5%. DEUDAS: Municipalidad de Moreno fs. 402 No registran deuda por obra de infraestructura. A.B.L. Lotes: L. 27 fs. 403 al 28/1/05 $ 1.974,94.- L. 28 fs. 405 $ 3.767,21.- L. 29 fs. 407/8 $ 2.563,12.- L. 30 fs. 409/10 $ 2.568,99.- L. 31 fs. 411/12 $ 2.521,62.- L. 32 fs. 413/14 $ 2.624,58.- L. 33 fs. 415/16 $ 2.508,09.- L. 34 fs. 417/18 $ 2.568,99.- L. 35 fs. 419/20 al 31/01/05 $ 2.563,12.- Fs. 421 de acuerdo al relevamiento aerográfico del año 2003 las Ptdas. Municipales 11252 - 149302/03/04/05/06/07/08/09 no poseen deudas de derecho de construcción, su estado es baldío. Según informe privado de Time Gestoría Jurídica fs. 340 la Circ. VI del Ptdo. de Moreno no tiene servicio de Ag. Arg. O.S.N. fs. 299 al 24/1/05 No adeudan en concepto de servicios sanitarios, no se hallaban incluidos dentro de los que para OSN componían el aglomerado Bonaerense.- Municipalidad de Moreno - Obras particulares fs. 262 No registran deuda por obra de infraestructura las parcelas 27 a la 35 al 14-05-04.-Rentas al 31/01/05 fs. 341 074-073728-7 $ 362,00.- Fs. 345 074-073729-5 $ 439,60.- Fs. 349 074-073730-9 $ 551,80.- Fs. 353 074-073731-7 $ 598,90.- Fs. 357 074-073732-5 $ 633,50.- Fs. 361 074-073733-3 $ 681,00.- Fs. 365 074-073734-1 $ 715,40.- Fs. 369 074-073735-0 $ 767,30.- Fs. 373 074-073736-8 $ 784,30.- El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P.C.C. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco Nación Argentina Sucursal Tribunales, sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P.C.C. Conforme lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en pleno "in re" "SERVICIOS EFICIENTES S.A. c/ YABRA ROBERTO ISAAC s/ EJECUCION HIPOTECARIA", "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza a solventarlas" Y que: "no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512.- Queda prohibida la compra en comisión. EXHIBICION: días 24 y 27 de marzo de 2006 de 15:30 a 17:00 horas.

Buenos Aires, 1 de Marzo de 2006.
Jorge Enrique Beade, secretario.

e. 14/03/2006 Nº 83.304 v. 15/03/2006

Nº 80

EDICTO: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80, a cargo del Dr. Daniel Guillermo Alioto, Secretaria Unica a cargo del Dr. Santiago Pedro Iribarne (PAS), con asiento en la calle Avda. de los Inmigrantes 1950 Ps. 6º de Capital Federal, hace saber por Dos días en autos caratulados "Obras Sanitarias de la Nación c/ Prop. Inmueble Ciudad de la Paz 2037 s/ Ejec. Fiscal" Exp. 118966/1996, que el martillero Mario Héctor Miño rematará el día 24 de Marzo de 2006, a las 10,45 hs. en el salón de la Corporación de Martilleros sita en la calle Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, siendo días de visita el 21 y 22 de Marzo de 2006, en el horario de 14,30 a 16,00 hs. El 50% de la U.F. 116 del Piso Segundo, Block número DOS, de Avda. Cabildo 2040 y Ciudad de la Paz 2037/39/41/43/45 entre Echeverría y Juramento y Unidad Complementaria III – Ubicada en el Primer Subsuelo. Nomenclatura Catastral: Cir. 16 – Secc. 39 – Manz. 97 – Parc. 8 b – U.F. 116 - Matrícula: 16-46194/116. Según consta en acta efectuada por el Sr. Oficial de Justicia en compañía del martillero designado en autos, constituido en el domicilio antes indicado es atendido por el Sr. Guillermo Antonio Visciglia, el mencionado inmueble está ubicado en una galería comercial, destinado a salón de baile clase "C", compuesto de Dos plantas y escalera de acceso, el ingreso se realiza por medio de puerta y escalera por el centro de la galería comercial, o también por medio de ascensor particular desde el extremo

opuesto. El salón cuenta con Oficina en un extremo separado por mamparas, tiene recepción, salón de baile y/o pista central con mesas individuales y compartimentos privados en su entorno, barra de Bar, cocina y sector de elaboración, Un baño con piletas separadas, mingitorios e inodoros. Otro Baño con piletas separadas, inodoros y gabinete, escalera que conduce a un piso superior donde existe otra pista de baile más amplia con barra de Bar, pista central y compartimentos individuales, deposito de bebidas y un baño para damas con tres gabinetes e inodoros, una escalera que conduce a unos balcones superiores con reservados individuales en el total de la superficie que bordea la pista, Un escenario y un camarín o vestuario de actores, la Unidad complementaria III, se trata de una Baulera en el subsuelo de aproximadamente metro y medio por cinco metros, la superficie total del bien es de aproximadamente Un mil veintitres metros cuadrados (1023 mts.2º). Deudas: OSN: Fjs. 216/19 al 31/07/2002, $ 34.852,10- EXPENSAS: Fjs. 341 al 11/11/2004, $ 287.593.96- RENTAS: Fjs.185/187 al 13/08/2002 $ 116.937,17- AGUAS ARG. Fjs. 215 al 31/07/2002, $ 3.118,99. BASE $ 334.135- SEÑA 30%- COMISION 3%-Acord. 10/99- 0,25% Se deja constancia que conforme surge del certificado de dominio obrante en autos existe anotación de una inscripción definitiva de servidumbre administrativa de elecroducto (16 ene. 2006) segunda presentación. En efectivo o en cheque, bajo apercibimiento de considerar al adquirente postor remiso en los términos del art. 584 en caso de abonar con cheque y no acreditarse el deposito de la suma respectiva en la cuenta de autos, debiendo en el boleto el comprador constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones ministerio de ley. El adquirente deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina (Suc. Tribunales), en la cuenta de autos a la orden del suscripto sin requerirse para ello intimación previa. Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure el incidente, librándose el pertinente Oficio. Atento la doctrina plenaria sentada en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac y otro s/ Ejec. Hipotecaria" con fecha 18 de febrero de 1999, hágase saber que el comprador en subasta se encuentra eximido del pago de impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad a la toma de posesión.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2006.
Santiago Pedro Iribarne, secretario P.A.S.
e. 14/03/2006 Nº 53.762 v. 15/03/2006

Nº 95

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 95, Secretaría única, (Talcahuano 550, piso 6º de esta Ciudad), comunica por dos días que en los autos caratulados: "CONS. DE PROP. SAN JUAN 2337/2349 C/CANGIANI ALICIA ISABEL S/ Ejecución de Expensas" (expte. Nº 15257/00), que el martillero "Ramón Burundarena", rematará en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, el día 21 de Marzo de 2006, a las 11.30 hs., EN PUNTO, el siguiente bien: AV. SAN JUAN 2337/41/43/45/49, entre PICHINCHA y MATHEU, U.F. 19, PISO 2º, "C", Ciudad de Bs. As., MATRICULA FR 8-96/19. Según constatación de autos: consta de 6 ambientes, baño y cocina, la mitad de los ambientes cuentan con pisos de madera en buen estado y en el resto de la unidad los pisos son cerámicos en regular estado de conservación. En general el inmueble se encuentra en regular estado de conservación, falto de pintura y algunos vidrios y filtraciones de humedad en alguno de los ambientes. La unidad cuenta con 3 pequeños balcones. ESTADO DE OCUPACION: Se encuentra ocupado por la Sra. Alicia Isabel Cangiani y el Sr. Walter Fernando Lignelli quien manifiesta ser el hijo de la demandada. SUPERFICIE: total aproximada 95/100 mts. cuadrados; BASE: $ 100.000, SEÑA: 30%, COMISION 3% + IVA; ARANCEL: 0,25.% Ac. CSJN 10/99); AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. Al adquirente no incumbirá el pago de las tasas, impuestos y contribuciones correspondientes al inmueble, devengadas antes de la toma de posesión, salvo las concernientes a expensas. (conf. doctrina plenaria de la Excma. Cámara del Fuero, de fecha 18/2/99, en autos "Servicios Eficientes S.A. C/Yabra, Roberto S/ Ejec. Hipotecaria"). DEUDAS: Aguas Argentinas al 2/03/05 $ 2.516,24 (Fs. 342); O.S.N. sin deudas al 6/5/04 (fs. 264); G.C.B.A. ABL al 24/11/2003 $ 544,04 (fs. 216); Expensas Agosto/99 a Nov/03 $ 10.102,60 Capital sin intereses, expensas mensuales $ 129. (fs.229) EXHIBICION: 15 y 16 de Marzo de 2006 de 9 a 11 hs. EDICTO "BOLETIN OFICIAL y LA NACION".

Buenos Aires, 13 de marzo de 2006.
Juan Pablo Lorenzini, secretario.
e. 14/03/2006 Nº 3.644 v. 15/03/2006

Nº 104

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo civil Nº 104, Secretaria Unica, sito en Talcahuano 490, Piso 1º, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos «BANCO NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/ CLIVER S.A. y otros s/ ejecución hipotecaria" (Expte. 39.026/01), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 22 de marzo de 2.006 a las 11 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed, el inmueble ubicado en la calle Lavalle 2944, edificada en lote de terreno según titulo antecedente con el Nº 30 de la manzana letra "d", entre las calle Rosetti y Blas Parera, Vicente Lopez, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. III, Secc. A, Manz. 35, Parc. 33, Matrícula 37.450. Superficie 337,56 m2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 463, el inmueble se encuentra en la calle Lavalle Nº 2.944, entre Rosetti y Blas Parera, Florida, Pdo. de Vicente Lopez, Pcia. de Bs. As., y se trata de un casa de mampostería de ladrillos en dos plantas y techos de tejas francesas con rejas, reserva de jardín y entradas para autos en el frente, que consta en planta baja de living comedor con desnivel y hogar, toilette de recepción, patio interno, cocina comedor de diario, lavadero, habitación y baño de servicio y jardín hacia los fondos con habitación tipo deposito, baño separado y patio al fondo con pileta de lavar, la entrada para autos corresponde a una cochera semicubierta con espacio para tres vehículos; en planta alta consta de hall de distribución, 4 dormitorios, uno de ellos en suite con amplia terraza libre y un baño completo, todo se encuentra en regular estado de conservación (falta de mantenimiento y de artefactos en cocina y lavadero), desocupado. Base $ 130.000. Seña 20%, comisión 3%, arancel 0,25% (AC. 10/99 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a OSN sin deuda al 5.4.05 (fs. 397); a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 375,83 al 31.3.05 (fs. 401); a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 8.106,50 al 31.3.05 (fs. 405); a la Municipalidad de Vte. Lopez la suma de $ 5.229,05 al 1.4.05 (fs. 415). Queda prohibida la compra en comisión y/o ulterior cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Cap. Fed. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, sin necesidad de requerimiento previo y bajo el apercibimiento previsto en el art. 580 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 16, 17, 20 y 21 de marzo de 2.006 de 10 a 14 hs.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2005.
Pablo Rodríguez Saavedra, secretario interino.
e. 14/03/2006 Nº 25.867 v. 15/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo –Juez subrogante—, Secretaría Nº 2 — Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 PB— comunica por cinco días en autos "SANGIORGIO SANTIAGO A. s/QUIEBRA s/CONCURSO ESPECIAL PROMOVIDO POR BANCO FRANCES S.A." expediente Nº 83435 que la martillera María Cecilia Sáenz rematará el día 31 de MARZO de 2006 a las 10:00 horas EN PUNTO en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal DOS INMUEBLES sitos en VILLA DOMINICO, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, situados en 1) AVENIDA BELGRANO 4600/4608 esquina Posadas Piso 1º Letra B, Unidad Funcional 14. Superficie cubierta: 71,22 mts2, descubierta: 12,04 mts2, total: 83,26 mts2; porcentual: 0,135 mm%. Consta de living comedor, cocina americana, patio con parrilla, lavadero, toilette, tres dormitorios, y baño completo, con ventanas al frente por calle Posadas, todo en muy buen estado de conservación, ocupado por la Sra. Liliana Gordillo (ex esposa del fallido) y tres hijos. BASE: $ 56.000. 2) POSADAS 190/194/106 (s/nº) Unidad Complementaria "C". Superficie cubierta: 5,10 mts2, descubierta: 144,06 mts2, total: 149,26 mt2.; porcentual: 0,025mm%. Se trata de tres locales sin terminar con persianas metálicas y portón con entrada para vehículos (los locales se comunican entre sí por el fondo); entre piso y, en primer piso, amplio salón, montacarga, baño y vestuario. Ocupado por el intruso que se halla intimado a desalojar, según constancia de auto. CIR II, SEC 6, Mz. 15, Parcela 27c, Matrículas Nº 8486/UF 14 y "C", Polígonos 01-04 y 00-05. BASE: $ 66.000. Para los inmuebles SEÑA: 30%. COMISION: 3%. SELLADO DE LEY: 0,25% (ARANCEL Acordada 24/00 C.S.J.N.). Seguidamente se rematará la marca de la fallida "PETROL" ordenada en los autos principales "SANGIORGIO SANTIAGO s/QUIEBRA" expediente Nº 75087, CLASE 25 tipo C, DENOMINATIVA Nº 1496742, vencimiento 12/04/2014. BASE: $ 800. Al contado y al mejor postor. COMISIÓN: 10%. 0,25% (ARANCEL Acordada 24/00 C.S.J.N.). Los saldos de precio deberán ser depositados en la cuenta de autos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales, dentro del quinto día de aprobada la subasta. Se deja aclarado que los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Respecto de las deudas que pudieran existir por expensas, éstas serán pagadas prioritariamente con el producido de la subasta, debiendo hacerse cargo el adquirente por el saldo que resultare insoluto (fundamente fallo plenario de la CNCIV 18/02/99) "Servicios Eficientes S. A. c/ Yabra Roberto Isaac s/ ejecución hipotecaria". Se admiten ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta, las que serán entregadas el día anterior a la subasta por la Actuaría al martillero y serán abiertas antes de comenzar el acto del remate. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra venta. Al adjudicatario que planteare cuestiones manifiestamente improcedentes que demoraren el pago del saldo de precio, se le impondrá la multa que corresponde al art. 581 C.P. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. (A fs. 89 se informa que la Unidad 14 adeuda por expensas al mes marzo 2004 $ 8.891). Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. CUIT de la fallida: 20-12403506-7; CUIT de la martillera: 27-0286676-0. EXHIBICIÓN: los inmuebles Avda. Belgrano 4600/8 1º piso "B" y Posadas 190/6 PB, Villa Domínico, días 27 y 28 de MARZO de 10.00 a 12.00 hs.

Buenos Aires, a los 24 días del mes de febrero de 2006.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 10/03/2006 Nº 506.998 v. 16/03/2006

Nº 2

Juzgado Nac. de 1ra. Inst. Comercial Nº 2, Secretaria Nº 3, comunica por 2 días en autos "LERMAN ADRIANA INES S/ QUIEBRA" Exp. 76069 que el martillero Raúl F. Barbotto, (Tel 4832 5251) subastara el 27/03/2066 a las 10:30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed. "Oficina de Subastas Judiciales" un automotor marca Daewoo, modelo "Tico DX" Sedan 4 puertas, Dominio "SIM 755", en el estado que se encuentra y exhibe los días 23 y 25 de marzo de 2006 de 14 a 16 hs en Paraná 531 Capital (garage). Condiciones de Venta: Al contado y Mejor Postor, Base $ 7500 Comision 10% Arancel 0,25%; en dinero efectivo. De no haber postores transcurrida ½ hora, se proceda a la venta sin base. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. En caso de corresponder el pago de IVA, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador. Las deudas posterior a la fecha de entrega serán carga del comprador. Mas información en autos o al Sr. Martillero.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2006.
Paula E. Lage, secretaria interina.
e. 14/03/2006 Nº 83.540 v. 15/03/2006

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Hector Hugo Vitale, Secretaría Nº 8 a mi cargo, sito en Diag. Pte. Roque Saenz Peña 1211, piso 1º, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "MAVAL S.A. S/ QUIEBRA", Expte. 75.369 (CUIT, Fallida: 30-67667352-2), que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT: 20-10134077-6), rematará el día 30 de MARZO de 2006 a las 12,45 horas en punto en la Oficina de Subastas Judiciales, con sede en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., LOS SIGUIENTES BIENES: A)-INMUEBLE ubicado en calle PEDRO IGNACIO RIVERA 3228/30 -Unidad Funcional 11 del Piso 6º "A" y la 1/5 ava parte indivisa de la Unidad Complementaria I de la planta baja dee Capital Federal -Mat. 16-18226/11- Nom. Cat: Circ. 16, Secc. 41, Manz. 59, Parc. 4. Superficies: UF: 47,77 m2, Porc. 6;63% y UC. 153 m2, Porc. 3,16%. Fotos fs. 742/44. Conforme surge del informe del martillero de fs: 745/46 , pto. II, se trata de un departamento a la calle, con balcón, hall de entrada, living comedor, dormitorio, baño, cocina y lavadero. La cocina, lavadero y baño con obra inconclusa; posee revestimientos pero carece de los distintos artefactos y sanitarios instalados. En dormitorio placard sin frente ni interior. En general en buen estado de conservación y DESOCUPADO. En planta baja, garage sin cochera fija. BASE $ 20.000.- B) INMUEBLE ubicado en calle CONESA 2555 -ent. Franklin D. Roosvelt y Monroe- Unidad Funcional 6 del Piso 2º "C", de Capital Federal Mat. 16-19279. Nom. Cat: Circ. 16, Secc. 41, Manz. 97, Parc. 10. Fotos fs. 672/74. Superficie departamento: 34,72 m2, Porc. 2,92%. Conforme surge del informe del martillero se trata de un departamento en estado de obra y DESOCUPADO. Posee living comedor con balcón, cocina y baño. A fs. 857/58, pto. 2. b., dice: el comprador deberá abonar la suma de $ 25.121,81.- por gastos de terminación completa del departamento, con más la suma de $ 1.363,89.- por gastos de ejecución de superficies comunes y finalmente, a cargo de la quiebra como gasto concursal (art. 240 LQ) la suma de $ 185,40.- por expensas comunes devengadas sobre la unidad perteneciente a la fallida. BASE. $ 30.000. CONDICIONES: "ad-corpus", al contado y mejor postor, CON LAS BASES SEÑALADAS EN CADA CASO - Seña 30% - Comisión 3% - Arancel 0,25% Acord. 10/99, CSJN en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de efectuado al remate, debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, sin necesidad de otra, notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión, del boleto que se extienda. De optar por registrar el inmueble a travez de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite será a exclusivo cargo del comprador. Las deudas por servicios, impuestos, tasas, y contribuciones devangadas con anterioridad a la toma de posesión del inmueble por parte del comprador no serán exigibles al mismo. Deudas: Inmueble A): GCBA-ABL (fs. 552) al 15/05/02, $ 123,02.-Ag. Arg. (fs. 602) al 6/09/02, $ 1.960,08.- Inmueble B): Ag. Arg. (fs. 732), al 9/04/03, $ 17,24.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed.Son admitidas ofertas bajo sobre. EXHIBICION: A) Calle P. I. Rivera 3228/30, P. 6º "A", Cap. Fed.., días 24 y 27 de Marzo de 10 a 13 horas y B) Calle Conesa 2555, Piso 2º "C", Cap. Fed., días 24 y 27 de Marzo de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2006.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 14/03/2006 Nº 507.220 v. 20/03/2006

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial Nº 7 a cargo interinamente de la Dra Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 14 a mi cargo, comunica por CINCO DIAS EN BOLETÍN OFICIAL, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, DOS DIAS EN "LA NACIÓN" Y TRES DIAS EN "CLARÍN" en los autos caratulados FRIGORÍFICO FERRARI S.A. s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE VENTA DE CAMPO DE 32 Ha PROVINCIA CORDOBA y CAMPO EN PARQUE LUSITANO Exp. 74558, que los martilleros Horacio N. Rodríguez Arnoedo, CUIT 20-04535407-6, Guillermo Tulio Chiappetti, CUIT 20-12274890-2 y Juan Carlos Tarrico Villafañe, CUIT 20-04011860 rematarán el día 30 de MARZO de 2006 a las 11,30 hs en punto en el salón de la calle Tte., Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, a) FRACCION DE CAMPO designada por Nº de dominio 18358 F° 34480, T° 138 año 1982 ubicada a 2,1/2 Km hacia el Este de la Estación Bell Ville, pedanía de Bell Ville, departamento Unión, Provincia de Córdoba, Superficie 13 Ha 584m2. Se deja constancia que registra servidumbre de paso gratuita a nombre de la Sra Angelina Gigena Da Silva, inc. Protocolo de Servidumbre al Nº 102, Fº 148, Tº 1 del año 1954. Con las mejoras que cuente. b) Fracción de campo designada con el Nº de dominio 13065 Fº 18509, Tº 75, año 1969 con sus mejoras en edificado, plantado y clavado. Parte de una mayor extensión ubicada en el Departamento UNION, al este de la estación Bell Ville, provincia de Córdoba, Superficie 33 Ha, 8554m2. DESOCUPADO. Se encuentra diseñada en conjunto total construida de mas de 10.000m2 (para matadero de cerdos y vacunos y fábrica de chacinados) cuenta con dos ingresos con lavadero de vehículos, corrales, manga, y elaboración completa de derivados, con galpones e instalaciones auxiliares. Venta al contado, efectivo, seña 30% comisión 3%. IVA sobre 2/3 comisión 21% a cargo del comprador, sellado provincial 0,2%. Tasa acordada 24/00 CSJN 0,25%. BASE $ 750.000, EN EFECTIVO, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro del quinto día corrido de la realización de la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo aperci-

bimiento previsto por el CPR 580. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto. Los impuestos, tasas y contribuciones son a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Exhibición los día 23 y 24 de marzo de 2006 de 10.30 a 13 hs.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2006.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 13/03/2006 Nº 507.097 v. 17/03/2006

Nº 8

Juzgado Nac. de 1a. Inst. en lo Comercial Nº 8, Sect. Nº 15 comunica por 2 dias en autos "MONDIAL S.A. s/ Quiebra s/ Inc. de Realización de Bienes" Nº 76.109 que el martillero Isidoro Kupferschmidt subastará el 24.3.06 a las 12,45 hs. (en punto) en Juan D. Perón 1233 de Cap. Federal, Amplio GALPON con entrada y salida a dos calles sito en CHILE 1546/1548 de Villa V. Arenas, hoy Valentín Alsina, Ptdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As. Edificado sobre 4 lotes de terreno individualizados con los números 4, 5, 6 y 28 (matrículas 30.887 al 30.890) condiciones de dominio fs. 149/163. N. Catastral: Circ.: I; Secc. A; Mza.: 31, Parcela: 6 A. Segundo testimonio de la escritura de compra venta glosado a fs. 116/121. Se trata de una Planta Industrial en forma de L invertida con 2 plantas principales, dependencias administrativas y sanitarias en las cuales el fallido realizaba tareas de industrialización del ramo cueros. Desocupado. BASE: $ 150.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%. Arancel: 0,25%. SELLADO: 1%. Exhibición: 20 y 21.3.06 de 12 a 14 hs. con entrada por Isleta (hoy Balbín) 41/49. El comprador deberá constituír domicilio en Cap. Federal y denunciar de corresponder dentro del tercer día de efectuado el remate el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos y dentro del 5º dia de aprobada la subasta, depositar en el Bco. Ciudad de Bs. As. el saldo de precio, bajo apercibimiento de ley (C. Pr. 580). Si por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la mora no le fuere imputable se aplicarán los intereses legales conforme operaciones de descuento a 30 dias tasa activa hasta su efectivo pago. Venta ad-Corpus. Cualquier duda consultar el expediente o 4381-3002.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2006.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 14/03/2006 Nº 507.171 v. 15/03/2006

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 Secretaría nª 19, sito en Callao 635 P. B Capital, comunica por cinco días en autos "MARISTELLA CEISA S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE SUBASTA" Expte: 092887, la martillera Delia Estela Rovatí de Brown CUIT 27-05892302-3, rematará el dia 23 de marzo de 2006 a las 9 hs en punto, en el Salón de ventas de la calle Tte Gral Perón 1233 Capital al contado y al mejor postor los siguientes bienes: a) Automotor marca Ford, modelo F-14.000 chasis con cabina, dominio CPX-898, motor marca MWM Nª 6-030800, chasis marca Ford Nª 9BFXTNSZ7WDB46873 AÑO 1999, BASE: $ 54.000, b) Automotor marca Chevrolet, modelo Chevrolet 814 chasis con cabina, dominio UJY 685, motor marca Belford Nª A35DA51629 chasis marca Chevrolet Nª H 143159, año 1976, BASE $ 6.000, c) Acoplado marca Romapar, modelo 1961 dominio VOC 665, BASE: $ 2.000, d) Automotor marca Ford F- 14.000 modelo 1993 dominio SYT 613, motor marca MWM Nª 22906134085 chasis marca Ford 9BFXTNSM7PDB13460. BASE $ 15.300 CONDICIONES PARA LOS AUTOMOTORES —COMISION 10% IVA 10,5% y 0,25% en concepto de Arancel e) Bienes muebles según listado de FS 177 CON BASES: Lote Nª 1 $ 150, Lote Nª 2 $ 300, Lote Nª 3 $ 600, Lote Nª 4 $ 1.500, Lote Nª 5 $ 3.000, Lote Nª 6 $ 3.500, Lote Nº 7 $ 1.500, Lote Nª 8 $ 300 - consistentes en accesorios de baño y cocina, griferia etc, CONDICIONES PARA LOS BIENES MUEBLES COMISION 10% IVA 21% y 0,25% EN CONCEPTO DE ARANCEL. Los compradores deberán constituir domicilio en esta Capital Federal. Se excluye la compra en comisión En caso de adeudarse tasa, impuestos o contribuciones, los que correspondan al periodo anterior al decreto falencial deberá ser objeto de petición verificatoria, los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda, y los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Exhibición: dias 18 y 21 de marzo de 8 a 9 hs., los automotores y los bienes muebles en la calle Miller 3255 Capital y el camión marca Ford F-14.000 año 1999 – dominio CPX 898 los mismos dias, en el horario de 15 a 16 hs., en el deposito sito en calle Ecuador al 3000 Villa Zagala, Partido de San Martin, Pcia de Buenos Aires, perteneciente a la TEXTIL SAN ANDRES.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2006.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 13/03/2006 Nº 53.660 v. 17/03/2006

Nº 11

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaria Nº 22 sito en Callao 635, piso 5º Capital Federal (1035) comunica por cinco días, en autos DOUER, JOSE S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE VENTA, Expte. Nº 86823, que los martilleros GUSTAVO V. L. LAURIA, Uruguay 651, p. 17 "I", Capital, Tel.: 4373-0520, CUIT 23-04386302-9 y EDUARDO MARTIN ALMEYRA Talcahuano 438 1° "G", TE 4829-0656, CUIT 20-08272888-1 rematarán el día 27 de marzo de 2006, a las 10,30 horas, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, los siguientes inmuebles: 1) SIN BASE Dos lotes de terreno, ubicados en el "Barrio Costa Bonita" de la Ciudad de Quequén, Partido de Necochea (ex-Lobería), (PBA), identificados como Lote 13 de la Manz. L 2 - sito s/Calle 3 entre Calles L y K, Sup. 400 m2 Catastro: C. VII, Manz. 147, Parc. 8 - Lote 1 a de la Manz. B 2 - con frentes a calle 3 esq. calle sin nombre, Sup. 347,16m2 - Catastro C. VII, S. M, Manz. 137, Parc. 1a - Se encuentran baldíos y desocupados – 2) BASE $ 30.000 Inmueble sito en calle 331 bis Nº 1036 entre calles 360 y 361 de la localidad de Quilmes Oeste (PBA),construído s/lote que mide 13,30m de fte. por 15,15m. de fdo.Sup. 201,50m2. Catastro C.V, S.A, M.31, P.23 - MAT. 47633 - Es una vivienda compuesta por 3 dormitorios, comedor, cocina y baño completo, en buen estado de uso y conservación y ocupado por el sr. Ramón Castro y Margara Pereira, quienes no acreditaron título alguno y que estará a cargo de el o los compradores las diligencias necesarias a fin de proceder a su desocupación. 3) BASE $ 20.000.- Inmueble sito en calle 331 bis Nº 1038, entre calles 360 y 361, de la localidad de Quilmes Oeste (PBA), construído s/lote que mide 10m de fte. por 30,30 m de fdo.Sup.303 m2. Catastro C.V, S.A, M. 31, P. 22 - MAT. 47632 - Se trata de una vivienda que consta de comedor, baño, cocina, dos habitaciones y otra habitación más en altillo. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación y ocupado por Betty Castilla y 4 hijos menores, quien no acreditó título alguno, y que estará a cargo de el o los compradores las diligencias necesarias a fin de proceder a su desocupación. CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. SEÑA 30%. COMISION 3%. Iva sobre comisión. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% - Sellado 1% - Efectivo. El impuesto que establece el art. 7 de la ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará, de corresponder, antes de inscribirse la transferencia. El saldo de precio deberá ser ingresado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, dentro del 5to. día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, art. 584 cpc. No se aceptará la compra "en comisión" ni la cesión del boleto de venta. Las tasas, impuestos y contribuciones quedarán a cargo del adquirente a partir de la toma de posesión, y la misma y el acto traslativo de dominio deberán cumplirse dentro de los 30 días de acreditada la efectivización del saldo de precio. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital. Exhibición: los inmuebles sitos en la Ciudad de Quequén podrán ser visitados libremente; Los inmuebles sitos en la ciudad de Quilmes Oeste los días 17 y 20 de marzo de 2006, en el horario de 15 a 17 hs. El fallido posee LE 8.586.227.

Buenos Aires, marzo 3 de 2006.
Nancy Rodriguez, secretaria interina.

e. 09/03/2006 Nº 506.775 v. 15/03/2006

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, con asiento en Callao 635, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "DI NELLA, ALBERTO S/ PATRIMONIO S/ QUIEBRA (inc. de venta HOTEL CALIFORNIA COLEC. OESTE Y PANAMERICANA)" exp. 50.134, que el Martillero Público Horacio E. Garrido, CUIT 20-04406278-0, TE 4812-0912, rematará el día 28 de marzo de 2006 a las 12.00 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en Colectora Oeste y Panamericana, Acceso a Escobar, esquina Otto Krausse (continuación de la Avda. Henry Ford), en el cuartel 4to, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, con todo lo plantado y edificado en él. Nomenclatura catastral: Circ. IV, Parcela 16 C, Matrícula Nº 12.299. Sobre terreno de 6.458,11 m2 hay una construcción de aproximadamente 3.000 m2 cubiertos, destinado originalmente a hotel, actualmente en refacción paralizada (sin pisos, cableado eléctrico, sanitarios, puertas, etc.) que consta de subsuelo, planta baja, primero y segundo piso; casa de caseros de 2 habitaciones, sala de máquinas y depósito; pileta de natación, estacionamiento con base hormigón, torre de agua y parque arbolado. En regular estado de conservación. Ocupado por la cuidadora. BASE $ 1.500.000 y en el caso de no haber postores el bien saldrá a la venta inmediatamente con una base retasada en un 25% o sea $1.125.000.- al contado y mejor postor. Comisión 3%. IVA sobre comisión. Sellado de Ley. Seña 30%. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. En caso de corresponder el IVA sobre la compraventa, estará a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobado el remate sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opera en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas, (arts. 580 y 584 del Cód. Proc.) La venta se realiza "ad corpus". El comprador deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción de la Capital Federal. Serán admitidas ofertas bajo sobre -art. 212 de la ley 25.522- las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la subasta en la hora de atención del tribunal. Se autoriza la compra en comisión. Las deudas posteriores a la toma de posesión son a cargo del adquirente. Se deja constancia que el adquirente no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión del bien. El impuesto sobre la venta de bienes inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905, en caso de corresponder, será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará escritura traslativa de dominio. Deudas: Municipalidad $421.041,99. a mayo/2005 (ver incidente de verificación); fs. 84 Rentas $145.255,30 al 31/12/2004. La fallida tiene CUIT 20-93149093-2. - Exhibición: 16 y 17 de marzo de 2006, de 11hs. a 13hs. previa y posteriormente convenir con el martillero. Buenos Aires, 9 de marzo de 2006. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en La Nación.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 10/03/2006 Nº 53.779 v. 16/03/2006

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo COMERCIAL Nº 21, a cargo del Dr. Germán PAEZ CASTAÑEDA, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Guillermo CARREIRA GONZALEZ, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º, de esta Ciudad, COMUNICA POR 5 DÍAS en el Boletín Oficial y POR TRES DÍAS en el Diario CLARÍN, en los autos: "ULSELOS S.A. s/QUIEBRA s/Incidente de Venta" Expte. Nº 43.650: que el Martillero Público Alberto GUREVICH (Tel/Fax 4371-1063) REMATARA el día 23 de MARZO de 2006 a las 09:15 hs. EN PUNTO, en la Oficina de Subastas Judiciales de la CSJN, sita en Tte. Gral. Juan D. PERON 1233 de esta Ciudad; EN BLOCK LOS INMUEBLES SITOS EN: (A) CARHUE 2558 Matrícula 1-6421, Nomenclatura Catastral: Circ: 1, Secc: 76, Manz.: 79, Parcela: 18; (B) CARHUE 2566 Matrícula 1-39770, Nomenclatura Catastral: Circ: 1, Secc: 76, Manz.: 79, Parcela: 19; (C) CARHUE 2570/2572; Matrícula 1-39771, Nomenclatura Catastral: Circ: 1, Secc: 76, Manz.: 79, Parcela: 20; y (D) CARHUE 2574 Matricula 1-39772-, Nomenclatura Catastral: Circ: 1, Secc: 76, Manz.. 79, Parcela: 21; de esta Ciudad. Según informe de catastro por plano M. 846/83 se unificaron las parcelas 18, 19, 20 y 21 en PARCELA 18 A. Cada uno de los lotes mide 8,66 mts por 42,72 mts. Según mandamiento de constatación obrante en autos, ingresando por el Nº 2560 y 2578, frente al 2181 de la calle Carhue se encuentra un terreno baldío por donde se ingresa a parte de una estructura por la que se accede a la parcela contigua donde se encuentra una casa habitación con local comercial al frente, en total estado de abandono, a continuación seis habitaciones, una cocina-comedor, un cuarto de baño y un amplio comedor y lavadero, esta parte ocupada por el Sr. Juan A. Alzogaray quien manifestó hacerlo en calidad de inquilino y no poseer ningún título que acredite tal situación. Por el Nº 2556, se encuentra una casa habitación de varios ambientes. Por el Nº 2552, frente al 2559/61, se ingresa a un edificio en total estado de abandono, un frigorífico de tres plantas con dependencias varias, vestuarios, oficinas, cuatros de baño, cámaras frigoríficas, secaderos, dos montacargas y varias herramientas y/o utensilios diseminados por el piso, en desuso, con portón de entrada para camiones, con piso de cemento alisado y ladrillo antiácido y cortina de enrollar tipo "ciega" calificando la misma en regular estado de uso y conservación. Entre los números mencionados se encuentra una sala de instalación eléctrica. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD-CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE u$s 120.000. SENA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL: CSJN: 0,25%. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. El o los compradores deberán constituir domicilio en el radio del juzgado. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de notificada por ministerio de ley la providencia que aprueba el remate. Se recibirán posturas bajo sobre cerrado hasta las 10,00 hs. del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día. Las deudas por impuestos tasas, contribuciones, servicios de obras sanitarias, etc., serán asumidas, de la siguiente forma: a) por los importes devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el síndico: b) los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el síndico y; c) los posteriores a la fecha en que razonablemente el comprador este en condiciones de tomar posesión de inmueble, a cargo de este último. Se hace saber que a partir de que el tribunal haya tenido por integrado el saldo de precio, el adquirente deberá: a) tomar posesión del bien dentro de las 48 hs, b) inscribir el bien en el registro respectivo dentro de los 30 días corridos, procediendo en dicha oportunidad al levantamiento de las medidas cautelares que pesaran sobre el bien. EXHIBICIÓN: 20 y 21 DE MARZO DE 2006 DE 15,00 A 17,00 hs.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de marzo de 2006.
Andrea Rey, secretaria.

e. 10/03/2006 Nº 506.925 v. 16/03/2006

Nº 23

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.baja, Capital, comunica por cinco días, en autos "CAOBA S.H. s/ QUIEBRA (EXPTE DE ENAJENACION 50% INDIVISO DE TALCAHUANO 250/56, P. 5º" Expte. Nº 51831, que el martillero AUGUSTO BENCE PIERES, (Te.: 4784-9666/15-4940-6410), rematará el día 3 de abril de 2006 a las 11 hs. en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el 50% INDIVISO DEL INMUEBLE SITO EN TALCAHUANO 250/56, Piso 5, CAPITAL FEDERAL: Matrícula 14-2596/6, Catastro C.14, S.5, M.37, P.6, Sup. 134,03m2, Porc. 10,64% BASE $ 56.250.- Es un departamento que consta de Living y Comedor, amplio balcón terraza al frente, cocina americana integrada. al comedor, Un dormitorio en suite con vestidor y baño (este último a terminar) y otros dos dormitorios asistidos por otro baño. La unidad se encuentra en regular estado de conservación y ocupada por el sr. Julio Ramón Campomasi quien lo hace en calidad de familiar de Maria Carolina Gonella. - AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR SEÑA 20%. COMISION 3%. Efectivo.- Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% - El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, el que deberá ser integrado aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Se hace constar que no se acepta la compra "en comisión", ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador. Sólo serán a cargo del comprador las deudas por impuestos, tasa y contribuciones posteriores a la toma de posesión. Los gastos de escrituración en caso de designar escribano serán por su cuenta y orden. - De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 del Código Procesal y 104 del Reglamento del Fuero, se hace saber que se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma, los que serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del Martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día anterior. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Exhibición 27 y 28 de marzo de 9 a 10,30 hs.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2006.
Esteban Marino, secretario.

e. 10/03/2006 Nº 83.392 v. 16/03/2006

EDICTO: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por dos días en autos: "Benvegnu, Victorio c/ Villy, Carlos Alberto s/ Ejecutivo", Expte. Nº 59.899/00 (Reservado), que el martillero Francisco Angel Tellería rematará al contado y al mejor postor, el día 20

de marzo de 2006, a las 9,00 horas, en el salón de Pte. Perón 1233, de la Capital Federal, el 50% indiviso de la Unidad Funcional 4, del inmueble sito en la calle Carlos Villate Nº 1845, de la localidad de Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, que tiene un superficie total para los polígonos y la U.F. de 141,21 m2. y un porcentual de 0,192 milésimos por ciento. Partida Nº 109.903. Título, a fs. 47/51. Deudas: municipalidad de Vicente López, fs. 123/124, $ 1.421,75 al 2/10/03. Aguas Argentinas, fs. 122, sin deudas al 2/10/03. Dirección Provincial de Rentas, fs. 125/126, inf. del 22/10/03, $ 10.077,05 al 30/9/03. Matrícula: 5335/4. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sec. B, Manz. 36, Parc. 9ª, Subparcela 4, Polígonos 00-08; 00-09; 01-04 y 02-04. Según informe del martillero, el inmueble tiene 20 años de antiguedad, contando con 6 unidades, construídas en duplex. Al frente cuenta con espacio para 3 cocheras. La Unidad 4 consta de living-comedor, toilette, cocina y un dormitorio en planta baja. En planta alta, 2 dormitorios, baño principal y terraza. La Unidad no dispone de cochera y se encuentra en buen estado de conservación. La misma está ocupada por el Sr. Carlos Alberto Vily en calidad de propietario, su esposa y dos hijos menores. La zona cuenta con todos los servicios y la misma es residencial. Visitas: 16 y 17 de marzo de 2006, de 10 a 12 horas. Base: $ 23.226,00 (50% de los 2/3 de la valuación fiscal). Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel C.S.J.N.: 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. No se aceptará la compra en comisión, ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir el mismo con quien hizo la última oferta. Se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos establecidos por el Art. 104.6 del Reglamento del Fuero, recibiéndose las mismas hasta las 10 horas del día inmediatamente anterior al del remate, disponiéndose la apertura ese mismo días a las 12,30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. La mayor oferta servirá de base para recibir nuevas posturas. La misma le será adjudicada en caso de no ser mejorada en el acto del remate. En caso de igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada con antelación.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2006.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 14/03/2006 Nº 3638 v. 15/03/2006

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 Secretaría Nº 51, sito en Av. Callao Nº 635, piso 1º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados «LUCE 10 S.A. S/ QUIEBRA», expte. 42348, que el martillero Ricardo D. Mateyka (CUIT 20-13979340-5) rematará el día 21 de Marzo de 2006 a las 12:00 hs., en punto, en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233, Capital Federal, los bienes muebles de la fallida que se encuentran individualizados en el catalogo obrante a fs. 1030/31 de las actuaciones, como lotes 2 (Base $ 150.-), 6 (Base $ 225.-), 11 (Base $ 75.-), 12 (Base $ 225.-). 13 (Base $ 375.-), 14 (Base $ 300.-), y 15 (Base $ 22,50), los cuales consisten en elementos para limpieza, 2 máquinas lavafregadoras, muebles de oficina, fotocopiadora, etc.. Exhibición: 17 de Marzo de 2006 en el horario de 13 a 17 hs., en Justo A. Suarez Nº 7488, Capital Federal. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor, Seña 30%, Comisión 10%, IVA, en caso de corresponder, a cargo del comprador, Arancel Ac. 10/99 y 44/00: 0,25%, todo en efectivo en el acto del remate. No está permitida la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y abonar el saldo de precio dentro del quinto día, bajo apercibimiento de ley. Entrega previo pago total. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran. Retiro y traslado de los bienes a cargo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre, en el Juzgado, hasta el día 20/03/2006, conforme condiciones art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Informes: tel. 4802-2954.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2006.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 14/03/2006 Nº 507.221 v. 15/03/2006

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, a cargo de la Dra. Concepción Di Piazza de Fortín, Juez Federal Subrogante, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, comunica, por dos días, en Expediente 75695, Boleta de Deuda 120/40541/06/2001, (Ag. Fiscal: Dra. Caramanico A.) que el Martillero Ricardo Jorge Fronza, con domicilio en calle 48 Nº 838 ½ de La Plata, (tel 154633382), col. 6464 C.M.L.P, Rematará el 20 de Marzo de 2006, a las 12 horas, sobre el mismo, un lote de terreno con lo plantado y adherido al suelo, sito en Av. 25 s/Nº entre 61 y 62 de la Ciudad y Partido de La Plata, de 8.66 metros de frente por 27 metros de fondo, superficie de 233,82 mts.2. Nom. Catastral: Circ.: I, Sección: S, Manzana 1457, Parcela 3 Partida 16798(055), Matrícula 3735(055). Existe plano de mensura de Zona de Electroducto (Ley 19.522) C-55-95-88, Superficie afectada a servidumbre Polígono A.B.C.D. 59,27 m2. utilizada por EDELAP S.A., como cámara transformadora, con las restricciones que constan en Título y Matrícula. Exhibición: de 11 a 12 horas, el día de la subasta. Título, deudas y demás constancias en autos. Venta al contado y mejor postor. Base $ 17.452 Seña 10%, comisión 3% c/p con más aportes de ley, Sellado 1%. El presente edicto deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y el Diario El Día de La Plata.

La Plata, 3 de marzo de 2006.
Natalia B. Caviglia, secretaria.

e. 14/03/2006 Nº 53.698 v. 15/03/2006

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO HUMANISTA ECOLOGISTA

Distrito San Luis

Art. 14 – Ley Nº 23.298

El Juzgado Federal de San Luis bajo jurisdicción del Dr. Juan Esteban Maqueda, Secretaria Electoral Nacional a cargo por subrogancia del actuario, Dr. Oscar Guillermo Pérez, hace saber que a fs. 120 de los autos caratulados: “PARTIDO HUMANISTA ECOLOGISTA/RECONOCMIENTO”, Expte. Nº 21/318/03, que tramita por ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución: — “SAN LUIS, Febrero 28 de 2006. … Atento el estado de la causa, y lo prescripto por el art. 14 de la Ley Nº 23.298 en relación al nombre adoptado por la agrupación de autos, NOTIFIQUESE a los Partidos Políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento en este Distrito Electoral, y en aquellos Distritos Electorales referidos en el Oficio Nº 092/06 de la Secretaría Judicial de la Excma. Cámara Nacional Electoral, obrante a fs. 119 de estos actuados, y procédase a la publicación por tres 83) días en el Boletín Oficial de la Nación conforme la normativa citada (art. 14, 2do. apartado, Ley Nº 23.298). …NOTIFIQUESE Y OFICIESE. FDO: JUAN ESTEBAN MAQUEDA – JUEZ FEDERAL”.

Dr. OSCAR GUILLERMO PEREZ, Prosecretario Electoral.

e. 14/03/2006 Nº 507.134 v. 16/03/2006